

1885



21/6/12

27/5

May
1928
200





Diligencia) este libro da principio en el
Julio de 1885, y termina
el 30 de Junio del 1889

En la villa de Hornachos a diez de Julio de mil ochenta
y dos de julio cuarenta y cinco se reunio el Ayuntamiento constituci
onal de la misma en las casas consistoriales en session ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Mu
ñoz Castaño y asistiendo de los Señores Somoza González,
Bermejo, Marolos, Montes, y Franco. Abierta la sesion
a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y
fue aprobada. Se dio conocimiento de que el Señor
Bueno ha dejado el presupuesto del corriente año
y su copia para que se reforme segun la ultima ley
de presupuestos promulgada despues de su formacion.
El Ayuntamiento acordó se componga la Junta de asuntos
para su revisión. Se dio una instancia de Don Gaspar
Barro y Cacho pidiendo la dimision del cargo de conce
jal por ser mayor de edad y falta de salud justific
able dando con certificacion de la partida de su nacimiento.
El Ayuntamiento acordó no acceder a su petencion
porque en igual circunstancia se encuentran otros cuatro
compañeros mas que admitida la edad y cuando se pedie
rían la suya se les presta guardando sumamente ride
nido la corporacion cuando mas se necesita el con
curso de todos para un mejor acuerdo resolver las
cuestiones sanitarias. Seguidamente se dio cuenta por
el Secretario de lo solicitado presentado por varios
individuos de la localidad en la reunion anterior.

Dimitira jal por ser mayor de edad y falta de salud justific
able dando con certificacion de la partida de su nacimiento.
El Ayuntamiento acordó no acceder a su petencion
porque en igual circunstancia se encuentran otros cuatro
compañeros mas que admitida la edad y cuando se pedie
rían la suya se les presta guardando sumamente ride
nido la corporacion cuando mas se necesita el con
curso de todos para un mejor acuerdo resolver las
cuestiones sanitarias. Seguidamente se dio cuenta por
el Secretario de lo solicitado presentado por varios
individuos de la localidad en la reunion anterior.

posta el pago de los derechos de consumo que este puebl
y año actual debengen las especies grabadas cuya solici-
tud fue integralmente hecha y habiéndola tratado en con-
sideracion la corporacion acordó: que hallándose la misma
dentro de sus atribuciones segun el punto tercero ar-
tículo 21º de la instalacion de 31 de Diciembre de 1881
para celebrar este concierto quedaba en principio admis-
ible la proposicion y tanto mas cuanto que en los solicita-
dores concassen las circunstancias de los individuos de
los cuales productores y traficantes de las especies se
pretenden concertar, y la circunstancia tambien de
haberla solicitado a nombre y con aprobacion de las
dichas terceras partes de los individuos que componen
dichos gremios segun el articulo 203 de la instalacion;
que en su consecuencia podra admitirse y lleverse
a cabo los conciertos si los servidores intervinientes se
obligan a cumplir las condiciones siguientes:

Primeros= Se han de pagar al año veinticuatro mil cuatrocientas qua-
renta pesetas veinte y un centimo que importa el
cupo señalado a este pueblo incluidos ya los decagros
autorizados por la superioridad sobre todas las especies
en cuya cantidad se halla establecido este pueblo con la
administracion desde el año de 1883!

Segundo= Pagaran los concertadores por cada especie las cantidades
siguientes: las carnes blancas contribuiran con tres-
cientas cincuenta y dos pesetas veinte y cinco centimos
las saladas con trece mil ochocientos ochenta y ocho pe-
setas, ochenta y cuatro centimos; los aceites un cuarto
mil ochenta y tres veinte y nueve; el vino con mil tre-
cientos diez, treinta y siete centimos, el aguardiente
con mil ochocientas un cincuenta y seis, cincuenta y cuatro
el vinagre un novientas unas setenta y seis, el jabon
con mil seiscientas treinta y tres, cuatro, los cereales
seis mil seiscientas y tres, doce, y la sal con novocientas cincio-





9

Este y el Mayo del año económico porque se hace este contrato y en las mismas fechas de los sucesivos ministerios no se resuenda. Los gremios cobrablemente y cualquiera de los individuos e individuos particulares que sean obligados a estos pagos y a sufrir la acción ejecutiva y todas sus consecuencias en caso de faltar a los mismos.

Se ha indicado, gremios han de comprometerse por lo que respecta a los traficantes d' suministros al pueblo las cantidades de especies que pueda necesitar para su abastecimiento ordinario. En otro caso se pondrá de cuenta de aquello todos los gastos, daños y perjuicios que se occasionen al Ayuntamiento en caso de tener que adoptar el abastecimiento por administración.

En ningún caso y bajo ningún pretendo la cosa permitida a los gremios impone mayor desecho practicado en el ejercicio de la venta de las especies que lo que marca la tarifa fijada por el Ayuntamiento con la correspondencia autorizada. Han de permitir en el pueblo y su término jurisdiccional que haya libertad de vender de las referidas especies sin pedir cobro, concertarse o repartirse entre sí y los respectivos dueños los derechos de que habla la condición anterior.

Han de permitir sobre todo los mismos derechos a los forasteros que vendan en este pueblo las referidas especies y posean cosa de que puedan ocurrir fraudes, proporcionando al Ayuntamiento personas de referidos gremios o por su delegación quien les autorizara debidamente para que ejerzan la acción fiscal dentro de las reglas que establece la instrucción del ramo.

Este contrato se hace por un año que principia el primero de Julio, y termina el treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, pero se considerará subsistente si el año de Enero también próximo, y en la misma fecha sucesivas que se seguirá por una de cada año para la continuación.

Y si en esto debiera ser escrita dentro de la pestaña que se
contrata se hace a su siguiente tarjeta.

Bajo estas condiciones acordó el Ayuntamiento que se admitió
el convenio propuesto por los señores de tratado y concluyó
comunicandole esta solución en copia simple de estas condiciones
para que en caso de que le combenga su aceptación nombren
dos individuos de sus servidores competentes autorizados que ay-
ter y firmen la oportunidad obligatoria administrativa que
dando nombrados para este efecto lo que sea de estable-
cimiento Don José Murúa Castaño y D. Matías Gómez
Díaz =.

Durante el año 1900 se publicó la Constitución de la Federación de los Estados Mexicanos, la cual estableció que las autoridades federales y estatales debían respetar la autonomía de los estados y las libertades individuales. La Constitución también estableció que el presidente de la república era elegido por voto directo y que el Congreso de la Unión tenía la facultad de aprobar leyes para promover el desarrollo económico y social del país.

John Murray
22

1048

Bentley

600

Zoccaria Parv

Serial de ~~✓~~ de Jorge Pérez

H. H. H.

~~Sophie von Falz~~

Primeros días de Julio
En la villa de Plasencia el día 24 y noche del 25 de Julio de mi
año 1815, en la villa de Plasencia, se reunio el Ayuntamiento con-
stitucional de la misma en sesión ordinaria en las casas consi-
derables bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José
nro. Castaño y asistencia de los Señores, Somer, Sazra,
Benítez, Abarolo, Alcolea, Montero, y Ponce. Abierta
la sesión a las diez de la mañana se dio lectura a la
moción anterior y fué aprobada. Se vio una instancia de don
Nicolás Hidalgo Rodríguez pidiendo se le conceda la calle
que da paso de la calle de Albuera a la de Calatrava
que pasa entre la casa que posee un fondo de innumerables
y valiosos maderos. El Ayuntamiento a excepción del Señor Pérez, corrió
que se le concediera lo que se pide. Se consideró esta
moción favorable. Y quedó





aproposada del Señor Alcalde, quien adonde de la falta de asistencia de los Jueces se lecejaló á las sesiones, que dicha autoridad corrija sin consideración alguna por los medios legales á lo que faltare si justificación.

Del mismo modo acordó que por el Dto. Alcalde se ordenen los pagos proporcionalmente acordados y que acuerden la Justicia de sanidad dentro de lo correspondiente en el presupuesto para este objeto.

También acuerdo que se dividan los contribuyentes en cuatro tribunales de sesiones para de ello formar una junta municipal seguir contribuyer. lo determina el artículo cincuenta y seis de la ley, y ultimamente, manifiestóse acuerdo quedas en suspenso la resolución que hace para lo que se refiere a la petición escrita de D. Juan Luis Vilavete pidiendo

que se le permita que los concejiles del Ayuntamiento de Almendralejo se retracten y rectifiquen al setenta y nueve, del que fué Presidente, autorizaren los acuerdos escritos en el libro y que sin suspender dicha por olvido no firmaron, porque con ello pudieran resolución constaer alguna responsabilidad debiendo entrase ante el sobre petición de personas competentes, haciendo constar que el Ayuntamiento tiene de complacer al recurrente. dñha siendo mas asunto de que tratase se levanta la sesión que firmar los correspondientes a su lectura de que certificado.

Martín — Gómez

Benítez

Pedro González Coello

Presidente de la Junta

D. José Martínez

Fabio y Apilón

Otro del Mayo del Mayo En la villa de Almendralejo a cuarenta y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento constitucional de esta villa en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Núñez

Castano, Gavilán y de los Sinos, Sánchez, González, Benítez,
de León, Alarcón, y Pérez González, abierta la sesión pública
ordinaria a la indicación de la mayoría se dictó lectura de la an-
terior y fueron aprobadas. El Señor Presidente expuso que no
habiéndose podido corregir las deficiencias del Pilar del Dique
de Tetuán por falta de materiales, el Maestro Maestro Manuel
Aedo y Ogalés se había propuesto reproducir contos con
ello. El Ayuntamiento considerando de urgente necesidad
la obra acordó establecer punto inmediatamente por admi-
nistración para con la subasta reproducirlos su reali-
zación y su resultado no resultó tan satisfactorio, nom-
brando al Señor Regidor Sindico para que esté al cuidado de los
operarios bajo la dirección del citado Maestro Manuel Aedo
y Ogalés, pagando su costo de lo consignado para ello
en el presupuesto corriente y si faltase se haga de impres-
to.

También se acordó que la comisión de policía urbana via-
se a terrazas el terreno que pide Diego Granado Belmonte, frente
que piden diez d la calle de Fernández Lorente por exceso de continuas de
granados. Donº González Machado, en informe lo que proceda. El
Señor Presidente Marañón quería que constase no estar con-
veniente este asunto con lo acordado por el Ayuntamiento sobr. el me-
jor protesta les expidió de hacer efectivo los consumos en el corriente año y que
consumos debiera administrárselos el Ayuntamiento por ser el medio
propuesto y aprobado por la administración y no arroje
responsabilidad ninguna si por la ociedad resultare
el no habiendo más austeros que tratar se le bastara la re-
sion que firmaron los concurrentes a su lectura de que
certifico —

José Llunay *llunay* *llunay* Benítez *Benítez*
llunay *llunay* *llunay*

Muñoz Jorge *Muñoz* *Muñoz* S. González *S. González*
Muñoz *Muñoz* *Muñoz*

Salgado García *Salgado* *Salgado*



Ordinariad

2 de agosto

6

2 de octubre } en la villa de Guadarrama a' doce de octubre de mil ochocientos
ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional
municipal de la misma en su sala consistorial en sesión
ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde
D. José María Gutiérrez, testigo y asistencia de los señores D. Juan
González Díaz, D. Bartolomé Alarcón y M. S. Abierta la sesi-
ón a las diez y media de la mañana se dio lectura a la anti-
cada que fue aprobada el 1º Presidente ejecutivo
autorizar según lo acordado en dicho acuerdo de fecho último
los acuerdos habrá consultado sobre la presentación de D. Juan
de la Torre, sin permitiéndole que firmen los concejales
de su mano los acuerdos puestos en el libro respectivo
que ya han constatado se debe concederse por
que de ellos se habrían de dar testimonio con
fotografías de firmas y la contrariedad es de
ponerabilidad. De igual modo se de-
muestra al Recurso que condujo a la
gaceta lo que pretende pero que sigan personas
competentes sea es legal, pudiendo recurrir a la
superioridad y si ésta ordena su cumplimi-
ento, verificarse gusto.

Nogoyan, también á modo convisto de las reclamaciones
de Maric. Verbal de los vecinos Nidia de Díaz Rodríguez, estima
la Garcia Muchiaguan Castano también pararon
se les prestó la policía gratis, considerando lo abun-
dante por ser motorio que viene padeciendo dolor,
pues los retenes se encuentran en las cir-
cunstancias de los comprimidos vendidos
fisca.

dando que la comisión de policía Urbana, pa-
re aver el terreno e informe lo que proceda
esta habiendo mas asuntos de que tratar
delevanto la licencia que firmarán los concur-
rentes a su lectura d' un certificado

Mr. President: Sir: Your

Memory

Loddo Benítez 5

Son of & George Henry Parry
Henry

Sapindos Syring

extraordinaria En la villa de Bogotá, a seis de agosto
del año de mil ochocientos veintiún y cinco, se reu-
mit' Zárate nió el Poder Ejecutivo Constitucional de la
Alcaldesas misión en sesión extraordinaria provisi-
Juan Bautista tación al efecto en la casa consistorial bajo
Pedro Llorente la presidencia del doctor Alfonso Ospina, Ministro
Juan Pérez de Hacienda y presidente de los señores que abarca-
José Pérez gán se expusieron brevemente las visiones del diputado
manana pediría lectura de la anterior y fue aprobada.

Consumos
Gremios expediente condado por el que se libra el efecto el
concierto entre la corporación y los gremios
de concheros, y tratantes sobre el pago de deuda
subscripta en el año de 1885 o 86, la corporación de
pueda examinarse lo hecho bien formado,
mandando de conformidad al artículo dor
cinto, entregar la instrucción, respon-
tadicho expediente a la admisión de propie-
dades e impuestos de la provincia para
la apreciación si la misma resulta
el efecto. El Dr. Presidente le basta





la tercera que firmaron los concejales ante
tura de su certificado:

El Presd.

Fran. Almazán Ayres.

Benito Benítez

Casta

Domingo

Juan Pérez González

Final de + de Jerez Beni.
floraz

José Cederot García
Mtro.

Obligarial

del 9 de octubre de 1885. En la villa de Horcajo de los Montes se abrió el
señor Benítez la noche constitucional de la misma en la casa
de don José Benítez, presidente del consejo de administración presidida por el señor
Lobato. Allí se oyó el discurso de Benítez y su respuesta de
P. González, los señores que al margen se expresan. Abierto
lance la sesión alas diez de la mañana se dictó el
orden de la antigüedad y se aprobó la revisión
instancia de Fernández Meyer. Se llegó a la conclusión de que
suministro de los fondos beneficios para contin-

Peticionar a la Diputación una subvención que haga efectivo el
fundado en la vecindad porque cuando se corre el
paseo por esa vecindad se le dan muchos
otros trigos. El Ayuntamiento contando
la población del vecindario acuerdo que proponga
la certificación facultativa a que pertenezca
la faja de la vecindad que en su visita aprobare
lo. También se acuerda convista de un oficio



del Consejo del Noroeste que insisten que no
admita la disolución, que acordada en una de
las últimas sesiones sus votaciones sustituyeron
la moción.

Decido aprobar la moción que desde el día anterior
dijo la mayoría en la sesión del año anterior

se habló de las más asuntos dignos tratar
de la reunión la sesión que firmaron los congresos
de su lectura y que certifico -

El Presidente

Munoz Garcia Benitez

Perez

P Gonzalez

Franco + Jorge
Ponce Flores

Safado y Garcia

Retrasado) En la villa de Los Palacios adyacente al
del P. Agosto 10 de junio de ochenta y cinco, se reu-
nió el Ayuntamiento en su casa consti-
tucional en sesión extraordinaria presidi-
ta por el efecto en posesión legal y en la
condición de la villa de este tipo de la
baja la presidencia del concejal D. Jose Munoz Ga-
lano y asistencia de los señores que al margen se
ponen. Hasta la sesión pública a las diez de
la mañana de dia anterior fueron apres-
vados. El V. Presidente expuso que la acción
que por objeto como se indicaban en los papeli-
tos de instalación y anuncio al público, se llevó a
practicar al resto de los contribuyentes que han
de constituir la Junta municipal durante el pre-
sent año, que verificados los efectuados en
quinto lunes de junio fueron los siguientes: 1º D. Pedro
Gomez Padilla 2º D. Pedro Garcia y Gómez 3º D. Rafa-



el Premio Cartucho de D. Gregorio Casiano y su
fiancada y la señora y el Señor don Caballero D.
eludres González Flores, D. Juan Pérez de los Pinos, D. Juan Fernández
González y Manuel Mundete Argos y menor.

De cuya proposición se le presentó al pleno
alguna alegación que posiblemente habrá de
hacerse para saber si los nombrados para que en un concurso
márcio no expiran su aceptación o causarán su negativa.

Terminado este acto el siguiente miente acabo con
timbre en azul para celebrar la ordinaria de hoy.

El Dr. D. José Espino que teniendo recordado lo sucedido en la
última comparecencia le concedió tres meses de licencia. El Dr.
José Espino, presidente del jurado visto si de la ley legal
verifique en su cumplimiento el intercalado se retiró y el
siguiente miente dictó sobre la pretensión aclaradora persona
mínima que muestra consta en la localidad solo tiene
poder para intervenir a los actos de su cargo y dentro de
aplicando lo que establece anteriormente, pero obligando
se a asumir la responsabilidad en que pueda interesar
sus comparecencias en los distintos oficiales y procedimientos
del de acuerdo en cuanto haya de verificarse separa
dera si lo más conveniente.

Requerido por el Dr. Alcalde para que digne manifestar
lo que notifica el acuerdo y manifiesto su aceptación
la licencia con supervisabilidad de los actos que conci-
nició.

El Ayuntamiento con vista de una artificación
decretar en del medio de tener por lugar resultante
aprendiz, María del Rosario, esposa de Fernando Reyes, casada
Reyes y P. de la Reina para encauzarlos, de modo de conve-
nirle un realdiario acuerdo en la instancia
presentada en la última sesión.

El Dr. Presidente expuso que segun le ha manifestado



Ver registradas en la obra
despilares que de blanca vario veinos
han procedido los miembros rebantes y
deben apreciar para el que estropeo que
se hubiere tratado. Debynta mostrando
dejarse conforme con la forma
por el que se ha de tener
puesto. Hasta que se forme el
punto por el que se ha de tener

la balaustrada que trate
rebantes las sevillas firmarlos con
suerte arquitectura de que consta -

Muy suyo

BB

Bentley

Protocolo

Paro

Povea

Final de ~~de~~ de fijo

Pone Flores

P. Gómez

Sabino Barrio

ordinaria del P) La villa de Monachos vivientes
Pd de Yuste (delegado sumo) (electo en la sevilla
y en su nombre dispuesto mediante en las
Señaladas) una comisión compuesta ordinaria
y del Gobernador de por el Pd de Yuste en su nombre
que quede constancia que al margen se expresa
lo que se ha de tener en cuenta la orden a las autoridades
de la villa de Yuste se dio la orden de la anterior
y de acuerdo con lo que se ha de tener en cuenta

según lo que el Pd de Yuste manifiesta que el Pd de
Yuste y los nombrados para la elección son
M. L. S. L. M. Joaquín González presidente que se le da
el Pd de Yuste y debes a pagar el que se informe
que se ha de tener en la forma que se encuentra.



Diputación

el incidente de intercambio interpretado por el
diputado Balcaraz pone bajo versiones la tesis
abandonada en suya causa debida segun
la ejecución contra el General.

Dijo el interviniente acordó estar en favor
de que el Bozo no con lo propuesto por su Presidente
y Procurador. También acordó el diputado miembro a favor
de Almodóvar puesto de la cuenta de la similitud de sus ideas.

A los Postores durante la reunión celebrada
mediante el diario alcalde uno del presidente
designado para su similitud.

Se acordó también nombrar en comisión
a los tres diputados indicados anteriormente y el
siguiente para que formen un proyecto

Propuesto de presupuesto extraordinario en que
propuestan se acuerde el envío de los designados y uno
más los gastos en el anterior para la liquidación
de documentos suministrados la que parecía para
el año de 1883 en otros gastos que considerase ne-
cesario.

Como también informaron
que proceda sobre los documentos
en depósito en que contribuyeron para
toda la existencia que en efecto
deberían existir en la caja municipal

not. Dijo el interviniente apropiada la comisión
Caras de Veeduría Urbana úntodo la reorganización como sobre
todo fija la vía pública el terreno que pide el Ayuntamiento
en su

era haberlo mas asunto a que
tratar de librar los servicios
que firmarán lo continuará



con fecha de quince de febrero
de mil novecientos

Manuel Souto ^{Muñoz} ^{homen} ^{Bentley}

Manuel Gómez ^{López} ^{muñoz} ^{+ ly} ^{Bentley}

Juan B. Vizcaya, Montero ^{Siglo XIX} ^{Vespasiano}

Sobradillo ^{Principe}

Diputación
vista de la villa de Plasencia a veinte
agosto Dicho el alcalde de mis obediencias
se ha dirigido a su Señoría el presidente
diputación, mi señor Comité licenciado de la misma en
que tiene sus causas constitucionales en sesión extraordi-
naria y en la que se ha procedido a la votación del efecto
de informe legal bajo la presidencia
de su Señoría del los señores don José María y don
Juan Pérez y a instancia de los concejales y un
señor vecino que es contrábuyente que afirma
que el dicho señor Pérez no se impidió, obviando la res-
olución publicada el día veintidós de la misma
año, sedis titula de la anterior
y que aprobaba. Su Señoría Presidente
permiso que la sesión tiene por
efecto conosce su demanda en las
repetidas diligencias, dar
cumplimiento a lo que prescribe
el artículo treinta y tres de la
tradicional de propietarios de
intendencia de mis obediencias
el burgo, el ayuntamiento, el
pedimento de favor y tales o
fábrica de los ciudadanos a la vez





8

tributo en territorio sindical y sal al escrito de
nuestro del que antehoy que figura en
en la gesta fraccion ollor de cada uno.
Se adjuntan y entibuyen tales
ejemplares de los que tuvieron su circun-
tancias a lo largo de la ejecución del decreto.
Procedimientos contra las bienes y en
interés de los paralaya efecto se expedirán por
el secretario certificación de lo que
se ha cumplido en la ejecución de
sus utilidades legítimas y de mane-
ra justas y iguales.
El señor Presidente le buntó la resolu-
ción que firman los concurrentes a
sabiduría que sigue certificado.

Yo el munoy autorizo que
Domingo Boule

teniente de gobernador P. P. D. Coto
jefe de la guarnición P. General
M. L. Coto P. G. M. L. Coto
M. L. Coto P. G. M. L. Coto

Sabado Barca
18 de marzo de 1880
En la villa de Hornachos a treinta y dos dias
del año de mil ochocientos ochenta y cinco, se reu-
nió el Ayuntamiento Constitucional de la mis-
ma con su concejo local interior ordinaria
mente bajo la presidencia del señor Maestro José
Munoz y Cortázar y asistiendo los señores

Janet, Benítez, Sabato, Perea, Gutiérrez, Barrio
y Ponce. Hasta la sesión pública de los diez
de la mañana se dio lectura de la anterior propuesta
aprobada. Elto Presidente ordenó que
el secretario diera lectura del proyecto de presupuesto
que el diputado presentó al Consejo de Cuentas
formado por la comisión en cumplimiento
de lo acordado en la sesión ordinaria por la
expedida: Tener presentes las exigencias en
el año anterior para atender a la demanda
con motivo de la situación calórica nos ha
hecho necesaria convocar también parte de
la destina al trigo con ^{para el pan y harinas} el trigo
y como segun el antecedente tienen en su entramado
quedaron anulados, en fin del año anterior
y se consideren necesarios por encontrarse
en la actualidad muchas más exigencias del
precedente y no haberse terminado la cues-
tión general, como también habráse es-
tado liquidado los comisionados en el actual para la
compensación de fuertes y graves daños y perdi-
tas sufridos en los incios del presupuesto
correspondiente de la berza del D. P. O. en el
cargo sobre la contribución territorial, ha
formado la comisión el siguiente proyec-
to del que con sus relaciones tiene cada uno
el un ejemplar en la forma siguiente:
Capítulo 6. Distribuir lo consignado en este Capítulo de
el D. P. O. para una misma bienes exigidas las
normas siguientes. Dip. 1000
Capítulo 6. También se nombran las siguientes
por valor de los siguientes diputados la situación mil
doscientos cincuenta 1250,
1/10 del mismo modo se reparte lo siguiente:
que los diputados consignados 500,
6750



Ingresos

Capítulos 8 fueron aprobadas por unanimidad las
determinaciones de Montoya respecto 7179
Decreto

Gastos	6740.-
Ingresos	7236
Diferencia resultante entre ingresos -	496

Esperando en esta forma el acuerdo que ayun-
to eleぐuntamiento acorde su expediente
al público para dar cumplimiento a la
Cuartentay seis de la Ley.

Considero serio sin duda que al finalizar el año
sean destinados al presidente de la junta de
comisiones y distribuir la facturación de uno de los fondos habi-
dos en su ejercicio.

El Ayuntamiento considera la veracidad y fe
auténtica del recuento, no obstante la imprecisión
que concierne a los títulos para la ejecución
de imprescindible la sumisión de un real dictádo
de primera del actual.

También fue aprobada la liquidación para
aprobar la tasa por la comisión para determinar el des-
glose de los cantidades que representan en papelles
los documentos existentes que en su totalidad debieron haber llegado
a la dep. municipal, y que por el contrario siguió
sin liquidarse el ingreso de las clasificadas así
procediendo si necesario fijar contratos bien
de los que deben ingresarse.

Aprobó también aplazar para la próxima
sesión la revisión de la ejecución de febrero
porverdad que como estuvo bien representado
en la parte contraria.

No hubieron

de mas cuenta de que traten, celebrando la
franqueza firmar los convenientes acuerdos
de que se trata, para el pronto lo grande
lo que se pide, quanto mas - todo vale

Murphy *hoy* Benito
PD *PD*
señal de + de por
de su flota COSTA
Montevideo *P González* *PD*

Selvado Galicia

Otoño de 1880) En la villa de los molinos a las de
belesta se tuvo de mis oficios de administrador
jefe, se cumulo el gasto en el servicio
oficial de la misma en la casa comisaria
real en segundas dinamita presidida por el
dgo. Maestro D. José A. Murphy Castano y sin
teniendo los fondos que almacenan expre-
san. Ofreto la idea en publico con una
fija suma numero de cien reales, el que sin
dudar se puso que en cumplimiento de lo
mandado, para la comision provincial con
tos laudos cum oficio que el dgo. pone
para la paga la liquidacion que se quiera
para Fulian Gomez - ~~Gobernador~~ presidente
de la comision de 1881; exceptuado por el
el gasto en los comites como tipo de paga de
indobte innutil por otras otras personas mayor.
se mandaron las residas en el trío, cuya ejecucion
se realizo en los siguientes años por
el dgo. en la villa de sus
cuya cargo el dgo. provincial no lo
considera como de responsabilidad



10

hasta que fui a preguntarle ante el Ayuntamiento
constitución de la parte contraria, que debió
continuar en aquella estatua y haberle dado
apenas un golpe en la silla. Yo que le vi
tirar el acta en el que se encuentra constancia
y dicho jefe, y provo que entorpeciera
sus usos debió continuar su cumplimiento
en la declaración de soldados del año primo
y de sus hermanos mayores bien
cidos de Cuba a trácia contra el matrimonio
mío y su padre continuó su until porque
al ser en 1881 padecía una herencia ingred-
dijos de su casa interior ha sido declarada
inexistente por el Ayuntamiento que fui jefe
de Regimiento, porque el Ayuntamiento
conformaron el dictamen del Ministro
la declaración inexistente de la situación
tráctiva, sin la clamación.

Al cumplir los tres años que el Ayuntamiento
declaró la situación de 1882 en el año de 1885 fui diputado
del Balneario de Baños de Montemayor, y
el año de 1882
se trataban procedimientos de interinidades
por la capital impuesto en el personal de San
Lázaro de la ciudad de Montemayor, varios
veces viendo en demanda un pago indebidamente
y quisiera saber el actual la cuantía en el pri-
mer presupuesto que este ~~mes~~ la administración
nos pagase o lo quedando temporalmente pa-
ra la cobro el presidente de la Diputación no
lode por bien regada. Esta aprobación tiene
cuenta suspetiva.

El Ayuntamiento acordó que las citadas

pernos este acuerdo hasta informarse de su fundamento y que existen para lo que se pague de tam
ento y que no se pague de mas y que tanto pague se paguen
no habiendo mas asuntos de que tratar, si
le dausto la licencia que fui para la concurren-
cia que es de cinco ^{Intendente} ~~Intendente~~ la ejecucion portada
del monto de cesantez que hecha por el gabinete ^{Vale}

Al punto.

Don Alfonso Gomez	Benito
Gonzalez	Cecilio
Pedro Montoya	Senalde de for-
Fran. Hernandez	gencia gloriosa
D. R. P.	

Sabado 19 de Junio

Ministerio de Hacienda de la villa de Badajoz a tres de setiembre
Bolsa leída por el miel ochocientos veinticinco, se en-
vió delegado municipal constitucional de la misma
en su oficio consideró impecable ordinaria presi-
diendo el toro ~~Meado~~ D. José el sumo testado y asis-
tencia de los señores Gomez, Gonzalez, Bení-
tez, Mato, pintor, Pérez, Panes, Fernández y
Barro. ebierta la sección a las diez de la mañana
se pidió lectura de la anterior que fue aprobada
y debió aprobarlo acordó ratificar el nombre
de ~~comisionado~~ de recaudador de los canacos y el de
los personales por el premio de maladuras y el
acuerdo de un novatamiento y las garantias
del mismo en favor de su mejor servicio duran-



Centros

11

haciendo mas obligacion para cumplir mis misiones
de que anteriormente se puso al año actual
Tambien fueron nombrados comisionados para la
decisión y ejecución del quinto alcázarito del distrito
para cumplir con la ordenadas por el señor goberna-
dor en su circular inscrita en el boletín of. del año
Comisionado de electoral señalando el dia 26 de junio
do quinto trámite de los de este pueblo, al **JOSE SANTOS PELA**
que competente para el caso contra dicto se
cincopiezas por cada dia que invierta legalmen-
te en la comisión en la que se facilitaran los
fondos que el señor Alcalde crea necesario para su
desarrollo obligandole a tener cuenta de su
inversión.

Se acuerda también conste del informe pro-
bable de la comisión de policia sobre la
inauguración en tributo público de los terrenos
que piden Domingo Siles Uciano, Diego Gra-
mado Siles en la parte abajo de la calle de
Hernández y el que también pide visto
la solicitud al final la calle Chamorro, como
sobrante de la vía pública para construir
cada uno una pequeña casa con la condición
de que haga principiar la obra antes de seis
meses y dentro deitable un año de su puesta
en marcha el ayuntamiento dispondrá
de ellos.

Se acuerda también que la misma comisión
entregue señale la figura que ha de darse al par-
que en el centro que posee Rodríguez, bocanegra
para ensanchar su calle y lo habiendo
mas avances de que tratar se le bendrá los

soñar que firman lo venideros avances
de que constígio.

El Presidente Gómez Benítez
Alonso Díaz Montero
P. J. P. de la Montaña
Protocolo
Mandado
Señal de fogueo

Pasajero
Adm.

Sahaldor Zamora

Ordinaria (En la villa de Moralejos a veinte de setiembre
del año de 1880) de un acuerdo entre y Pino, presidente del
Ayuntamiento constituido de la siguiente forma
en su distrito en la villa ordinaria presidida por el
señor Alfonso Pérez, Alcalde de Moralejos, que tiene
diles en los pueblos, Benítez, Díaz Montero,
Alarcos, Peña, Pedro Lobato y Ponce Alvarado
la sesión a las diez y media de la mañana, se dio la
toma de la anterior y fue aprobada.

ordenarse que el ayuntamiento que se celebre
cada día una reunión de los alcaldes de los pueblos
que tienen que presentar declaraciones y que
se ofrezcan acuerdos y cumplimientos

También se ordena con vista de una in-
terior que presenta el corral flojo que
se podrá construir una casa al exterior
con las que se cubra formando en el
spacio de los pueblos, que pase la comi-



12

misión de policía urbana a recoger el informe que procesa

También acuerdos se pague con cargo al pago ín todo lo imponible lo que importe las obligaciones que el Ayuntamiento pide el suyo al municipal

También acuerdos que por el Municipio se formen tablas o expediente acuerdos para la enajenación por un estímulo hasta de los controles totales de la capital que sea del la Gobernación subordinando el cambio a su voluntad.

Alcalde e Gobernador

Martín 198 Montero Parada
22

Montero

Cecilio

Serrallés de desfogones

Montero

Acedo

Perez González

Jahador y sus

Oriente de la villa de Plasencia a instante
27 de febrero) visto el testimonio de su elección
los ochenta y cinco, se reunieron el ayer
también constitución de la misma en
su calidad histórica en señorío donaría
bajo la presidencia del señor Alcalde Djo
el Alcalde Benito y su letrado de los señores
res ~~Montero~~, Román, González, Martínez, Abad,
lo, Montero, Saborio, Pérez González y Gu
le abierta la sesión a las diez de la noche

Bratiff a
M. Larios

vana, se dio la leva de lo anterior que
aprovado. Se vio una instancia de María
Larios Pintado pidiendo se le suministre
algun socorro de los fondos generales pa-
ra atender a la leva tanta de su hermano
que en atención a su enfermedad, seien
te vienes habiendo dyjado en un es-
tado precario la fuerza. La Junta de su
disputo expuso. El Ayuntamiento consi-
riendo la veredad lo que pone el escrito
una minoría que con cargo al presupuesto
quinto vicio imprescindible se le suminis-
tre un real díario desde este dia.

El Ayuntamiento se ocupó también con
el punto de acuerdo en la ejecución
de presupuesto extraordinario.

Acordó igualmente que por el orden que
desordenen los pagos según el pre-
supuesto dentro de los ingresos por
realizado para este año. Se aprobaron
la cuenta presentada por la Comisión de cuentas
y su posterior aprobación y que quedase
y se hicieren los acuerdos de que traten se
levanto la sesión que forman los concuentos a
la fecha de hoy estépis.

1898-99

José Almog

Alonso

Gobernador de la Realidad de Badajoz

Gobernador

Juan Benítez

819910 Coroto

Salvador Gutiérrez Martínez
F. A. V. D. Alarcos



13

reintegro

Ordinaria del 11) En la villa de Moriles el veinte de Octubre
se celebró una reunión de vecinos veintay cinco, preside-
nado la Junta municipal Constitucional de la misma
en su sala consistorial en la cual Ordinaria bajo
la presidencia del Señor Maestro Francisco Muñoz.
Tras la intervención de los señores Horváez, Benítez,
Sobrino, Barrionuevo y Tomás e iniciada la sesión
a las diez y media de la mañana, se dio lectura de la anterior
que fue aprobado.

El Ayuntamiento acordó consistir de informe
sobre la emisión de licencia para sacar la ma-
cara de la feración por el busto público de los quince
años florito para la feria de verano que pide Eduardo Florido
en el límite de los Remedios como sección
de la vía pública para la construcción de
una calzada para la ciudad. Se instruyó a los
señores Maestre y Lopez Jiménez y el presidente
que pondría la condición de que el ejecutivo
ha de dar principio a la obra inmediatamente
de su adjudicación y dala a比tado un año
después.

El Señor Presidente dio concienciamiento a la Corpora-
ción ob que la parte de la ciudad había pro-
puesto la sustitución de la estatua del busto
en favor de los Caballeros en esta provincia
y señaló la importancia de hacerlo la tapia
que han ido destruidas por el temporal y de
bendolos mas como también teniendo en
cuenta las dificultades que se presentan
para que los vecinos continúen prestan-
do y obtengan servicios de vigilancia por
no permitirse sus ocupaciones agrícolas.

se paguen con la presupuestada para tenedad de los
dependientes que se consideren indispensables para
prestar dichos servicios mientras se considere ne-
cesario y alcance el destino designado.

El 10 de Diciembre es punto particularísimo
el queijo propuesto pues en su concepto, si
biendo encomendación la marcha del dependiente
de la enfermedad y lo avanzado de la edad
no debe tomarse mucho tiempo en ferop,
pudiera continuar la prestación personal
algún tiempo más y caso de continuar
estando las fueras de servir teneran mas
necesarias, entones costearla con fondos
de propios.

El teniente por favorables contestó que
si no se acuerda hubiera que hacerlos
veinos prestar el servicio gratuito de
visita en la de seguros que no proporciona
dicha contratación de la prestación per-
sonal, especialmente desde que halló
bids tanto por lo mismo que les
descarta por los fríos y lluvia por
tatos se ha suspendido a labras sustancia
no siendo posible la prestación
varios vienes usaron de la palabra
encuentro y considerando ellos el
llamado barbante de cultivo propone
ra la votación y quedando fuera de
numerar, de lo el resultado siguió
entre diputados favorables, Varios, Ro-
dríguez Ponce diputados en San-
terry Sobato.

En la deliberación de esta sesión
manifestaron los señores hom-
y Montero se acuerda al mayor



114

sia en la votacion.
Tambien se acordó conforme con la
forma de la comision de policia urba-
na la enajenacion en publica subasta
cuando Pedro del Cereno que preside Pedro Caballero
Caballero Baños portavoz e Eleanor portavoz de
Velaria, se Vileadiel e Martineymenos en el episo
de los Bencos que quedan amojonados por di-
cha comision cuya obra han de principiar
dentro de los seis meses de la adjudicacion
y dar la habitable un año despues.

era haciendo mas avances digne pro-
futar se lebanto la licencia que firmaron los
convenientes d que este piso

El Piso de

Don Munoz firma Gonzalez
Bacaria, firmo Pedro Benitez
J. Lopez Julio Aedo
Montenegro Coloto Rodriguez
Sinal de Jorge Ponce
Santiago Garcia
Firmo D

ordinaria del

Año 1885 La villa de Horcajuelos a once de Fe-
brero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reu-
nió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en su
sua ordinaria, en su casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Juan Munoz Castaño, y asiste-

ca de la Sra. Gómez, González, Gutiérrez, Hidalgo, y Mon-
teo. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se
dio lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente informó que en su visita a las insti-
cias satisfactorias sobre el asunto, en todo España y es-
pecialmente de Jerez de los Caballeros, la Junta de
Sanidad, había autorizado retirar la comisión permanen-
te, y el personal destinado a la vigilancia, que
dando los deficiencias de vigilancia pública, enco-
gidas de presentar los documentos que traigan los
prácticos para ver su procedencia, el Sr. Hidal-
go, solicitó prisión e irse a la Junta de San-
idad, para verificarlo si el caso lo merece.

En el Pleno se acordó por unanimidad acordó
estar conforme con lo propuesto, quedando solo
los dos municipales, para lo cuales hay haber con-
siguido en el principio, se pague al demás
personal que quieran suspender hasta que se celebre
otra cosa. En una comisión compuesta de los doce
miembros y el vocal de Sanidad Sr. Hidalgo, para que
examinen los recibos de pago por gastos para la Sanidad
y le den la más legal aplicación si son dejen no
ser desprovistos por la superioridad, al administrador
encuentro. También acordó con vista del informe fa-
sable de la Comisión de policía urbana que
ha visto la curia de juzgar Hidalgo de

García de la Cosa de juzgar Hidalgo de
Hidalgo en la calle de Hermancillas
por encontrarse la parada de la
fiebre parda en ruelas y en
atención a la indigencia
en que se encuentra la
probable veracidad imposible
el sustento para vivir
mien alegó una cuestión



15

ción por una comisión del clero, un
tambiente y el clero parroquial
reúne para trazar los gastos
indispensables.

Verdaderamente se vieron los botellines oficiales reabi-
ertos desde la última sesión acordándose
el cumplimiento de los mismos.

Se acordó también que en cargo al ejer-
cito de la imposta se formalizase la paga
de los caballeros con conocimiento de
la corporación sin consignación impor-
tante suspecies y encuadrate entregarlos por
secreto a uno, planos presentes autorizadas
de un robo de caballería y corto tiempo por
pago de las caballerías de los mismos en la medida
imposta seis pesos cada uno a juzgado de
instrucción de la que se trasladaron fondos
de los rebados en la cantidad de seis mil pesos
y se y dare, diez veinte centimos por otras
juridicas pedidas por alto juez minis-
tral y veinti siete cincuenta pesos
tán para dicha cuotaidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar
tras celebrar la sesión y confirmar los
convenios de que consta -

*Al final de
este acuerdo*

Foto Almudena

SOLSTO

Gómez

D. J. Gómez

D. J. Gómez

Gómez

R. Benítez

Gómez

A. Gómez

Gómez

J. Gómez

J. Gómez

Final de

esta reunión

Montevideo

1885

Extraordinaria de la villa de Hornos de Valdeporres a cargo de este
del dia 16 de Octubre de 1833 de acuerdo voluntad y cinco,
ocho y medio

Y en su nombre el representante constitucional
de la misma y vecinos contribuyentes en
unión igual viva la presidencia del Sr.

Maestro Don José Márquez Bartolomé presidente
de los Hacienda que almanez se queja

que el citado se queja

que la Union entre las casas Municipales

de la villa de la mencionada se dio lectura

de la ultima ordinaria y fue expresa

da, Y Sr. Presidente expuso que por los

papeletas de citacion publica se conoció en

reuniones el objeto de la reuniones no se

violare el procedimiento de denuncia

contra los contribuyentes forasteros que

carecen de representacion en el pueblo

y son deudos a la contribucion municipal

realizada en la fecha del primer trimestre o la falan-

cia viene a advertir que D. Manuel

Hidalgo y su socio Alfonso de certifican

lo su representante por escrito en la villa

realizada en la fecha que la siguiente

se pone a punto para la fecha que

Fallido y que
dijo de Egido

José Martínez
Dato Latorre
Juan Bautista
Pedro Montaña
Eugenio Barro
Frigola Serrano
Lambán
Hornos de Valdeporres
Juan L. Vizcaíno
Pedro Martínez
Antonio Gómez
Bartolomé Landa
Jesús Martínez





16

Vino entonces una de las que le consagraron
de seducción faltida, informando los
vicios para que el contribuyente sepa
que lo que se compone es, y respecto
a don Varón General Juan Valdés
Perez y el Señor Deportista que carecen de
propiedad en este término y son co-
tribuyentes por colonización de finca
que llevan en arriendo, hagan saber al
dicho deello, para que tome las mi-
sidas que crece convenientes y manipule
en la sola finca sombra para no
ceder contra los fueros pendientes.

Líquide por el Secretario certifica-
ción con referencia al cumplimiento
de las prescripciones de la utilidad y
tengán las fincas objeto de este Decreto.
Y el Presidente Benito Salas
que firmar los documentos de que
certifico —

Presidente
Don Alfonso Antonio Gómez

Francisco Núñez

rodríguez

Finalidad de los fondos

Presidente
Francisco Núñez

Vicente Baro

Alonso

Manuel Linares

Juan L. Vizcaino

Miguel Morales Antonio Gonzalo

Gutiérrez

Canon Louis Jean Hébert
Captain Daff

Safendorf & Cie

Excepcionaria) En la villa de Horcajuelos adiós y se cierra
del 16 de Octubre de mil ochocientos diecisiete y
breve de 1885 enero, se reunió el Ayuntamiento que ac-
tuó para la clasificación y declaración de
El Presidente, soldados en el último desembarco, en la lista
de los generales y comisionados en la sesión supradinaria
hecha en la primitiva librería del efecto en forma legal
Moralhalo y bajo la presidencia del Doctor Alcalde segun
testimonio teniente del actual e igualmente, con
Juan Vizcaya, auxiliado de los libros que al margen
y lugares se conservan. Hasta la reunión iba di-
Juan Vizcaya 12 de la mencionada Ilustre Presidente se
falta punto que por los papeles existentes
se generalizaron, saliendo los correspondientes a
francisco Heredades y valvas su informe que dice ello-
Habrá visto presidente de la Comisión provi-
ncial sobre la excepción alegada
por el modo de este último desembarco
yo Pedro Sanchez Montes, Oficial
dicho tenor que yo el secretario
de la Junta de Oficios de dicha In-
vestigación
Junta
y
que
no
constituye
la
expresión
de
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



11

de cumplir lo que verifique. Ello lo pide el papa
que cuando dice el testamento en su escrito de abraza
del fallecimiento provincial al sacerdote notifi-
cado por la Alcaldía, ~~que~~ es ésto que el pro-
ducto del trabajo corporal de un niño de diez y seis
años no es suficiente para atender a la subsisten-
cia de las cuatro personas que constituya la fa-
milia, que el pobre anciano se encuentra im-
posibilitado para trabajar, que viene con su
nieta desde que este nació, pero como no
quiere quedarse en las visiones de su infancia y
desde los ojos y la memoria últimos; en la
última probad la expediente la cualidad
de nito del sacerdote Rodríguez y el hijo de un
de población, mas no ha sido ni ha querido de
padrón manda como preceptiva el testamento
ser nito y nuevo de la última ley de la
el testamento, al sacerdote su hermano fu-
en condicione de interpretarlos y abriendo algun
capítulo terminante dentro de dicho acto
culo y siguiente testamento que debía atene-
re, propuso a declararla sorteable la
que pudiese enfi no la correspondiente
forma mas legal.

El Ayuntamiento por unanimidad
aceptan el informe expresado por el
sacerdote,

El sacerdote Presidente le hizo la siguiente
que firmaron los cas-
cavantes de que ya el

Secretario certificado

El presidente

Pedro González

Juan L. Benítez

Manuel Gatta

y Castañeda

José

Juan Blas

Señal de defensa de la flota

sr. Pedro Sánchez

Romero

Señal de defensa de la flota
cabido.

Juan Blas

Juan Blas

Ordinario del 9 de la villa de floriachos a once
de octubre de mil ochocientos
setenta y cinco, se tomó el acta
también constitucional de la misma
en su casa comunitaria en sesión ordi-
naria presidida por el concejal de
cuidad de los señores Romay, Juan
Blas Benítez, Alfonso eledo y Ponce
y abierto la sección de la anterior,
mismo se dictó lectura de la anterior,
fue aprobada. El Ayuntamiento acordó
lo que pertenece a la libranza de la
cabidad por la junta, que el 10 de octubre
de 1877 se ha hecho cumplidos para
la villa la cual paga más de la mitad hoy
y quedarán en comisión a los señores
Julián Antonio Romay y Pedro Ponce
e individuos de la junta de cuidad



18

De Manuel Núñez Barato, para que examinen
los recibos de pagos por salidas y si dentro la apli-
cación poligonal se pueden formalizar.
Se eligen los siete línes oficiales, acordando el
cumplimiento de sus ordenes.

Ya habiendo marcado que tratar se
levantó la sesión que firmantes concuerdan a
la lectura de que certifico

Alfonso

(Don Núñez) Antonio Gómez

Juan Benítez

P. Gómez

Pedro González

Pedro Montero Juan Martínez

Francisco Acedo

y o. Díaz

Salcedos Zarco

Ordinaria del } En la villa de Horcajales a diez
18 de Octubre } ochos de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento
Municipal de esta villa, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Muñoz Bustamante
y asistencia de los Sres. Gómez, González,
Benítez, Martínez, Montero, Acedo y Pérez;
bajo protesta de decir la verdad la sesión ordinaria a las diez
de la mañana, se dio lectura de la anterior
que fué aprobada. El Regidor Sindico, ma-
nifestó que han producido quejas de que los
servidores públicos, especialmente los que
de vienes se dirige al Pueblo, les valen
obligando para sombrarles, el punto



que el acuerdo se haga saber al mandario por
ver los del bando público, la penalidad en que incurren
tiveron los infractores, y que se rectifique la
medida a costa de los culpados. Se vieron
las órdenes y circulars recibidas en las facetas
y folletines, y se acordó el cumplimiento de
las de refrendar, ademas a los municipios.

Se pidiendo una aviso de que los
fueran celebrando la sesión y se firmaran
los convenientes acuerdos para dar fe de que
este acto

Muñoz Henarez Gonzales Montero
Juan Bustamante Pedro Acebo
Castaño Rodriguez
señal de Jorge Ponce Francisco Esteban
Lacapina Barrio O Gonzalez
y Cuyosell O Gonzalez

Sabado 10 de Octubre

Ordinario 1º) En la villa de Hornachos a veintidós de Octubre
22 de Octubre año de mil ochocientos veintey cinco, se reunio
el Ayuntamiento constitucional de la misma
en la sesión ordinaria presidida por el presidente
de D. José María Montero y Asintiendo los
cabildos señores Henarez Gonzales Bustamante, el barrio
número 1º, el de Montero, Ponce y Barrio. El tor presidente
expuso que Ramón Alcalde Fernández de la Torre
nunca se llevó el terreno sobre el que se levanta la casa
que se encuentra en la esquina que forma la calle





19

del funeral y pastero en frente de la
vina también pretende ser. Dijo
término habido enajenando para lo
al primero pero que no habiendo constituido el término
que se le considerara pedio todo dentro suya hasta
condicionado.

El Ayuntamiento acordó que la comisión de policía
para designarla que por el Ayuntamiento se traga el
expediente para la enajenación proyectada debiendo
de principio al condicione en el término de un mes
dicho habitable al año de adjudicación.

castillo
de Valoria

Y por acuerdo ordinario que goza el Ayuntamiento de la villa
de la castilla enajenación que ha remitido el Pueblo de
planta de la prácincia para los usos y gastos del Ayunta-
miento abajo que el Ayuntamiento se suscribe de la
puesta por el.

Pagos del mes

También acordó que por el Ayuntamiento se ordenaran
pagos del presente mes una terminación en arrezo
al presupuesto.

3º No habiendo mencionado que tratase
se le ha dado la sesión que firmarán los concorrentes
arquitectos de que consta.

Alonso

Bruñet

Alonso

Bastante presencia de los señores, Francisco González, Benito Pérez, Félix, Mariano, Pedro y Montesinos. Hasta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de los artículos y fue aprobada en su plenariamente en
Castilla permaneció el espíritu positivo, sin la menor oposición que el Sr. e Hijo manifestó alto. Dijo mor que lo tipo de la castilla valenciana devorar por producto en la sección anterior, estando aún vivamente bajo su protección también la sección valenciana en la que se ha hecho constar la gran importancia de los allanamientos.

Fue la comisión de policía Urbana puesta en
Tercera Cámara. El letrado que jefe Calatrava Ovando en la calle de
Valentín Plaza la Señora y también con un escrito la calle de
la Trinidad en la calle de Fernández, y que
se encuentra en citado peligroso, informó lo
que proceda para su inmediata puesta.

Dejaron做出 acuerdo atendiendo al propuesto
por el Dr. Presidente presidente de las facultades que
se concedió el artículo treinta y seis de la ley
Manuel dor cional establecer un escorial para el presidente de los
chos y establecerlos que el secretario y de sus subalternos en
términos cargo deberá prestar por los diferentes servicios,
que le estuvieren comandados y velar; suscrito als.
decretos para el secretario, confirmó el Dr. Alcalde
blido por su autoridad por acuerdo del diez y
y dieciocho de febrero de 1882. Se acordó prescribir
también diez y seis de junta por cada labora de go-
nado de cualquiera edad y clase que se amole
en el valle de la encina por la mala de tránsito
máximo que habrá entre la dicha relación
con la obligación de contribuir de su
servicio para la alimentación, cuyo costo
se fijará en la casa municipal hasta un
mínimo de veinticinco mil pesos y se adueñan alu-



20



tad si el numero de labores excede de 10 y se encargaren personas particulares de su detención. Tampoco percibirán los mismos veinticinco centimos por cada segunda y sucesiva ejecución que hagan las personas que dejen de consentir a la llamamiento de la autoridad, sin justificar su falle a la primera. Y qualquiere que percibirán cincuenta centimos por cada persona detenida en el deporto municipal por faltas cometidas, no comprendiendo en esto la que cumplan sentencia o merezcan de tránsito a otros condenados, siendo reprensible de la autoridad que la de todo.

El que público percibirá cincuenta centimos por cada difunto que entienda seguir la costumbre establecida de tiempo inmemorial, igual cantidad por cada uno que publique en los otros a costumbre de la población a instancia de los vecinos para sus conveniencias particulares y los mandados por la autoridad sobre el. Habrá o recipiente de objetos extraviados a otra, análogas, cuando parezca su dueño y uno perciba cuando se haga instancia de justicia, las posteriores no comprendido en el curso anterior. Del mismo modo, habrán fincas percibiendo por cada ejecución que obra en elementos de un metro de profundidad para los labores de espaldas, mas mayores que deben abarcar la obligación de liberar la una arriendada, lo que en los diferentes pueblos, cuatro pe-

de los elementos centímetros, la mitad por los que no habían atacado, perdiendo los de cuerpos menores con ataques y rebotes y éstos centímetros final, sin que se pudiera negar a portar diez horas servicios bajo pena de los hercinos.

Rebatido mas asunto de que tratar celebante la sesión que firmaron los concurrentes una facultad de que constó el Plan.

Muñoz Gómez González
Montejo Juan Benítez
Alarcón Alfonso Pr. Yáñez
Sociedad de fomento Lecrto

Santiago García

En la villa de Hornachos a año de 1900
el 6 de Abril vieniente, de mil ochocientos veintay cinco,
se reunio de acuerdo con la ejecución de
la misma en la sala consistorial en sesión
oficial presidida por el presidente
de la villa don Antonio González Duran por indicación
del doctor Alcalde y asistiendo los señores
dores González, Benítez, Montero, Barre
y presidente del Pso. Pérez y Pérez. A la citada sesión
asistió el Dr. Díaz de la Mora nacido pedro que
trasnoch la anterior y fue aprobada.

Diligentemente se pidió aprobación de su
ordenamiento que la comisión de poli-
cia Urbana con dos servidores el batiburril
para ver la parte de la curia de justicia



21

Hidalgo en la calle de Hermanos de muriel como en estado peligroso e informan lo que prosceda.

Que los ganaderos Sociales han y juzgan tiempo y obra sencillamente el ganado que vienen pastando la dehesa de Pintos, y tras viernes por ganaderos tener matrinas dignas estando infestadas de lepra la para en suento disponer la excepcion, tambien aodo prestar su apreciacion al castillo de Valderrama formada por la junta pericial para los frutos de Montederral y Medrinas y que se emitira el dictamen.

Se habiendo mas asunto de que tratar se libran la sesion que firmar los correspondientes acuerdos de que consta.

Jueves Jueves
Montes de Algarrobo Juan Benito
Adolfo Pr. Gómez
Coloto Tomás de la Torre

Oficina del Presidente De la villa de Hornachos quince de octubre mil ochenta y seis y cinco se reunio el Ayuntamiento constituido de la siguiente manera en sus calas los que en la sesión ordinaria presidida por el Doctor Adolfo Villanueva y Costano y asistieron de los señores homenjeados Barrio, Abadote, Montero, Lebato y Poncela, abierta la sección a las di-

17º de la avanzada, se dio el boletín de la anterior y
para su posterior aprobación. Se dio conocimiento de las oficinas
dicho boletín a los gerentes en el botín que se ha
recomendado y manifestó la ejecución de la
puesta del poste y de la baliza en el punto y norte
de su pertenencia al modo que por el año pasado.
En cumplimiento de lo mismo.

También se dio la puesta de la baliza en el punto
de la nueva escuela de minas para este pu-
blico anunciamos en el boletín nº 1 del año
presente de la aludida altaza establecida con anterioridad
a la anterior sobre los postes mencionados manifestando la puesta
de las minas diciendo que nos es necesario el cumplimiento
con el costo necesario para dicha escuela
pintando de la vivienda producir un
de acuerdo y que legalmente esté
cubierto elbedero que recomienda dar
tanto los de la ley de instrucción pública
Cuentas materiales también al modo de puestas en mayor
volumen otras cuentas del material un
vestido por el Maestro titular de des-
pacho querido en tanto de mil ochos
cincuenta ochenta y cuatro o setenta y cinco
señaló igualmente con cuenta de
la información por la comisión de pro-
Y autorizó licencia para que los albañiles fijaran
todas partes de la obra y de acuerdo el día que consideraran
suficiente.

De inminente peligro la parada
fue hecha a la fija de la fábrica cuya costa
para su reconstrucción calculan en los
treinta y cuarenta reales que se le eche
la madera de ocho dedos para que
cargue la parada y en sus centros la
viga que el Maestro pone del que se
para la cual formará el oportuno eje



25

diente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le da la mano que firman los concurridos a la lectura de que constipio:

Alcalde.

Máñez Gómez González

Montero Abascal

Aedo Pr. Gómez teniente de juzgados
Costo y Ponce

J. Sánchez García

Ordinaria) En la villa de Hornachos á veinte y dos de octubre
del año de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el ayunta-
miento constitucional de la misma en las casas consistoriales en
sesión ordinaria presidida por el Señor Alcalde D. Tomás
Máñez Castaño y asistencia de los Señores Gómez, González,
Montero, Abascal, Aedo, Pérez González, Robato, y Ponce.
Abierta la sesión á las diez de la mañana se dio lectura
de la anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente, manifestó á la corporación, que en virtud
de haber mandado á los farmacéuticos dejaran de despachar
los medicinas para los pobres por haberse extinguido el
crédito autorizado, estos en la imposibilidad de poder ad-
quirir las porque los farmacéuticos se niegan á despacharlas
si no se les pagan al contado cuadras como es consiguiente
á su autoridad para si hay algún medio de poder



remedios este mal lo ponga por obra inmediatamente; que el, haciendo cumplir como debe lo acordado por el ayuntamiento no ha querido autorizar receta alguna por asa despacho hasta no demostrar a sus compañeros la necesidad que hay de tomar alguna medida que de por resultado el suministro de medicina para los pobres, para lo cual, ha concertado con el Señor Alcalde y propuestole que el contrato por diez años y los más que faltan del actual, y lo más barato que puede hacer el suministro es por trece mil reales y docecientas familias en cada año y mil trescientos por la misma familia en los diez años del presente año con la condición de no despachar las medicinas que receta los facultativos, ni tampoco ninguna clase de específicos aunque lo disponga la del la localidad.

El Ayuntamiento enteado de lo expuesto por su presidente y convencido de la imposibilidad de dejar de suministrar medicinas a los pobres quisiendo declarada la demanda por unanimidad que al Señor Alcalde conferenciesen D. Angel Gonzalez sobre el particular por si le convine encargarse de dicho suministro proponga el ultimo precio que lo puede hacer, obligandole a despachar lo que recete los facultativos, considerados por tales aun cuando no sean de la localidad.

Tambien se acordó con vista de lo expuesto por el Señor Pereyra la ganadería siendo sobre la enfermedad virulenta del ganado que fallece se encuesta en el disponent se siga ejerciendo vigilancia sobre el para evitar la propagación epidémica

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que finalmente se levanta de que consta:

El Presidente.

Alcalde

Gobernador Juan R. Benítez

Gobernador D. José Alarcón

Garcia



13



Barrios

Acuerdo

pedro Montañez señad + el jefe de la

Salvador Garcia
fijo

Dominio al 29 de octubre en la villa de Hornejeros veintinueve de octubre vieniente mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su honor odiándose en su casa consistorial en su ordinaria presidida por el presidente don José Muñoz Bartano y en su presencia los señores Gomez, González, Beltrán, Haro, Montero, Muñoz, Díaz y Sánchez. Abierta la sesión el presidente leyó la memoria leída de lectura de la anterior y fué aprobada. Por orden del presidente se dictó el veredicto de lectura de los partes que contiene la gaceta de ayer participando la infanta doña María del paseamiento de su P. el Rey Alfonso XII. 2 del N. 7, acordando por unanimidad que por acuerdo del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación se participara a la dama soltera y su familia, que se auxilia en su puesto permanecer su intendencia a sueldo para el mantenimiento de la dinastía, que se haga saber al mismo dario demandado que durante tres días se publicará la pieza pública.

También se dio convita de la formada por el presidente, secretario, el contralor con el farmacéutico de su hospital y otros para el suministro de medicinas a las hospitales por el año y sucesos que fueran.

Y en todo medido las siete enes del actual por la dormilena de siete
noventa y siete veinticinco pueblos despatchando las indicaciones
que dispongan los facultativos de cualesquiera
pueblos constituidos los específicos

Tambien acordó que dar entrada de haber
sido constituida la junta de amparamiento en
funta arribatana trada por el Sr. Tomás de Alcántara para el princi-
cipio de los trabajos de certificación tramillera
miento conforme con lo que disponen las leyes
de diez y seis de Junio ultimo y Reglamento de
treinta y siete enero

Se acordó igualmente que de imponerse sepa-
ración médica en que los que imparten las medicinas despatchados por
impuesto los farmacéuticos mas de lo consignado para ellos
para lo que se mandó suspender el despacho
Paga del mes Ultimamente acordó que el total de este
se los pague del prontuario según el que
fuerro.

Y habiendo mas asuntos que tratar
librando la sesión que firmaron los concursantes
entre muy lejos de que estífies la trilla
santa y lejana

(M. M. S.)

Benítez

M. M. S.

P. G. P. O.

S. G. P. O.

J. M. S.

S. G. P. O.

Antonio Gómez González

F. J. L. Coto

Juan Pérez

F. J. L. Coto

Salvador López

F. J. L. Coto

Salvador López



Sesion ordinaria
nasi del 1º.
de Diciembre



24



En la villa de Monachos á primero de Diciembre de mil ochenta y cinco, se reunio el ayuntamiento constituido de la misma en sus caras consistoriales en sesión extraordinaria convocada segun el articulo ciento doce de la ley bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Toribio Mariano Antánez y asistencia de los Señores Gomez, González, Benito, Robato, Montado, Pérez, Barrio, y Ponce. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que por las propuestas citadas se sabrian los concursantes se iban a tratar y puso a una proposición presentada por el farmacéutico y medicina D. Manuel Antánez para el suministro de medicina á los enfermos pobres ventajosa á lo que se había acordado el Domingo ultimo se hiciera con el Señor González Batrquez, por cuya razón y en atención no habiendo tenido lugar la contratación del contrato le ha procedido convenientemente suspendiéndole hasta que la proposición resulte. Acto seguido, y por orden del Señor Alcalde y el Secretario di lectura del escrito del Señor Alcalde por el que ofrece suministros las medicinas que suelen los facultativos de la localidad y las que vengan á ella fuera de específico, por estos estar prohibidos segun el articulo diez y seis de los ordenanzas de farmacia, á cien familias mas que lo combinado por el Señor González y docientos cincuenta por setenta menos en cada un año. El Señor Alcalde contestó que nos rapporte sobre lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión que acabade firmar como mas ventajosa para los pobres, queriendo que el Señor González se compromete á suministrar las medicinas que suelen los facultativos de cualquier punto, con inclusión de los específicos, pues aunque la ley los prohíbe, quien la debe dispensar, lo permite ó cuando menor lo tolera.

El Señor Presidente contó lo que a su parecer comprendía
lo que su compañero manifestaba en su carácter de corporación
administrativa no debe ser más la oposición de los
partidos, como beneficiaria a los intereses sensibles y a los
pobres por el aumento que de ello harían; que en
esta cuestión se un principio de dirigirlo ó arreglarlo
número entre los dos formaciones y proponer a sus con-
pañeros se haga comparecer al Señor González, punto
que el Señor Alburquerque está presente, y que el medio
de conciliárslos en forma que el suministro se haga por
ambos á lo que asintió el Ayuntamiento concordando
el Señor González, se demore por la Corporación los
desires de que en buena armonía se encargasen los dos
del suministro de que se trata á lo que no accedió
dicho González proponiéndole á su compañero
el suministro gratis por un año entre los dos,
y lo habiendo medido haberles podido conseguir el ob-
jetivo que el Ayuntamiento se proponía, el Concejal Se-
ñor Batre, manifestó, pudiera aplazarse la vota-
ción de este punto hasta la noche, con asistencia de todos
los concejales y el Ayuntamiento lo acordó así recomen-
dando al Señor Alcalde viva de comprometerse en
gentileza á los dos concejales que faltan dandole por
tal los presentes. El Señor Presidente lebantó la
sesión que firmaron los concursantes á su lectura de
que certifico =

Al Presidente

Sou el Señor Tutorio General de
Fern. Alvarado

Juan Pérez

Sonalle

Juan Benítez

Fran. Acebo

Tutorio General de
Coylano

Hacendado

García

Finalidad de los señores

Fabio del Río





15



En la villa de Hornachos a primero de diciembre
vía del 1º de demil ochocientos ochenta y cinco, se reunio el
Díbje ayuntamiento Constitucional de la misma en
sus casas constitucionales en sesión extraordinaria por la
continua la de estamanda en la que quedaron con
bocados los presentes a ella y previa citación con
calidad de urgencia de los que faltaban bajo la
Presidencia del Señor Alcalde D. José Muñoz
Castro y asistencia de los Señores Somer, Gon
zález, Benítez, Alvaro, Bobato, Pérez, Mor
tero, y Alcedo, abriendo la sesión a las ocho de
mediodía, noche se dio lectura de los artículos debatidos
y fueron aprobados.

El Señor Presidente expuso que por el contenido
del acta que acaba de leerse faltan los dos Señores
Concejales que dejaron de asistir, en la forma que
se encuentra el asunto pone que fueron cambiados
que en el año que faltaron otros dos concejales por ha
ber manifestado encontrarse enfermos, y sin perjuicio
de que el emitir su voto en la primera sesión se ba
rá deliberar lo mas procedente sobre el asunto que nos ocupa,
en su concepto como corporación administrativa el
ayuntamiento debiera acoger como mas ventajosa
la proposición del Señor Alcalde que con ella queda de
mostrado se beneficien los fondos generales en diecisiete
cincuenta pesetas cada un año y se amparan cien
familias mas, que al tipo fijado por el Señor Gon
zález, da otro beneficio de quinientas pesetas, que
comprende la ventaja que las demás familias
pueden obtener con las medicinas del Señor Gon
zález, por comprenderse en ellas los específicos,
pero también en su deber de respetar la ley cada

por lo que

to, y esta prohibe en absoluto su despacho, no le queda duda alguna, al considerar mas ^{en el todo} lo
que la ultima proposicion, aun diciendo
el contrato que se hace con su autor, obligando,
se a suministrar a las principales familias la
medicina que receten los facultativos de la loca-
lidad y fuese de ella, permitidas por las ordena-
nzas o leyes del reino, comprendere el recor-
dimiento de ellas por personas competentes y tambien
que bajo el tipo de dor se rebajen cincuenta centi-
mos que cada familia queda aumentar o dis-
minuirse el numero de eteras por los diferentes
miembros o asociados al formar sus presupuestos
sin perjuicio de aceptar la proposicion mas verda-
dosa antes de verificar el contrato concluyente.
El Señor Montero sorteo la proposicion de esta ma-
ñana, y que el Señor Alcalde no debio admitir
la intencion de Alvarado, todavia que el dho
comisario le habia autorizado para verificar
el contrato con el Señor Gonzalez cuyo acuer-
do contiene el imbito a su comandante lo han
gan tambien por decido propio. El Señor Go-
mez manifestando tambien que poseia parte para
aceptar la proposicion Alvarado ha de obli-
garse a despachar tambien los especificos
auxiliando para ello se le bajar cincuenta fa-
miliar; que a pesar de estar prohibido su des-
pacho, segun la ley, los encargados de obser-
vabla lo permitan o cuando menor lo toleran
y el resultado es mas eficaz que el de las
medicinas compuestas por los farmaceuticos
y estos señores usaron de la palabra y con
considerandola el Presidente su presidente
disentido proponiendo la votacion q
acordado fuera nominal dio el voto



26

lado siguiente otorgaron
el
señor Presidente, generales, Dres. y señoras, Maestro, Mala
y Lebato. Por la de Montero, Perea y restante de la
Sociedad los firmas, acordando que por el doctor
Madriz se verifique el contralor con el doctor
Lunes, si antes no se presenta quien la aver-
tage y en el primer caso que la comisión
de Inspección se constituya en la persona
que para hacer la degustación de las campa-
ñas de las cosechas consta en la lista de los
Medicos. Entre líneas - por lo que vaya -
El señor Presidente libranto la mano que fir-
man los concursantes con su firma y
certificado -

*J. M. Fernández
J. M. Muñoz*

Juan Martínez

José Alcolea

Pedro Gómez

Final de J. Gómez

Pedro Gómez

*Antonio Gómez Juan Benito
García*

José Pérez

José González

Zacaria Baro

Francisco

PPDIO

LÓSTO

PONCI

Ordinario del Colegio García

Celedonio

In la villa de Plasencia así quedó establecido en
mil ochocientos ochenta y cinco, permanen-
do en el Ayuntamiento Constitución de la misma
en su Cuerpo Consistorial y su ordinaria
presidida por el doctor Alcolea y sus señores



Variando y en la reunión de los señores Gómez
González, Benítez, Barbero, Montaña Pizarro
y el Dr. Baray Ponce se hizo la sesión el dia
diez de la undécima sedi de la legislatura
que fue aprobada.

El Dr. Presidente dio conocimiento a la cor-
poración de haberse verificado el contrato
con el Dr. Antúnez para el suministro de su-
dáminas del que ya el secretario de Estado ar-
tomo de la lista de las 1000 f. que ha de au-
tar a la que tiene el presupuesto. Siendo
aprobado por la Corporación

el Dr. de Hambrán con visita de una ins-
tancia que dirige Fernando Molano indican-
do se le suministre a algún socorro para aten-
der a la calamidad de uno de estos días por
los nadadores hace unos días, se le facilitan
treinta reales mensuales con cargo al capi-
tulo de imprevistos para este establecimiento
proble.

Del mismo modo el Dr. Presidente quedó satisfecho
de Hambrán reconociendo las pruebas que por
man de la calleja que comunica las calles
de San Fernando y San Roque e informan
sobre la ciudad para su resolución
conformarse con los señores Baray Ponce que no estaban
la mayoría en la reunión en la última sesión, manifestando
que el anterior se hicieron constar que se adhiere a la mo-
ción.

No habiendo más asun-
tos de que tratar, se levantó la sesión que
fueron los resultados ambas personas
constituyentes.

F. J. Gómez Barbero E. Benítez
Montaña P. Ponce



27

Coato *Broto* Ad²
Señal de + de Jerez para *González*

Sacadoras
traz

Obligación del 10) In la villa de Horcajuelos a trece de diciembre
13 de Dñe. de mil ochocientos ochenta y uno, se acuerdó
de presentar la constitución de la misma en su
comisión local en la sesión ordinaria presidida por
el Señor Alcalde D. José María Bustamante, en
los señores Gomez, González, Benito, Baro
Sobato, Medrano, Ponce, y Biella los sacerdotes
que de la parroquia pedían la rectificación de la anterior
que aprobada el 10 de Junio manifestó que
también había sido dada a su vecindad la certificación
de que no habían informado
nunca a las autoridades competentes si el precio puesto
iba a mediina, que habían hecho lo que
se acostumbraba los pobres de la primera
clase es el más equitativo de los precios
para el despacho por que llama trahición
que en cuatro meses importe las setenta
cincuenta, presupuestadas 100000 reales
solo a los sacerdotes familiars habiendo
suministrado ellos en un año
unos precios contratos a precios
que en el conveniente de que
no grande haber cometido abusos algunos
perc para justificar el presente acuerdo



la imparcialidad en los asuntos administrativos, pudiera si sus compañeros lo recomiendan, se remitan las recetas que hagan pactado el to establecer, alto hospital, y la vela para que examinen los mismos fijados en la caja, informe lo que en su fuero esté procedido.

El Ayuntamiento a todo conforme lo expuesto por su compañero recomendando al alto hospital el servicio.

También acordó por unanimidad que con cargo al capitulo de imprevisto se paguen dor y media penas para la rifada de los magníficos bastones de mando que se rifan en Mérida para un fin benéfico, recomienda por el teniente del Hospital de dicha ciudad, y lo que en su punto una misa cantada en la iglesia menor La Virgen de los Remedios y en la devoción de gracia por haber librado éstos vivos de la enfermedad epidémica, el Colegio de los padres de que han sido apercibidos, y quedaron entendidos de que el Comisionado nombrado para la conducción de los quintos a la capital de la provincia en diciembre siguiente, dñe Francisco Benítez ha sido para la villa de Cáceres el dia 27 de enero, para la entrega en casa y portes pagando el mismo plazo, por orden de la villa que invita en su nombre.

Del mismo modo quedó acordado que por aplicación del articulo 18, que los maestros y alumnos formados, y demás clérigos han informado



25

que los spades de la calleja de Prada no me
haran feliz realgún, tal como lo he hecho
~~de la f. Dr. Offer & Cia~~ con su remoci-
miento se le encargo en cumplimiento del ultima
voluntad

Última mente acordó que los mismos la
casa claudia y otros se componen la casa de claudio Duran
Fernando Olivo y su esposa de parte de la de Fernando Oliva
y renunciadas al toro. Atentado como peligroso
informe lo que proceda

era habiendo mas asunto digno tratar celebrando la sesión que firmar los concursos de arquitectura de que constó - lo hecho por el Dr. H. A. de

John Murray
London
1800

~~Pedro Martínez~~

Senal de + de Jorge Pérez Sáenz

~~Salvador Gascón~~

~~Ordinaria del~~ De la villa de Plasencia a veinte de Diciembre de
2002 mil ochocientos ochenta y seis, a tenor del progra-
mado Constitucional de la misma en las escuelas
secundarias y ejercer ordinaria hasta el próximo año.
Soy Alcalde Yo u' Munoz Gaitan y testigo de los
Señores homen, General, Subsecretario, Alcalde, Maestro,



Soncer. Hasta la fecha al lado de la mu-
riana, se dio lectura de la anterior y fueron
reconocer. El Dr. Verdente manifestó que seguía informe
varia fecha: de los señores Florencio Pérez y Domínguez
que parecen de las casas de Claudio Duval, Antonio
Vidal y Gómez a los que las ultimas que forman
la calle que comunica las calles de Sanfer-
nando y San Blas, ya ofrecen cuidado algu-
no, también manifestó que ha comprendido
con el médico de su hermano Pedro y le ha dicho no
no tiene inconveniente en probar el expre-
to para la curación de los enfermos pobres que
termina en fin del actual por los siguientes
cuentos pesetas anuales presupuestadas.

El Ayuntamiento acordó que dar entrada
de lo informado por los señores y que se conoce -
que el punto de acuerdo para nombrar
lo que proceda.

Medicinas, también acordó quedar enteradas de los in-
formes emitidos por los farmacéuticos sobre el
precio fijo y en cada receta a los medicinas que
hayan suministrado a los enfermos pobres según
lo acordado en la última sesión de los in-
formes resulta tener cada una el precio mas
equitativo para el despacho.

Pagos, Del mismo modo acordó que en el caso de los
súbditos que no han pagado el peaje de 15cts
por conducir la correspondencia, los días que el peatón
no ha podido hacer el tránsito, 38, 91 o los per-
máneísticos por los medicinas suministrados
hasta el día de hoy se celeste el resarcimiento
ya sea de la coniguiente para ello diez por un
lecho que ha resultado fijo. Hay que tener en
cuenta por haberse establecido el crédito au-
to dirá y treinta y siete robusto que viene entre
los 11. Se boy 13 de febrero de 1869
de fondo de la Diputación de Badajoz para mas económico

Y pequeña cantidad de personal menor.

Y a hubiendo mas avante segun lo tra-
tar celebrando la sección que firmaron los con-
cuentos a su tutela, de que estifico -

Hijo de Dtr.

Muñoz

Dtr.

Mortray

Perez Gonzalez

Adeco

Final de + de porfume



Salvador Gavira

Orienteño 10) Se la villa de Plasencia otros de Mayo de
Diciembre 16 mil ochocientos ochenta y seis, se reunio el con-
tamiento constitucional de la misma en la ca-
salon territorial en sección de Plasencia bajo la pres-
idencia del Dr. Hijo de Hijo de Muñoz Barrios y sin
benicio de los plenos del mesgen abierto la
sección alas diez de la mañana a la diez de la
tarde anterior que fue aprobada la lista de
participes para la votación que en cumpli-
miento de la acordada el de mayo anterior
con los asciados habia verificado el entra-
to con diligencia en medicina y cirugia Dr.
Manuel Heredez Barrio por lo cuento que
y quedo en que se convino.

El 21 de Mayo 36 tambien quedo enterada la lista para
reunido estatica cion de los legisladores a señalar a Gober-
nacion al gober. nacion, efectuando el cumplimiento.

Especialmente la circunscripción gober-
nador recomendando la revisión de
cuentas municipales.

No habiendo mas avantes de que

tratar y celebrar la sesión que fijaran los
convenios en su tectura de que consta
el acuerdo

Muñoz.

Pere González
Acuerdo

Horatio
Sinaldi de Jerez

María Parot

Juan Abarca

Coto

Salvador García
trra

Ordinaria del 10) En la villa de Hornachos adyacente al
mismo dímin de ochenta y seis, se reunio
el Ayuntamiento Constitucional del mismo
en su local comunal en sesion de
nominacion presidida por el Morellante Jose
Antonio Bustamante y en nombre de los señores
Perez, Pedro Montero, Barrio Ponce,
Bustamante y en nombre de Dijo de la mañana
se dio lectura de la ordenanza que fué appr-
vada por el servirario por expedicion
al efecto de lectura de tres solicitudes dos
de fernando Machado y otro de portavoz
pidiendo terreno para edificar una villa
de vivienda en los sitios de la puestor
de Alverena donde con el fin de Blanquear
y elegido de los vecinos acordaron una
orden de la cantidad de acuerdo a lo
que se pacto mediante la tercera de los
vendedores agraciados para hacer

Solicitudes de
Fernando Ma-
chado y otro pa-
tente



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



efectivo a la Hacienda y al Municipio su ingreso por consumo, pidiendo la revisión del contrato para los años sucesivos.

La Junta acordó negar la que pretendía presentar el vecino de Almohíos por pertenecer el terreno que pertenece al Ejido patinero cuya finca esté en el tipo, que la Comisión de policía de Osuna ha visto que pide José Tabera, Antonio Jiménez informe legal proceda y que el juzgado de lo urbano y asociados que revisen la situación de consumo allende el medio ó medios de hacerlo efectivo en el plazo más corta vez que los agraviados han perdido la revisión del contrato antes del de actual.

También acordó que la misma Comisión de policía de Osuna vea el terreno que quedó inservible para establecer su pertenencia en las personas que informe por su haberlo hecho, la del ejido en el año anterior a quien se le confirió este cargo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron los condenados con testa de que los testificios =

Alfonso Díaz

Miguel

Manuel T. de Torrejón

Salvador García

López

Pedro Martínez



~~25 de enero~~ En la villa de Flores se ovió el acto de pago
de medio ochocientos ochenta y siete reales
en favor del Ayuntamiento Constitucional de la
mismo asociado de igual número de Mayo
es contribuyente bajo la presidencia del Señor
Meade de Jerez y su secretario
de los señores que al margen se eligenan, pre-
via citación en forma legal. Asistió a la sesión
a las diez de la mañana la distinción del
anteior, y fue aprobada la siguiente
manifestación que la reunión tiene por obje-
to como se indica en las papeletas de su
citación de las que el procedimiento se titula
yade o la felicidad contra los deudores al
primer trimestre de la contribución ter-
ritorial del corriente año. Se da por mí el
secretario los nombres comprendidos en
la certificación del comisionado y atientes
de la reunión sobre las circunstancias de cada
uno, la corporación acordó que en virtud
de no poseer el D. S. J. B. que Oficio de Hacienda
señal que le gabela dejando de hacerlo
ambassador Duero que posey comisiona-
do se requiera a este el importe de la con-
tribución y si no lo satisface se proceda
con el de Oficio grande contra la finca
que en atención a que el débito de los paue-
ros es de 16,16 y 17 pesos y que el que figura
en el libro precede por colonizaciones cuya esti-
ma ha dejado de labrar y que las per-
tinas se declaran faltas de la cuenta anual
en que cada uno figura y que se pro-
ceda contra los bienes insmuebles en
todos los derechos para lo cual se exige
disponer el acuerdo de la certificación



de las fincas que se legaban sucesivas
algunas el libro expresando portas y puertas
que se perdieron en el año.

El señor Presidente de la Junta que
firman lo siguiente, de que certifico -
Alfredo

José Muñoz Aranjo, Alcalde

Pedro Martínez Costo
Lázaro Díaz
Gómez

Juan Benito

Manuel Linares

Miguel Jiménez

Antonio González
Aragón

Pedro Pérez

Juan Blas

señal de + de forgetone

Manuel Gálvez
y Constantino

José del Faría

Diputación del
17 febrero

En la villa de Horcajados a diecisiete
años de mil ochocientos veintiuno, tenien-
do el presidente de la misma en sus con-
ciones ordinarias, en su oficina presidida por el
teniente de jefe Muñoz, ha tenido y acuerda
a los señores homen, González, Pérez, Benito,

Lo bato y lo pongo. Hasta la sección clara de la memoria
se ha hecho la petición de la anterior, que fue aprobada.
El señor Presidente expuso que por la exigencia de los
señores Presidentes de los partidos de Coria y Almendralejo
había mucho para que se le gratificara, porque
no ha sido posible por haberse anticipado el
crédito presupuestal. De igual modo acordó
acordó negar el pago para dicho objeto pa-
ciéndole solo concierto al capítulo de impr
eventos a los matadores de lobos de la Dipu
selas por cada uno o mitad si es lobezno.

Que la comisión de policía ordena ver el
terreno que pide Fernando Alejandro Pérez
en la plazuela de la Plaza antigua al perjudicio
de su hermano Gregorio para un trinado; e informe
lo que proceda.

Se observan las ordenanzas circulares recibidas
alejando la cumplimiento.

La habiendo mirado los señores que tra
tan se le da la resolución que firman los
convenientes que estipulan

R. Presidente

Antonio Gómez

González

Montenegro

Martínez

Juan Benítez

Díaz

Coloto

Pardo

Alvarez
del 20

En la villa de Hornachos a veinticuatro de Junio
de diecisiete ochocientos ochenta y seis, se reunio
el Ayuntamiento Constitucional de la mis
ma en la casa consistorial en sesión extraor
dinaria previa citación al efecto en forma
leyal bajo la presidencia del señor Alcalde por



Munoz Bartano y anterior de los señores Benitez, Alvaro, y Leonel Abierto la sesión al dia de la mañana sediò la tercera de la año y fué aprobado

El Sr. Presidente manifestó que por las papeletas de votación sabría los concordantes que los votos de la sesión exemplar con lo que determinó el dictamen en la cuenta de la legación municipal, por el cual se pusieron sobre la mesa las cuentas municipales del último ejercicio rendidas por el Regidor interventor e informadas por el mismo.

Se acordó que los señores concejales y diputados de los pueblos que lo mercian se acordó por unanimidad fijarlos y que por el Sr. Presidente se combague la festa de carnaval para no dañar la buena reputación que dichos señores hagan sobre el público su fijación por tener más de quince días para los conciernientes de los vecinos.

El Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los concuerdos en su término que constó

José Muñoz
Antonio Leonel

Juan Benítez

Coto

Sacredos Garcia
Wrio

González
Fran, Alvaro
Pedro Montoya
Barrio



Ordinaria del 26 de Junio
En la villa de Plasencia el veintiseis
de Junio de mil ochocientos ochenta y seis
se reunio el Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma en la casa comunita-
ria en session ordinaria para la presen-
cia del Dr. Alcalde D. José Alfonso Bas-
tante y asistencia de los tenores formu-
larios, y recordar
los que desde primera
de febrero han de
figurar la lista de
votacion de
los concejales
y se recordaron
que Montero y Sonea Abierta
ellos díes de la reunion, pedio lectura de
la anterior y fue aprobada. El Dr. Presidente
de la corporacion de que
no se habia presentado reclamacion alguna
contra los individuos comprendidos en la
lista con el fin de evitar compromisos
para senadores y diputados
primera del actual y recordando que la
reunión de febrero ha de figurar los
que tengan derecho a votar concejales
el Ayuntamiento acordó declarar electos
para el promotor a los comprendidos
en la lista que ha sido de manifiesto y
que se remita al Dr. Gobernador para su in-
sicion en el boletín oficial y que por
la secretaría se formula lo que tengan
de recto para encargars.

Tambien acordó la aprobacion las
cuentas de material de las vecindades de Mano-
Maseo y Dona Francisca fuengos redadas por
lo numerosas y abundantes alegrías
conseguidas de los ochocientos veinte
y cuatro ochenta y cinco.

Se vieron las ordenes y edictos reci-
bidos, desde la ultima vez en acordan-
te su cumplimiento.

Nota



33

biendo mas asunto de que tratar, se le bautizó la sesión que firmaron los concursantes asistente a la de que consta.

Al final:

Gobernador Antonio González Pérez Bonifaz
Montejo Alcalde
Abadía

Fabrador García

Obligatorio del 1º) En la villa de Hornachos a treinta y uno
de Diciembre de Señor de mil ochocientos veinticinco,
se reunió el Ayuntamiento Constituido en la
misma en solemne constitución ordinaria
sia bajo la presidencia del señor Alcalde primo
hermano del teniente Alfonso González Duran por medio pro-
moto del presidente rigión del Ayuntamiento de los señores
González, Díaz, Huerta, Sabato, Montejo
y Abadía, Pérez y Pérez. Hasta la sesión
alas diez de la mañana se dictó la ordenanza de
la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó en la re-
tificación de la lista de electores segun con-
tado del expediente del censo.
Se vieron la lista de los electores con
los tributos civiles correspondientes, acordando
se su aprobación y se puso al punto
cada de manabla que perteneciera
a cada uno de los pagos del presidente.



según el presupuesto

La comisión de protección encargada de examinar
sinéltamente el terreno que pudieran contener y establecer y pro-
poner su ubicación en mano a Maestro, informan que no han visto
nunca en el terreno que se maneja en el dicho terreno haber
y que lo que se ha visto es lo que quedado sellado el primero en el libro
de la Virgen de los Remedios al este de la ar-
rallada a la carretera fluyendo por el río
el río Chico y que se observa los portales
de la calle de la Virgen en los
medios y al segundo también altitud
térrea de Gregorio Alvarado con la de
18 metro de latitud y 25 de longitud.

El Ayuntamiento acorde de lo forme
por el D. O. Hable el oportunamente expediente
para la enajenacion de dichos terrenos por
subasta con la condicion de que ha de prin-
cipiar los trabajos y phantes de los seis meses
de su adjudicacion dentro de lo habitable para
su objeto una vez despues

No habiendo más autor de querer
que se celebre la sesión que firmar los
convenios que establece la legislación

Spandt

~~Yonker~~ ~~Gonzales~~

~~Abarole~~ ~~Coste~~ ~~1891~~

Montejo, señal de f de forgetane
Abacolas

Salvador Ferreyra

En la villa de Flormaebo, a siete de febrero,
y de mil ochocientos ochenta y seis, se reunio





34

de su cuartel constitucional de la misma en su
comisiones ordinaria y extraordinaria presidida por el
señor Alcalde Primero teniente D. Juan Antonio Jiménez Duran
por indisponicion del señor presidente con asistencia de
los señores Díaz, Benítez, Gómez, Sobato, Medio, Pérez
y Montero. Hasta la sesión las doce del dia se discutió
la cuestión y fué aprobada. El siguiente punto
se ocupó en resolución las incusiones pendientes del año
que se rectificó el alquileramiento y despues se le
dio aprobación al señor Alcalde el nombramiento
de los señores Q. P. Díaz Duran y D. José Hidalgo como
jueces de la junta se popular de la sede amilla
namiento para contare el ganado existente en
el término para el expediente.

Se acordó también recordar al señor Alcalde
que a través de la recaudacion de los debitos al pie
de cada ocho dias de conocimiento de los
debtos cobrarlos en dicha cobranza.
Del mismo modo se acordó convistar lo que
se ha producido en el ejercicio por el primer
trimestre sobre las faltas que en el servicio
cometen los municipales permitiendo lo
que viene a fuerza de boda y allegos pro-
vidos en la capa y que se dé conocimiento
de ello al señor Alcalde para su conocimiento
y que sea contrario a costumbre lo que proceda.
Ultimamente se acordó nombrar tallador
para los moros de este ejemplo con el pro-
vicio de contambre a D. Juan Antonio Gómez
lo que resulte necesario.

Se ha habido mas asuntos que tratar
celebrando la reunión que firmar los con-

Curritur Refectura a qua exstet
Ilford.

Gonatodes *guttatus*

~~Ado Bento
Monteiro Sêuado de Paze~~

*Sapientia regia
Præst*

Ordinaria del Juzgado de Moros nacidos a ratos se
hizo febre de febrero de mil ochocientos ochenta
y seis, percurio el juez consti-
tucional de la misma en suor oficio
sin presencia de los testigos de fo-
se el menor, bastante y sin miedo de lo
señores que al margen se expresan
obstante la tencion q las personas de la
marcha por haber sido de la pue-
lamiento segun tuvo durante el
dia expandido en la declaracion de
los padres, si de cultura de la anterior
que se produjo.

Sabíais de Pedro que vivió una colección de pedazos para los
que lo iba viendo y oyendo. Porque pidiendo alegría y tamaños
le suministró el Ayuntamiento. Le suministró del fondo de la alcaldía
para que pudiera dadas alguna cantidad para atender
los gastos, hijos tuyos. A la tallanería de una de sus dos hijas
femeninas nacidas hace pocos días
en atención a la imposibilidad
en que se encuentra su esposa
para criados y su notaría po-





75

obra. El Ayuntamiento constatando la
veracidad de lo expuesto por el vecino
acordó que desde mañana se le suministre
cortaraje al presupuesto corriente visto
que las ~~instalaciones~~ continuas están en mal
funcionamiento y se le ordena al Señor
Técnico Urbano para avisar al Teniente que
el Pueblo solicite Bompació General en la plazo
de los tres días contados, asumir la
parada para hacer una prueba, e informe lo
que proceda.

Se vieron las votaciones oficiales y se acordó
que el cumplimiento de lo que en ello
se ordena referente a la administración
municipal

El Señor Gobernador expuso que con motivo declarado
de observando los trabajos que realizan sobre la
carretera y no basta el personal para satisfacer
sus necesidades, por que el Señor Gobernador D. Ju-
lio Vique visto que también es secretario del
Ayuntamiento de Badajoz, furgada municipal cuya cargo no le permi-
tirá acudir a la Oficina Municipal y de
bien el Ayuntamiento acordó lo que
se pone a proceder.

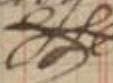
El Ayuntamiento propuso siem-
pre a hacer desaparecer los obstáculos que
se opongan a la marcha legal de los au-
tores administrativos al efecto que por el
Señor Gobernador se haga saber al Señor
Vique, que si ha de continuar sus de-
pendencias a su cargo de secretario ha
de acudir a la Oficina desandar las

poras de trabajo en la mina y entar en el
trabajo queda destituido provisoriamente
su vacante por concurso debiendo tomar
posesión de su cargo para el dia primero
de setiembre proximo.

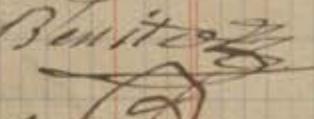
No habiendo mas acuerdo alguno
que balar y celebrar la reunión que firmar
los concursos, quedó la elección que
está fija.

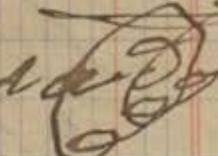
En la ratificación de esta elección ma-
nifestaron los señores Díaz y Benítez,
quien manifestaron al señor delegado que
acaba de leer y no estuvo confor-
mable con el acuerdo en que se establece
que el señor Díaz sigue siendo presidente
tanto y debe continuar como hasta
la actual promoción a una persona
cuando el no puede ejercerlo.

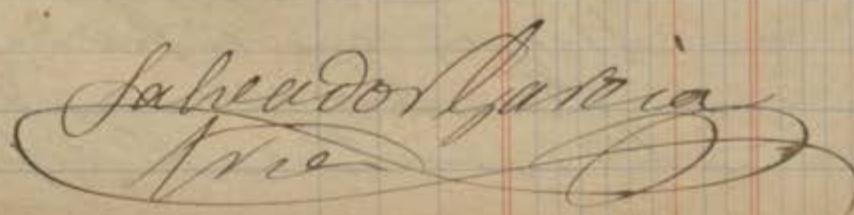
No habiendo mas acuerdo, de
que balar y celebrar la reunión que
firmar los concursos, quedó la elec-
ción que esté fija:

Perry


El Alcalde

Soriano y Gómez 
Montejo  Benítez 

Coto 

Sabeador Gatoia




36

extraordinaria } En la villa de Hornachos adicéry seis de febrero del 16 de } brero de mil ochocientos ochenta y seis se reunio de Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa comisional en sesión extraordinaria para la titulación en forma legal baje la presidencia del Sr. Alcalde D. José Múñoz Costa suya existencia de los señores que al margen se expresan. A finita la sesión publica a las diez de la mañana pedida tutela de la anterior y fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que por la propuesta citatoria se habían los concurrentes se lleva adelante, como ayer aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, como también extraordinario y adicional al del presente formados por la comisión nombrada al efecto.

enrigido apt
bar el proyecto
del presupuesto
ordinario, y el
mismo regimient
tambien eleghir
ord. y adicional.

Dada tutela de citado proyecto tienen de cada ser conyugal una legajo con sus relaciones mediante una pequeña division pue cap aprobado por una similitud en la formacion

Capitulos	Presupuesto ordinario	Gasto	Puntas cont.
1º.	Se consigna para este capítulo según la demarcación de sus respectivos artículos y relaciones		7540 "
2º.	Tambien importa el gasto de este		937 50
3º.	Del mismo modo se ha consignado en este		150 "
4º.	En lo siguiente en esta se encuentra el haber y movimiento para una profesora de niñas		suma 8627 50

cuya provisión tiene prioridad el obligando de su alcance a los excesos medios de procuración que tienen de terminar, por consecuencia, obligando sus vecinos a vivir con la mayor economía y aun hasta miseria, de cuyo precario estado participa, la caja municipal, y que está a cubierto con el precepto legal de referencia con la existencia de una otra otra titulares una aparente remediado por el Declarado y otra particular también Provierte, y se consigna por si del expediente instruido se confirma por la urgencia la provisión

7681 25

5º En este se consignan como necesarios	2875
6 Del mismo modo son considerados en este las	150
7 También se aprueban en este las	200
9 Para este se han presupuestado	6452
11 Se han asignados en este	750
12 Por las razones expuestas en su relación igual se asignan	148 06

Ingresos

Total gastos 27683 81

1º Se han asignado en este capítulo	9945
3º También en este se han asignado	100
7º Del mismo modo se han presupuestado en este	250
9º Se toman de las existencias	1892 23
9º En este artículo se consignan	15196 08

Total ingresos

27683 81

% gastos

27683 81

Este coordinario y adicional = Gastos

igual

1º Se consignan para los fines que se expresan en la relación	100
9º También se consignan para idem idem	325
12 Del mismo modo se consignan para pago de atracciones para clientes	3666 96

Total gastos 4235 96

Ingresos

8º Se consignan en este capítulo

15167 27





87

Total ingresos
1d gastos

15167 17

4235 96

Sobrante 10931 31

El Ayuntamiento acordó su aprobación al público
para los efectos del artículo dieciocho
causas y gastos de la ley pasando después a la Asamblea
municipal para su aprobación.

El Señor Presidente libera la sesión de acuerdo a lo siguiente

Al Presidente

Lorenzo Muñoz

Antonio Gómez

Juan Benítez

Durango

Fran.º Martínez Pérez

Pedro Gómez

Javier

Gómez

Señal de + de fidelidad

Salvado García
Ptes

Obligatorio del Día la villa de Hornachos a veintimil de
21 de febrero petara de mil seiscientos ochenta y seis, se
reunio el ayuntamiento en su calidad de constituyente
de la misma en su casa convisto que la sesión
ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y asis-



tiendo los señores Jiménez, Barro, Benítez, Sobato, Alcalá
Perry, Montero y Sánchez. Hasta la sesión pública al-
dijo de la mañana, radio lectura de la anterior y fue apro-
vada y firmada por los asistentes acuerdos

Sesión seguidor. El dicho manifiesto que seguía que
se producía por los vecinos ilustrados de
la carretera ha mandado tomar hiera del bosque
del Petamar para los reynos preservándose con
ello el vecindario y especialmente los colonizantes que
con la barranca que forma por la falla de Sierra
quita la comunicación de tramo entre las di-
charteras y aun hasta con la misma carretera
carretera. Se le hace constar a su señoría que por el tor. Alcalá
de la Vega saber al centralista corrija los errores
del terreno quedando en la forma establecida
para que este lecturado.

También se acordó que en el capitulo de
impravistas se pague al vecino de henlo que no
tuvo pagaderas por el tor. Alcalá en los años
siguientes 30 por un buey y 30 por las edades
personales del corriente año 16 por condonarle lo
correspondiente durante las exacciones del Estado que
el vecino no lo ha podido valer 62 por la
deuda. Aunque el beneficiario de estos pagos sea 20-
pimiento al matadero de lobos por haberse
llegado el crédito autorizado para ello y Bal
coleto de esta parroquia por la función
que este ayuntamiento manda hacer a la
Virgen de los Remedios en acción de gracias
por no haber experimentado los efectos del
coleto.

La habiendo más acuñado la propues-
ta el tor. Presidente le bautizó la sesión
firmando los concursantes con lectura
de que yo el secretario certifico





38

fue

Bautista

Don Minayo Antonio Gómez

Tercero Pardo

Fro

García

Perez

Monroy

Bentley Adelio

He

Antonio

Salvador Parreño

Ordinaria del 18 de la villa de Monroyos aventiada el
28 de febrero de mil ochocientos ochenta y seis,

se reunió el Ayuntamiento Comiticio
nul de la misma en sus casas consistoriales
en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde
y con la asistencia de los vecinos que al margen se expresan. Siendo
la sesión abierta, de la mañana, se dio
lectura de la ordenanza y fue aprobada
firmada por los presentes a este.

Cementerios

José Montes

Braz

Modesto

Bazo

Bonilla

González

Alonso

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Sr. Presidente ordenó que se elijiera
provincia de la H. O. inserta en
la felicitación del año actual para consta
ción de Cementerios. Se hizo acuerdo
acordado que por el Sr. Alcalde se per
mitiera expediente reputativo para la
mas pronta realización del citado
pueblo en proyecto.
También se dio conocimiento de la em

testacion hada por el Secretario D. Julian
Vique renunciando este cargo por no ser posible dirigir
el oficina como se le pide. El Ayuntamiento acordó
admitir dicha renuncia y reduciendo su sueldo a cuatro mil
cincuenta pesos y seis pesos veinte y cinco centimos,
o sean cinco reales diarios nombrando para que le sea
titulan con carácter interino a D. Pedro Huertas
Sombra ^{te} Rodriguez, Maestro superior de primera enseñanza
encuadrado a quien se le notificara este nombramiento y si lo acepta
que desde mañana, de principio a su desempeño, y que
por el Señor Alcalde se de conocimiento al Exmo. Sen.
Capitan General para su provision definitiva con licen-
ciado del ejercito segun la ley supeditiva.

La viuda mantanua de don Antonio Sanchez Hidalgo, pidió
la lactancia de el Ayuntamiento le facilite algunos fondos para con ellos
contribuir a la lactancia de su hijo pequeño huérfano de el
dijo. El Ayuntamiento constando la veracidad del expreso
y su notoria pobreza, acordó por unanimidad se le
facilite siete pesos cincuenta centimos cada mes, durante su
lactancia.

Pagó en sus
Tambien se acordó que por el Señor Alcalde se ordenase lo pos-
ible del presente mes segun el presupuesto.
Esto habiendo mas avantes de que tratar el Señor Presidente
librante la resolucion de que certifique.

El Presidente



39



certificado
y firmado

Con el fin de darle la oportunidad de que se conozca su nombre y apellido, el Sr. Presidente

Juan L. Vicente

Presidente del Partido Popular

Power Trans. Ottawa

Ramón Tocino

Con su nombre y apellido

Antonio González

García

Juan L. Vicente

Salvador García
Vice

Ordinaria del 17 de la villa de Almendros ante el notario de
de Marzo mil ochocientos ochenta y seis, se vino el Ayunta-
miento constituido en Almendros en las causas
concesionales en secano o moro lo que pro-
viedra del toro de Huelva y sus alrededores
tanto y a instancia de los señores Gómez y Gonzá-
lez, Benítez, Pérez, Abadía, León y Ponce
abierta la revisión de la de la mañana, se
dio lectura de la anterior y fué aprobada.

El Tor. Presidente dio conocimiento a la
Cooperación de que la proporción que
logrando esta villa en las últimas elec-
ciones ha alcanzado en su veintay
apenas de tener mejor expediente



40

privilejado sucedida en su año temprano
periodo ensayos. De su voluntad de ver
para ello lo que por el se establece legalmente
en materia de la inscripción.

No habiendo más asuntos de que tratar
se le bautizó la sesión que firmaron los condenados
antes de que esté fija.

Hijo: Juan Pedro González

Homero Gómez Q.D.

Juan Bautista Juan Aedo

Pedro Gómez Juan " " Gómez

Salvador García

En la villa de Hornachos a instante de morro
de su fallecimiento despidióse de su persona el
ayuntamiento municipal de la misma en su local
territorial en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Maestro José María Martínez presidente
de los señores homenajeados, D. Pedro, Marcelo
Perez, Alfonso Pérez, M. Bustamante al dia
de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue
aprobada.

Al Sr. Presidente manifestó a la sesión
haberse recibido el título administrativo
de nuestro titular de villa a favor de D.
Paula Fernández Pla, por la que supuesta
haber sido negada la presentación del ejemplar

miento y contribuyentes a ponerse en el pago
de dichos precios y repetir lo mandado por
la superioridad dándole la posibilidad de
cubrirse los gastos para su domicilio y tener
comer también el mobiliario necesario
El Ayuntamiento acordó que si no se pudi-
ese en la defensa que tales derechos
de material municipal pueda lo responder de la
diligencia por el menor daño sufrido
penable para la colocación de la profe-
sora cuando se presenten.

Serán las batallas oficiales con
dando cumplimiento a la que en su
ordenanza

se votó.

Si se habent otros asuntos dignos
tratar se librántre la reunión que fir-
men los concursantes ante la persona
que certifiquen

Alfonso Ruiz
Domingo Gómez
Juan Benítez
Perez
Juan González
pro Gobernador

Solvado García

Ordinario del

21 de Marzo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos a veintimil de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis, firmó el
Ayuntamiento Constitucional de la misma
entre sus concejales en sesión ordinaria



era presidida por el Dr. Madero asistieron los señores Gómez, Gómez, Benítez, Alvarado, Pérez y Ponce. Abierta la sección pública de la diligencia matutina, pidió lectura de la autorización expedida.

Se ha permitido de orden del Sr. Alcalde el
volumen de actividad actual en el que se ha
claro dimisivo el Congreso de los Diputados y ha
convocado al cuerpo electoral para que el día
siguiente de hoy 1º proximo a las nueve y media,
presentantes, llamado la sesión de la Junta
electoral sobre los artículos 62, 77 y 79 de la legislación
de veintiocho de diciembre de mil ochocientos setenta
y ocho, significada por el Sr. Alcalde la reunión
de que se proceda al cumplimiento la parte de dichos
preceptos que se refiere a los trabajos prepara-
tivos, después de una larga deliberación, se tome
en los acuerdos siguientes: 1º Se procede a la
entrega de proclama a efectuar una convocatoria
certificada del Cuaderno de Llamas Electoral que pone
este Ayuntamiento como cabecera de elección
número de la colección inspectora del llamado
electoral del Distrito 2º Se procede a una larga
y libre elección para elegir el local donde tratar
de establecer la mesa electoral y convocar
por unanimidad entre todos la hermandad de San
Roque en la que siempre se han sacrificado
3º Se procede a cumplir lo que preceptúa la ley
los señores los de la Ley y el Señorío, et
tercero para que los autorizan el Sr. Alcalde
tres de estos en que se convoca a los electo-
res para que el día designado en el acuerdo



aludieren a emitir sufragio y que dicho asun-
cio n se fijaren por dependientes de este Ayuntamiento
en los estatutos de los tres comisionados puestos
del Colegio y de la Escuela como mas convenientes
lo que tambien con estrecha sencillez iloga
parce del fundamento del Constitucional, estableciendo
se por minimalidad de los estatutos en persona
decreta para su fijacion en la puesta del Colle-
gio segun primum el art 62, y
~~que se pague al diputado de~~

Tambien acordó la corporación en vista de
que el Delegado manifestado Fernando Obispo que no
Fernando tiene inconveniente en rendir el total contingente
Obispo ampara para la de la Maestra y en vista de las
que los maestros y Alumnos sumbrade por las
partes levan dichos telas para en su vista obviar
se acuerde igualmente nombrar comisionados
que conduren a los quintos a la capital pa-
ra la resolucion por la Diputacion de las
repercusiones, alquileres, el dia 1º de Abril
proximo a ~~Alcalde~~ Villa de Utrera con el
Comisionado jefe de cinco pueblos diarias puestolas
do quintos que legalmente insisten en su cometido a
quincientos Alcalde pueblar los fondos para
varios parques y jardines de los quintos de
la quinta cuenta.

Ultima nota se acordó a propuesta del Señor
Diputado sindico que el Sr. Alcalde ponga
cartulinas en la parte para que de su parecer la Feria
el año anterior se realizara con la menor
tarifa de cartulinas que en ella se formaran
por el autor que los trabajos con la que
pudiera contraer responsabilidad del
ayuntamiento.

Ultimamente se recordó al Sr. Alcalde
no perdere nudio para hacer visibles



62

en sus aves las cantidades siguientes.

✓ Sabiendo mas o menos de que tratar se le
basta la sesión que firmar los concuerdos de
tutela de que estipulan:

Alfonso

José Moreno Antonio Gómez
Benítez Díaz

Juan Albaolo

Pedro Montoya Juan Pérez
Juan Pedro González

Salvador García

Ordinario de
28 de Marzo

En la villa de Horcajados el viernes
vechado de marzo de mil veinte y siete
y seis, se reunió el Ayuntamiento
constitucional de la misma en sus
carras constitucionales en sesión ordinaria
bajo la presidencia del señor Al-
calde y en la tenencia de los señores ho-
mos Barrio, Benítez, Albaolo, Alba-
tete, Pedro Pérez y Pérez, Abista-
lación y en tales diez de la mañana,
se dictó tutela de la anterior que fue
aprobada. El Ayuntamiento por
inicativa del señor Presidente de
mismo acuerdo lo siguiente:



1º Quedar enterado de la carta que han traído el Municipio que el Subsecretario da a los Jueces para saber el dictámen de los Jueces D. Manuel Galan sobre la querella Bales, ~~de~~ ^{que} se ha interpuesto por Pedro de los Bales para sus poderes el procedimiento contra Joaquín Gómez, quien se proceda según su cargo interino. De acuerdo con el dictámen del Dr. fiscal del partido para que el Bales continúe con su demanda que pase a otro nombre procurador en Almería y malos para que represente al Ayuntamiento de Federico Fortuny Barreto quedando sin efecto el poder otorgado a fabro D. Bartolomé Flores autorizado del Jefe de Estado para su nombramiento.

2º Se manifieste a Fernando Oliva y con venir el precio que los peritos han fijado a las tierras del solar de la que cumula para la edificación de la escuela por considerado excesivamente alto, a excepción de los terrenos de Baray y que esquieren debieran los estados peritos haber presentado una liquidación para la licencia de terrazas en ejecución que fijara el precio de seis mil quinientos reales sujetos en que la licencia

3º Impuestos, quedar de campo se practique un reconocimiento de los citados suelos a la ejecución del canon de la caja para con su informe obrar.

4º Se pague el total de lo ordenado los pagos de presentación en su terminación con cargo al presupuesto.



65

El Sr Presidente manifestó que segun noticias la nueva profesora llega mañana y de bien acordarse le que proponen con la auxiliar si hace economizar su costo todo vez.

Parante que el personal correspondiente vele puebla segun denisas la Ley en los 15 dias suspendere la nueva.

El Dr Gomez manifestó que ha estudiado al presente legislacion de instruccion publica y comprende tener para suttado el siguiente monto para suspenderla de empleo y que no interine la superioridad resulte la sustitucion a propuesta de la corporacion municipal. ~~Alcalde~~ que tan pronto la nueva profesora toma posesion de la escuela se suspenda a la auxiliar y de loas sucesos dudos conciernos al Sr Gobernador para su destitucion por la superioridad.

En la rectificacion de esta suerte tenores Benitez, Maroto manifestaron que viendose anteriormente se acordó la suspencion, para lo que es imposible formular otra mas correspondiente que no debe suspenderse y si se acordó proponer a la superioridad que la nombre — se haga su destitucion.

La habiendo mas acuerdo que tratar se lebantó la seion que firman los concorrentes ante la firma de que certifico. Intramuris — la comprobada — Valdepeñas —

Alfonso

Bustamante

Maroto
Alfonso

Tutorio Gomez Montenegro

Perez Gonzalez

Perez ~~Alfonso~~ Alfonso

Señal de + de Jorge Tellez

Juan Lopez Zarzosa



Ordinaria del 1º de la villa de Plasencia a cuatro
de Abril / de Abril de mil ochocientos ochenta
y seis, se reunio el Ayuntamiento constitucional
de la misma en sus casas consistoriales en
sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. José Muñoz Cartorro y asistencia de los señores de
Gómez, González, Benítez, Abarolo, Lobato, Mon-
tejo, Ardo, y Ponce. Abierta la sesion a las siete
de la noche se dio lectura de la ultima y fué
aprobada. El Señor Presidente manifestó que la
señal para diputados a Caceres verificadas en
este dia por cuya raison se ha alterado la hora
para celebrar esta sesion, ha tenido lugar con
el mayor orden. También manifestó el mismo
Señor Presidente, que la corporacion sabe que tiene
pendientes en el Juzgado de primera instancia del
partido cuestiones con Joaquín González y Pedro de
la Balá, sobre la utilización de los aguas del
Río de Ribosa destinadas al consumo público y
combrado, en su concepto procede se interese muy oficialmente
procurad en el Procurador para que adhiba su protesta y se le
almejore la suspencion, pues la indolencia para el reintegro de las
costas que tiene saldadas y a suyo pago estan con-
denado el Gonzalez por sentencia firme, pudiendo
en ocasiones responsabilidades al Ayuntamiento.
Este conforme en un todo con lo expuesto por el Señor
Alcalde acordó por unanimidad que abdica su pro-
piedad en Almonaster por la que le corresponde en
el arriendo de referencia y cualquier otra que interese
a la corporacion a D. Federico Foster y Bonato,
autorizando al Señor Alcalde para que se
presente ante el notario de esta villa, y le otorgue
que el correspondiente poder que remitira al
nombrado para sus efectos.
Se vio una instancia que dijeron los dueños



Lote

de los huertos de su mindado, Almondoza pidiendo autorización
variar posavasadas el vertedero del agua sobrante del Pilón de la
vereda del beso á la parte que por la dificultad que pone al drenaje
pilón Rivera de las aguas la construcción de la carretera que se interpone
entre el Pilón y los huertos. El Ayuntamiento acordó que
la comisión de policía urbana y rural acompañada del
Sindico pase á ver lo que piden e informe lo que d su juicio
proceda. Se vieron otras dos instantáneas de Vicente Chaparro y María
Marquez, pidiendo al Ayuntamiento para que le suministre
lactancia algún recorso de los fondos heredados destinados á beneficencia
para lactar el primero á su hijo de pocos días que es motivo
de suspenso de haber fallecido el 10 de octubre y tres años despues decora las
peñarrinas y pueblos informándole, á su esposa se le ha retirado la leche
Marquez y son sumamente pobres, y la segunda también muy pobre
viuda del día anterior con tres niñas, la mayor de diez años
y la menor de meno de uno. El Ayuntamiento constando de
la veracidad de lo expuesto por los vecinos y viendo aten-
diendo á estas necesidades acordó por unanimidad que de
imprevistas se facilite si de perdas cincuenta reales mensua-
les desde primero del año al á Vicente Chaparro y María
Marquez Cuello.

Los señores Lobato y Ponce manifestaron cesabientes hacer con-
tacto que despues de haber autorizado el acuerdo, suspendiendo á
la auxiliadas de la escuela de niñas le han informado que cada
se de facultades al Ayuntamiento para ello y dejan en
este sentido el citado acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar y sabiendo la
señor que filman los concurrentes en tanta forma
certifico

Alcalde

Munoz

Modesto

Juez

S. J. M. de

Monroy

S. J. M. de

González Benítez

Alcalde

P. G. de

Monroy

S. J. M. de

Fabio de

Monroy

Alcalde

Croblinario del 11 de Abril) En la villa de Herencia a vueltas del alcalde
y secretario, ocho y seis, se reunio el Ayuntamiento
constitucional de la misma en su sala concierto en la
sesion ordinaria presidida por el alcalde don
Rafael Barriga y en la cual de los señores Gonzalez
Zulueta Baro, Benito Lopez, Pedro Esteban y Sanchez
aprobóse la sección publica clasificada de la manzana
y dictadura de la anterior tipo que procede. Dicho
trámite con vista del informe favorable de la
comisión de policia urbana, acordó anterior
a los recurrentes de uno de los vecinos mandar
quedarse en la pedida para que varían efectuado
desde el agua en el punto de villa a la parte
superior que tomara el que mas esté en
mejor situación.

Tambien acuerdo aprobaros las cuentas que ha
presentado la villa para Comisionados para la confe-
~~luenta Corriente~~ ción y ejecución de los gastos a Badajoz, impor-
nado quinto tanto se entregarán respecto de lo que transitaron
para sus gastos de servicio, a razón de diez
pesetas cada uno pagando de improviso una alcoba.
Tambien se acordó el repartimiento del trigo
existente en el punto según cuenta del librero
petido y ultimamente se acordó convocar
desde circular del 10 de Marzo de instrumentos
se procediera al sorteo de los contribuyentes

contribuyentes que con el Ayuntamiento han de comprometer
para medios de iluminación porque han de hacerse efectivos
consumos y los derechos de consumo en el proximo
año cuya operación se ha hecho por los contribuyentes
el resultado siguiente: Los mayores contribuyen-
tes: Rafael Barriga y el alcalde Pedro Esteban
Padín de Villanueva, Teresa y el Manuel
Morenilla mediano Juan Rodriguez Macin



Desapareció en este Pueblo, por la muerte General: mediano el
gobierno, que es un sucesor de la Spada, Hernán Pérez
el Viejo, primo de Don Juan Carrasco. Fue posibilitado el
participar su nombramiento y elección para el cargo que se
cumplió con la ordenanza.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se llevó a cabo la sesión
que firmaron los concursantes y se llevó a cabo, la que contó con
81 presentes.

Muñoz José Gorrindo
Francisco
 Benítez Alejo Montenegro
Antonio Abascal Perez

Straordinaria

del 18 de febrero de 1818
 En la villa de Horcajuelo, en el Principado de Asturias
 Mil ochocientos veintay seis, se realizó el juicio
 terminante constitucional de la misma en su la
 sección territorial o vecinal igual numeración
 contribuyentes de todos los claves rurales
 extraordinaria previa citación en forma legal
 bajo la presidencia del Señor Alcalde y su escriván
 bastonero a tenencia de los tenores del mar
 gen. Abierta la sesión pública a las diez y
 de la mañana se dio lectura de la cédula
 del Ayuntamiento y fue aprobada. El Señor
 Presidente manifestó que por la popularidad de
 su elección patria los concursantes se iban
 a ocupar de la designación de medios para
 haber efectivas en el más pronto encabce
 ramiento que el pueblo tiene con la ho-

benjumos

Loreto y Pérez.
José Montesinos.
Antonio Pérez.
Pedro Pérez.
Juan Pérez
Juan Pérez de la Cuesta
Pedro López
Pedro Montero
Juan Pérez Monroy
Juan Pérez Pérez.
Constancio Pérez
Juan Pérez Monroy
Vicente Pérez
Antonio Pérez
Luis Pérez Torre.
Rafael Pérez.
José Pérez Pérez.
Manuel Pérez Gil
Francisco Pérez.

criada por consumidores que en cumplimiento
de la presente legislación establecida en la in-
fracción de este impuesto y circulares del 10 de
diciembre del año en curso en la proximidad de esta
en el establecimiento oficial del cinco de febrero,
que para su observancia se habrá verifi-
cado por el Ayuntamiento el dia diez un
año entre las diferentes clases de contribu-
yentes y consumidores haciendo lo que
fundó formal parte de este corporacion
a los titulares aquellas personas que
bramante y leito para esto.

Dada lectura por mi el secretario del Capítulo veinticuatro de la referida int. y disposiciones posteriores aprobadas, tal, después de un amplio debate a favor de una mayoría que contiene la alcaldía municipal con la facultad de hacer una ciertas gramaticales y puntuales en la forma que se viene ejercitando en lo más corriente con aprobación de la superioridad.

El Dr. Presidente dio por terminada la
sesión y firmaron los concurrentes, an-
tigua y nueva constitución.

S. P. Knobell

John,
One Morning before you

Pedro González Juan Benítez

Si *l'anno* *Agosto*
anno *l'anno*

radio control

Pedro Montt Ponce Gran. Co. Hawley

Juan Pérez González



46

Contrahéctor
Don J. Puebla

Hernán Pérez

Machado

Antonio González

Miguel Devia Covatado

Rafael Navarro Zalpando Latorre

Monfacio González

José Adolfo García

Sesión ordinaria

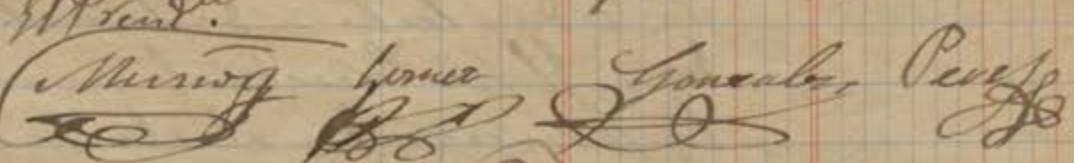
viernes del 18 Abril En la villa de Plasencia, a diez y ocho días de Abril
de mil ochocientos veintiuno, se reunió el
Ayuntamiento constitucional de la misma
en su casa consistorial en sesión ordinaria
presidida por el Alcalde D. José Jiménez y en
presencia de los señores Horcas, Gómez, Pé-
ñate, Sobato, Mado, Montes, Macías y Pe-
rez. El Alcalde lección alor dio de la buena
y sedio lectura de la acta que fué aprovau-
da. El Alcalde le manifestó que la lis-
ta primera de electores con derecho a vo-
tar concejales había estado de manifi-
esto en los puestos públicos durante los
primeros quince días de este mes presen-

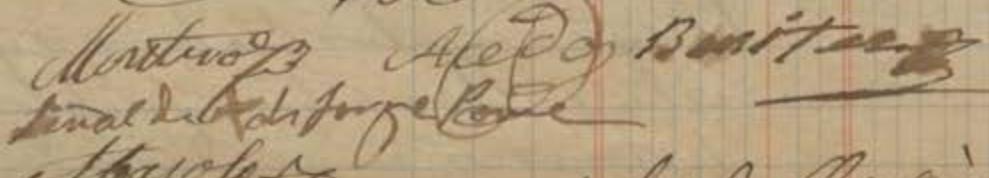


a nuncio por bando publico y contra-
ella no se ha presentado reclamacion algu-
na y procede que el Ayuntamiento cumpli-
lectores murales son lo que determina el est.º de la
vicio! los declarare electores definitivos. El que
ta aviso conforme con lo expuesto por
su presidente acordó declararlos electoros a
los vecinos comprendidos en la primaria
mara por no haberse presentado reclama-
ciones contra ellos en los 3 primeros días
de febrero y actual.

Tambien acordó convista de dos sollicitudes pro-
curadas calles orientadas por J. Jesus Caballero y Pedro Caballero
y fern.º Casas pidiendo terrenos para difesar una casa en
la calle en la vicinada que forma la travesia del
corral de D. Maria del Carmen Vizcute en la
calle de San Fernando y en el sitio de los Bencid
entre la primera casa construida por Vicente
ra Gutierrez y la corralera, ademas que la
comision de policia Urbana pase el
tiquete e informe lo que proceda

Delegados prietos se ocupó tambien en
llamadas con verificas la elección de los primarios para
principios de febrero para la cual fué elegido D. P. G.
Fernandez Portuandrig. a todos que habiendo estinguido
pago quinto credito en la P. A. C. 1.º art.º b. pagando impuesto 29,80 ptas. gaste
da maza y a habiendo mas asunto, sigue tratado
y sobre todo la acta que firmaron los con-
cuentos en la fecha de que consta

Munoz Gomez Gonzalez Perez


Montesinos Alfonso Bonita


Alvaro Lopez Melgosa Garcia




47

Ordinario) En la villa de Horcajuelo, a veinticinco días, 28 de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa consistorial en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco José Bustamante y a instancia de los señores don Joaquín González, D. Juan Lobo, D. José Pérez y D. José Martínez. Abierta la sesión a las 8 de la mañana se dio lectura de la anterior adjunta veda. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el Sr. Gobernador había comunicado al Sr. Alcalde conocimiento de la suspensión de la placa de D. Dámaso Latorre, que carece de facultades, el Ayuntamiento pensó ello porque su nombramiento procede del Repartición del Poder Ejecutivo. El Ayuntamiento parante quanto acuerdo que por el Sr. Alcalde se instruyó a su cargo sobre el oportuno expediente para la suspensión y destitución de la escuela por inservicio cuya labor debiera ser una actividad firmemente establecida en la fábrica del ingeniero, contribuyendo de modo grande en Horcajuelo a las precarias circunstancias de localidad municipal la utilidad del término su aislamiento y que el servicio de represencia esté cubierto legalmente con la creación de la nueva profesora contratada. También acordó autorizar para que local de más de diez años el Sr. Alcalde contrate con el Ayuntamiento el arrendamiento de las instalaciones de su casa suficientes para en ellas establecer una escuela.

regular de vivas, por cuatro años,
de modo igual sueldo que con cargo a los C.
principales 1º ast. 2º art. 1º del presupuesto
corriente se paguen a muy dichos 1º por
matrícula lo pagado por el P. en los establecimientos
por la cuenta del semestre vencido
que se aprueba en este día y las cincuenta y
dos plazas cincuenta del libramiento num-
ro 113 por los conceptos que expresan los re-
cibos a iluminados y que se ordenen pague
1º. Al lado de los correspondientes al pri-
mero, según el presupuesto
de población en asuntos de que trate y de
hasta la sesión que firmen los concurrentes
a su titura legal certifico - Firma de cincuenta
valores de 100000

Illinoian glacial epoch

COLATO Pequeño simulacro de fogueo
el Panteón flores
y Hartmann

~~Schreuders Firma
Gres P~~

Ordinaria del 1º de la villa de Plasencia en el mes de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis, se reunio el
ayuntamiento Constitucional de la misma en
su casa consistorial bajo la presidencia del
sr. Alcalde D. José Muñoz Martínez presidente
de los señores sobrino Ping, Gomez, Gómez,
Montes y Ponce. - Hasta la sesión á las
días de la mañana, se dio lectura de la ante-
rior y fué aprobada, se dio conocimiento
de una carta del procurador en el Ilmo. dho.





48

por este en la que manifiesta que el Jefe de Estado
no tiene inconveniente en el cierre de la defensa pa-
ra la brecha de Pedro Galera y el tramo de carretera
entre los pueblos de Gomeales y el pueblo de Pedro
Galera. Dicho acuerdo se ha cumplido en su plen-
itud al llegado y presentados citados tramos de com-
bos y autorizados que constan y que sirven para la
defensa del mencionado acuerdo.

Dicho acuerdo también acuerda que conforme a lo propuesto
por la junta provincial hasta el sector nro 1 de Badajoz
con el apartado para concurrir con la administración
dien el medio de subsanar los defectos porque le
hando buelto pagando su cargo de imprestito.

El Presidente propuso a la comisión pedir
que se cumpliera el contrato sobre el puente situado
en la carretera por terminar el verificado
en junio último en fin del mismo próximo.
Aceptación ésta acordó que para ello fuese una atribución
del Comisario quien estime inconveniente en la ampliación
del puente que se concrete a la junta de conciados para verifi-
carlo legalmente.

La comisión en consideración de lo que
pide Pedro Galera entre la carretera y la carretera
Gomeales-Pontedro, quien habría inconveniente en
que en menor gasto si desde la carretera el puente
quedara el más ancho del sistema que pasa por
el puente pero como no queda evitar que
túnes puturas cuando se resuelva el pleí-
to que se sostiene por dicho puente pro-
siguiendo pone su negativa.

Atendiendo a lo anterior el Ayuntamiento conforme con con
la comisión acordó negar la propues-
ta de Pedro Galera. No habiendo

mas aranto, de que tratar se le hante la sesión
que firmarán los concuevos en la reunión
de que consta.

J. P. P. de

Don Manuel Esteban Gomez

186

Franco Albañez Benítez Pedro González

González

Francisco Acebo Pedro González

Pedro Montes Pedro González

Sofredo García

Ordinario del

16 de Mayo

En la villa de Hornachos á diez y seis de Mayo de mil ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la villa en las casas consistoriales, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Bartámez y asistencia de los señores Serna, González, Benítez, Albañez, Acebo, Montes y García. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue apelado. Los señores Acebo y Acebo individuos de la comisión de policía urbana manifestaron que han sido recibido con su otro compañero el testigo que pidieron Pedro Calero Molano y Juan Caballero y no mostraron incondicionalmente su enajenación, pero llaman la atención del Ayuntamiento que el del primero se encuentra dentro del reino que atañe al Segundo y el del segundo tiene que ejercer sobre la cara de Dña María del Carmen y tienen noticia de que se sigue la causa la han negado á otros que se la han pedido por haberse separado de su hermano y to á su sustitución su hermano D. José dueño exterior de dicha casa. El Ayuntamiento, con vistade lo informado por la comisión acordó negar la enajenación de dichas terrazas pudiendo los recurrentes pedirlo en otro punto que no esté claudoro el



decho del Ayuntamiento para su concesión, o que el Pueblo Caballero traga autorización de la Junta de la cara.

Se vio otra instancia de Diego Gallardo Barroso pidiendo se levante la impunidad la calle que forman las caras de José Sánchez Barroso y Bellido José Sánchez Barroso en la calle San Fernando acordándose que la comisión de policía urbana pase y baje el terreno de su servicio e informe lo que pronoda.

Se vieron las ordenes y circulares recibidas y se acordó su cumplimiento de lo que en ellas se recomienda constituyendo este acuerdo.

Se habiendo mas avances de que tratar se levantó la sesión que firmarán los concursantes a su lectura de que ya el Secretario certificó.

El Presidente



Muñoz Hernández

Montejo

Acedo

González

Alonso

Cascales

Serrallés de por
y sus Flores

Salvado Pérez

Ordinaria del Concejo de Plasencia de viernes de Mayo 20 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se vino elejuntamiento constitucional de la villa en sus caras consistoriales en sesión ordinaria preguntada por señores Alcalde D. José Muñoz Castaño y a su tenor, Hernández, González, Pérez, Montero, Acedo, Alonso y Pérez. Abierta la sesión á las diez y media se dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que yela briante campañas por la demarcación

asimiento públicos que se han hecho el señor Alcalde ante de S. M. la Reyna Regente con el que nos ha mandado un Oficio en el que una garantía de orden y gozo lo poseerán para la ejecución.

El Ayuntamiento acordó a traez cuenta en este acuerdo que se diera ala demostración hecha por la representación nacional y el Gobierno de S. M. y que así se participó al mismo por conducto del Señor Díjete de la Gobernación.

La Comisión de policía Urbana encargada de ver el terreno que pide Diego Gallardo Gómez de Teruel en la calle que forman las casas de José Andújar Gallardo en la calle de San Fernando para en ella edificar una casa, informa que no encuentra inconveniente alguno en la ejecución del terreno si no se presente guerra con sueldo de diez años.

El Ayuntamiento acordó que por el Oficio Maestro se instruya el expediente respectivo al que se acordó remitir que el Diquiente ha de dar principio a la construcción de las casas y darla habitable al señor Diego Gallardo en adjudicación.

Se dio una instancia de tutelio que se pidió a su Señoría para tener en la vinconada de la puesta de la arena para edificar un fondo.

El Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía Urbana para aver el terreno e informe lo que proceda.

No habiendo mas asunto de tratar se levantó la sesión que firmaron los concuentos con tutela de que certificó

Ilustre

Foto: ilustración J. A. Gómez



Montaña

Montaña

Pedro Garrido



Sabado 10 de Mayo

Extraordinaria.

del 10 de Mayo) En la villa de Plasencia a treinta y cuatro días de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento
D. José Muñoz miembro constitucional de la misma en su local con
Antonio Gómez secretario en sesión extraordinaria presidida por
Pedro Garrido, con arreglo al artículo cuarto de la Ley, bajo la pres-
encia de Benito Llave del Ayuntamiento. D. José Muñoz, Bartolomé y
Padilla Montes, asistencia de los señores concejales y contribuyentes
D. Pedro Sotelo que al margen se presentó. Abierta la se-
sión D. José Muñoz presidente de la mesa, se dictó la
ordenanza la anterior y fue aprobada. El presidente es-
cogió a los señores que por las papeleras de su oficina labraron
Manuel Martínez, los concurrentes se libraron de la clara
y suave. Vizconde de la Cruz y grande de ayuntamiento ó la felicidad
D. Joaquín Duran de las cuestas, con que figuraron los deudores con
Manuel Latorre presidente en la testificación presentada por
Salvador Gómez, el comisionado de ayuntamiento de la Sección de
por territorio del trimestre de Morante

8º grado) año para cumplir con lo que determina el artículo
treinta y ocho de la instrucción de procedimientos y
gentiles. A este segundo ya el secretario por orden del
Presidente de lectura de los nombres y debitos de
los deudores y abierta discusión sobre las circun-
stancias de cada uno se acordó por unanimidad se
contrarre contra sus bienes con el procedimien-
to de tercero grado para la que el secretario
facilitará la testificación que interviene al
artículo treinta y siete de dicha instrucción para la



imprisione de los inmuebles. Ilto ^{Presidente} lebante
y seion que firman los concuerdos anteriores
de que constipico

El Presidente

José Estévez Atilano Gomez

Juan Benitez Pedro Montoya
y Juanito Acebo

Pedro Gómez
PP 2010 2010

Contribuyentes
Rafael Mancisales J. Castañeda

José Pérez
Testo García

Juan L. Vizcaya José Duran
Manuel Carretero

J. Sánchez García

Ordinaria del De la vecilla de Monachos a treinta de Mayo de
Yadiel hoy y mil ochocientos cincuenta y seis, se reunió el Ayunta-
miento constitucional de la misma en sus deliberaciones
para celebrar la ordinaria de hoy bajo la presidencia
del Sr. Maestro José Estévez, testigo y asistencia de los
Señores Gómez, Pedro Benítez, Juanito Montoya y Pa-
rra. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio
lectura de la anterior que fue aprobada. Ilto ^{Presidente} de
expuso que de acuerdo al Ayuntamiento de la parte en la
rectificación de los títulos de pedazos que han de tener
derechos a la asistencia y estatuto de medico párroco en
el proximo año con el fin de que en el Pueblo puedan
ejercitarse.

Tambien expuso que contra la aprobado en la sesión
anterior permanecen la calle de Retablos para
edificios en ella una pequeña casa, la que pertenece
a José Sanchez González, alegando derechos a dicha
calle ya justificandolo con la escritura de su con-



contraria a ello que dice la otra en la de poseer, en
trascuerdos se encuentra dicha calle y que por medio
de una puerta se viene comunicando con ella.

Del mismo modo expuso que estando aprobado el acuerdo
propuesto por el Ayuntamiento y asociados para hacer
efectivos los deseos de consumo en el proxima año
el ministrando los alcaldes y tenientes o concejales de los
los concejos a sueldo o en la forma que se les diera
viendo este año, toda vez que el gremio de vendedores
y vecinos de carnes, calderas y jabones pidieren en
tiempo debil la rescisión del contrato porque los
vienen cumpliendo efectivo, predece que el Ayuntamiento
entre los consumos para el año de la anterior se
ponga en continuo en la misma forma que el
de los años anteriores y que también para hacer de
una diferencia entre los consumos de esta manera
la cuota porque vienen obligados a hacerlo por
haber aumentado el alquiler por el recargo mun
icipal y tambien que en el del año anterior se pa
ren de comprender el premio de mercaderia cada
ciudad y pueblos y alga para faltado.

Servio una instancia de D. Juan Luis López pidiendo
de alcaldes y tenientes permita que los concejales
que constituyeron el Ayuntamiento de mil ochos
cientos setenta y seis se eche en que el pue
blos que nos confiaron en el servicio de su com
unión al estado en su futura administración
tuvieren la libertad de sus cargos.

El Ayuntamiento informado de lo que querían
por su presidente y diputada estrictamente la
señor, tomó los siguientes acuerdos.

Se da la comisión de beneficencia y sanidad Preconci-

Sísta dípo la que en la secretaría asociado de los medios para
bny: solicita la titulación y hagan en las titulaciones de poder las
alteraciones que consideren oportunas que aprueben
varios tipos de puntuamientos antes determinados
el más de penas

2º Que en vista del derecho que elige por sueldo
según tally que han sido a la calle que tiene pedida de regalos
a favor de abr., da honores, que dió la calle que hace muchos años es-
ta fusa de circulación por encontrarse tapada en
sus dos entradas y que el dicho por tanto la viene
utilizando como corral de vaca comunicando
por medio de una aserrado, se suspenda la tramitación
de expediente para su sugerencia participando
a su alcalde competente para que por su cuenta y gasto
yo haga uso de su dñe ho en la superficie de

3º Que se convoque a los concejales y concejalas para que
el día primero de junio próximo se reúnan en las
casas consistoriales para establecer la tipología
tarifa puesta en la acta consolidada contra-
to con las mismas condiciones del año presente

Hojas por que pueden costar los derechos de consumo	en el año pasado: a los precios que se introducen lunes de este mes cada avobac en el precio mu- nicipal del bozalos pesetas 1,10 Vino 0,62
Planchas en tablas de	0,81 Vinagre 0,30
eléctrodomésticos	1,10 jabón 1,20
aparatos de cocina	2,50

Debiendo ingresar en la dependencia de este Ayun-
tamiento en la persona que determina la tar-
ifa condición del contrato que siga para este año,
la cantidad de facturas mil seiscientas setenta y siete
pesetas y el uno por ciento más para giro al dñe
que corresponda a la clase indicada

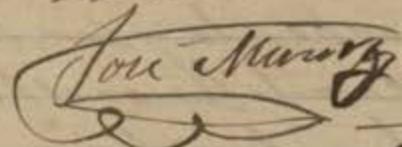
Que los sujetos han de garantizar al Ayun-
tamiento cumplidor satisfactorio 0-

el antecipo de un trimestre dar días antes
de principiar y los bienes ~~de~~ que los comunales
de los contratistas para con ellos solucionar
los perjuicios que pudiera originarse
que fueran lugar a la revisión del contrato
lo por falta de pago en las fechas indicadas.

Lí: autorizas al Alcalde para que en presencia
autorizan los concejales de los Ayuntamientos
que fuere Alcaldes, Juan Ruiz visto las
actas servidas con aquellas fechas es-
firmadas y preciadas como antifirma la fecha y
concejal de la cura porque lo hacen aceptando la fe-
cha de Juan Ruiz que ellos revisen el libro en su
curso en que promete responder a los re-
sultados de dicha comisión para ello
facilitarán el presentarlos el libro corri-
pendiente.

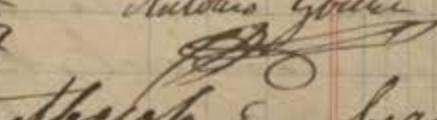
Los señores Baro y Gomez no están con-
formes con sus compañeros pues creen de-
biera acudir el Recurrente a la super-
ficie donde quiera la comisión para
que quedara la meritidumbre de si con
permiso de lo que asume responsabilidad
~~no habiendo más asunto de~~
que tratar celeste la revisión que
fueran los concurrentes en la forma
siguiente testificio -

José María



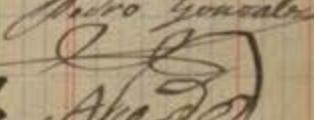
Benítez

Tutorio Gomez



Morales

Pedro González



Alejo de la Cruz Almedo

nalde + de forge Pouc

~~Johann Gottlieb~~

8 Dijo el Dr. del 10) En la villa de Normandia a seis de junio de
6 de junio mil ochocientos veintiagosto, se reunio el Congres-
tamiento Constitucional de la unión en su
se sesion ordinaria presidida
por el Dr. Juan Bautista y
asistencia de los señores Gómez, Gómez, Díaz, Benito
Abascal y Pedro Montoya, Ponce, Alvarado
sion alas de la mañana se dio lectura
de la anterior que fue aprobada.

Ver votaciones
Preguntas
Soy punto de acuerdo si dice cumplido
el ordenamiento por la superioridad
según lo disponen las órdenes emitidas entre
gobernación y gobernaciones y que por el orden establecido
de los órdenes los paga del último mes.

No hubiendo mas asunto digno tratar, se
le brindo la sesion que firmaron los concursan-
tes en la mesa de que artifices -

W. Prentiss

J. A. Gómez Titánio Gómez

Ad 190

De drocht niet op Pedro Gómez
Buitenzorg ~~I~~ senialde de
~~G~~ Jorge Ponca

~~Ordinaria del
13 de Junio~~

Salvador Farino

Ju la villa de Mortuacora a trece de Junio de
mil seiscientos ochenta y seis, per curia el
Ayuntamiento constituyeron de la misma
esta casa comestorial en suian ordinaria
y real de por el Sto. Oficio con intencion de





José Martínez
 Pedro González
 Alfonso Pérez
 Vicente
 Alcolea
 José
 Pérez
 López
 María
 Juan Ruiz Gómez

Los pueblos del margen, siendo la sesión de las Diputaciones
 mañana, se dio lectura de la anterior y fué aprobada.
 El Presidente ordena que en el posterior se dicte
 una tuitura de la propuesta que hacen los regimien-
 tos para administrar los derechos de consumo
 de los vinos católicos que se harán en el año próximo, de los
 fiados que garantizan el contrato que con los mis-
 mos hizo el Ayuntamiento en el día actual. Los
 fiados son los vecinos de este Pueblo: Virgen de
 Flores, Isabel Gutierrez, Banda, Eduardo Flores, Cae-
 Convento, flo y Monedero, Oliva, Tapia, Rioblanco, cada uno
 de la 5^a parte a su gabinete de la Diputación, que lo
 hará por doble. El Ayuntamiento acordó aceptar
 dichos fiados, pero tiene obligación a responder
 mancomunada ante a los detenciones que por vicio
 en su faltado tengan las fincas de tales autoridades
 cuando a ellos se les demande para que se haga constar
 por medio de un documento escrito.

Se revisaron las ordenes recibidas en las gabinetes y se
 tomó la del 11 de la ultima sesión y se dio su
 pliminto.

También se acordó que con cargo al Capítulo se pague lo que
 malicien los 70, 23 litangos que faltan recomposición
 de las becas de los seminaristas y que de imprecisiones, trámites
 y traslaciones tengan que sufrir los padres y parientes
 estacionados en sus lugares a cada uno de acuerdo de sueldo
 de Mayo. Contingentes por vacunas y viages según los escritos
 que se habiendo más cuantos digieren se le hagan
 licencia que firmaran los consejeros ratificando
 lectura de que este pico = Montaña

José M. Pérez Pedro González 90
 Juan Sánchez S. J. de Jorge Paredes 90

Doroteo Alcalde
Lina Pérez González

Salvador García
Noel

Ordinario. En la villa de Noáin los avances de finales del año pasado, mil ochocientos veintay seis, se cumplieron el acuerdo constitucional de la misma en las cárceles conciliatorias en sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Matheo José Almudor, jefe de la justicia penal de los tenores homenajeados, Benito, Francisco, Pedro, Montes y Pérez. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior que fue aprobada. El Dr. homenajeado manifestó que en sus ocasiones ha demostrado al Dr. Matheo que también a la cooperación que realizó el Ayuntamiento para servir a las autoridades que actuaron en el caso de sus hijos, respondiendo que en ello habrá de ser una información que se deje de lado. Se pidió que se diera a conocer la información que se ha recibido para saber qué se ha hecho con los apóstoles que tallan por sus hijos y de qué se ha de pagar tales honorarios.

El siguiente acuerdo considerando fundadas las razones de su compromiso a este que por el Dr. Matheo se obró de información y de su resultado de conocimiento a la comisión provincial para con sus instrucciones obrar.

Espiritos





54

Acordó también aprobar la tasa que ha establecido la Comisión de Beneficencia de los pobres condenada a la vivienda gratuita y asistencia médica y botánica, que se anuncie en los pueblos por el término de diez días, admitiendo reclamación, que servirán para que en la primera veintena de julio entre los que queden en el uso de su disfrute.

Especialmente acuerdos que los señores diputados contralabos el sobreblato las tareas de 8 piezas que hoy y de la parte de sueldo por cada plaza se han mandado de las dos Maestras de los demás oficios particulares y lo tales por una hora que quinientos terminarán el 20 de setiembre de 1587 en la cantidad de docecientas cincuenta y siete escudos anas.

También acuerdos que el Mtro. Maestre y su personal en inteligencia con el Mtro. de la villa para que facilite la calidad de auxiliar menorista para ocupar el puesto del Duxo de setenta an.

Se habiendo mas acuerdos de que tratar se celebrent la revisión que firmarán los concurrentes arquitectos de que certifiquen el acuerdo.

Mtro. J. Gómez
C. O. & F. B.
Benito

Juan. Abadolo

Gómez
P. M. M. & P.
Pedro Macero
Salvador Jiménez
true

Oriental de la villa de Moraelos a veintiuno de -
Julio de junio. Junio de mil ochocientos veintiyess, se
reunio el Quinto periodo constitucional de la
mismo en su casa connotacion de la
ordinaria presidida por el Dr. José M. Díaz
torero de los señores Gomez, Gómez, Bar-
rientos, Pachate y Montero. Hasta la re-
unión a las diez de la mañana se disolvieron
de la anterior que fue aprobada.

Se aaron las reclamaciones presentadas por
varios vecinos, siendo su conclusión en lo
Medicina, poblar la lista de pobres para medicinas la que fueron
resueltos por la corporación y como cumplir
una cinco familias para completar las 720
que el farmacéutico tiene obligación de dar sin
acordo que la comisión que formo la lista
prevenga y la complete contando que le pague
la mitad al notario.

Tambien acordó que para cumplir el de-
creto por la M.º del Ministerio de la In-
terior, establecer de la Dirección de Adminis-
tración y del Contador de la Diputación, sobre
uniformidad de la contabilidad municipal
por el sistema de partida doble y que el
notario pague al Dr. Gomez a practicar las op-
eraciones necesarias para comprender la
gran cantidad para sus gastos con cargo al capi-
tulo de Impuestos, cincuenta pesos.
Tambien acordó que por el secretario
de Alcaldía las disposiciones menas
vias para cumplir con lo que era
necesario hacerse y de incendios
y demás ordenados segun los batallones
que hubieren que por dicho tenor ser-
dieren los pagos del presente mes de



4

que el presidente.

era habiendo nacido su autor que tratar
selección laresian que firmaron los conces-
narios una lectura de que esté fijo -
M. Sandoval

José Muñoz Nicanor González
Pedro Monteverde González
Alvaro

Salvador García

ORDINARIA (En la villa de Hornachos adscrito al
del 18 de julio) de julio de mil ochenta y cuatro

y seis, se reunió el Ayuntamiento constituido
en calidad de la misma en su carácter constitucional en
sesión ordinaria bajo la presidencia del concejal
de don el Muñoz, y asistencia de los concejales
González, Barrios, Barrios, Barrios, Barrios, Barrios, Barrios,
lectura pública a la Reina, de la memoria
sobre lectura de la anterior y que ayer
se imprimió en vadas. El concejal de Festejos manifestó
la laja posterior que varias veces, habían acudido vecinos al
piso alto y con agua pasaron los acuen-
dos que hicieron sin lagos de los cuat-
ros, que se adueñan de la laja mu-
nicipal y toda vez que no lo
suficiente quiere hacer constar en el



que elude la reciprocidad
que como concejal pudiera saber
lo.

Por tanto ante lo que el alcalde
funde bastante por conseguirlo
quedando una cosa insignifican-
te comparado con el de cubiertos
que se encuentra cuando se libro
la cedula de la aduana y promete no
llegantes mas hasta terminados
el cumplimiento de los que el
señor Alcalde haga lo posible pa-
ra que dentro de este mes realice
los fondos que adeudan y no pier-
dan de consumo y en todo el precio
de estos ultimos.

Sleonezaj se rge hoy recordó tam-
bién al señor Alcalde para un conse-
miento de la forma de juntacion que
se odríen de eys veras de las medidas que el dñ
nos

pontos son sus medidas naturales
para si apear de todo se le sigue su
ministrando los honorarios.

Tambien propuso de ho tener que
vuelo la epoca mas apropiada pa
pilar de los caminos y etapa para el pilar del Reguente
tanto debiera hacerse diligencia
de que el hidráulico que el mas
bajo de obras encargable de las de
permanencia ha hecho necesita
para verificar dicha etapa
determinado costo acostum-
brarse si lo propuesto por su com-
pañeros

Sahabiendo mas quanto se
que trataras de beato la caja que



58

firmar los concuerdos apuntados
que certifico -
Alfonso

José M. Muñoz *Tutano Gómez*

Pedro González

Pedro Monttrop
Francisco Aedo

Franco. Manilay

José Pepe González *Teniente de Jefe Policial*

Sabado García

Ordinario del Día la villa de Hornachos veinticinco
25 de julio de julio de mil ochocientos veinte y ocho
se reunió el Ayuntamiento Consistorial
val de la villa en su mesa consistorial
en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Alcalde D. José Esteban Gómez
y en presencia de los señores Gobernador,
Ayudante, Alcalde, Monttrop, Aedo y Franco,
obligada la sesión a las diez de la mañana
mismo se dio lectura de la anterior que
aprobada.

se dio una instancia que presentó
Rafael Sanchez, dulce pidiendo
al Ayuntamiento expedir el acto
supuestamente de su administración con los
fondos de calamidades los vecinos
que se contribuirá la tactualia de
cuatro de cincuenta escudos porque

su madre se encuentra enferma y le han
prohibido los facultativos que tiene
por cuya causa se ha enjefe.

El Ayuntamiento acorda, que el mes
septiembre y diciembre de su distrito la reconozca
una alcaldesa y con vista de su importancia se proponga
que

Tambien acorda aprovar el repartimiento que los agrimaderos estable-
cidos y sociados contribuyentes han hecho
reparto grano de trigo para hacer efectivo el impuesto
de los hermos de los cereales y al que se comunice
su ejecucion al pubblico por ultimo
vistade Diez dias.

En cumplimiento del mismo, manda se acorde dar cum-
biendo pliminto a las ordenes y circulares
soportivas recibidas, consistente de los boletines
oficiales.

Y dada habiendo mas cuentas dignas
frustrar se celebra la reunión que si-
man por concuerdos a multitud de dignos
estípulos

J. Pérez Pedro Martínez
Morón A. Gómez
C. Llorente

En la villa de Hinojosa
a diez de Agosto de mil ochocientos
ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de
esta villa. En las casas constituidas en su ordinaria bajo
la Presidencia del Señor Alcalde D. José María Martínez y
estuvieron de los Señores Morón, González, Lobato Mon-

Oscilinasta
del 2 de agosto



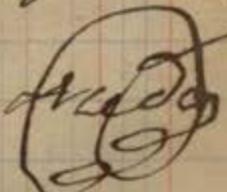
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

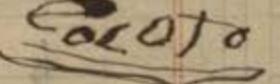
teros y Ponce. Al llegar la sesión a la decisión de la moción se dio lectura de la anterior y fué aprobada. El Sr. José Prudencio Marín que en cumplimiento de lo acordado en la última sesión había mandado al Médico Dr. Pedro Don José Gutiérrez recopiera a María del Pilar García e informada si habían de correr de leche para el suero de la hija y si ésta pudiera vivir sin aquél alimento, el que manifestó que efectivamente la intervención ha estado en forma grave y hubo necesidad de prohibirle continuamente el pecho a su hija y aun cuando hoy está mejorada se ha injertado por completo y la niña no puede vivir sin el alimento que es el leche. El Ayuntamiento acordó que para los fondos con que el Ayuntamiento se abonen al Hospital Sancho desde primera hora de este mes se establezcan y ordene mandar hasta que al juicio del mismo fuese satisfecha la criatura se pague en las sin leche. También acordó para cumplir con lo establecido en el artículo 76 de la ley municipal se dividan los castigos entre los encargados para el cobro de lo que han de pagar la Junta municipal dentro el presente año.

También se acordó que con cargo a los encargados de la ejecución de los servicios, o del de impuestos de que se ha llevado ministro se convocaran a formular en la alcaldía las cantidades y plazos para el pago para el mes de febrero en Badajoz en el segundo semestre del año anterior sección en cuenta que se apreciaba en este diligente reembolso después.

No habiendo más asuntos degustarse se le lanza la puñal que firmaron los correspondientes que tutelarán de preceptivas.

Morón  Ponce

González  Vicedo

Juez de la Fuerza  Ponce

Solano Barría 

17 Diciembre del M) En la villa de Hornachos a echo de
diciembre de mil ochocientos ochenta y seis
se vino el Ayuntamiento constituido de la
misma en la calidad de la anterior
ordinaria presidida por el Señor Alcalde D.
Señor Muñoz y presidente de los señores
Gómez, González, Sede, Sobato y Pérez
abierta la sección a las diez de la ma-
ñana la dictadura de la anterior, fue
aprobada. Hizo conocimiento del su
oficio del Señor Gobernador que tienen
suspensiones de la resolución del Dr. Melchor de
Universidad Literaria de Sevilla re-
gando la suspensión de la placa de au-
toridad del Doctor que trataba que
vague fundando en falso el impor-
tante oficio provincial, orden
de la Gobernación de veinticinco de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y cua-
tro. El Ayuntamiento acordó que
conveniente a una reunión de mayores
entibujantes para ver si tal denuncia
parece se apelle o conforme al
ayuntamiento.

Se acordó también cumplir
con lo que se ordena en las ordena-
nes dictadas.

Yo haldé más asuntos de
que tratar se libraron la unión
que fijarán los conservantes
que estipulio:



Atado Señal de Jorge Ponferrada

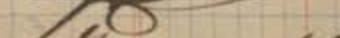
Abogado García
tria

Extraordinaria En la villa de Plasencia á quince de Agosto de mil ochenta
y del 15 de diciembre ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional
de la misma con las Casas Consistoriales en sesión extraordinaria
previa citación al efecto como lo determina el
artículo cuento doce de la Ley, y con la solemnidad del
rezo y oficio de la misma bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. José Muñoz Pardos y asistencia de los Se-
ñores Gómez, Alvarado, Lebato, Meléndez, Pérez y
Ponce siendo las diez de la mañana y dura-
cancia de los concursantes que han tenido á bien asistir á este
acto público, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y
manifestó que no habiendo presentado reclamación alguna
contra las secciones en que se ha dividido la Junta munici-
pal y los contribuyentes que han de rotar como
mas dicha Junta procedió al sorteo á lo que
asistió el Ayuntamiento y acto seguido previo informe
se dio principio a la operación que dio el resultado siguiente.
Contribuyentes que han de formar la primera sección D. Juan
Varque Blas, José Sanchez González, Jerónimo Gutiér-
rerez, Segundo sección, D. Fernando Menayo Paredes
y D. Manuel Gata y Cristóbal. Tercera sección, D. Julián
Giménez Sanchez, D. Pedro González, Gonzalo y Jerón-
imo Prieto Benítez. Cuarta sección, Pedro Pérez
López, Juan Ruiz, García y José Francisco Salazar.
Comieron acordó el Ayuntamiento que por el Dr. Meléndez se
agregaron á los elegidos para la aceptación de sus cargos

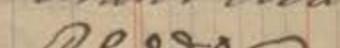
o alzación de la causa, que ponen para su se
solución definitiva. En lo que indistintamente posterior
naso firmando los concurrentes, a la lectura de su
certificado.

Presidente.

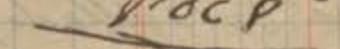
José Muñoz Antonio Gómez



Juan^{co} Alarcón

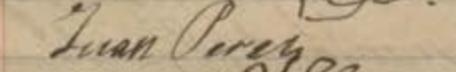


Pedro Llorente



Pocas

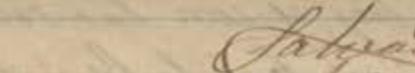
François Adell



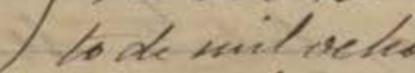
Juan Pérez



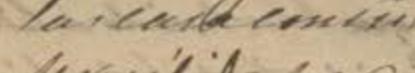
Juan Pérez



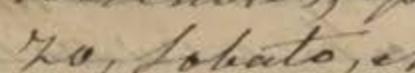
Juan Pérez



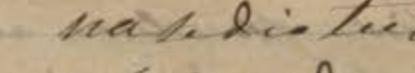
Juan Pérez



Juan Pérez



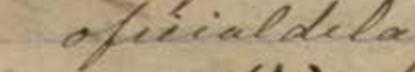
Juan Pérez



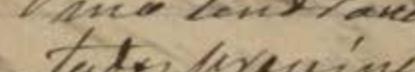
Juan Pérez



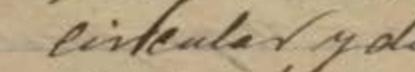
Juan Pérez



Juan Pérez



Juan Pérez



Juan Pérez



Sabado 17 de Junio

Ordinaria del Día La vista de la parte acordada en el
llegado de mil ochocientos veinticuatro días, se ha
resuelto que se conviertan las elecciones de la
cada conciatoriales en una ordinaria
primitiva por el orden establecido en la
constitución de los senadores, diputados, Deputados
y Diputados, y Montes, etc. y que se
efectúen las mismas el día de la mañana
nueve de junio de la fecha de la
aprovación.

El Sr. Presidente ordena que el señor
Juez dicte lectura de la circular del
Sr. Gobernador informando al batelón
oficial de la provincia anunciendo
que el día cinco de setiembre proxi-
mo tendrá lugar las elecciones de dipu-
tados provinciales en este distrito.

Del Ayuntamiento entreado la circular
y del proyecto legal de repre-
sentación, tomó los siguientes acuerdos

1º. Que por la Secretaría se aquen dos copias del censo electoral del distrito y el total del distrito de los electores correspondientes a este pueblo para su exposición al público, y para la misma el día de la elección en la fábrica más impropia.

2º. Que en atención a que el día cinco se celebra en la Hermita de San Roque una función religiosa solemnre, no puede tener lugar en dicha Hermita las elecciones designando el colegio electoral para este acto el local de la Herria, uno de los en que se han verificado las últimas de concejales.

3º. Que en cumplimiento de lo que determina el artículo sexto y dos de la ley electoral para Diputación a los tribunales para la oposición de Diputada provincial, el Señor Alcalde ordene la fijación de los electores anunciandolo convocando a los electores para que en el dia y local designado emitan libremente sufragio.

Tambien acordó que por el Señor Maestre se instruya expediente para la magistración para rebata pública de los aprovechamientos a labor y parte de la Capellania de D. Fras^{co} Luján por haberse quedado sin declarada de propios, y a lo primero a recaer la labor de los dos costillarillos que forman el Salón de la que tiene cara de Gobernación, nominados del comedoranto cuya rebata se verificará el domingo próximo por el tipo de dos pesetas, para cada fanega que pretendan para labor y una por la de grano mante y año redondo, no siendo objeto de la rebata el terreno que se encuentra barbechado y torzado de rama, el que se adjudicará a los que lo han beneficiado por el tipo medio de lo que se rebate para labor y en dies perdida el de los dos costillarillos.

Del mismo modo se acordó que a pesar de no haberse presentado queja ni denuncia alguna de existir lagos ya en el término, hagan rebatas por bandos públicos que la autoridad en el punto o puntos en que dicho insurte se realizan para su procedación para garantizar

los medios legales que dan por tratado su desmininio
y que pod porma competente se verifique un conocimiento
de los tipos suyos, para su desobr.



ESTADIDEL ESTE manifito que con
motivo de haberse marchado a visita el d
mismo procedo a establecer presente cuando
se trato de la subasta del aprovechamiento
cito del terreno de la capellanía que es-
ta conforme con la exigenencia por que
subastarla no tiene importancia alguna
para los propios y sus vecinos per
sonas que viven en la misma
pequeña señora con nula trabajo
MUY MADE conste que teniendo
conocimiento la administración que el go
bernante le administró plidiere tener
responsabilidad si no hubiere las formas
legales administrativas.

El Ayuntamiento manifeto estar
dispuesto en lo que se permite permitir
que

ya habiendo mas asunto de que
talar el baulí la sesión que firmaron
los concurrentes a su testa de que
certificarse

Al final:

Muñoz **Gómez** **González**
Buitrago **Ceballos** **Pérez**

señal de + de falso son

Alfonsor Gutiérrez
Nic

66

Domingo 129
de octubre

In la villa de Molinales a veintinueve de los
tiempos de mil ochocientos ochenta y seis, se reu-
nió el Ayuntamiento constituido de la misma
en su forma constitucional en suion oñ presidido
por el señor Alcalde D. José Pérez y Gutiérrez
de los señores Gomez, Benítez, Morato, San-
chez, Pérez y Ponce.

Abierta la sesión a las diez de la mañana
na se dio lectura de la anterior y pri-
vada.

El señor Presidente expuso que varios perso-
nas le habían pedido permiso para estable-
cer puestos durante la festividad de la
Virgen en el parro de la hermita para
que diese uso de las facultades que para
esta ocasión tiene sin la conformidad
de sus compañeros. El Ayuntamiento deci-
dió que dentro del parro no se estableceran
ningún puesto y fuera bajo la dirección
del señor Alcalde o sus tenientes pro-
yundu cada uno una pieza que se en-
trigase al mayor dama de la virgen.
Como lo misma es ejecución de lo deje-
go que no se permite suspender.

El señor Alcalde presidente analizó
de deudores apropiados y espes quisie-
el señor Alcalde lo hecha en su nombre
caja las cantidad de su importe co-
deudores a su cargo también que por su merte le
proprios activos la liquidación del cargo tendrá un
que constante en este cargo que puebla
en conocimiento de la superioridad de la
provincia para estudiar la responsabilidad

que permitiendo lo imposible pudieran ser
frank. El siguiente es el bando que la propo-
sición de su compañero y el Sr. Presidente pro-
metió cumplir con lo que se pide.

También se acuerda que se le hubiere mandado en
el basta que verificas hasta las Capellanías del
Bulgo y castillejos de la calle del Río Tajo que
predicen a pecho y labios.

Se han hecho los acuerdos de que tratar, se le
dará la misión que firmada los concuer-
dos autorizan de que certifique

Y suyo

José Almuy

Pedro González

Juan Benítez
García

Fran.º Alvaro

Morllo

Fran.º Alvaro

Fran.º Alvaro

Antonio Gómez

Sede del Ayuntamiento

Ordinaria del

3 de setiembre

En la villa de Hornachos a cinco de
setiembre de mil ochocientos sesenta
y seis, se reunió el Ayuntamiento con
titularidad de la villa en su casa
consistorial en sesión ordinaria, presi-
dido por el Sr. primer teniente
D. Antonio Gómez por encontrarse



261

el gobernante presidiendo la mesa electo
sal para diputados provinciales y asistencia
de los tenores del margen. Abierta la se-
sión a las diez de la mañana, se dio lectura
de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó en verificar
la segunda subasta de los aprovechamientos
sobre la apuesta y lotes de la capellanía del Rupo y
Pellama y aprobó la adjudicación de los cortinallos
de la calle del Retiro a Angel Gómez por
la diez parte de su tarifa.

Sevieron los boletines oficiales y se dio
verdad a el cumplimiento de lo que en ellos se
ordenó.

También se acordó que el capitulio de
impuesto se pague lo que excede con
diciendo los postes del resultado de la elec-
ción de hoy a Villafáweca y el resto a
Almendralejo.

Asociaciones más asuntos de que
tratar celebrando la reunión que pri-
meramente convocaron los señores corti-
ficio.

El Señor

Franco Fernández

Francisco Alcalá

Propio Lobo

Pola

Habouis zone

861

Pedro González

QZ

Siguiendo la pista



Ordinaria) en la villa de Moraleja, a doce de febrero de
del 12 febra (mil ochocientos ochenta y seis, se reunio el Assem-
blamiento constitucional de la misma en sesión
conciitorial en sesión ordinaria presidido por el Dr.
Meade y asistieron los señores Gomez, San
Zale, Barro, Deniz, Maroto, Sobato y Adm.
abierta la sesión a las diez de la mañana. Se dio
lectura de la anterior y fue aprobada.

Lactancia Sevio una instancia de fernando Regu pidiendo
al Ayuntamiento le suministre algunas fo-
da con que poder atender a la lactancia de su
señor nacido porque su madre fallece del mu-
tar natural e indispensable para su alimenta-
ción. El Ayuntamiento acordó que considerando
la probada del vecino apercáde haber
sustituido con otros hijos la falta de leche en
su espesa proclamó que el médico de su
distrito la verá y le informe para con
el acuerdo en definitiva.

Tambien acordó para cumplir con su
orden el Dr Gobernador en su circular in-
serta en el boletín of. del Decho de Extremadura
sobre pesas y medidas, numero al legendro
teniente para que revoque las pesas y medidas
antiguas y que el Dr. Meade le haga del Con-
siderable que ha de remitir la lista de los
obligados a proveerse de ellas y acompañar
a las personas que en los días que el fiel con
traste de la proximidad ha de estar en Almen-
dralp para que les maren las del mu-
chos de la villa, pagando cuadras con car-
go al Capítulo de improvisos.

Sevio otra instancia de Vitoriano Rodriguez
Morales pidiendo se le suministre pa-
ra los que pagan las medicinas que tienen



de el medio por que les sumamente pobre y se encuentra enfermo.

Al Ayuntamiento constando la necesidad dello -
expuesto y no figurando en la lista de lo público
que impone solo derechos a medicina, acorde que el concejo tiene
en su punto de suministro cinco pesos para
que con ellos pague hasta donde alcance las
medicinas necesarias.

Otro Presidente manifiesto que el director de la com
representaciones paria la dramática que ha estado trabajando en este
pueblo, le ha pedido el local de la sala de sesiones
para que represente la obra que ha escrito re
ferente al interior del pueblo.

Otro Benítez expuso que por su parte ha
permitsela que pretenda por que el teatro
ha estado ocupado de veces indebidamente
por estar dedicado a los actos oficiales de
cuya parcela fue también el teatro Alcalá, pe
re el doctor Benito Benito que por una serie
funciones tratase de que la obra se representase
ante pueblo donde el autor tiene gusto
extravista propone sus compañeros
le concedan el local que jieren para los
funciones abusando el Ayuntamiento por
mayoría cuodo que se conceda

La habiendo mas aviso, digo
tratar y levanto la cuestión que firmaron
los concursantes de que testifico =

El Presidente

José Moreno Tutorizano Lealde
de Jerez de la Frontera

Miguel Benítez Acebo

Abril 1889

Salvador Heredia
Franco



Ordinario
del Pd. S. A.



En la villa de Hornachos a diez nueve de Se-
tiembre de mil ochocientos veinti y seis, se reunio
el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión
ordinaria en su Casona Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D^r. José Muñoz Castaño, y con la asistencia de los señores
Gómez, Fernández, Díaz, Benito, Madoz y Pérez.

Abierta la sesión a la diez de la mañana a su lectura
y la anterior y fu aprobado. Letra Presidente mani-
festo que D^r. José Gutiérrez Medina titular del distri-
to lego vice Fernando Rojas Gállego, ha informado que
la casona S. María de las Mercedes, usada del Remate, cae en absoluto
Fernando Rojas, todo lo cual para solicitar a su hijo señor nacido. El Ayun-
tamiento constando la noticia del Rojas acuerdo, que
de los fondos destinados a Beneficencia, e Imparcial, se le suministra siete media pesetas por cada mes
para contribuir al pago de una libra y media que es de
su hijo. Tomóse un voto de la suscripción
hecha por Rafael Hidalgo Fernández sobre derechos aparte
del terreno que está reconocido como de Propio, al rito del
Rojo que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde o el
teniente en que esté delegado el Alcalde, dirija, suplente, por
imponeridad del propietario, el punto práctico de labranza
Grandes Martínez, y los telégrafos también pertenecientes a quel
terreno D^r. Juan Hidalgo Costanilla, y Luis Villano
Pérez como también D^r. Pedro Pérez Holmández
permita nombrar para el destino de los terrenos mencionados
como de Propio en mil ochocientos veinti y seis que pro-
vaya la capellanía de D^r. José Virgen Madero, quedar-
pues se hará uso en término de la Puebla de la Sierra, que
dando dicho terreno como de Propio, motivo de esto
cuestión, se constituya en el punto indicado, por
los documentos existentes en la secretaría, y los que
presente el Rafael Hidalgo, a quien se delegue
vicio para su distinción el día designado, y sobre
el terreno establecer la límite entre los dos, lo que

Busto

poner logo estan mas en justicia y en recta acordanza
el Ayuntamiento.

Verso de la
Se sirvieron los votos tres oficiales recibidos, acon-
sejando el cumplimiento del logo en ellos se code-
na. Se acordó también aprobar las cuatro preguntas puestas por el Sr. José
González, encargado del acto del presidente de la Junta, suscrito
y suspecto, cuya obra fue aprobada en 1886 julio último.

No habiendo mas asuntos de que tratar y celebran-
do la sesión que firmaron los concorrentes a su
lectura de que consta.

Alto de la
Sala

Munoz

Gomez

Gonzalez

Benitez

Sobato

Alegre



Salvador Garcia
Vic

Ordinaria En la villa de Hornachos a veintiún
del año de setenta y seis agostos octantay
seis, se reunió el Ayuntamiento constitui-
endo la misma una mesa para consistorial en
sesión o. D. presidida por el Sr. Alcalde D. Fr.
sestero y en presencia de los señores Gomez
Gonzalez, Benitez, Sobato, Montero y Alegre.
Abierta la sesión las diligencias fueron
una pedida de informe de lo anterior que fue apro-
vada. Se reis el acto libertad para
la comisión nombrada en la sesión del día
dijo y que se de la actual para el desarrollo
del informe del Grupo. El Ayuntamiento con-
formó con el parecer del Regidor Sáñez.

acuerdo, que se mida el terreno comprendido dentro de los límites designados por D. Santiago Bracamoros y D. Rafael Hidalgo y si resulta dentro las veinte y ocho leguas que debieron dejar Fernando Alfonso confirmadas dichos límites y si faltare tanto de donde proceden, en segundas acuerdo los propietarios, nadie pagando el costo del arriero en trámite al Ayuntamiento y el Hidalgo Señor su instancia que dirige por su parte a Martínez pidiendo la exoneración de un pedazo de terreno por parte del Comendador D. Dolores solar antiguo al que pertenece la calle de Hernández.

Al Ayuntamiento acuerdo que por la comisión de policía Usqua se reconozca el terreno e informe lo que proceda.

Que con cargo al Ayuntamiento de impresos de pequeñas brigadas mercancías para la custodia del ganado contagiado de viruela, existentes en el término.

También acuerdo con cuenta del tipo director intitulado a instancia de varios extranjeros pidiendo la baja de la comisión territorial que están pagando por los ganados vendidos, el siguiente acuerdo:

Acuerdo entre el Conde con la información por la Junta provincial haciendo estival la información testifical alegada ante el Oficial de la Universidad.

Acuerdo también que no habiendo viajeros de este presupuesto con tienen en suspensión los pagos en

Respondientes al presente mes. Igualmente
informar lo que cada particularmente el doctor Blas de la Torre por
el publico que tiene la habiendo mas asunto de que tra-
tar celebrando la sesión que firmar los
convenientes acuerdos de que consta.

Alfred.

For Mme. de Talleyrand

Benitez

Peter Connally

Ms. A. 1. 1. v. 10, p. 1
114 Dr. Martyn

~~Senador de Jorge~~
Ponce



Salvador García

Oordinario) En la villa de Plasencia otros de 01
del 13 Octubre) En la villa de Plasencia otros de 01
tubos de mil ochocientos ochenta y
seis, se cumple el siguiente: Comitado
cional de la misma en el salón de sesiones
para celebrar la ordinario bajo la pre-
sencia del tope Maestro que es
y asistencia de los señores Gómez, don
Pérez, Barro, Benítez, Abascal y Montoro
y Ponce. Abierta la sesión a las diez de
la mañana, se dio lectura de la anterior
y fue aprobada a excepción del tope de
intereses que manifestó no estar confor-
me con que se midan el terreno del Río
y si que se respete como límite entre
el de Rafael Hidalgo y el de propios.

lateralizada por la comisión en la
ya de mil ochocientos ochenta y un
lo componen con diez tendidos
que que la presunción.

El señor Pérez supuso también que ya
vistas las ha demostrado no debiera
permitirse que la maestra titular
tenga otras labores. Habitaciones de
la escuela que le paga el Ayuntamiento
entre otros que la renta ingre
se en propios y de Grand. Siempre tiene
un cuarto y ademas arrendado el pajar.
El señor Alarcos lo contestó que en Alcar
cejo si el local suficiente para la esc
uela que es parte de la escuela no se contr
lamente la escuela ni se menorá por la existencia

del cuarto citado en la escuela en hor
ario y quien pudiera oponerse sería el
Ayuntamiento que vota tiene contra
toda idea para la escuela y lo que
quiero manifestar.

El señor Presidente manifestó que de
bido a las advertencias del señor Pérez
se habían informado y se vio que
con motivo a ver si la la señora
y señor Pérez padecida propuso al Ayuntamiento
que su vecina fuya en los años que
vivio en la calle de la Dipendencia
que le diera un futuro esposo -
si querían vivir en su casa para
que quedaran la mañana sin inter
venir ninguno de los que quedaron
despoblado parte de ella desde el dia
de su nacimiento que hasta los me
jores que su vecino fuese a vivir le pidió
si podía casar en el pajar
sin mucho cargo de pago que no

Causa en la
de 1880



se habían en el suyo para garantizar en seguida aquella también asedio y leguado para y en llavarse tanto el menor por interponer como el otro libelos que si el local de la escuela no se interpretara bien dentro de la casa se oponen no librara de su tanto, haciendo supedir al curso.

Varios señores usaron la palabra en diversos sentidos y se aclaró que por la Junta local se informe sobre el particular.

Se acordó también que el Dr. Márquez debites a prop. no perdiera media para la presentación de los puntos de los debitos al punto y a propios.

Los señores de la comisión de policia Urbana en cargo de directores llevan que pidieron sus habeas corpus y fueron les informan que no fueron dichos para ferus termino y no encuentran inconveniente en la menoscabación para tales tránsito de libras por los límites que dejaron señalados; el término que existe entre la antigua araya la camara meno varas que dia que ha quedado entre la nueva construcción y la antigua y entre la talla de Fernández Alarcón también por debajo del costado de los pilares en la mitad de la cara norte de la fachada Domingo que quedando la calle con la anchura que trae mas atrás se acuerda también negar lo enajenación ditta término que pide Juan Gallardo.

primero corresponder a propias y faciles
muy fáciles y seguras.

No habiendo mas cuenta de que tratar
se debió la licencia que firmaron los con-
currentes de que certifico =

El Presidente

José Muñoz Antonio Gómez

Miguel Adelgiz Pedro Gómez

Montejo Pepe González

Franco Alfonso

Ordinaria del 1º de Octubre

Ayuntamiento

En la villa de Hornachos a diez de
Octubre de mil ochocientos ochenta y
seis, se convocó el Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma en su casa consistoria-
ria en sesión ordinaria presidida por
el Síndico Mayor y asistida de los señores
Gómez González Pedro, Pepe González
y Francisco Alfonso licenciados de la
Cátedra y pedio lectura de la orden
que fue aprobada.

Se dispuso en la misma que iniciase
vado al Síndico Mayor lo más brevemente
y quién

1º En la comisión de policía Urbana
que tiene el Viejo et levando que solicita
Anselmo Bautista y Samuel Bautista que quisiera entra en
el vado y levantar el arco de la Puerta de la
Vera para entrar en su terreno en suelo
de su término paraje



66

2º Que tambien sea los caminos vecinales que desde la canada del cardenal se dirigen al Camino viejo de las fuentes y el de la pedrera de la riera entradadel Estremo hasta los villares por que segun que ya de los vecinos el proximo es la Mar cerrado y el segundo estando los propietarios cohendientes.

3º Que los dueños de las huertas de la calle vera que solicitan mudar el cauce de red de las aguas sobrantes del pilare de Riello Rivero sera suban el piso por la parte alta y donde distria el cauce entre minos que tales ollas de caballerias puedan tomar las aguas como por los mas extremos.

4º Que por el toro a Madrid se haga saber por escudo que no se permite entregar las salvidumbres publicas de pago por sermos valorganados y en rigor riguroso ante tales infractores, pagando el importe indebidamente habido en aranceles de que trate y deban la sancion que fijman los concuerdos a su lectura de que certifico =

Alfonso

Casi Munoz

Tutor general

1833

Pedro Gómez

Zamora Busto

Benitez

Fran. Alvarado



Ordinaria del
17 de Octubre

Rebbedores

En la villa de Hornachos, á diez y siete de Octubre de mil ochenta y cuatro años, se reunio el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en suion ordinaria en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Muñoz y en presencia de los Señores, Gómez, González, Baño, Benítez y Alba, solo. Abierta la sesion á las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fué aprobada. El Señor Gómez rebbedores expuso que con el fin de evitar los perjuicios que los deudores al punto pudieran tener con el ejercicio legal, proponía que los comparecieren se haga un requerimiento de comparecencia ante el Alcalde cada uno, y se le explique las impasibilidades que existen si no solventan su pago, y consilla del resultado proceder sin contemplacion contra los morosos. El Ayuntamiento debió siempre de vidas perjuicio á sus sanguinarios acordó por unanimidad conforme a lo propuesto. También acordó se devara de el Señor Gobernador la pronta ejecucion de la orden proclamada por D. Manuel Sáenz contra el Ayuntamiento que acordó el cierre de la callejada los deudores. Se dió lectura de los Boletines recibidos en la ultima semana acordando el cumplimiento de su disposiciones.

Pagos

Se acordó también dar por resueltas las deudas pendientes a Jorge Pérez Castaño por haber conducido el importe del segundo Trímetre de peones pobres a Almendras lejos.

Se trataba mas asunto de que tratar se levanta la sesion que formaran los concurrentes en la tercera legislatura.

Alcalde : Juan^o Madrid y
José Muñoz Antonio Gómez
Benítez
Baño
Gómez
Salvador Gómez



Sesion ordinaria la villa de Moradillo a veinticuatro de Octubre
año del 1886 (de mil ochocientos ochenta y seis), se reunio el go-
bierno constitucional de la misma en el salón de
sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde D. José
Munoz, testigos y asistentes los señores D. Francisco
Barro, Benito, Sobato, Montero y Pérez Abierto
la sesión ordinaria a las diez y media la mañana del dia
lectura de la anterior fue aprobada. El señor Munoz
manifestó que la constitución que cumplimenta
conservar que el señor Alcalde le confirió ha-
yendo el terreno comprendido dentro de los li-
mnes que por tres lados bien marquando y
el propuesto por el señor Alcalde en
la última vista ocular, por el poniente
del terreno que dejó de pertenecer al Río
por venir figurando como la capellanía refo-
rse claramente y contiene sesenta y
seis fanegas y veintidós cuartillos, salvo
heros. El señor Alcalde contestó que con
tando de los documentos originales quedaba
capellanía de sesenta y cuatro fanegas pa-
son las que debieron de sacar cuando se cui-
diaron los tempos, contados de propios pa-
ra su cuenta y las que son motivo de habe-
res resultados que dice la capellanía esta en
terminos de Puebla de la Reina, tomado po-
sicion de ella el capellán D. Juan Luján
Benito que hoy la dirige en su persona
que es un granero se sigue con defi-
nitivo el límite de esta capellanía con
lugar de Rafael Sánchez por la linea pre-
stada por el señor Alcalde salvo el

sistema ocular s. cuidando en lo necesario que
no se alteren las linderas pues en esto como
si el Señor Hidalgo no dí suavizante. Antes de un año,
de las instalaciones q. quedan buenas para ser re-
gistradas gubernativamente, responderá a la falta de
las sencillas y cuatro fungas con el sistema de la
vacuna; y q. la dota provisional q. dicho Sr.
vino dudoso q. una este año, le sobre el aguantamiento
yudiéndole el utilizarlo despues del control del
enfriamiento.

El Pregón de Sindicato Sindical Presidente, constató que por su parte no encontró aceptable la proposición del Señor Presidente por que ha querido mantener el término propuesto para la parroquia San Juanito y tiene argumentos considerables de la prima procedencia el mencionable todo ello que el Señor Molalgo recibió su haber desde la última venta, o sea la que desde el Campanillo se dirige a la Puebla quedando en su poder el q. se encuentran entre ésta y la linea q. por matorras la cuestión se puso por la Comisión q. el como teniente presidente en Mayo de 1886 con conocimiento y asistencia del Señor Presidente y testigos q. debieron ser el teniente q. presidente de los dos barrios. El teniente q. presidente constató que en su testificación hacen el Señor Presidente, para q. era considerado documento más verde la documentación q. dice q. pues de su destino se han otorgado al Señor Presidente en la q. dada el lote completo q. la hacienda vendió como cosa de Francisco Huilo Segundo, y según su destino de esta compraventa en el término dudoso, y si el díguntanto existe un acuerdo q. las diligencias q. se han llevado en la iniciativa se dirige a los tribunales, puede retenerse q. en un caso por juzgar el Ayuntamiento el q. en su concepto no contradice responsabilidad alguna convirtiendo como de propia las sentencias q. fueron dadas de la capellanía. Varias señores vecinos de la



palabra en el mismo sentido de su demanda
en mayoría lo propuesto por las Se-
ñores Presidente y Secretario y que de lo con-
siguido para deshacerse se paguen la cantidad de
las costas para su audiencia y el monto que el Sr. M.
dijo.

La comisión de policía rural manifestó su haber
previamente se pidió el auxilio de la revisión de los caminos ob-
ligatorios fruidos según las nuncias porque lo haran lo mas
pronto posible.

Tambien informó la de urbano que procede la
exajenación del terreno que pide Manuel Danté
el alquiler en la puerta de Feria quedando expe-
ditiva la comisión de la mayor concurrencia de
cincuenta metros, y el que pide fija el largo en la calle de
Carreras con el siguiente acuerdo que por su parte el Ayuntamiento
destruya el edificio existente para la erección
de otro en la vecindad de esta calle.

Al haber sido mencionado el trato de
la compra la sesión que firmaron los consumantes
y el efectivo de que consta. In tal caso se nombró
el Sr. Alcalde.

Muñoz	Antonio Gómez	Gómez
Benítez	Ade	Miguel
Juan C. Abad	Final de la firma Ponce	

Saludos y gracias

pro

Diputación Provincial De la villa de Plasencia a treinta y seis
de Octubre de mil seiscientos ochenta y
siete, se reunio el Ayuntamiento Comité

cial de la misma en su local comisionado y se reunió
esta mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Gutiérrez y asistieron los señores Brasa, Gomez po-
zuelo, Benítez, Macizo, Pedro Montero y Pérez, Abri-
to la sesión a las diez de la mañana y se dictó la resolu-
ción anterior y fue aprobada.

Cesaralleja se presentó un escrito de fraude. Se la impidió los
vales y estando la encargada en la diligencia que vino desde
la vecindad de Guadalupe en la noche del día anterior con
diligencia. Este hasta donde lo permitió dicha ca-
rretera para construir vías entre el y otros
vecinos.

El Quintanero recordó que la comisión de poli-
cía Urbana pasó el día de ayer en el término corporación
que procedió.

También acordó la comisión de poli-
cía Rural que sus ^{mantuvo que por} diligencias y visitas y ya
ta de solida no habían de ser generales, porque si
Caminos Viejos, le recomendarán sobre todo los de llanuras -
caminos que se detumben, que no dependen hoy
lo para la primavera ni otoño.

Mtro. Benítez expuso que según noticia de la
segunda de fraude que tenía en una de los días
causó de la turbación que se necesita para localizar el
dicho vial que dice ^{controversia} Mtro. Alcalde contestó
que no había dirigido la parte de la localización
porque el vecino de fraude le había dicho con
referencia a dicha propiedad que tenían que de
ocupada la localidad en cuestión, por que no
informar y cumplir la acordada por la
Junta local.

Acordó también que no habiendo invierno
del corriente año suficiente a los que se
tendrían a hacer solo del mal servicio
a juicio del Sr. Alcalde.

Notario D. Pedro, últimamente quiso presentarlos delos ordenes
y funcionarios vecinos, especialmente los que se encargan
de los recaudos sobre los adulterios penitenciales, la díma
nana, & sufragio, entre otros de la localidad que despu
és de progresar en talien quinientos puestos para vis
tar a los vecinos de los recaudos por notoriedad cumplida
presentando a la ciudad de Santillana por ellos. Habiendo en el ministro tiene
la presentación, lo más pronto posible para lo cual activará los procedimientos
contra los que no se han provisto o dichas ciudades
no habiendo mas armas de que tratar salvo
tú la sesión que firmarán los concurrentes a la
lectura de que consta que Santillana manipula que por consta
nua - El Pueblo - acorda - Dado en el año de 1860 - Por su presidente
D. Pedro González

Franco Munoz

Santillana Gómez

Gómez

Marcos

Buitrago Alcalde

Alvaredo

Juan Pérez Jurado

Mondragón

Presidente de la Junta de Fregones



Sapado, Zaragoza

Ordinariamente en la villa de Horcajuelos a pie de la mencionada
del 1º de Octubre y de mil ochocientos veintay tres, percurri
el Ayuntamiento Constitucional de la mis
ma en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. José Mañas Castaño y asis
tencia de los Señores Gómez, Gómez, Baeza, Beni
toz, Abascal, Pérez, Alcolea, Montero y Ponce
objeto la sesión a las diez de la mañana

se dio lectura de la anterior y fué aprobada. Se acordó que la Comisión de Policía Urbana pareciera al señor
que pide Francisco de la Espada Suyábaro en la Calleja de los
Cruces para edificios variaciones, e informe lo que
proceder.

También se dio cuenta de una instancia presentada por Guadalupe Mosas, pidiendo que del fondo
destinado a las labores públicas se le suministre
Guadalupe Mosas, los que considera necesarios para su subsistencia por
encontrarse viviendo pobre y hace más de dos años
enferma imposibilitada aun para emplear
la pública caridad, se le conceda con cada año el
valor de impuestos, pluspeculaciones y aumentos
mos cada mes desde primero del actual hasta que
se mejor acolo permitan los fondos,
no habiendo más cuenta de que tratar, se libra
a la persona que firma los concursantes con licencia
de que edifice:

Francisco

Souillano

L. 140

Benítez

Ayedo

Salvador González

González

Paya

Ariasola

Extraordinaria)

del 8 de junio de 1860. De la villa de Montánchez a Dijo de ordinaria
y se observa que de mil veinte y siete vehículos que sirven
el Ayuntamiento, constituye más de la mitad en los
cada uno de los cuales inscripción extraordinaria
previa citación al efecto con arreglo a los
acuerdos de igual número de mayo y contra
bajantes bajo la presidencia del doctor Alcalde
D. José María Martínez y a instancia de los





70

señores, que alucogen se expresan. Abierta la
sesión pública celebrada diez de la mañana y tras la
lectura de la última ordenanza que fué aprobada. El
sor Presidente expresa que por las peticiones si-
tuatorias sabian los concorrentes se libraba dar
cumplimiento a la que debía ser el año
lo trinta y seis de la instrucción prelimini-
aria de servidores de la Hacienda y de su administración
que en su trámite, con vista de las especificaciones
deudores al primer y segundo trimestre de la conti-
nución tercera y cuarta del corriente año prece-
tada por el comisionado.

Dado lectura por mi Montarrio facilitare
lacion y abierta discusion sobre la proceden-
cia de los libros y peticiones de cada uno
de l, se acordó brefs folios la evitacion que
figura el numero cincuenta y nueve, a Antonio Gomez
Gutierrez por encontrarse la unica finca que
poseia remillada al adquiere Angel Alfonso
Caballos y no havia sub bajado aquella, lo que
corropondio al numero setenta y seis. Antonio Gomez
Guardado por no figurar en el Apendice, y siendo
da por equivocacion se incluyo en el Reporte
ento. Ya del ciento setenta y dos Claudio Quan
Fernandez por indigencia notoria y pobreza de-
truido la casa en que vivia unica finca que
se ia. Sus pertas de los cincuenta con que
figura el numero quinientos treinta y tres Jose'
Alvaro Banco por resultar la vida fangosa y
medio que adquirio a Antonio Gomez Gómez am-
illadara, tanques a Blan.º d la tierra sayan era a
quien pertenecia. Cuyas salmos, se han esten-



señor a la Contribución correspondiente al año el
año; y que continúen los procedimientos a fin de
contra todos los deudores deudos, incluso los tres deudores
que figuran en este apodo o portando cuenta
de los deudores el procedimiento de segundo grado.
He por el testo se le expida al Comisionado una
Certificación de los bienes inmuebles que no le ga-
ven alcada deuda expresión de los requisitos necesa-
rios, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.
Hecho también otra Certificación del mismo Comisió-
nado de los deudores al Departamento de Consumos
y Milieus, refiriendo que no se debuta y cuál, y
se acuerda la facultad a una pena de veinticuatro
centimos que ademas Castillo García, los vecinos y señores
Miguel Gabarrón, tres don Gregorio González, una
veinticuatro y uno Francisco Pérez, y tres don Feliciano
Díaz y que tamén con tal fin los procedimientos
del tercero grado contra los demás. Yo teniendo en
cuenta, de que tratar se llevaba la señora que
firmar los concurrentes de que yo el señor se-
ñor

El Presidente.

Juan Ruiz

A Antonio Gómez

Juan Benito Grande
"garcía"

Pedro González
Gómez

Garcia Baro

Juan Octavio

y Gómez

Juan Octavio

Moníaco González

Juan Octavio

Antonio Gómez

Juan Octavio

Terrafaz

Juan Octavio



Juan L. Vicente secretario de la Real Academia
y Cáceres

Salvador García
Pue.

ordinaria del Pueblo la villa de Hornachos el dia 14 de octubre de 1861. Diciembre de 1861, se sumó el delegado
de la Comisión Nacional de la misma, en las casas un-
iversitarias, en su ordinaria proxima estancia al
efecto, bajo la presidencia del Dr. Alfonso de José Mu-
ñoz Castano, y asistencia de los señores Gamiz, Fran-
cisco, Benito, Acuña, Abascal, Montijo, Bazo y Ponce.
Asistió también a las diez de la mañana, su doctor
cara capellánista de los anterior y fué aprobada. El Dr. Presidente
Cáceres preguntó a la comisión de Policía Urbana, si te-
nían conocimiento q. había quedado sitiante de la calleja de los
Moles, y tentado la asfixia comision q. no hay in-
conveniente en la inauguración del terreno adran-
te de la mencionada calleja de los moles; quedando
esta de una anchura de once varas.

También preguntó q. se aprobase la comisión nom-
brada para visitar el camino de Zafra.

No habiendo más asuntos de q. tratados, se leban-
tó la sesión q. sirvieron los concurrentes de q. intifio.-

M. Ruiz

Pue. 14 de octubre de 1861

Juan Benítez García Pue. Pedro González

Acuña Francisco Bazo

Montijo Fran. M. Alfonso

Local de Jorge Ponce.

Salvador García
Pue.



Patrón de Huerta (In la villa de Morasverdes a veintidós de Noviembre del año de mil ochocientos ochenta y seis, se vino el Pueblo constituido en su cosa Consistorial en sesión extraordinaria previa citación al efecto en forma legal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José M. Martínez, secretario y asistencia de los señores del mencionado concejo y sus tribujos y graneros que al mediodía se presentaron. Abrió la sesión las diez y media el Señor Presidente suplido que por las papeleras de citación habían los señores Señor Alcalde concorrentes y trajo de testigo un oficio del Señor Señor Presidente de la Asociación general de ganaderos de Badajoz intercambiando informe en la mañana respecto a las servidumbres de pago para los grandes trashumantes que existen desde Palomeras al Badiel por los dehesas de Madrid no figura, Segovia y Soria. Dada la extensión de la comunicación y abierta discusión sobre la contienda la alcoba puso una manda convista de los documentos existentes en la secretaría y los encamientos practicados de los asistentes, que el Señor Alcalde puede informar que desde los límites de Extremadura con la Puebla de la Sierra y Andújar en el Badiel no existe otra como que como un quilómetro en la longitud del río contriges al pueblo teniendo que transitar en la misma por el camino de herraduras de Saloma hasta Morales y del Campillo ó Verlanga en adelante.

Y a hubiéndose acordado después de tratar y debatir la cuestión que figura

los concurantes de que consta.

Al Pueblo.

Franco Munoz

Antonio Gomez

Pedro Gonzalez

Zocasas Baro

J. C. G.

1881º Lacto Juan Gonzalez

Garcia

Pedro Montesde Ocaña

Señal de la faja torre

(Intendencia)

ordinaria del 1º) En la villa de Horcasitas a veinticuatro de
Agosto de mil novecientos diez se cincuenta y seis, se reunio el Ayuntamiento constitui-
tional de la misma en su casa consistorial
en sesión ordinaria presidida por el Sr. Al-
calde D. José Munoz, testando garantía
de los señores Gomez, Gonzalez, Baro, Beni-
tez, Sobato, Montero y Ponce. Abierta la sesión
cancillería alas diez de la mañana se dio lectura de la m-
erced y se hizo aprobada. El Sr. Alcalde expuso que
no habiendo sido expresado en la merced el dia ca-
tóce las condiciones, con que se ha de enige-
nar el terrero de la calle y de la crujía so-
mete al Ayuntamiento la porción estable-
cida en el expediente por la que el terrero ha
ta el penitadero de 800 a 1000 metros de
ancho quedando una calle
ja para entrar en el penitadero citado de
tres metros y medios y de esta para arriba,
que tiene menor longitud se aumentara



Cada trozo de metro en su totalidad
saliendo a media los trozos individual
mente. El Ayuntamiento está en co
todo conforme condiciones
La comisión de policía manifestó
que habían arreglado los caminos de
Mafra y anulado del Cardenal dando la
caminos vuin? D'industria legal con conformidad de
los dueños de las fincas libintropas
Pueyo del Río Se acorda también que por el orden alfab
et se ordenen los plazos prevenidos
según los ingresos realizados. Último
mínimo acuerdo aprobar el informe puesto por la
Diputación de Badajoz para la revisión de los servicios ultimos
sobre la reclamación del Sr. Blas sobre viuda legítima

• Se habiendo más asuntos de que tra
tar se le pauta la sesión que permanezcan los
concurrentes en su calidad de que este
fijo -

José Almuñoz
Juan Benítez
García

Antonio Gómez Pedro Gómez
J. C. J. C.
Juan A. Gómez
Perez J. C.

Sabados Juncos

ordinario de 10 En la villa de Hornachos á cima de diez
y diez horas entre de mil veinte y trescientas,
se llevó el Ayuntamiento constituido
de la misma persona constituida en seí
on ordinaria bajo la presidencia del goth
calde de José Almuñoz y presidente de los



73

úngles Gomez, Gómez, Barre, Montero, Sobato, Pedro, y Olguín, abierta la sesión a las diez y media una hora se dio lectura de la anterior que fue aprobada. Se adjunta asiento tomó los acuerdos siguientes:

- 1º. nombrar comisionados que conduzcan a los quintos del último alistamiento de los soldados de esta fuerza condicionales a la capital de la provincia para la comisión de entrega en la capital el dia once del mes de octubre de 1886 con la dieta de unos pesetas por cada dia legal que invista su cometido y los fondos necesarios para sacarlos a los que les correspondan hasta dicho punto de los que se recaudarán por el cargo de la caja y de lo que darse cuenta al regreso.
- 2º. Seguir a Moncloa, intendente provincial el desvío que se tiene para contribuir a la lactancia de su hijo por la cantidad de diez reales de lo que sea necesario, porque se vea haciendo muy extensivo este gasto en proporción a la asignación paralela de bienes atender solo vienes de importancia excedente en el que no se encuentra el recurrente, suponiendo tambien algunos bienes suministrados a Fernando Pérez por su jefe.
- 3º. Que el médico titulado en su distrito sea el Dr. José Velázquez, e Martínez, mayor, titulado que para enviar un libro para suya lactancia solicita se le suministre algunos fondos.
- 4º. Que del capitulo de impuestos se haga pagar los saqueos a pobres transeuntes y muy ricos, sin que se merezcan por haberse extrajido del crédito autorizado pagando del mismo

lino y pintas de automóvil para Fernández
vecino del cordoñer para contribuir alar
a la villa en un tipo ^{para el presidente} lugo confiada su
salida y posterior por las autoridades eclesiá
sticas de dicha ciudad y diez pagadas al
señor Reyes por una de trakas como M-
beníllon una peon y tres maderos para apoyar
tornar las paredes de la casa del don D.
San que se encuentra inabitable por un
destrucción que dura en la anterior intervención

Nadie 5 Inauguración año haber constado
la disposición sobre suspensión de pago a
las autoridades que tienen espacios que se
sabe son sus hijos, se le recordó de nuevo

6 De lo de impuesto se paguen a los señores Baro 3'94

Pagado impuesto ~~que~~ por el que una palangana, una botella, una placa y una vela
y un pañuelo y se hubieren hecho asentos de que
brindar se celebró la sesión que firmaron
los congresistas en la feria de gran certeza.

III Andalucía

M. J. G.

B. G.

P. G.

P. G.

A. G.

A. G.

C. G.

C. G.

J. G.

Señores Jóvenes, Ponzalay, Dore, Alvaro, Gómez y Bonet. Se ha
esta sesión a la orden del día de la mañana se dio lectura
a la ordenanza que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso que continuaban procedimientos
quejas sobre la situación de los Caminos por los propietarios
que en ellos tienen y devía nombrarse una Comisión que
atendiera el camino que de este se dirige a Mafrá hasta
que terminen las labores en la localidad de Tortuero.
Labores en fuentes hondas donde la autorización
legal y en los demás caminos corrija las faltas que
se denuncien.

El Ayuntamiento acordó nombrar jurado para
que corrija estas estralizaciones a los veci-
nos, labradores, albares, heredales, flores y piedra seca,
y jardineros cuyos trabajos se han retribuidos con
tarifas desigualdades y se publicara su nombre en
el periódico que se publica en la localidad de
Tortuero, y se acuerda que se confonden con la caja
municipal los trabajos que se han hecho el correspondiente
expediente.

También acordó que para regular la explora-
ción que sigue el terreno a efecto de compran-
dento se obtenga por el mismo tenor que
los dueños de terreno en la localidad de los que
tienen todos presentes los documentos que justifiquen
y aclarar su pertenencia y importe de los terrenos
que se acuerda que se compran y se establezca
cómo se procederá a los que no han suscrito
los alcobas libres del terreno del Betanzas
También acuerdo que en cuanto el tiempo lo
permita se fije definitivamente el límite
del terreno de Manuel Alcalde con la capa
llana del Río y ultimamente se adopte
una vista del informe del mediodistritario.
Se acuerda que por el que resulte que el río
Herrera fuere parte en la localidad para el río
Alcalde, se le suministren cinco pesos

lado mas herido que pueblito puebla via-
se sin aquell natar, por tener personas de
su pobrera y estensa familia.

Yo habiendo mas avuntos de que tratar se
liberto la session que firmar los concurrentes
ambicionaria de que testifiquen.

118art.

Munoz ^{Grau}

Pedro Montes ^{Grau} Yerma, Pino

Acedo ^{Grau} Abascal y Gómez

Perez ^{Hijo} señalle de Jorge
Perez

Sesion ordinaria del 19 de Octubre
En la villa de Plasencia a diez y nueve de Octubre
de mil ochenta y ocho y seis, se reunio el Ayunta-
miento Constitucional de la misma en las casas de
los señores Gomez, Bazo, Abascal, Acedo,
Montes, Perez, y Perez. Abierta la sesion a
la diez de la mañana se dio lectura de la ar-
ticular y fué aprobada y a excepcion de su primer
articulo sobre el nombramiento de peritos para re-
visar los caminos vecinales y corrigir sus intrusiones
acordando su separacion, subrayando á los peritos
la comision de policia rural auxiliada con los
peritos que nucrite para la depuracion de la vecindad
que elaboraran los caminos limitandose solo á los
partos denunciados y acordando igualmente que
para la siguiente session la brigada conste
sin integrante ó cuando menor informacion
sobre las intrusiones denunciadas por



Don Rafael Ramírez en el camino de la Puerta Posa
pedía cortesías a dicho Señor. Se vio una instancia de
Juan Bautista Chamorro pidiendo al Ayuntamiento que
de los fondos locales se le suministraran los que considerara
necesarios para atender a la saludanía de uno de sus
hijos que nació recientemente. El Ayuntamiento
muyto contestó la veracidad de lo que expone
el vecino y su estimada pobresa cuando que
del capítulo de impuestos se le suministraran 50 reales
media peseta cada un mes, mientras los fondos lo per-
mitan para en ella contribuir a remediar la necesi-
dad que pretende. El Señor Presidente manifestó a
sus compañeros que Francisco Espada había producido
un jugo de que a sabadura Tomás Hidalgo elabora que
figura en la lista de pobres un derecho a medicina
oficial, el farmacéutico le había interrado el importe
de la que había hecho por receta para la Pineda
Montañez, que que se encuentra en infusión, y poseyendo de le poco legal
medicinas, la determinación del farmacéutico había confirmado con
áptimas el sobre el porticolas, sorteando su perito de echo
a hacer dicha exacción fundandolo en que la Hidalgo
está muerta cuando se hizo la lista, pero de que a con-
trario de Matrimonio, por consecuencia haviendo su es-
tado cíbil y perdido el derecho que como muerta a
se le había reconocido, y el que habla, con los mejores
diseos desrobó esta cantidad, lo más legal posible
no ha querido recobrar como pudo, y si se me
tanto al goce de sus compañeros.

El Ayuntamiento estando debidamente dada
trato verificado con el Señor Montañez para
el suministro de medicinas por el que este Señor
se obliga suministradas a las que el Ayuntamiento

económicos de mil ochocientos ochenta y seis asal-
tuyiente, a finales de la familia que contaban en
un alista que le estipuló el importamiento del
principio de año, sin que en el pie en la medida de su
servicio estableciera condición alguna para que
se adquirieran o pudiesen detener las compras
en la última por la variación de tanto ni otros
conceptos durante el año económico; y también que
la persona fabriquela a quién responde esta guia no ha
dejado de ser pobre por más que ha vivido de este
modo que su gasto también lo es, el que por este
año particular de este año de tráfico no conocen de
el sueldo o acuerdo por unanimidad que pone el señor
alcalde se haga saber al doctor donante que no tiene
dicho a cabal el valor de la medicina que de costumbre
el presidente le propina los facultativos a don Fr.
Hidalgo de Barroso, y de debulsa la cantidad que
por dicho concepto le haya cobrado.

Poros impuso, que de inmediato se fague la que en este sentido
la temporal, desgaste las eras, del distrito
y a su bienestar nos acuerdos en que
tratar se libante la sesión que firmaron
los concurrentes a una lectura de que con
tífico.

El Presidente

José Muñoz

Su D

Franco Muñoz

Su D

Gobernador

José M. Madero

Su D

Perez

Su D

Señor Gobernador
Su D



Ordinario} En la villa de Flomaros á vueltas de Diciembre de mil ochocientos
del 26 Dic} ochenta y siete se reunio el Ayuntamiento constitucional de la mis-
ma en las casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde
de D. José Muñoz Cartaño y asistencia de los Señores, Sáenz,
González, Ceclay, Montalvo y Baño.
Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió lectura de la ordenanza
y fué aprobada. El Ayuntamiento a propuesta de su presidente lo
puso los acuerdos siguientes.

Quintas 1º. Que consiga el alzamiento de la maza para el próximo ver-
ano el dia dos de Enero próximo.

Pago. 2º. Que por el Señor Alcalde se den los pagos hasta fin del presente mes
según el presupuesto.

3º. El probad la lista formada por la Secretaría de lo que tiene de hecho
el tiempo á votos compromiso para senadores en el año próximo, la que se
muestra fijada al público el dia primero de Enero.

Yo habiendo mas cuenta de querer tratar el punto
la sesión que firman los concorrentes a su lectura
de que consta.

El Presidente

D. José Muñoz

Gobernador General de la
Provincia

Flomaros 27 de Dic. 1887

A. A. A.

José Muñoz
Flomaros

Sesion ordinaria} En la villa de Flomaros á dor de Enero de mil ochocientos
de 2 Enero 87} los ochenta y siete se reunio el Ayuntamiento Constitu-
tional de la misma en sus casas consistoriales en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
José Muñoz y asistencia de los Señores, Sáenz, González,

Bazo, Lobato, Alcedo, y Lance. Abierta la sesion
a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior
y fué aprobada. El Ayuntamiento se ocupó en verificarse
en el distanmiento de los moros para que se templase
que conste en el expediente susceptible y despues se dio una
lectura de esta instancia que dice: D. Manuel Antúnez pidiendo
al Ayuntamiento se ponga su acuerdo del dia diez
y nueve de Diciembre por el que le obliga suministros gratis
las medicinas que necesita Doña Fidelgo Robles y en
casa contando se alza de él para ante el Señor Subvendos
Medicinas, manifestando al Señor Alcalde que no habiendo reunido
el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria que citó para
el dia veintinueve puestas cuenta de dicha instancia, recon-
trando por su parte legal dicho acuerdo habiendo ordenado
que por la Secretaría se sacara certificación del acuerdo de
dicho y nueve de Diciembre de la instancia presentada por
el Señor Antúnez del contrato hecho con el mismo para
el suministro de medicinas y de la lista de lo que tienen dentro
a tener la gratis, puso si el Ayuntamiento sobre esa acuerdo
pueden rendir la alzada dentro de los ocho dias desde el veintiuno
que fué presentada la instancia del Farmacéutico.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad sostener su acuerdo
del diez y nueve de Diciembre por considerarlo legal y que por
el Señor Alcalde se remita en tiempo hábil la alzada in-
trapuesta por el Señor Antúnez. El Señor Presidente ordenó
que yo el Secretario diese lectura de una comunicación del
primero teniente produciendo una queja contra el don Mano-
lo y los Muguru por inedittad en el decomiso de sus cargas en atención
a lo que pidió el Señor Alcalde no haber recibido en su casa ó en el depósito municipal de
Julian Barreiro tiene de la vecindad en la noche del veinte
seis se encontraba embriagado y provocando á ma-
chos personas. Dicho Señor Alcalde expuso que aunque sabía
que faltadas para por si solo corregir las faltas de
los dependientes acordó, aun hasta con su destitución
se las hará transmitido á los Jueces de lo Mayor y hoy se ha

77

ante el parecer del Ayuntamiento este acuerdo por unanimidad no
mismos en lo mas minimo las facultades y que este de acuerdo con
los vecinos corrija la faltas de los municipios pero debieron
poniendo detnidamente sobre la deliberacion si la merece por
la dificultad de encostros otras nacadas.

Se vieron los ordenes recibidos desde la ultima reunion
y se acordó el cumplimiento de la que se referia a
los asuntos municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se leban
to la reunion que sirvieron los concurrentes a la
tasa de que consta.

Al final

Amador

José

Daroz

Montoro

Alcalde

Cicoto

Final de la reunión



Salvador García

Asunto 090

del 9 de Junio En la Villa de Almonaster el ayuntamiento de Almonaster y Pile, se nombró el Ayuntamiento en su cierre
comisionados en su ordenanza bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Montoro, los tres y miembros de los tres
concejales Pérez, Daroz, Alcalde, Montoro, Salvado y Benítez.

Sobre la suya a los diez de la mañana de dicha
fecha de la anterior y fué aprobada. El Sr. D. José Montoro
propuso una ordenanza para que en el depositamiento de cada
una de las actas pedido para el Juzgado Municipal, una
calaverita suficiente para tener resguardado los papeles de la
Secretaría y de dichas actas se encuentran acinadas en la
cima del depositario con expresión de los intervinientes.



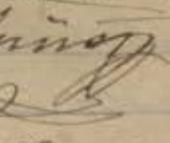
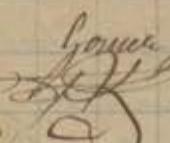
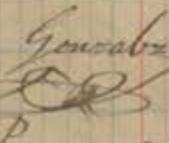
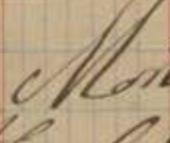
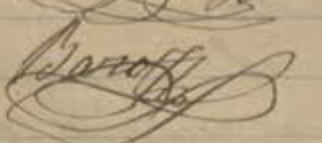
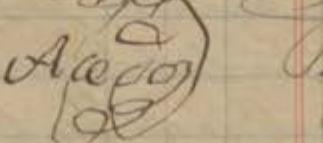
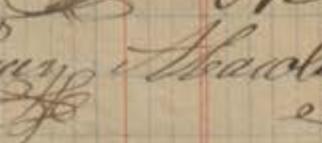
el menor descuido, preparan a sus peregrinaciones dentro de
los límites Municipales para q. también la fadística, á las
habitaciones q. se arrendaran, q. son? Díz una noche de
visitar, cada vez q. esto esté en la casa q. después sea
rendido para la Maestria, el Señor Alcalde sententó:
que su atención hace estas mencionadas habitaciones
pues q. hasta fin de tiempo, tendrá q. preverse
sobre archi dicho acuerdo ó acuerdo de otros, para después de
terminado dicho plazo, en una sola vez un solo
gasto para lo sucedido, y deberá más bien ver si se
pueda utilizar q. alguna de las habitaciones de la casa
para el objeto indicado por el Señor Páez donde se celebra
en la artillería q. está en el Juzgado; Maria Luisa Marín
de la Palabra en este sentido, q. se acuerde q. una reunión
en del Señor del Sagrario. Comprueba de lo, Su Alca-
solo, Páez y Ponceles q. también los demás de
la casa q. se pague lo q. sea justa y razonable.

También se acordó: q. la mayoría q. el Señor Alcalde
representante manifestante q. el Señor Páez q. una reunión de la corporación
res en el salón fiduciaria de oficiados de este pueblo de acuerdo q.
seña de señores q. se le concurra q. a diez representantes
nos nos hagase celebrado estos.

También acordó: q. se haga constar q. por el Señor
Alcalde han sido cumplidas las disposiciones emanadas de la
Superioridad, q. q. q. el Señor Alcalde q. q. q.

q. lo habiendo mas amonto q. que tratar se liberto
la señora q. firmaron los concejales de q. q. q.
se acuerde certificarse

Alcalde,

Miraga  Gómez  González  Montes 
Carrasco  Acosta  Ruiz y Chacol 

Luis de Haro
300





78

Ordinario en la villa de Plasencia el viernes de
el 16 de noviembre mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayunta-
miento constituido por la misma en su cabildo
real en su ordinaria presidida por el Señor
Alcalde & Justicia Alfonso Martínez que en su
señoría Gómez, González, Busto, Pedro Montero, Pe-
dro Ponce. Abierta la sesión dieron la ma-
ñana pedio lectura de la anterior que se oyo
y dado el voto Presidente expuso que el Señor
Pellonzo Gil había propuesto que se resolviera
por haberse negado a Alfonso Martínez para
obsequio los fondos que pedía para contribuir a la
tarifa de su hija todo lo que es sobra y
debiera según el distribuirse los fondos des-
tinados para estos gastos entre todos los po-
blecitos por partes iguales; dicho voto fue
reproducido al Ayuntamiento que le sus-
plicaron los regidores a tales lo que estan per-
diendo por el concepto de la tanción
nunca beneficiándose del mismo por
Francisco Rodríguez. Varios señores exa-
minaron la palabra y se acordó por los demás
señores confirmar en su voto negando el si-
guiente pago y que se continúe suscribiendo
de a los de mas por el contrario se resolviera
necesidad.

Tambien se acordó por los mismos señores
que se entra el porcio de los señores Francisco
y Pedro, que la verda de lo capado a
el cardenal atañala por su señor González
pues menor, vuelva por el visto que si-

Venta de
el Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

5
seguidamente el presidente expuso que
ellos a los señores concejales confiaba el objeto de la con-
vocatoria una vez definida tanto las cuentas del Municipio
que pertenecientes al año económico de mil ochocien-
tos veintiuna y cinco a mil ochocientos veintiuna y seis
q. cubaban sobre la mesa un dictámen emitido sobre
ella por el Regidor Sindic. En su virtud, y previa lectura
de los Artículos pertinentes de la ley, se expusieron por lo
Cuentas menores Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron su
aprobación por el largo de treinta y un mil quinientos veintiuno y seis
peetas, rebonda y seis céntimos, y la nota en veinticinco mil no-
cientas treinta y seis peetas, treinta y seis céntimos, res-
pondiendo el propio tiempo de presentar las mismas con toda su
documentación a la Junta Municipal para su revisión y em-
presa de trasparencia en lo dispuesto en el Artículo 161 de la
ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el
apuntado trámite de dicho artículo, para lo cual debe darse
conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos,
a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de
ella se le oportuna y parezca.

Y lo habiendo mas acuerdos de que tra-
tar se le ha de la sesión que forman los con-
cejales a su término digo esto fecho -
Al Porvenir.

José Almuy Tutoríz Pedro González
Zocadas Mayo 1904
J. C. G. P. G.

Gobernador
Franco



79

Ordinario del Pueblo villa de Hornachos a veintitrés de Junio
23 de Junio de mil ochocientos veintay siete, se reunió el
Ayuntamiento constituido en la villa en
sus casas consistoriales en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Maestro de sufragios
Castro y en tención de los señores Horcas, Horcas
y José Barro, Sabato y Gómez, Alcalde la
casa de los Díez de la mañana y distrito
y de la antigüedad y fue aprobado.

Se Ayuntamiento examinó los cuentos
cuentos materia del contrato de la escuela que distingue de Segovia
punto los que para acuerdo aprobar forman
más de la invención de los fondos que darán
cubido para dicho objeto durante el
ejercicio de mil ochocientos veintay siete
y veintay seis.

También acordó que por la secretaría
se forme la lista de los que crete oportuno
listavotantes tener derecho a votar en las elecciones
que el día primero de febrero próximo
se celegarán demandando una calle
terminada dentro de veintidós de su
respectiva.

Asimismo se dio lectura de la otra resolución en el
batelón ap. de veinticuatro del actual
sobre el nombramiento de acuerdo
nombrar en comisión a los conyales H. Gó-
mez y Barro que con el personal necesario
vino recuenten las casas que quedarán de
número en ultimísimo plazo para su licencia.

Se trataron otros asuntos de

que tratar celebrando la sesión
que sirvan los concurrentes de audi-
ciones de garantías -

Munoz your
Gonzalez

Perez Abadlo y
Gonzalez de lafor
y Ponce

Salader Hacienda

Ordinaria del 11 de la villa de Plasencia el treinta de
diciembre mil ochocientos ochenta y siete
se reunió el Ayuntamiento constituido
por el alcalde en su cargo constáronse
mision ordinaria bajo la presidencia
del doctor Alcalde D. José Munoz y sus leyes
de los señores Gomez González Baro, De
viter Abadlo y Ponce. Abierta sesión
pública a las nueve de la mañana se dictó la
luz de la anteaño y fue aprobada. Siguiendo
también se ocupó la elaboración del
albarán que resultó del cuestionario
expediente original.

El presidente ordenó que se llevase
a la secretaría de una caja del doctor de
debtos el albarán de Hacienda de esta provincia y de
la hacienda otra del doctor de impuestos referido
a la liquidación de ciento ochenta y tres pesos
~~el doctor presidente expuso que dicho albarán~~
setenta y cuatro céntimos. Esto quedó
los librados cuya pagos se concertaron
en seis años que debieron terminar el de
mil ochocientos ochenta y tres ochenta
y cuatro pesos que según los antecedentes



89

de Secretaría desde el segundo trimestre de 1889 al 83
la Hacienda dejo de pedir en sus continuadas reu-
tas de desembolsos los presidentes por este con-
cepto y el Ayuntamiento usó como herencia
que siempre no lo pagó conformandose lo
de con administraciones demás presupuestos
la pendiente de pago por mito del año tie-
do disponida de incluir en el primer ordinan-
cio toma de bien el impuesto de la tasa y otra
una annualidad, por consecuencia que no
se puede cumplir con dichas autoridades
que amerizaban con la ejecución y con el fin
de evitarlo en las mejores fechas de obtener
de las necesidades del tesoro estatal,
propone sus compañeros se autorice
al Secretario para que concierte dicho
pago haciendo lo allanado de diligencias
entre prestatarios y el resto se contenga en
el presupuesto ordinario para el pro-
ximo año económico y solventar de por en-
medio partes, cuyos libros supongan de importo,
Si el Ayuntamiento por unanimidad
acepto estos términos, transforme tales
proyectos por el los Presidentes y que
con certificación de este acuerdo se pre-
senten el Secretario en Badajoz y se so-
meta a la autoridad delegada y su vista de una
solucion obrar.

Habiendo acordado apropiarse de su presidente
los proyectos que la comisión de presupuestos fija
entre los proyectos del estatal para el
del convenio anual ordinario el próximo

Cuenta de
caudales

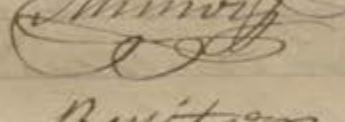
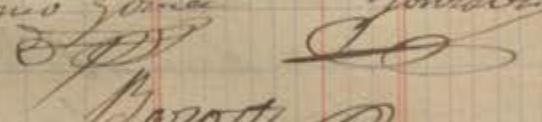
Del voto de,

Vendido.

Determinado acuerdo aprobar la cuenta que manda del
tomo sierra gente del ayuntamiento en Badajoz y compo-
niente al ultimo sonatras.

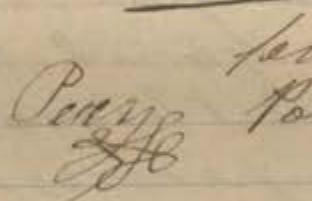
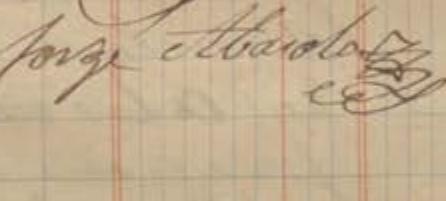
Yultimo mes de acuerdo quedar enteradas de las dadas
y circulares recibidas y que por el año pasado se cumplieran
tan largas lo mas posible.

era habiendo mas asuntos de que tratar se le harto
la secia que firmaron los concurridos confección de
que certifico - Entrelimos Ilmo. Señor. espuso que se ha can-
~~titulado en el val. D. Antonio gome~~ González

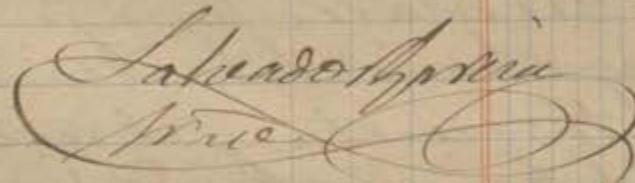
 

Benítez

Pozos

 
señal de + de porz el barolo

Perez Perez


Salvador Pérez

Yo marcial { La villa de Moralejos a seis de febre-
bre } de mil ochocientos ochenta y siete, resu-
rio y lo firmo en nombre de la Asociación de la
vía en la localidad en la que se dio la
copia la presidencia del Señor Alcalde y autoridad
de los señores Gomez, González, Benítez
el Barolo, Perez y Perez. Abierta la caja en
la dí señ de la dianana se dictó lectura de la ante-
sio y fué aprobada se dio una sustanciosa
dinero Jose Hidalgo florín siendo el dí sumo
entre algunos fondos de los destinados a la
lade publica para la construcción de la
por su contraria la medida en perjuicio grande

Yactomia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



conciendo de leche para alimentar la niñez de
compradas por su extrema pobreza justificando
la falta de salud y leche de suero por la imposi-
ción del facultativo. El Ayuntamiento constando
de la pobreza del vecindario acordó que de in-
jercicios se le suministre leche y medio pezón
cada mes desde primero de octubre mientras la
ferma continúe sin leche y las atenciones del
Poder municipal lo permitan.

También se dio conocimiento de la circulación
del folio Delegada insertado en el boletín oficial el
veintiseis de Diciembre para la renovación de la
Junta Local y en la cumplimiento se puso

Junta Local en los alcaldes de los concejos que dio el m-
saltado siguiente. Repartió los que debían tener
por haber cumplido cuatro años para las personas que
son Jorge Pérez Flores, José Vente, Apurio, Rafael
Jiménez y Angel Matías, los dos últimos portadores.
En la constitución se excluyeron por haber cumplido
seiscientos diez días después de tomar posesión Bonifacio
García y Álvarez, Leocadio, habiendo leído y con-
firmado poseer sus títulos se nombraron delegados
miembros de los concejos para facilitar los trámites que
dijo Francisco Ramírez "Madre" González Flores y Manuel
Ezequiel Gómez. Suplentes fueron Simón Indoleja y Lopera
a la delegación vecinos. 1º Herminio Díaz Díaz del Río, 2º Ma-
nuel Sánchez Jiménez, Juan Ramón, portavoz 3º Mr.
Muñoz, 4º Monroy, 5º José María y Joaquín Ramírez. 2º Pe-
dro González, 3º Almira Flores Ortíz y 4º Pedro Muñoz
López. Se eligieron 1º Juan José Fernández y Juan Salas
suplente 2º Herminio Jiménez, 3º Juan Rodríguez
y 4º Juan Pérez de la Fuente. La junta quedó

Juntas

Deleguntamientos se ocupó también en discutir las
resoluciones pendientes del Domingo anterior en la revisión
del abastecimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar celebrando la
sesión que firmaron los concurridos su efectiva liquidación
estipuló -

El Presidente

Lorenzo Moreno

Antonio Gómez

Díaz

Francisco Díaz

Alonso

J. Cuyos

Sinal de desfogarse

11 Octubre 1860

Pedro González

Pedro Montero P. G.
Francisco Alcalde P. G.

Antonio Gómez

Extraordinario. En la villa de Hornachos a diez de febrero de ochenta y seis
del 12 ¹⁸⁶⁶ cincuenta ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento
constitucional de la misma en las casas consistoriales
previa citación en forma legal bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. José Muñoz Bartolomé y asistió
una de los Señores del mayor como concejales y ma-
yoros contribuyentes un el fin de cumplir con lo
que determina el artículo treinta y ocho de la constitución
y donde mencionados administradores de este
de la villa de Hornachos en la noche de
Jueves 11 de febrero dieron cuenta
que el Señor Alcalde sección a los diez de la mañana y el Señor
Antón Gómez otro incidente manifestó que por los populares
Pedro Montero y talosier sabían lo contrario que se iban
Jueves para solucionar partidas faltadas y el mencionado se lo
dijo a los diez de la mañana por consideración de

17 febbraio 1918 La villa di Herrenbach ha subito
1000000 di milioni di sterline, venendo
già, per essere obbligatamente
affacciata alla somma somma
di prestito per il reddito e per
l'intera somma del reddito
già. Questa la somma che è stata
versata anche la somma per
principio d'acquisto della casa
soltanto che si è ulteriormente
fornita la somma per approvvigionare
il paese. La somma per approvvigionare
dell'intero paese. Tanto tempo non sarà
giunto.

1º) Ofrecer las píldoras de los que tienen bula
otras, aunque ésta no esté en su autorización en el con-
sistorio. Viene esto de la ley, que no se ha pre-
sentado voluntariamente al gobernador para
que lo comprenda, y en su lugar se
publicó en el Boletín del Ministerio.

3º Presentarán bien el proyecto de presupuesto
y estimación y trácelo más o para el C.
corriendo año que se ejerce y publicar
en la Gaceta Oficial la estimación
presentando y dando la ley municipal en
que figura o se funda con los medios
conforme lo establece la legislación
de la Ciudad Federal de Monterrey
y su entorno.

✓ Sabiendo más o menos de que trae
tanto libante la sesión que firmen

Prep 10/1

Toric Norton
Benister
Gomez
Gonzales
Labato
~~Astacio~~



los concurrentes dejan constancia -

El Presidente

Munoz

Jimenez

Gonzalez

Benitez

Castaño

Alejo

Perez



Ordinaria

del 20 febrero En la villa de Plasencia a veintiún de febrero de mil

Ochocientos ochenta y siete se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón de sesiones para celebrar la sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde y asistencia de los Señores del magistrado. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fueron aprobadas. El Señor Presidente oyendo que segun el Decreto le ha manifestado, Joaquín González Flores qui no figura en las listas de los que tienen derecho a votar concejales, porque la contribución que paga lo hace como encargado o administrador de una pequeña huerta propia de suelta Dña Anna Ponce Dominguez, reclamo ver valmente su derecho en tiempo hábil sin que se haya presentado ninguna otra reclamación.

El Ayuntamiento visto lo que determina los artículos cuadraguno, último párrafo y el también último del cuarto cuarenta, acordó que el Joaquín González no debe figurar en las listas de que trata no admitirse la reclamación general que interpone. También ordenó dicho Señor Alcalde que yo

el Secretario dio lectura de la circular del
Jefe de los trabajos estadísticos inserta en el
suplemento del Boletín Oficial del dho. del año
pasado para la formación del nuevo nombramiento.
El Ayuntamiento acordó se dé principio
a los trabajos á fin de terminarlos en el tiempo
fijado en dicha circular.

Tambien acordó que la comisión de presupuesto
formase el proyecto para el ordinario de mil
Presup. 1900 ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho y
Años de Nación lo someta en la primera sesión ordinaria á examen
Gobernador del Ayuntamiento.

Acuerdo
Facultad Barro
y Cuenca
Lobato
Totog. Ponce

Yo habiendo mirado de que tratados se laboren
en la sesión que firmar los compromisos de que
certifico

El Presidente José Muñoz Alcalde Appd

Coldo Síndico diputado
Facultad Barro
y Cuenca

Salvador Jiménez
Mio

Ordinario del En la villa de Florinas á veintiusto de febrero
27 de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayun-
tamiento constitucional de la misma en sus
casas consistoriales bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde D. José Muñoz Cartaño y asis-
tencia de los Síndicos, Gómez, Barro, Benítez,
Montosa, Lobato y Ponce. Abierta la sesion
á las ocho de la noche se dio lectura
de la anterior y fue aprobada. El Síndic



84

Presidente expuso que lo porticaje a la calleja de los doce
des pretendían edificios en las parcelas que le han sido
parcelado previo pago de su importe, fundandose en
que los primeros que pagaron tienen hechas sus construc-
ciones, interrumpiendo dicha calleja y por consecuencia sin
efecto la reclamación de D. Manuel Santos; pero como
con posterioridad a dichas construcciones se alzada don
Calleja d'uvu Manuel Santos del acuerdo que ordenó el cierre de
dicha calleja, el Ayuntamiento tomó otro resolucion
de las obras y el cobro de la parcela hasta la resolu-
cion superior, y como esto no se haya suibilitado a pe-
sar de hacer tres años proximamente que se remitió
la alzada y los varios recordatorios que al Señor So-
brenador se le han hecho sobre el particular, proponer
a sus compatriotas debiera cobrarse y permitir la obli-
gacion del terreno a los que se le adjudicaron.

El Ayuntamiento por mayoría acordó que a pesar de ser
cierto quanto el Presidente ha expuesto, con el fin de obte-
ner la responsabilidad que padeció sobre si el fallo
de la superioridad de la Provincia fuere contrario
al Ayuntamiento, continúe en suspeso las obras hasta
dicha resolucion d'que D. Manuel Santos renuncie alde
se pude querer aclarar la presente obra.

Tambien acordó la propuesta de los Señores Sáenz y
Benítez, que el Señor Alcalde se informe de lo facultado
ver los libros los niños huérfanos a quienes se les está suminis-
trando leche y fondos para lactancia que puedan vivir sin
padre, esto y que el Señor Alcalde mande costear las colmenas
de Horno de la Espada.

Los mismos Señores, Benítez y Sáenz, manifestaron su
aprobacion por permitir el Señor Alcalde que en un ofi-
cio del Ayuntamiento se transcribástele esta noche

El Señor Presidente ordenó que yo el Secretario diese
breve entabular lectura del proyecto del presupuesto ordinario pa-
ra el año próximo que ha formado la comisión lo
que verifiqué en la forma siguiente:

Punto 1º.

Capitalo.	1º. Se dio lectura de las relaciones correspondientes y se acordó fijar su importe en la cantidad de	7728 50
id	2º. Se avisó lo también confirmó las fijadas por la Co- misión por la cantidad de	937 50
id	3º. Fue aceptado igualmente las fijadas por la cantidad de	150 "
id	4º. También lo fue las fijadas por dicha Comisión en cantidad de	7881 25
id	5º. Se acordó la aprobación de tales	1200
id	6º. Del mismo modo se acordó fijar la de	280
id	7º. Quedar subsistente la cantidad consignada de	700
id	8º. Después de discutida las partidas consignadas en el, se acordó 1º confirmar las establecidas por la Comisión in- postante.	11234 75
id	9º. Si confirmó las fijadas	750
	Total Gastos	<u>30832</u>

Ingresos

Capitalo.	1º. Fueron dictadas por el Ayuntamiento las partidas que constituyen este capítulo y se aprobaron las fijadas por la comisión en cantidad de	10.195
id	2º. Fue confirmada también la cantidad de	100
id	7º. Del mismo modo fue confirmada las fijadas por la cantidad de	300
id	9º. Discutida estanamente las partidas que constituyen este capítulo se acordó aprobar las establecidas por la Comisión importante	20237
	Total ingresos	<u>30832</u>

Resumen

Importar los gastos	30832
Tener los ingresos	<u>30832</u>
	igual

Aprobado en esta forma el anterior presupuesto



85

se acordó sujeción al público para los efectos del artículo consideración
taxis de la ley municipal.

No habiendo mas asunto de que tratar se levió la sesión que
fimaron los asistentes a la votación de que consta.

El Presidente

Mimoy Lijozalba Soral de la Jor
ges.
Lazaria Barriga Coto Adán
Fernández

Lafredo Brugia
Mro.

O'Dinaria. En la villa de Horcajuelos a diez de Mayo
del año de ochocientos ochenta y nueve, se reunió
el Ayuntamiento constituido de la misma en
suerte en comisional en sesión ordinaria bajo
la presidencia del Señor Maestro de fábrica Mano
Cestano y en virtud de los señores Gobernador
Barro Velde, Sobato y Ponce y obviada la cesión
alas diez de la mañana del día anterior de la
anterior y fue aprobada.

Se vieron las instancias de Ferreira hacia el Pe-
sado y Casan un muy viuda pobres pi-
diendo que de los fondos destinados a calamidad
se le suministre para contribuir a la
alimentación la primera de los hijos de los
que y otros de doce días cuya madre se encuen-
tra agonizante y la segunda con cuatro ni-
ñas la mayor de ochotres. El Ayuntamiento
entro constando de la veracidad de lo expres-

espero que la primera traspalabra quedando los dos únicos huérfanos de padres madre en situación de vejez asile de su ministerio a su abuelo también biuda pobre trabajador quien le perejas mensuales desde primera del actual y este y media al Carmen seguirán impavidos mientras lo permita la conserjería prenueve todo lo que por el por el lado nave sigue si se puede tener alguna economía dejando de pagar a algunos de los que se ubique suministrando.

Se vieron los cuentos de la inversión de los fondos que han percibido los cuenta malos efectos titulares d'anta & Manuel Gómez, d'Francisco Braviere fuerte para material de sus escuelas, indiano de mil 0-000 pesos a cuenta y cincocientas y seis. El Ayuntamiento le puso de acuerdo con la condición que d'manuel Gómez presente el justificante que señala con el numero cuatro importante treinta y cuatro perejas cincuenta y seis contados. Se acordó también para cumplirlos que determina la instrucción de las dadas pedanías presentes personas que tengan entre su secretaría de las perejas respectivas se propone a su distribución entre los vecinos por los diputados afiliados que en el próximo mes de diciembre se realicen trabajos de empadronamiento. La comisión encargada de estos trabajos para la formación del predio nos informó de su conocimiento de los resultados



46

bastante adelantado y se -
así se hace constar de las fuciones

No pidiendo mas asuntos de que tratar, celebra
to la reunión que firmaron los concursantes una actua
n de que consta:

Ilmo. Sr. D.

José Munoz

Ramón García

Coldo

Ilmo. Sr. D.

Alfonso

Fran. Co. Alvarado

B

Finalde le Jorge

Ponce,

Santiago

Ottavaria (En la villa de Ottavaria a través del Marqués de mil
del Peralonso) ochocientos ochenta y siete, se reunio el ayun
to Constituido la misma en el salón de ce
laciones bajo la presidencia del doctor Martín y fo
rse número y cuantía de los señores Barro, Be
ritero, Ibáñez, Sáenz, Sabato y Ponce. Si
esta la reunión a las diez y media de la mañana se
dio la hora de la anterior oficio aprobada.

El Ilmo. Presidente expuso que Ilmo. Sr. Alvarado
le había producido gracia por la existencia de la vi
eranada que había quedado sobre los terrenos mencio
nados para edificación a Domingo Martín y este
tenía que ser nivelado en la parte de la Sierra para
que se diese el paso de las aguas; porque sería un foco de

inmundicia y peligroso tanto por las personas
que allí se pueblan o cultiven con danada inspe
cción, como de buey si que puedan causar daño



á la caballeria que pasen, maxime con el iminente peligro que á la gente infior existe efecto del barrantico; y que el ~~Revolucionario~~ no tiene inconveniente en los pasos por su mesta para la raza del Domingo, cuidando élos paso á las aguas.

El Ayuntamiento vido el presente de la comision de policia urbana que sirvole al tenor d'los acuerdos la que en su mesta aceptada la idea de que se tape por los razones reportadas acuerdo autorizar al Alcalde Bautista para que cosa la parcial parte la cara de Domingo Martín para evitar los perjuicios que la existencia de la minera da ó colleja quueda propuestos, d'acuerdo de Juan Bautista que en su mera ambicion de su importancia pasa innanche y facilmente de las aguas. También acuerdo con vista de lo oido de nadie por el Señor Alcaldizable de propietat d'impronto de la Provincia por su circulatuesta en el Boletin Oficial del año del actual proceder a el sorteo de los contribuyentes en sus diferentes clases quedobinen los once que han de acordar con el Ayuntamiento el dia que tiene del actual, el, ó los medios que han de hacerse efectivos en el proximo año los derechos de consumo cuya operacion viene fijada ólo el resultado siguiente — Nuestros contribuyentes = D. Juan Gómez Soto Castañeda, D. Juan Luis Virente y don Antonio González Tardáza = Medina = Fran^{co} P. y R. Leonor = Fran^{co} María Col cobedo Heredia y violeta Margarita Martínez Montero = Ignacio Oliva Mayor, Fran^{co} La yabisa Rabasco y Felipe González Santa que no son contribuyentes = Antoni o

Centenarios
medios



87

González Agudo y Cándido Álvarez person.

El Señor Presidente expuso que a abonada el año
y anticipados alegres no le permiten cumplir como
debiere y quede con los deberes de su cargo y el
Leyendo el mismo. El Ayuntamiento por mayoría acordó fun-
dada la sección oportuna por el Señor Presidente,
pues en atención al poco tiempo que queda para
que por impasse de la ley dejé dictado el cargo no se
le admite la dimisión y si se le concede el
mismo de tiempo para establecerse en su cargo
en el mismo se le da el cargo en el primer trimestre y dando
de este nombramiento al Señor Sobrino como
lo preceptua el artículo cuarto del reglamento de las leyes.

El Señor Benítez manifestó que en su concepto
el Ayuntamiento carece de facultades para
conceder más de quinientos diez días de licencia.

El Señor Benítez, que se estableció en la se-
cción en su constitución manifestó tenue-
viente días contar que no hubiera sido
en sus congresos en la reunión de
la reunión sin constitución facultad
toda que le muestra en esta ciudad
portuguesa varas y tiene otras legales
recuerde instaurar en el cargo,

ya habiendo mas escrito aquí
tratado reblando la señora que per-
manen los concurrentes a reuniones
de que estipulen.

CONATO

Alcalde Antonio Gómez

Los Benítez

Por otra parte Alejo

Pedro Montrodríguez

extraído En la villa de Plasencia el quince de Marzo
del 15 Nap de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el con-
gruentamiento constitucional de esta villa y conti-
nuyó hasta y contribuyó parte de los elegidos por sorteo
en sesión del diecinueve bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. José Martín Castaño y asistencia de
los señores Somos Barro, Benítez, Lobato, Recio,
Fdez, Montaño y Ponce concejales, Hidalgo Cas-
tagrada, Vizuet, Coscubedo, Pérez, González Soto y
Fayabuso y González Apule.

Roberto la sesión pública extraordinaria pa-
ra la cual fueron citados como electores el conce-
jo ciento dos de la ley, el Señor Presidente ex-
puso que por las citadas papeletas sobre lo convocado
se iba a cumplir con lo que determina el capítulo
veintisiete de la instrucción de diez y seis de Junio
conforme de mil ochocientos ochenta y cinco para la realización
de los derechos que debenguen las especies de com-
mos grabadas en el próximo año; haciendo su
bien a los arribantes que se ha consignado en el po-
uesto municipal para el mismo año un ingreso
del noventa y nueve de los derechos de tarifa
como recurso legal. Dado lectura por su el dictáculo
de la circulación del Señor Administrador inserta
en el Boletín Oficial de la provincia del 8 del ac-
tual, y del capitulado en la instrucción a la citada
se obtuvo discusión sobre lo medio marcoburioso
y después de un amplio debate se acordó por ma-
yoría se proponga que continúe la administración
municipal con la facultad de hacer
equivalentes y posiciales en la forma que
hoy se viene administrando con la aprobación
de la superioridad.

El Señor Presidente dio por terminado el
acto haciendo lo conveniente para que fijá-



88

mar los concursantes degas certifica =
El Presidente

Fernández ^{Atalaya que se ha Poco Gorda}
Ledesma ^{Alvaro}
Cocito ^{Juan} Bermejo ^{predoméstico}
Garcia ^{Antonio} ^{Ottor}
Barrio Adel ^{Penalde} ^{y de Jorge Pina}

Ventibuyales

Juan L. Vizcaya ^{Mallo de Francisco Gómez}
y Caceres ^{Felipe González}
Francisco Pérez ^{Gata}
Sánchez ^{Juan} ^{co. Ayllón}
Antonio González ^B
Juan Pérez ^{de la Torre}
^{de la Torre}

Salvador García
Wu

Orientea.
del 20 de Mayo. En la villa de Horcajuelo a veinte de
Mayo de mil ochocientos ochenta y
nueve, se reunio el Ayuntamiento local
tucinal de la misma en su local
toril en sesión ordinaria bajo la presi-
encia del Señor presidente en
cambio y ausencia de los demás conce-
jales.

LIBRERIA, AÑO 1887

Alcalde Tabalos, Señor gobernador. Abierto
a la sesión pública elab tra de la tarde por
haberse despachado en la mañana el Ayunta-
miento de la quinta entre los Alcaldes in-
dicios presidente de la declaración
y clasificación de los dadas como cons-
ta del expediente general respectivo y
dado lectura de la anterior fué aprobada
M. J. M. propuso de dictar le-
yes que regirán los desperfectos que existen en
los empedrados de las calles y luminos
vecinales que mas lo necesitan para
calles y plazas la cual hay que haer una de la visita
de un personal por causas y pendes
con signos o supuestos para
ello. De acuerdo se acordó que
la corrección de las calles se haga por
administración del Ayuntamiento per-
yando lo que le corresponda los dueños de
las casas que pertenezcan y el resto con
lo que se fijen generalmente sin embargo
de que se consideren indispensables para
dirigir los de los caminos nombrados
los trabajadores por préstamo perso-
nal indispensible a voluntad a cada uno
perete veinticinco centavos por cada pie
cuadrado que no será necesario
cubilleras.

También se acordó a propuesta de
dicho señor M. que un concejal
anda dia turnando por su orden
de categoría prenuncie la metrada
veras para debiendo de los mesmos fra-
cas y la que ofieren alguna guarda
puesto a su estudio. D. d. tenoramente

santos



a persona facultativa por aquella en su informe obrar.

Se acordó del mismo modo como medida policial establecerán gran torre que una comisión compuesta de los señores Benito Pérez y Montero Vázquez y determinen los diferentes sitios en que permanezca el preso si bien no se puede hacer largo de su acuerdo persona determinada, porque estos fondos de propios se sufraguen lo que que esto puede tener al final de evitar que continúen varios días sin juicio.

También fueron aprobadas las cuentas que vende el Padre Fernández de Isidro cuenta de la cuota de las Escuelas de niños de los testamentos fondos que percibiera por el año de trámite del año último para el ejercicio de la suya por haber tomado la posesión de ella en primer lugar el año último.

Del mismo modo acordó que con la ayuda del capitulio de impuesto se pague lo que importe el trabajo de los jornales pagaderos que asistieren a la comisión de la junta provincial para el encuentro del juzgado sujeto a la contribución territorial.

✓ Se habiendo suscrito el acuerdo para la firma y sellado la acta se firmaron los documentos a su efecto de que consta.

El Precio

quorum
D. Francisco
Almocábar

Coldo

pequeño de Jorge

Vicente López y López

Al Almudín del Juzgado de la Villa de Plasencia a veinticuatro de febrero de mil ochocientos
setenta. - Se celebra audiencia, se nombra defensorante, se constituye la mesa
en su calidad considerada en sesión ordinaria presidida por
el Presidente D. Tomás Gómez y por su contraria el Maestro
en su calidad permanente y asistido de los señores Gorrillas
Dimitri Pérez, Isidro Andrade y Sánchez. Abierta la sesión a las diez
de la mañana se dio lectura de la autorización que fue aprobada
Por iniciativa del Socio Presidente se tomaron los acuerdos lo
siguiente.

- 1º Que el Socio Maestro actúe a la junta general para la mejor
~~Apendice~~ ~~anilladas~~ terminación del apéndice y establecer con ello la comisión
que precise la forma de contribuciones por el recaudamiento
y el cobro de la misma.
- 2º Que se establezca de los fondos del presupuesto al fraile Fr. Francisco
de la Encina que cada concierto pesta, prestada, para canellas
y pagar el instrumental de los músicos que reclamaren
y para formar una orquesta y sus sostenencias y pagar
mil en honor al talento necesario todo sea seg que lo tienen
que hacer para pagar al Maestro que los citados en su cargo
siempre que no penda otra recta cargo persona o tempe-
tante para el Socio Maestro que lo halle de reintegrar in obso-
to a razón de veinte pesos, cada uno de los diez primeros
y diez díes siguientes principiantes desde el siguiente alegre
terminado el Maestro de ensayos si este invierte treinta
miles de cuatrocientos pesos y la contrata desde esta fecha
en su cuenta contraría solo el Socio Presidente y permane-
cerá su cargo conforme en que la tabla se haga el punto
de acuerdo.
- 3º Exembiar al Socio que ratifique en los instrumentos de acuerdo con
el que por el fraile Francisco Matilla se dirige al Socio
dado lo charco a su autoridad y al fraile D. Martínez para
que con su firma se establezcan relaciones que
no fijen dentro.
- 4º De improposito se paguen largos que en efecto se han
givien y los originales desde que se ha dirigido el escrito

lo autorizado para conducción de precios y plazos.
Salomé sin embargo en la sesión anterior para ver los sitios que
no se puede hacer cargo a los dueños de la casa contigua de la suya
para hacerla confundir de los propios y los desperfectos en las
callejuelas para su reparación, manifestó que los desperfectos se daban
en las calles y de tierra hacen cargo de su costo a los dueños
de las casas apropiadas y como fondo general los correspondientes
a los asientos en que no se pueda hacer responsables audiencia y el pago
de los que la municipalidad pague hace cargo anadió defensa
de los propietarios del lote que son los que dan la mano al servicio
al establecer por los vecinos.

El doctor presidente manifestó que no le parecía justo se haga
responsable a los propietarios vecinos por una costumbre
que es la misma de comodidad para los dueños diligentes que
ven el trabajo de reconstrucción de las callejuelas para recogido, la que tal
vergo no harían si se les obligara a lo que dice la comisión que
también contribuyen otras personas a su misma. Dicho punto
por cuya razón propone sus compañeros a acuerdo que se con-
vocare este servicio soliendo el mayor parte de la población que
pueda generalmente sufragar su costo varios señores murieron de la
palabra pronunciando clamante voto de acuerdo y se propuso
dicho acuerdo votación y acordaron fuera nombrado el día veinti-
ta siguiente a diferencia de lo contrario, total o parcialmente el Presidente
que no quiso, se suscribieron y sellaron establecida forma
y con la forma que proponía el proyecto presentado.

Serviendo instancia, difusión salgaron el ejército y se
descubrió que el terreno sobre el que se había
erigido el edificio de la Escuela. El ejército mandó a los dueños
mision de policía Vizcaína a ver el terreno que juzgó
y informó lo que procedió.

Y a haberlo visto se acordó que trátese de celebrar
la reunión que firmarán los concurrentes en la

tura de que testificó

W. H. W.

Tomás Gómez

J. J. G.

S. M. G.

Perry
H.

Pedro González

Juan Benítez

García



Salvador García

Ordinación del 1º de la villa de Plasencia sobre el año de mil ochocientos veintiuno y ciento veinte y seis de la fundación de la constitución de la misma en su condición constitucional. Dijo la presidencia del concejo de Plasencia que en su ejercicio por su fermeza de la propiedad mantenida de los señores Benito Gómez, Maso, Pedro, Martín Perry y Francisco García la vecindad de Plasencia manana se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Prestamo a
Ayuntamiento

El señor Ayuntamiento expuso la presente cuenta que es la siguiente al año que acaba de hacerse hubiere unido su presidente don José Ruiz para el pago de diecicinientos pesos a don Francisco Gómez para pago de instrumentos para la escuela singular por el valor de cumplir de su constitución y apellido; pero como sus hijos no han de hacerse antes de un año o dos años en fin de su próximo nacimiento quitarán el título anterior de matrícula a lo que le sustituyan y que el nuevo ayuntamiento pague en su nombre y a su nombre los honorarios algunas responsabilidades que el que elude por concepto de la licencia. El señor Presidente contestó que el Ayuntamiento está en su perfecto derecho al haber el préstamo hecho que tiene a que sujetar los nuevos honorarios que sustituirán a los que cesan.





La propuesta del señor Presidente se acuerda que el mencionado no
debe minar o trastocar para lo suyo la villa de Mérida que el operario que
lo venga a desempeñar se haga cargo de los gastos.

Sé dicta conocimiento de la circular del señor Gobernador de
sestar en el boletín del Diario Oficial de Mérida tratando el Diálogo
de la actual para la realización de conexiones de los que estén del
presente cumpliendo y para su cumplimiento se convoca la
Junta de la Comisión de la Construcción que se ha de reunir en el Salón
común de la Junta de la Comisión de la Construcción de Mérida
para efectos de los meos que tengan que tirarse de la ley de
la cuenta de su cargo y que la parte que le constituye en
los trabajos de la Secretaría que se viene a imponer de su Poder
y su voluntad más amplia de que se realice lo que se
trata que permanezcan los concurridos y se celebre lo que
tú pides entre líneas dándole tiempo para una cosa entre plie
gues y facilidades y su voluntad, acorde que la Comisión de la Construcción
sea la que impulse la ejecución de lo que se
tome por conveniente.

Casa de la
Gobernación

Se acuerda que permanezcan los concurridos y se celebre lo que
tú pides entre líneas dándole tiempo para una cosa entre plie
gues y facilidades y su voluntad, acorde que la Comisión de la Construcción
sea la que impulse la ejecución de lo que se
tome por conveniente.

Atentamente firmado por D. Francisco Montes de Oca
Diputado por la Provincia de Badajoz



Libro de Actas

Ordinaria

del 10 de Abril. De la villa de Almendrala adonde de Madrid
de mil ochocientos veintay siete, se reunieron
el presidente y los señores diputados y
se acordó en su caso concretos en sevillanos
que se marcará bajo la presidencia del señor presidente
se acuerda que el señor presidente de la villa en su
dicho condado responda y asistirá de los



leales, generales, Dato, Beinter, Astuto, Alvaro
Montejo y Ponce. Hasta la sesión pudió
alas de verde la mañana se dio lectura de la
anterior y fue aprobada.

Salamanca

Se viene manifestando María Valle Ciudad de Gran
áncastro, Rodríguez, Corraldejo pidiendo que tales fo-
rmosas señoras se le facilite algunas prendas pa-
ra contribuir a la manutención de sus numerosos
hijos. La Junta encargada constante se efectuado
indignación la recurrente y viendo en atender
lo arriesgado el desvío de la acordó por
unánimidad de la facultad cinco pesetas cada
una del capítulo de migrantes mientras lo
permite la presupuestación y que el gober-
nador a la ciudad Chaparral y Capullos
los fíjole media en prendas cada una que no ex-
cederá de diez pesos y que se les
proporcionen que se les suministren
sin lactancia y adquirir a cinco pesetas la vía
de medida que vienen pidiendo María Fer-
nández y Carmen Luján por su necesidad su
hijo lactancia y adquiriendo también al dí
lo que viene que se les suministren
y el dílito que para sus nietos hijos de Tomás
Ribarro.

Que de migrantes se presentan también
dijo impuesto cincuenta pesos al dílito que se les
suministren para material de escuela

para los pueblos de la provincia que traen
frutos para la despensa de su vida. Creado
el dílito.

Rincidente manifestó que el cumpli-
miento de lo que determina el dílito establece la ley
el dílito de coneyales, están de acuerdo
los dílitos establecidos y los que tienen de se-
ñor a los señores y debiera recordarse la ley

Hacienda
comunal

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

unión de los colegios, y dentro, actos que procedan a la elección. Delgumentamiento esto?

- 1º. Se con arreglo a dicha traza que este Departamento formo el libro de censos electorales para la misión de sufragio a la Convención procedente en el año legal año 21, 2º.
- 2º. Que las edades electorales se repartan a domicilio en lo que marca el art. 3º.
- 3º. Que se designan colegios para verificar las elecciones en la hermita de San Roque para el distrito del sur de la calle que comprende las calles desde la plaza de la Constitución hasta la calle de Madrid Salamanca en el distrito del sur los colegios son la Tercera y Cuarta de la calle de San Roque, el de Fernando Fernández, Independencia, José Pérez, Metropolitano, Ríos Castillejos y Colchica y en la segunda las de Plas, Beltrán, Madrid, Olano, Pérez, Leteada, Doctor Utrero, Pérez, San Francisco y sus pueblos.
- 4º. Intentos para esto como los demás, primitivamente la elección se hagan con abrida y suplimiento segundaria.

o se habiendo mas avances, seguidamente se celeste la elección firmando los concorrentes adlectos y que conste lo siguiente:



ESTE DOCUMENTO
DEBE SER
REGISTRADO
EN LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE
BADAJOZ

Concejalía
Contraloría
Gobernación
Intendencia
Justicia
Relaciones Exteriores
Salvador Pérez
Mico

Alcaldía de Hinojosa del Duque
17 de Abril de 1911
Se ha visto en la villa de Hinojosa del Duque
visto de oficio de mi Oficina el
Decreto que sigue, por acuerdo del Ayuntamiento
en su reunión constituida en la misma
el día 14 de Abril de 1911 en la sesión ordinaria
y en la que se acordó por el Decreto de
que se nombraran y designaran los
delegados favorables a la
Sociedad Montecryphtado. Dijo el Presidente
que al no haber llegado la mañana el dictamen
de lectura de la dictación fue aprobado
el dictamen sin que se hubiera
encontrado de ningún modo que se hubiera
indispuesto en los ciudadanos veci-
nales con la prestación personal han-
biada acuerdo de nombrar otro capa-
tor que con una cuadrilla numera-
dada para poderlo constituir ante la
Sociedad que estén comprendiendo tan
bien sus intereses, que ha principiado a cor-
rérsele, malo, peor en las calles
sobre todo en la noche los fondos pro-
speros de la villa.

El Ayuntamiento, teniendo en
consideración lo expuesto por ellos
y tendido sobre los caminos planos de
nada de acuerdo la comisión de
impagos por la perpetua en las calles acordó
trabajos de limpieza en la noche otros
privados y en nombre de la Sociedad para la
prestación personal y a terminar
los trabajos de las calles atenderán
para el pago de sueldo a cada uno
de los trabajadores con lo que quede
de los trabajos superiores y adicionales
que se les pague a los mismos hasta



nos por la desmesura que pellon
El Hon. Maestro manifestó que en atención a la proximidad
de la terminación de los trabajos económicos en que han de estar
la mayor parte de los canales de riego trae en lo posible
por el Hon. Maestro para tener efectos tales los créditos
pendientes y ampliar la contabilidad para existir en
los cuadros y presupuestos que pudieran proponer
cional pilor que les sustituyan no quieren hacerlo
y qd los descubiertos.

El Hon. Presidente manifestó que le parece lo que
dice mas oportuna para comisionar los despachos
en las casas consistoriales y generales del dipi
lora del Duque de Alba en Cuya agencia se han
trasladado recientemente de acuerdo con
vispilar testificó alguna rotura toda vez que en la
canal que, muestra del que habla por donde para resumir
consistió en la malla su medida, que obstruyen a los riegos
y que

El siguiente punto acordó que el liberante
más se prenda a vecinos, los tejados, las
casas consistoriales, y el saca de los corral
toma también a seguir hasta la casería
del pilor y acoger bien sus aguas, pa
ra que se pierda en las mas posibles cunas
obranc hunde hacerse por donde pudieren
de disponer el Hon. Maestro de un centro
que tiene para la vigilancia y control de
llaves y materiales.

Recurrieron los botines recibidos des
versatarios de la ultima sección y alcordó quedan
entregados de su contenido.

y se habiendo mayormente dispu
tratas pendientes la tension fue



los concurrentes asueltan agua
certifico 1890 Ag.

Yerres Gonçalves
PPD D.
Parigi Bertier
A. Pedro Puglisi Carvalho
Bl Sérgio Leme

Sábado 20 de Junio

En la villa de Plasencia a veinti
cuatro días del mes de junio en el año de mil ochocientos ochenta
y siete se reunio el Ayuntamiento de la villa
de Plasencia en su casa consistorial
en sesión ordinaria bajo la presidencia del
sor presidente en ejercicio de su cargo
de don Tomás Gómez Díaz en asistencia de los
señores Gómez, Benítez, Sabato, Pérez, Am
tero y Ponce. Abierto el cuadro al dictado
la mañana dello lectura de la ordenanza que
aprobada. El sor Presidente expuso que
en atención a la última proposición que
se verifica ante las elecciones que han
de tener lugar el domingo próximo debía
el Ayuntamiento nombrar los presidente
s de cada mesa para su publicación
según lo determina la ley de los Pueblos
por unanimidad que el sor Presidente
levió de la del Colegio de San Roque y los
concejales S. J. Barroso y Montesinos de los
de la Herencia y convento respectivamente quedando
quedando el dicho título atendido
~~el presidente~~ y el orden público



Dichas obras requirió la comisión de policía liberales para su ejecución que pide se le dé la información que el jefe del Ayuntamiento, por la cual se establece en el presupuesto de 1870, destinado a las mismas, se les pague.

El mismo año Presidente participó al concejo la orden que con el fin de terminar las correcciones en los desperfectos de las calles se han hecho todos los pagos que los comisionados y el concejo de imprelistas que se acordó aplicar a ello y estableció prohibido la ejecución en los pagos, ni las transferencias sin la requisito de que pudiera oírse decir que las obras se formalizan hasta que se haga en la alcaldía el informe próximo, y que las obras en la cantería del pilar de Tetuan y otras convictoriosas, no se han principiado por falta de maestros que tales estén ocupados, pero se le hará un cuento sobre las decisiones.

~~suspensión~~ El Ayuntamiento conforme con lo acordado por el Sr. Presidente y no suspensible presupuestario para el año la cantidad pagada mas de la comisión media para los desperfectos de las calles principales y los caminos por el año anterior y el presupuesto apuntado, seguidamente información que impide el acuerdo y se verifica el presupuesto para que también se encuentre aprobado por la Superioridad.

La batida de marcamos de que tratar se debió la seña que firman los concurrentes ante la autoridad que certificó:

El Presdte.

J. Pérez
D.P.

González Adelio
D.P.

Perez Benítez
D.P.

P. M.
D. S. Jiménez de la Torre
y Ponce

Sánchez Gómez
M.



Siendo en la de Plazas y Jardines a primera hora y
OVA indicó el punto de reunión a los hermanos, sede, se convocó
del Pueblo / Ayuntamiento la constitución de la minor
~~Si se~~ En su casa constituida anterior a la nación
presidida por el Señor primer teniente en jefe
ciudad Maestre de Infantería primero D. Juan José
teniente de los Reales Ejércitos Maestro Paseo
el Maestro, siendo Paseo a la hora la menor
alas ocho de la noche pidió la reunión de los
antiguos que fueron aprobados. El Sr. Presidente ex-
puso que habilitaba para esta hora porque con
presente que el maestro no tendría tiempo
suficiente tiempo por estar tras presen-
diendo las mesas interiores de los colegios y
participar en sus comisiones que lo ocupan más.
Habida una satisfecha reunión la que ha
participado el delegado.

Gloriosas

Vieja Mier



El Ayuntamiento acordó que las entrañas
de la iglesia por el Paseo Maestre que por los
dichos señores se han quedado el paseo del mante-
nimiento según el presupuesto.

era también acuerdo acuerdos interiores
de que tratar se librando la sección que fija
mínima los acuerdos a establecer los gastos
estipendio.

Funes	Garralba	Puebla
M. Funes	M. Garralba	M. Puebla
D. Pedro	D. José	D. José
D. Pedro	D. José	D. José
D. Pedro	D. José	D. José

Labradores
Puebla



Dipositoria del P.

En la villa de Medina del Campo a veintidós días de enero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunio el Ayuntamiento constitucional de la misma. Sesión ordinaria presidida por el señor Presidente Alfonso en ejercicio de su cargo. D. Antonio Jiménez Duran presidente de los señores Díaz, Benítez, Alba, etc. D. Leopoldo y Roca y los secretarios encargados mandados por las tres vecinas de los colegios el último día de diciembre para los cuales cumplimiento llevó que determinara el sorteo efectuado de la ley D. Antonio Fuentes por el de la antigua D. Juan Torri y por el de la tercera y D. Francisco Briones por el de San Pedro para verificar el escrutinio general. Hicieron las diligencias de la mañana el señor Presidente de la sección abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dado lectura de los artículos segun y que siguiente dictado se procedio al examen de la mesa se habiendo marcado los artículos fueron nombrados por unanimidad ad. Juan Pérez y Francisco Díaz y de los concejales ad. Juan Díaz Medrano y Pedro González quienes pro- cedieron al voto en general que dio el resultado siguiente <u>Por el Colegio de San Roque</u> D. Juan de Villalpaster por ciento cincuenta votos ... 150 <u>D. José Gómez</u> Corvato Ciento Cuarenta y uno ... 149 <u>D. Juan Díaz</u> Collado La Palleria veintay siete ... 47 <u>Por el de la Iglesia</u> <u>D. Juan Sanchez</u> de la Espada ciento cuatro ... 104 <u>D. Juan Pérez</u> de la Villa ciento cuarenta ... 104

Por el Dr. San Pedro Sarmiento

De Patones y Sagales. Hacemos consto dia que es 119
Diciembre del año de 1882. Dijo que se ha
votado en la reunión de los vecinos protestar alge-
na no haberse hecho relación dentro -
dicho año de 1882. Alcalde proclamó por haber ob-
tenido mayor número de suffragios para los
electores por el Colegio de San Roque los tres
principales y por los restantes los que figura en
el resultado que de sencillos comulgantes
y electores han tomado parte en las ci-
cuitos mencionados.

El Ayuntamiento recuerda los pueblos en los
alrededores de la villa ordinarios y el de San Ro-
que espacio que en atención a encontrarse en
reparación la casería del pilar del Duque
de Alba de la villa también revisarse la casa
de Patones y de la fuente de los Moros que por
algunos sitios está en descubierta.

El Ayuntamiento acordó que mientras
se perduran las fuentes principales se esti-
enden otras en el pueblo mandadas por el
Ayuntamiento.

También el Ayuntamiento acordó que se informe al
padrón de los datos personales que ha formado la
comisión del Ayuntamiento para darlo por
muerto que se adueñe de su ejecución al público
por término de diez días y dentro de los
mismos días se halle se someterán
su ejecución a la autoridad superior
dada.

25.
Sobrabiendo una cuenta de que ha
sido celebrado la sesión que sirvió de
conveniente para la lectura de que

11A CLASE, AÑO 1987

96

estifio.

H. Smith

SECRETARIO GENERAL

Francesco Crocco

Autenri: Sonay

Goncalo

J. D. Bennett

P. 7

三

Aug 3

~~soft~~

Organized)

~~Salvador Barrau~~

Waukegan

13 de Mayo Se la ville de Tomes es a Guineo de la que se vio el accidente
se ha tratado y se viene el presentamiento en la ciudad de
la misma en su casa con posterioridad en su casa se dio una fiesta
de despedida para el Sr. H. G. que es un monje franciscano por haber
hecho su cargo en modo la tierra de los misioneros que se le concediera y asistieron
a la fiesta de la ciudad de los Pinos y sus vecinos, Monterrey, Alvarado, Puebla,
Orizaba y Tlaxco. Al fin la fiesta terminó y se dio la mano a cada
lector de la anterior, fué apresurada. El Sr. Presidente de nuestra
asociación compenso a cada lector atentamente recordando por haberle per-
mitido sacar sus billetes a su gusto con la dorso que no se usara y que
si en que se han considerado y propone un solo billete para
el que la audiencia se ha de sustituir.

Il Congresso si è accordato

Será una instancia de Diputación Provincial pidiendo por la calle la calle que comunica las Calles el Pilar y Prim para corra Diego de la puestafalla de los Hoteles para abajo en el trazado actual. Se ha de venir con su familia y el punto esencial es su jefatura y necesaria que se ha calle de modo que le comunique la petición. Se hará para avisos alumnado con sus padres.



preferir a lo que haya lugar,
se acuerda también se hiciesen sonatas y ejercicios
de los odres y ejecutarse continuamente los estilos mencionados
y que por el toro el Maestro de cumplimiento a las que lo
presidieren.

Se prohibe de usar armas de que el autor se libra
de la sesión de que este finio. Alfonso
M. Gómez. J. M. Gómez.
Alfonso Gómez. J. M. Gómez.

~~Intendencia~~ ¹⁷²² En la villa de Plasencia a diez y nueve dias Mayo de
del P. Mayo. Se acuerda en el concejo celebrado en la noche anterior, ochenta y siete y se ha hecho de su voluntad
que constitución de la villa en el año de sucesión
prima citación al efecto en amplio plazo de la ley en sesión
extraordinaria presidida por el Tor. Maestro y sus señores
y asistentes de los pueblos Gavaldón, Barco, Benítez
Loreto y Montoro y Puerto. Abierta la villa el día veinte y
la mañana se dictó lectura de la anterior que aprobaron
el Tor. Presidente y su magistrado, por la popularidad
tuvieron sabiendo el concejo se lleva a votar y se
puso la instrucción prima en con motivo de haberse
hecho grande su visita al Tor. Gobernador de la provincia
observando que ya el presidente de la villa dada la
licitud del resultado en la que dicho señor pidió que
fueran local los seguros que la villa que está asentada
lo para las próximas operaciones se procuraran de
pueblos de inmediación, para de nuevo poder conser-
var alguna ventaja en la ejecución puesto que en
cuanto tienen de la villa más los nitratos los pueblos
para invadirlos en las faenas agrícolas quedado de
dicho plazuelo como elemento para los vienes.

mayores de veinte años que paseante o pastoreando se
pasean una noche en el exterior porque estuvieren o
frecuente ya sus profesiones o convivencias adquiridas.
El siguiente escrito acorda este también conforme con lo
propuesto por el Señor Justicia y la fiscal respecto al apartado
primero éste que la encuesta que se va a probar como demuestran
que las de tales se han hecho de acuerdo con la petición que se ha hecho en la
circular de pastores y vecinos haciendo constar que no se
nominó a nadie que la encuesta que dirigió fuese de la licencia de
toda la población y de Paula las mayores de ochenta.
Especialmente considero muy conveniente la encuesta de
los adúltoros, sobre todo por la falta de fondos o moneda que pudiere
recaudar en una convención que sin aumentar los gastos sirviera
a la desdicha.

Yo, Francisco Gómez, liberto la convención certifico

Yo, Pedro González

Yo, Juan Benítez

Pedro González

Yo, Juan García

Yo, Francisco Alvarado

Yo, Pedro Montes

Yo, Pedro Montes

Yo, Juan Pérez

Yo, José González



Salvador García

Ordinario del

Pueblo

En la villa de Huelva a veintidós de Mayo de
mil ochocientos ochenta y siete se ha hecho la
misa constitucional de la misma en su local
sacral en la iglesia ordinaria presidida por el Señor

Acordó por el acuerdo y voluntad de los señores señores
D. José Benítez, D. Bartolomé Pérez y Montror y Alcalde. Hicer
se la sesión elas diez y la mañana y dada lectura de
la anterior fue aprobada.

Será una autorización para Caballero pediente al
Ayuntamiento autorización para colocar en la pla-

Ayadubio - De la constitución un punto de maderas para
la venta de refrescos, licores, y confituras.

El Ayuntamiento, oido el informe de la comisión
policial urbana y del Juzgado, acordó no haber inter-
venido en la comisión que pretende el caballero si-
cuya queja toque sobre una de las fachadas de
las casas quedan frente a la placa o sobre la trama del
paseo de la Alameda el fondo que reservando en las
primeras el derecho que los propietarios tengan
para impedirlo.

También acordó conforme con el acuerdo de la mis-
ma comisión de policía Urbana la enajenación
de la callejuela que comunica las calles del fral. Princ-

Casa Diego Gallardo - Pidió el la última sesión Diego Gallar-
do, burgales, respetando también los derechos de qui-
enes, por su propietarios hablantes, respecta a los
muertos, pero ha de tener por los de los hered-
os entradas a la verapara lo cual se instruirá por
ellos a trámite el juzgado entre respetos en que
no se contará tener los citados propietarios han-
dante conocimiento de la enajenación ultima
no tenia sobrante de la finca pública.

La comisión nombrada del seno del Ayuntamiento
pasa la formación del nuevo barrio mandado lo ha de-
cidido fallando solo que el Ayuntamiento disponga
el nombre de cinco pequeñas calles, cuyas casas se han construido
calle nueva con posterioridad al anterior y o menor lado
pues a pesar de no estar terminado el au-
mento de población y la carencia de viviendas.



impone la necesidad de entinaelas, siunde la prisone
a de disceras, en una acera, continuation de la ca
de Enfumaria desde la esquina de los Remedios, la
segunda de dice, construidas y en construcion forman
do otras aceras que tienen su entrada por la anterior,
la tercera en la calle de la cuesta, tiene cinco, consti
das y en construcion señaladas y material avanzado
para cuatro mas en una acera, tallada al sol de
los corralos de la calle los Remedios de la acera impo,
hay cuatro construidas y cinco señaladas, y cinco sepa
radas del casco de la poblacion por el arroyo de
la puerta de Llerena, hay construidas cuatro, tres
en una acera y una en la otra. El Ayuntamiento
uniformente resuelto por la Comision ayuntal
que las citadas calles figuren en el alcance de
los nombres del Señor Alcalde, la segunda calle
nueva, la tercera calle Calvario, la cuarta calle
del sol y la quinta de Llerena.

Queridamente no haber configuracion alguna pro
adquisir y colocar las lápidas y numero que faltan,
haberse extinguido el credito del capitulo de impre
vitor, se expone para ello hasta hacerlo los for
dos del proximo presupuesto, sin que por esto deje de
semitir lo mas pronto posible el estatuto que comprenda
el instituto geografico de la provincia.

Tambien acordado presentar su aprobacion a las autoridades que
representando el Señor Alcalde y Regidor Sindico de
los fondos imbutidos en la edicion de las carreteras de
los pueblos del Duque de Alba y Salona y separacion
de las casas consistoriales importantes quatrocientas
veintepuedas.

Esphabiente mas acuerdos de que tratarán
llevando la sesion que firmarán los concejales

Gustos

tes de que certifico

Muñoz

Maestro Bentayz poralle + segunme
Montejo Gómez
Obispo D

Fausto García
D

Sabados dias 30 de la villa de Huete el año de mil ochocien-
tos y veintiún y seis, se reunio el Ayuntamiento constitui-
do en su Sala Social de la misma, y en su reunión igual de mujeres
Pedro González contribuyentes, bajo la presidencia del Hno. José
Zacarias Baro de Don José. Alfonso Bentayz, y asistencia de los señores
Juan Bentayz del Marqués en el Palacio de Gerona, para cumplir con
Pedro Martín Leyva Alcalde de la villa y valle de la
Alto
Torneja Ponce
Juan de Alarcón
Contrahentes
Pedro Aceedo
Juan de los Ríos
Nicolas Montes de Torre grande obutio los deudores del tercio
Profad Hidalgo
Pra. M.
Ceballos Aedo
Manuel Gato
y Latorre de Salcedo
cónsul
Sesión de las dñeas de la reunión el Hno. Presidente
señor alcalde de la villa de la reunión tiene por obje-
to constar se expusaba en la popularidad de su ci-
udad, recordar la falencia del procedimiento
de ejecución de tercios grande obutio los deudores del tercio
y sujeción del concurso año a la contribución
territorial comprendidos en la lista suscrita
dla que ha presentado el Marqués de Gerona
y cada uno de su procedimiento de ejecución por
el que el Hno. Presidente de la villa de la
reunión sobre cada deudor y sus circumstan-
cias, se acordó permanecida declarar
que talas la contribución correspondiente
a los bienes del deudor 630. Manuel Montes





99

Muchos y más fueron, sacando que se por
haberse distinguido la com. que acito y en sentencia
hizo entre su finca y en la última audiencia,
haber fallecido el segundo y su mujer que dieron
dos hijos uno de don alvaro tambien
en la última audiencia; suya fallecida en
el 1º y 11º trimestre, y que contiene lo que se
viene de tener ya de cuenta los bienes muebles
de los demás dueños para liquidar por la fin
taria se supedita entificación del bien que
se ha quedado en el ejercicio de sus actividades, li
quidas y de su administración ya facilitó la
liquidación en el segun de la propietad. El señor
Presidente dio posteriormente el acta que figura en el
instrumento de que yo el liquidante certifico -

Al Presidente

José Almendro Pedro González

Zacarias Vazquez Juan Bonete

Juan Montes Garcia

Antonio Lopez Señal de Jerezano

Federico Esteban

Francisco Melo

Francisco Gómez

Nicolas Marquez

Manuel Domingo Señal de T. de San Martín Gómez

Manuel Gómez

y Castañeda

Salvador García



Ordinario del Pueblo de Montijo a veintidós de Mayo o
22 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, presidió
el Ayuntamiento el Concejuelo la misma en
la sala capitular en su calidad de presidente, presidió
y expuso el Sr. D. José M. Fernández presidente
de la Comisión General, Bar. Presidente de
la Montaña y Pueblos, abierto la sesión al día
de la mañana de disertación de la anterior sección
aprobada. El Sr. Presidente presentó la cuenta
que dice el acuerdo el Hon. D. Florencio Reyes de
legislado en la recomposición de la cuantía de los
plazos del Duque de Alba y plazos, las cuales con
vistosidad y corrección del Councillor importante los
cuentas, se acordó que puentes. Del Ayuntamiento acordó
la parte de la aprobación.

También se acordó que por dicho concejo de
pues. Pues se ordenen los plazos del presente mas segundal
presupuesto establecimiento.

Al igualmente acuerdo quedaron suspendida el que
se presupone lo que origina la rebaja
enumeración de la red de calles y plazas para el nuevo establecimiento
de las calles talaberry que en el presente no hay cantidad para
ello

Sobre todo lo más asunto sigue tratar
sobre tanto la sección que forman los con-
cuentas de que consta

Monserr

Montijo

Pues. Abusado Benito Fernández de
Frigiliana

Ayago

Salvador García



Subvención) La villa de Plasencia aprimera de junio
del d^o de junio de mil ochocientos ochenta y siete, perante
el Ayuntamiento constitucional de la vi-
lla con los comisionados de la junta general
de ejecución de las últimas elecciones munici-
cipales para cumplir con la que del veintimil
d^o de junio y diez y siete de la suscripta
va bajo la presidencia del s^r Alcalde d^o José
Gómez y Gutiérrez de los teinos del morgue
abierta la sesión el d^o diez de la mañana se
dictó orden de la anterior y fué aprobada.
El d^o Presidente expuso que por las papeles
que lleva en su poder a esta sesión extraordinaria
subvencionarán los presentes que se objeta
es el que se ha demostrado y quedó que
por el infrascrito se diese cuenta de los
artículos de la ley pertinente al caso de
que verifiquen y que hasta este momen-
to no se ha presentado reclamación al
que no concuerda las elecciones ni sobre la
impunidad o cierta de los elegidos.

Consumos Terminado este asunto de ejecución de la
ley, por ser también objeto de la comparecencia
en la forma en que han de concertarse el abono
de los derechos que los consumos deban pagar los
mercadizos y jabones en el espacio de mil och-
cientos ochenta y siete y veinte, todo
vivo que el d^r Ministro de Hacienda les que los alcaldes
advisaron que se había pedido la revisión del can-
tado en tiempo abierto a la cantidad de la sum-
tasa el d^r Oficio de recogida municipal portando.

Mercado la concesión en el punto ya
profundo para lluviosa año.

El Sr. Alcalde de S. M. dice que su punto
entendido el Sr. Ministro de Hacienda
tiene presentado a la Administración Nacional
y está ha dividido favorablemente un proyecto de ley
para hacer efectivos los debitos q. con la Hacienda
tienen los Municipios por alturas de setas
parte, q. q. perdida la brecha parte a los
procedentes del q. este pueblo esté en la
parte se quedarán en diez años,
en lo q. se pierda el tercio q. quede sal
y darle por otros impuestos de facil satisfacción
estos mencionados y se evita cargar a las
civiles este diez por ciento. El Alcalde q. cuando
debe de la brecha de lo q. q. el Sr. Alcalde
dijo, q. con los mayores denos de suministro
los vecinos la paga la cosa q. traten por venti-
ficiaciones e igualdad. Quedo: q. se aparezca al
Gremio de Albañiles q. la administración de los
deudos q. debieron en el propimo año las cu-
otas de consumo grabadas por la misma cantid-
ad q. en el Pueblo, q. con las siguientes combinaciones

1º. Alquiler por q. este pueblo se encuentra encabezado por	13.660, 14
consumos y eriales q. el de	
Peces q. del 60 y el para el Municipio ..	8176, 08
cuota liquidada por Tal ..	953, 00
	total .. 22.806, 22

Dicha cantidad satisfaría el gremio de Albañiles
q. ha quien se les adjudique el pago de los deu-
chos de calda, cobres y jabones .. 11.674, 00
quedando para el gremio de carpinteros por
sociales q. el de .. 8.129, 22
2º. q. las oficinas q. me han pedido la cui-
sión de su contrato vigente con el

lajuntar. En la vez y fin de año de seis reales cada
ochenta y cinco, están obligados ha entregarlo
según la establecida condición de que, embocando
solo a los primos, para q. el dominguito venga
a las fiestas de la mañana en las casas constituidas
hagan oraciones para el pueblo contrató por
haber quedado lo q. En la situación lo adminis-
trarán su término en tiempo hábil.

2º Los tipos por q. se han de adjudicar las especies
son los siguientes: Totál.

Lanas blancas	100
Lanuras	100
Cabrit	100
y Vaca	100
Las de codo espeso y saladas	100
Se de este	100
Pino	100
Leyendas	100
Vinazos	100
Tabanes	100
	<u>Totál.</u>
	14.677,00



3º Se adquieren caballerías hasta introducción de las cu-
ales los precios de Húsares y montados con el se-
sento por ciento de recargo municipal, la excepción
de las lanas de codo y saladas q. llevan el ve-
nticuatro por ciento, quedando con recargo en una per-
sita y treinta céntimos cada noche, cobrando los mismos
descuentos q. las de codo saladas, y redimiéndole a los
de las lanas las q. se desvíquen para la venta
en carnaval.

4º Se preferiría al gremio q. haga proposicio-
nes para rebajar a cincuenta los individuos q.
gan mesadas al mes q. estos piden q. sea de este
hecho importancia en igualdad el Ayuntamiento.

entre audiencia le más conveniente.

6. Los premios se beneficiarán por sueltas partes en los primeros quince días de Junio y Septiembre del año actual, y febrero y Mayo del próximo bién doro en la Hacienda Pública de la provincia lo f. sueldo de villa, que incluye preditoria Municipal el monto, y si los contribuyentes también en esta lo incumpliente a la Hacienda, abonarán el uno por ciento más.
7. Un de permitir en el pueblo y su término f. la actividad de ventas de refrescos y demás, si bien han de cobrar los derechos, concertarse y garantizarse los impuestos.
8. Los adquirientes quedarán subyugados en todos los efectos de la Hacienda, según estas condiciones propongan al Jefe Alcalde el personal f. necesario para la fiscalización y vigilancia sobre las operaciones grabadas, en ya sueldos y sueldo con arreglo a la ley.
9. Este contrato se hace por el año económico de 1887 ó 88, pero se considera fijamente si los mismos continúan el mismo y en los siguientes no se requiere por una de las partes la cesión por escrito, y se hace fijo suerte y ventura.
10. Los adquirientes han de responder al Ayuntamiento con el depósito que sea del importe de su suscripción f. habrá en la depositaría, y se colectará para pago del último, debiendo además hacer los de los Trámites en las épocas ya dichas, y considerarlos para satisfacción del Ayuntamiento.
11. Si los premios no cubren este contrato en las condiciones estipuladas, el Ayuntamiento admitirá las proposiciones más ventajosas siempre dentro de las limitaciones.
- y estableciendo otros acuerdos legales
tratar sobre punto que sea o que



102

firmar los instrumentos que estipuló
el Presidente

Don Mariano Tutoro y Gómez
D. Pedro Gómez

Juan Bouleto D. Tomás Morón

D. Francisco Alcolea y Sánchez D. Juan de la Rosa
D. José Pérez D. Francisco Gómez
D. González D. Juan de la Rosa y Pérez

D. Pedro Montoro

Santiago García

11/1/1887 En la Villa de Hornachos á fin de sumir se realizó el
viento voluntario y público, se reunio el Ayuntamiento constado
de la villa, en el Salón de Sesiones para celebrar la as-
amblea, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mu-
ñoz y distinción de los Sres. Bozzo, Pérez, García, Barrio,
Pérez, Montoro, Acosta y Pérez. Abierta la sesión
a las diez de la mañana se dio lectura de la ordenanza
y fue aprobada, el Ayuntamiento se reunió en admisión pa-
ra informar a los Grímios de vendedores para concertar
con ellos el pago de los derechos de las especies conser-
vadas de consumo, según consta en el expediente no
número 11. También acordó: que por el día Alcalde de
que se haga público la prohibición de q. los q. se dedican
en ocupaciones gregarias u otras en el campo libren

Materias inflamables q. puedan facilitar inmediamente los incendios, y obstruir o retardar el modo de verificarse la saca de los vinos y que se le sitúen recinas para el hasta.

Se vieron las materias q. constituyen los bultos y se acordó su cumplimiento, no habiendo objeción de q. se trate de elaborar la sesión q. firmarán los concuentos de q. certifiquen.

Y finalmente

Son Mariano Gutierrez Gomez
D. J. P.
Pbro. Gonzalez
Francisco Abad
D. Pedro Montes de Oca
D. Juan Lopez
Bonito Lopez
Colcto Señal d. + de Jorge Sonea

Fernando Garcia

Año de 1812

En la villa de Almendros a diez de Junio de mil ochenta y siete, se reunó el Senado de Consultas de la misma, en el Salón de Sesiones para celebrar ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Merino y asistencia de los Sres. Gomez, Gonzalez, Pinto, Bonito, Abad, Montes, Montes, Bonito, Sonea.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio la hora de la trámite, y fué aprobado. El Sr. Pinto manifestó: Que el hermano Calatayud había colocado el pendón de su hermandad en la plaza, poniéndole con ello con la proximidad a las plazas de sus hermanos q. formada. El Sr. Montes mencionó fundadas las razones de su compañero, q. como la adhesión q. se ha producido entre el calatayud y el hermano, se debiera el derecho de los perjudicados, acuerdo: que por el Sr. Alcalde

Almendros



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



103

la redacció del 10 de juny 1911

de este orden se colocab allí, q. si no se combina colocar el
mento sobre la fachada de las casas destinadas por
bajo de la puerta principal, q. no le permite los pro-
prietarios hacerlo sobre la fachada de las casas, lo cual que es
medio de la plaza.

El Sr. Gobernador apuntó que don José Sanchez Rodriguez le había hablado para q. su mujer tuviera indumentaria apropiada para la falta de lactación de su esposa la imposibilidad de poder lactar un niño de un mes propiamente sin tener disponicion para pagar en una, q. si la cooperacion primera consistia con el acto humanitario de suspender con los fondos locales el todo o parte de dichas gafas. El Gobernador mencionó: Puedo sugerirle manifestar al intendente por conducto del representante q. su imposibilidad de atender a su justa demanda desde they hecha por carecer de fondos para ello; pero q. puede tenerla presente y q. el entregar el mucho q. su intendente en primera de oportunidad recordare q. suq. atendida.

Al mismo tenor hizo tambien presente q. el director de la Organización de la Objetivo q. se esta organizando le había interesado q. se considerase el taller de la tierra para q. en el verificaran las academias cuando Organizado la corporacion no la hubiera q. ocupar.

Los Ayuntamientos sin tener aprobado el acuerdo acordó proceder a la firma de la paz y se estableció que se hiciera en la villa de San Juan de los Lagos, en la casa del Señor don José María Gutiérrez, en la noche del 15 de noviembre de 1857.

St. Paul's.

To the Memory

Serial of the de Jorge Game
Music Score
H.W. Pedro Gonzalez



Fran^{co} Thorez Aron^{to} Addeo
Pedro Montevoss Juan Pérez González
Bonifaz Peralta

Cato

Sabato Garcia
True.

Sección médica (En la villa de Flores acuerdos al Congreso de Junio
vicio del Dr. Juan) Se unió el Dr. Juan y el Dr. Pedro, se reunieron
el presidente, Constitución de la República en su la
Sección territorial en el Salón de Sesiones para ex-
hibir la ordenanza bajo la presidencia del Dr.
Alfredo y con el fin de facilitar el trabajo
nosotros (Juan y González), Dr. Pedro, Presidente
de la Sección, Dr. Alfredo y Dr. Pedro Montaña, Dr. Pérez y Dr. Pérez
abierta la sección al Dr. Díez de la Mano
se pidió lectura de la anterior y fue apre-
bado. El Dr. Presidente expuso que hera
llegado el caso de formar la lista de los
profesores que en el año próximo pudieran
disfrutar de medicina gratis lo que hera
le presentó a la Corporación para que ob-
tenga información sobre lo que fue lo
pagado en el mes de Agosto.

Litopbras p.
medina

Hasta acuerdo se prepara operación para que lo hagan más satisfactorio el Ayuntamiento que le sustituya en primeros de julio. Se encarga a los Buros manifestar que habrá recibido un oficio del gobernador



el depositario que fue en el año de mil
seiscientos ochenta y tres precisando que
en el un breve plazo no reintegre las cinco
pesetas que se le dejaron de cobrar en el Banco
cooperativo de Badajoz, haciendo lo él de menor la que
correspondía como contratienda del otro
del piloto de Palomas en dicho año y que extra
ña mucha que el procedimiento se dirija
contra el tipo que fué el Depositario no
leyendo el libro de los deudos.

Otro modo consiste que el autorizado
por el depositario pague suficiente
y hasta excesivamente directo y siempre
se ha comprendido en que el depositario pa-
gue por el depositario porque ha distri-
do el recaudo contra el Banco de Badajoz que
conserva que también autoriza esto si
encontrara estendido a su nombre de gran cu-
yo deudas paga y procede de su rei-
bo hacia el depositario pero que si el han-
tamiento permite que el depositario
con el Director de Banco de Badajoz se comunique
por su parte procederá con más celosidad
contra el verdadero deudor que seguidos
antecedentes establece.

Siguiendo acordó se consintió ella
en la ejecución del informe del depositario
obra v.

Se enviaron las instancias del Pedro Jiménez
Herrero al fiscal pidiendo que sea puesta una curia
que existe en la calle de los Estanques
formada por la parroquia de San Juan
y pedilanda en el término comprendido



compra quejumosa parcela por el precio de
la plaza y d. Manuel Molina se viene de
ella a la plaza oponiendo al engaño
que la calleja de los fernández fatales en
que la Plaza estubo con Manuel en la ho-
barta de dicha calleja haciendo tambien
oposicion y como en estos no se hubo
la presentacion ninguna protesta por
la leyes y la inspección momentánea

Collegio de los fatales es lo mas conveniente y recordó que la
comisión de policia Urbana sea llamada
que pida d. Pedro Gomez informe sobre
la engañacion y en vista de las reclama-
ciones de los vecinos de las calles Lindantes
si la calleja de los fatales se de vista de nuevo
y en caso por la imposibilidad de que no
se pudiera identificar si los linderos nulos
se enclata aparte de los de reales de la
calle y quedan nulos que por ella percibas
Si se acuerda tambien a juicio del togado
los sindic que una comisión compuesta
dicho y el primer teniente de la plaza
y conferencie en la forma de hacerse reporte
en los departamentos que en el Ayuntamiento
de ciudad se estan experimentando resul-
to de las malas condiciones del cementerio
y la falta de intencion del autoridades
que ademas de ser una profanacion es un
muy grande perjudicio para la salud publica
en pro de la proximidad que tiene el mu-
tio a la ciudad en el valle de la

Ultimamente se ha visto tambien apro-
bar el informe de la junta fiscal
que considera necesario y conveniente
hacer un estudio detallado para llenar

Cementerio



un estado que pride la dirección y distribución
sobre el terreno del término y sus diferentes pro-
ductos y cualidades, de cuyos trabajos se trata en
pocas palabras.

Yo habiendo más avances de que basta
para celebrar la sesión que firmaron los concursan-
tes una lectura la que certifico -

Alread.

Muñoz Antonio Gómez Pedro González
Díaz Díaz González
Bonete y Obregón José
Montejo García

Santiago García

Ordinaria del día 16. de Junio
En la villa de Horcajados a veinticinco de Junio de
mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayunta-
miento constitucional de la misma, en el salón de
sesiones para celebrar la oración, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Muñoz, asistencia de los
Ptes. Gómez, González Bonete, Masolo y Muñoz, Abierta
la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de
la anterior y fué aprobada.

El Sr. Masolo, pidió al Sr. Alcalde manifestara los
ingresos que había realizado de los pueblos que
forman parte de las existencias en metálico que
según los libros administrativos existen.

El Sr. Presidente contestó estar enterando ma-
nusamente el procedimiento contra los obre-
dores por incumplimientos de este y anteriores

ámos y ciertas personas, cuyos descubiertos forman parte de las existencias, porque la caja con conocimiento de la Corporación, viene anticipando lo que falta para atender con puntualidad a los ingresos del Tesoro Nacional, no puede precisar lo inquirido por dicho concepto, pero según el Declarador, el Comisionado está procediendo al procedimiento un regular resultado. Las demás cantidades pendientes, se está también gestionando su reintegro, y por acuerdo de la última sesión se ha consultado con el Dr. Director del Boletín de Integro fondo sobre el trámite local si el recibo por valor de cien pesos que existe en la depositaría es formalizable, ha de reintegrar su importe al depositario de su fecha o Manuel Díaz Galo que lo autoriza; las otras puestas que también deben entrar en caja son trámites pagado el procurador en Badajoz, con fondos del Municipio al efecto que informó sobre el derecho que el Pueblo pudiera tener al legado platino que con intereses del mismo van pro Baudilio Machado, cuya reintegro debe hacer la Junta administrativa de esta finca cuya situación financiera, es bastante lamentable, se ha demostrado varias veces por el Ayuntamiento aunque no se ha hecho constar en sus acuerdos la voluntad de que se formalice su importe, como data legal al depositario, por cuya razón no están hechas efectivas, como igualmente las setecientas veintidós pesetas que adeuda la Lotería de la provincia pagadas además por consumos de 1884 a 85 y 1885 a 86, cuya reintegro se gestionó también por la Delegación Provincial de su jefe.

Al Sr. Abascal, contestó, que ha tenido tiempo el Dr. Malde para tener realizados

todos los débitos al tesoro municipal, sin olas lugar
á que el nuevo Ayuntamiento les pueda hacer cargos
á este, y aun hasta exigirle responsabilidad por la
indolente apatía que ha demostrado a pesar de las
múltiples gestiones que el Ayuntamiento ha venido
haciendo desde hace tiempo, y por su parte elude
la responsabilidad que presenta falta prudencia
resultar, especialmente sobre los reintegros que
se procedan de cosechas.

El Sr. Deinter, Sr. Gómez, confirman lo expuesto
por el Sr. Alcalde y piden como él.

El Sr. Gómez, manifiesto que no encuentra tan en
descubierto al Sr. Alcalde, porque comprende las
dificultades que entraña la realización de los de-
cubiertos, y las especiales circunstancias que en las
que viven concurren para haber concedido al
Alcalde en su realización, los que quedan
en el nuevo Ayuntamiento que constituyen mayoría
harán confirmadas al Sr. Alcalde la convencidencia
de continuar los procedimientos contra los ver-
daderos deudores sin sujeción de ninguna respon-
sabilidad al Alcalde ni á los demás que salen,
siendo con ello, la satisfacción del bien obrar
y la mereida recompensa del que le sustituya, de
cuyo parecer fué también el Sr. Gómez.

El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde
se ordenen los pagos del presente mes a su término
y que se renuncie a los presentes haciendo
lo el Sr. Alcalde á los que no lo hagan, no faltén
á la sesión igualdad del dia primero, los que
salen para que firmen este acta y los que
continúan con los nuevos elegidos, para
su constitución en forma legal.

Hecho en la ciudad de Badajoz el dia de
que firmante concurrieron sus dígitos.

fray

Sánchez

Fr. Domingo

Juan Benítez
García

P. González



Autoriz. por su

Domingo

Pedro González

2

Santiago García

Mrs -



107



retirando los leones, recibiendo roles un rol de animales de los amigos invitados, y regalando el libro "Pez jaleo".

Sorprendido se procedió al nombramiento de Alcalde presidente y celebrando una reunión sobre la mesa después de recorrida publicamente la sede centenaria en sus interiores, el Sr. Presidente invitó a los presentes que f. desparitaran en ella una papeleta con el nombre y apellido de uno de los de la corporación para que ejerciera dicho cargo lo que verificada fueron las titulaciones por dicho Señor y leídas en ella vez sufragando elegido por estos votos D. Juan Benito García Alcalde presidente D. José Galán, quedando sustituido D. Modesto Ruiz D. Juan Benito, viéndole en el acto el bando de alcaldía local como insignia de su cargo y continuó procediendo procediendo este acto seguido a la elección de primero y segundo teniente, verificadas en la misma forma D. José Ruiz, por orden del presidente electo para primera por el voto D. Juan Benito de la Torre, y uno de los señores Regales Chaves, y por igual número de sufragios D. José Galán Corato, y uno D. Pedro Ruiz, siendo también nombrados ministros su segundo teniente D. Juan Benito Ruiz, secretario, y D. Pedro Ruiz García Alcalde presidente los supradictos señores de este presidente. Acto seguido y en la misma forma se procedió a la elección de los regidores Fábrica y Suplente, obteniendo para el primero D. Juan Ruiz Ruiz, secretario, y D. Pedro Martínez una, y para suplente este voto obtuvo D. Pedro Ruiz, quedándose se determinó el plazo y número de votos y cada uno de los regidores han de ocupar en esta corporación por razón de sus cargos y por orden y sucesión de sufragios f. han sido elegidos seguidos sucesivamente y un suyo a los señores Ruiz y Corato secretario y suplente de la Fábrica y Real orden de 23 de Junio de 1987.

Por ultimo se recordó también par imanitividad designar para celebrar los servicios eclesiásticos el domingo de cada semana ó en diez de la mañana. Terminados los asuntos de carácter oficial se procedió a este efecto, el Dr. Pri-

donde manifiesta: "q. ha querido solo demasamente perjudicar
 al país, sin intención de castigación en el cargo de
 Concejal, queriendo y pretendiendo como bien la自由
 y ventura voluntad de los vecinos, se ha querido ejercer
 el derecho q. le concede el gobernante segun el suyo dicto, del
 artículo cuarenta y tres de esta ley organica, por lo que
 es constitucional desde 1833; al alcance de todo esto, solo
 quiso más perjudicial el invocando de Alcalde de que
 acaba de quitar de sus compañeros, q. aunque la ley
 no le obligara a su desempeño, su grado reconocimiento
 le haría querer en el menor grado la defensa en el
 haberla para sacrificios no solo sus estados interiores, sino
 también su tranquilidad y la de su mujer y familia,
 queriendo como desde luego lo respetar, tener q. de
 quedarse. Una de los datos mas notables del desempeño
 de su cargo, que dedicado desde la niñez a la trabajo
 agrícola, se ha podido recibir su inteligencia el desarrollo
 de las industrias navales; pero confiando en su fuerza
 y en la protección q. brinda facilitar la q. le han dado, como
 confiada q. le ha de prosperar, su justa, noble y beatitud en la labor
 para él, como expresado queda, sobre el conocimiento que
 los vecinos q. dedicados cada uno a su distrito, bien de llamas
 se viven, han muy cumplidamente q. su q. competencia tienen
 para ello, y amplísimas facultades le concede el q. Alcalde;
 También confia en q. el digno compañero q. sustituye ha
 querido el cargo importantísimo de Alcalde, siendo éste
 el defensor de los intereses y derechos públicos, para aten-
 der a los asuntos de la Gobernación o a los del Municipio
 organizado, con un constante y abnegado esfuerzo para se-
 guratar, denunciar y proponer la ejecución de los instru-
 mientos, con lo q. facilita a los vecinos y al Alcalde los medios

llamado por el desempeño de sus cargo. También debió haber
podido recordar en persona que merecía una confianza
superando de su bien de un ministro. La imbecilidad de los fun-
dos públicos ha de ser encauzada en los moldes legales,
haciendo observar estrictamente las modernas disposiciones
de contabilidad legal. Y por último, de todos resalta con rotunda
convicción el inmenso sacrificio que por complacencia accep-
ta, la unión, moralidad y templanza, que considera
tan necesarias para la imparcial marcha admi-
nistrativa, despojándose de todo amorphismo, per-
sonal y de partido, y adorándose con la aureola
de la justicia, que es a la que dura servir. El Ayun-
tamiento por unanimidad acordó hacer exten-
diendo satisfactoriamente los innumerables
elogios de su Presidente, e inspirado en los
mismos deseos coadyuvará su realización.

Con lo que se dio por terminado el acto
que puso en los tribunales e instituciones que en
yo el trámite.

El Presidente

Juan Buitel

García

Juan Pérez

González

Alonso

Moya

Salvador de la Torre
Gómez

Antonio Gómez

Durán

Antonio Gómez

Gómez

Gómez

Sánchez

Franco

Presidente





Acta de toma
de posesión de
Alcalde de
barrio

En la villa de Horcajales, á las de
Julio de mil ochocientos veintiún y siete, ante
el Sr. Alcalde D. Juan Bautista Bañón, con
asistencia del infame Señor Secretario, siendo
las diez de la mañana, y encontrandose
abierta la Audiencia, compareció Juan
de la Cofradía Horcajales, que había sido pre-
viamente citado por dichos Señores para dar
la posesión del cargo de Alcalde de barrio
para que ha sido nombrado, en cumpli-
miento de lo que determina el artículo cu-
arenta y ocho de la ley municipal vigente,
cuyo cargo ejercitara durante el término
de mil ochocientos veintiún y siete ó veinti-
y nueve, en el caserío de la villa de Horca-
jales, situada en este término, en el dis-
trito del Norte, ó ochenta y seis millas pa-
raiente del cauce, en el que concurren
los concejos de: violencia en aquél
cauce electo de este distrito municipal
con la instrucción y capacidad necesaria.

para su desempeño; el Sr. Alcalde se tomó
juramento en la siguiente forma: jurae
por dios y por vuestro Señor de honra
y honorabilidad que cumplirás fielmente el cargo
de Alcalde en el barrio que se os confiere, a lo
que contestó, si juro, promisamente lo harás
Dios os lo premie y si no es de demanda,
y entregándole el bastón de autoridad,
quedo investido legalmente con el cargo
de Alcalde, entendiéndose para todo
lo asuntos referentes a él, con el te-
miente de su distrito.

El Dr. Presidente dio por termina-
do el acto que firmaron los concurren-
tes de que consta.



Se Alcalde
Juan Benítez
García y

Alcalde
Juan de Espada

Il Secretario
Salvador Martínez
Farría



1818-1819

Día 1 de Julio. En la villa de Hornachos a tres de julio de mil ochocientos veintay siete, se acudió el presidente del Tribunal Constitucional de la misma en su casa con los señores historiadores don Juan García y García, presidente de la Sociedad Histórica Gallega, Pérez, Montero, Gómez y González Gallego, Díaz de la Peña, el resto de los señores que asistieron a la ceremonia de la inauguración y sus padres. Los señores Gómez y González, que no estaban en ella por que causas trascendentes, no le permitieron que se fijara el nombre de la villa en donde se encontraban manifestaron esto que sus votos se unían a los de la mayoría para la elección de corregidor.

El señor Presidente manifestó así comprenderos que en cumplimiento de lo que determina el artículo sexto de la ley se lleva a proceder al nombramiento de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Congreso y establecerse una mesa sobre la cual previo reconocimiento público se juzgará cada contenido y procederá a la votación secreta principiando por la presupuestación, y prohibiendo de ponerse en la mesa aparte de la que el señor Presidente ha de retirarse y permanecer de la sala. A través de sus contenidos resultaron elegidos por mayoría para constituir la mesa el señor Juan Pérez y Pérez y el señor Gómez.

1^a Comisión

Por el mismo procedimiento fueron elegidas las demás comisiones la de Políticas y Asuntos Municipales y la de Hacienda y Fomento, y el señor Pérez y Pérez.

La de policía Municipal quedó en la persona del



1.^a
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.
51.
52.
53.
54.
55.
56.
57.
58.
59.
60.
61.
62.
63.
64.
65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.
89.
90.
91.
92.
93.
94.
95.
96.
97.
98.
99.
100.
101.
102.
103.
104.
105.
106.
107.
108.
109.
110.
111.
112.
113.
114.
115.
116.
117.
118.
119.
120.
121.
122.
123.
124.
125.
126.
127.
128.
129.
130.
131.
132.
133.
134.
135.
136.
137.
138.
139.
140.
141.
142.
143.
144.
145.
146.
147.
148.
149.
150.
151.
152.
153.
154.
155.
156.
157.
158.
159.
160.
161.
162.
163.
164.
165.
166.
167.
168.
169.
170.
171.
172.
173.
174.
175.
176.
177.
178.
179.
180.
181.
182.
183.
184.
185.
186.
187.
188.
189.
190.
191.
192.
193.
194.
195.
196.
197.
198.
199.
200.
201.
202.
203.
204.
205.
206.
207.
208.
209.
210.
211.
212.
213.
214.
215.
216.
217.
218.
219.
220.
221.
222.
223.
224.
225.
226.
227.
228.
229.
230.
231.
232.
233.
234.
235.
236.
237.
238.
239.
240.
241.
242.
243.
244.
245.
246.
247.
248.
249.
250.
251.
252.
253.
254.
255.
256.
257.
258.
259.
260.
261.
262.
263.
264.
265.
266.
267.
268.
269.
270.
271.
272.
273.
274.
275.
276.
277.
278.
279.
280.
281.
282.
283.
284.
285.
286.
287.
288.
289.
290.
291.
292.
293.
294.
295.
296.
297.
298.
299.
300.
301.
302.
303.
304.
305.
306.
307.
308.
309.
310.
311.
312.
313.
314.
315.
316.
317.
318.
319.
320.
321.
322.
323.
324.
325.
326.
327.
328.
329.
330.
331.
332.
333.
334.
335.
336.
337.
338.
339.
340.
341.
342.
343.
344.
345.
346.
347.
348.
349.
350.
351.
352.
353.
354.
355.
356.
357.
358.
359.
360.
361.
362.
363.
364.
365.
366.
367.
368.
369.
370.
371.
372.
373.
374.
375.
376.
377.
378.
379.
380.
381.
382.
383.
384.
385.
386.
387.
388.
389.
390.
391.
392.
393.
394.
395.
396.
397.
398.
399.
400.
401.
402.
403.
404.
405.
406.
407.
408.
409.
410.
411.
412.
413.
414.
415.
416.
417.
418.
419.
420.
421.
422.
423.
424.
425.
426.
427.
428.
429.
430.
431.
432.
433.
434.
435.
436.
437.
438.
439.
440.
441.
442.
443.
444.
445.
446.
447.
448.
449.
450.
451.
452.
453.
454.
455.
456.
457.
458.
459.
460.
461.
462.
463.
464.
465.
466.
467.
468.
469.
470.
471.
472.
473.
474.
475.
476.
477.
478.
479.
480.
481.
482.
483.
484.
485.
486.
487.
488.
489.
490.
491.
492.
493.
494.
495.
496.
497.
498.
499.
500.
501.
502.
503.
504.
505.
506.
507.
508.
509.
510.
511.
512.
513.
514.
515.
516.
517.
518.
519.
520.
521.
522.
523.
524.
525.
526.
527.
528.
529.
530.
531.
532.
533.
534.
535.
536.
537.
538.
539.
540.
541.
542.
543.
544.
545.
546.
547.
548.
549.
550.
551.
552.
553.
554.
555.
556.
557.
558.
559.
559.
560.
561.
562.
563.
564.
565.
566.
567.
568.
569.
570.
571.
572.
573.
574.
575.
576.
577.
578.
579.
580.
581.
582.
583.
584.
585.
586.
587.
588.
589.
589.
590.
591.
592.
593.
594.
595.
596.
597.
598.
599.
600.
601.
602.
603.
604.
605.
606.
607.
608.
609.
609.
610.
611.
612.
613.
614.
615.
616.
617.
618.
619.
619.
620.
621.
622.
623.
624.
625.
626.
627.
628.
629.
629.
630.
631.
632.
633.
634.
635.
636.
637.
638.
639.
639.
640.
641.
642.
643.
644.
645.
646.
647.
648.
649.
649.
650.
651.
652.
653.
654.
655.
656.
657.
658.
659.
659.
660.
661.
662.
663.
664.
665.
666.
667.
668.
669.
669.
670.
671.
672.
673.
674.
675.
676.
677.
678.
679.
679.
680.
681.
682.
683.
684.
685.
686.
687.
688.
689.
689.
690.
691.
692.
693.
694.
695.
696.
697.
698.
699.
700.
701.
702.
703.
704.
705.
706.
707.
708.
709.
709.
710.
711.
712.
713.
714.
715.
716.
717.
718.
719.
719.
720.
721.
722.
723.
724.
725.
726.
727.
728.
729.
729.
730.
731.
732.
733.
734.
735.
736.
737.
738.
739.
739.
740.
741.
742.
743.
744.
745.
746.
747.
748.
749.
749.
750.
751.
752.
753.
754.
755.
756.
757.
758.
759.
759.
760.
761.
762.
763.
764.
765.
766.
767.
768.
769.
769.
770.
771.
772.
773.
774.
775.
776.
777.
778.
779.
779.
780.
781.
782.
783.
784.
785.
786.
787.
788.
789.
789.
790.
791.
792.
793.
794.
795.
796.
797.
798.
799.
800.
801.
802.
803.
804.
805.
806.
807.
808.
809.
809.
810.
811.
812.
813.
814.
815.
816.
817.
818.
819.
819.
820.
821.
822.
823.
824.
825.
826.
827.
828.
829.
829.
830.
831.
832.
833.
834.
835.
836.
837.
838.
839.
839.
840.
841.
842.
843.
844.
845.
846.
847.
848.
849.
849.
850.
851.
852.
853.
854.
855.
856.
857.
858.
859.
859.
860.
861.
862.
863.
864.
865.
866.
867.
868.
869.
869.
870.
871.
872.
873.
874.
875.
876.
877.
878.
879.
879.
880.
881.
882.
883.
884.
885.
886.
887.
888.
889.
889.
890.
891.
892.
893.
894.
895.
896.
897.
898.
899.
900.
901.
902.
903.
904.
905.
906.
907.
908.
909.
909.
910.
911.
912.
913.
914.
915.
916.
917.
918.
919.
919.
920.
921.
922.
923.
924.
925.
926.
927.
928.
929.
929.
930.
931.
932.
933.
934.
935.
936.
937.
938.
939.
939.
940.
941.
942.
943.
944.
945.
946.
947.
948.
949.
949.
950.
951.
952.
953.
954.
955.
956.
957.
958.
959.
959.
960.
961.
962.
963.
964.
965.
966.
967.
968.
969.
969.
970.
971.
972.
973.
974.
975.
976.
977.
978.
979.
979.
980.
981.
982.
983.
984.
985.
986.
987.
988.
989.
989.
990.
991.
992.
993.
994.
995.
996.
997.
998.
999.
1000.
1001.
1002.
1003.
1004.
1005.
1006.
1007.
1008.
1009.
1009.
1010.
1011.
1012.
1013.
1014.
1015.
1016.
1017.
1018.
1019.
1019.
1020.
1021.
1022.
1023.
1024.
1025.
1026.
1027.
1028.
1029.
1029.
1030.
1031.
1032.
1033.
1034.
1035.
1036.
1037.
1038.
1039.
1039.
1040.
1041.
1042.
1043.
1044.
1045.
1046.
1047.
1048.
1049.
1049.
1050.
1051.
1052.
1053.
1054.
1055.
1056.
1057.
1058.
1059.
1059.
1060.
1061.
1062.
1063.
1064.
1065.
1066.
1067.
1068.
1069.
1069.
1070.
1071.
1072.
1073.
1074.
1075.
1076.
1077.
1078.
1079.
1079.
1080.
1081.
1082.
1083.
1084.
1085.
1086.
1087.
1088.
1089.
1089.
1090.
1091.
1092.
1093.
1094.
1095.
1096.
1097.
1098.
1099.
1100.
1101.
1102.
1103.
1104.
1105.
1106.
1107.
1108.
1109.
1109.
1110.
1111.
1112.
1113.
1114.
1115.
1116.
1117.
1118.
1119.
1119.
1120.
1121.
1122.
1123.
1124.
1125.
1126.
1127.
1128.
1129.
1129.
1130.
1131.
1132.
1133.
1134.
1135.
1136.
1137.
1138.
1139.
1139.
1140.
1141.
1142.
1143.
1144.
1145.
1146.
1147.
1148.
1149.
1149.
1150.
1151.
1152.
1153.
1154.
1155.
1156.
1157.
1158.
1159.
1159.
1160.
1161.
1162.
1163.
1164.
1165.
1166.
1167.
1168.
1169.
1169.
1170.
1171.
1172.
1173.
1174.
1175.
1176.
1177.
1178.
1179.
1179.
1180.
1181.
1182.
1183.
1184.
1185.
1186.
1187.
1188.
1189.
1189.
1190.
1191.
1192.
1193.
1194.
1195.
1196.
1197.
1198.
1199.
1200.
1201.
1202.
1203.
1204.
1205.
1206.
1207.
1208.
1209.
1209.
1210.
1211.
1212.
1213.
1214.
1215.
1216.
1217.
1218.
1219.
1219.
1220.
1221.
1222.
1223.
1224.
1225.
1226.
1227.
1228.
1229.
1229.
1230.
1231.
1232.
1233.
1234.
1235.
1236.
1237.
1238.
1239.
1239.
1240.
1241.
1242.
1243.
1244.
1245.
1246.
1247.
1248.
1249.
1249.
1250.
1251.
1252.
1253.
1254.
1255.
1256.
1257.
1258.
1259.
1259.
1260.
1261.
1262.
1263.
1264.
1265.
1266.
1267.
1268.
1269.
1269.
1270.
1271.
1272.
1273.
1274.
1275.
1276.
1277.
1278.
1279.
1279.
1280.
1281.
1282.
1283.
1284.
1285.
1286.
1287.
1288.
1289.
1289.
1290.
1291.
1292.
1293.
1294.
1295.
1296.
1297.
1298.
1299.
1300.
1301.
1302.
1303.
1304.
1305.
1306.
1307.
1308.
1309.
1309.
1310.
1311.
1312.
1313.
1314.
1315.
1316.
1317.
1318.
1319.
1319.
1320.
1321.
1322.
1323.
1324.
1325.
1326.
1327.
1328.
1329.
1329.
1330.
1331.
1332.
1333.
1334.
1335.
1336.
1337.
1338.
1339.
1339.
1340.
1341.
1342.
1343.
1344.
1345.
1346.
1347.
1348.
1349.
1349.
1350.
1351.
1352.
1353.
1354.
1355.
1356.
1357.
1358.
1359.
1359.
1360.
1361.
1362.
1363.
1364.
1365.
1366.
1367.
1368.
1369.
1369.
1370.
1371.
1372.
1373.
1374.
1375.
1376.
1377.
1378.
1379.
1379.
1380.
1381.
1382.
1383.
1384.
1385.
1386.
1387.
1388.
1389.
1389.
1390.
1391.
1392.
1393.
1394.
1395.
1396.
1397.
1398.
1399.
1400.
1401.
1402.
1403.
1404.
1405.
1406.
1407.
1408.
1409.
1409.
1410.
1411.
1412.
1413.
1414.
1415.
1416.
1417.
1418.
1419.
1419.
1420.
1421.
1422.
1423.
1424.
1425.
1426.
1427.
1428.
1429.
1429.
1430.
1431.
1432.
1433.
1434.
1435.
1436.
1437.
1438.
1439.
1439.
1440.
1441.
1442.
1443.
1444.
1445.
1446.
1447.
1448.
1449.
1449.
1450.
1451.
1452.
1453.
1454.
1455.
1456.
1457.
1458.
1459.
1459.
1460.
1461.
1462.
1463.
1464.
1465.
1466.
1467.
1468.
1469.
1469.
1470.
1471.
1472.
1473.
1474.
1475.
1476.
1477.
1478.
1479.
1479.
1480.
1481.
1482.
1483.
1484.
1485.
1486.
1487.
1488.
1489.
1489.
1490.
1491.
1492.
1493.
1494.
1495.
1496.
1497.
1498.
1499.
1500.
1501.
1502.
1503.
1504.
1505.
1506.
1507.
1508.
1509.
1509.
1510.
1511.
1512.
1513.
1514.
1515.
1516.
1517.
1518.
1519.
1519.
1520.
1521.
1522.
1523.
1524.
1525.
1526.
1527.
1528.
1529.
1529.
1530.
1531.
1532.
1533.
1534.
1535.
1536.
1537.
1538.
1539.



110

nientes que el primero se encargue del distrito de San José del
alto, donde el segundo portero sea él o su sucesor; domicilio
también acordó con vista de una instancia que dirigio la
Comisión de la Sociedad Andaluza, fundando en el su ministro. Algunos
fondos de los destinados a la misma vía para contribuir a la ho-
memoria de su hijo de acuerdo de edad, pero alivio no fue
de facilitarla sin modos, parecieron contraria gravemente reforma
dada que le dio a la ley y habrá de considerar la misma para
atender a tan indifensable necesidad, que se le facilite visto
punto cincuenta céntimos cada mes desde primera del
actual hasta vista la necesidad o de permitir los fondos.

Y ultimamente acordó se adjudicase a Don Pedro Gómez
Ayudante de Espinola el terreno comprendido en la cumbrequina que forman
la Plaza de la Constitución y la calle de su casa en la Calle de los Moros
por ser el precio de dos pesetas en que ha sido tratado como
parcela con la condición de que dicha desperfecto a de de-
saparecer en el término de un mes estableciendo el adquiere
el dicho terreno, que consta de la superficie de diez y seis
varas cuadradas, y que se le pague en la forma de la renta
de diez y seis mil pesos anuales de acuerdo con la anterior
condición de una parcela similar en estos dígitos
y restando mas acuerdo, de que tratará de levantar la cerca
que figura en la constancia de que es de trigo - infundado -
que figura en la constancia de que es de trigo - infundado -

Juan Benito

Galar García

Pedro Gómez

Juan Salcedo García

Antonio Gómez

Don José

Antonio Sagales

Bautista de la Torre

Antonio

Pedro de la Torre

Delgado Martínez

Manuel Martínez

Ordinaria del dñr de Con la Villa de Hornachos al dia de Julio de mil ochenta

y diez

De acuerdo con el se manda el instrumento constitucional
de la misma en su forma ordinaria en el año de ochenta y tres para
alellar la de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde Torres
Dentro de este dia de los Srs Sanchez, Gomez, Encinas, Negrete,
Delgado y Torcas.

Abierta la sesion a los dñs de la manana y dictada de
la antigua y fue aprobada. Se dio una sesion de Honorable
Delgado pidiendo al Ayuntamiento le suministre algunos fondos
con que poder atender a la lactancia de su hijo que nacio por
en contrario a su madre informa graves y crudas de salud para
su alimentacion. El Ayuntamiento acordó que el medico de
su distrito informe sobre lo que pide el acudiente y segun este
se procedera a lo que haya de ser.

Los dñs de la comision sombreada el dia tres para nombrar
comision de cumplimiento existente en disponer que tienen parte
de las existencias que en establecimiento de la caja siguen
los libros administrativos manifiesto por cada del principal teniente
que las puede haber tramitado dichos documentos y tratado
esta de su importe y procedencia para que no sean tenidas
tanto tiempo sin que se le de concepto que cada uno merece pa-
ra su integro sus trabajos en orden a presentar a las
corporaciones de su resarcido informe. El Ayuntamiento
trajo nido en cuenta las ocupaciones vecinales que la situacion
requirió acordó estar conforme con lo expuesto por la comision
y comunicarlo a su presidente dentro probado del hecho.

Sistemas poblanos. Tambien se acordó que la comision de ambasencias se reuniera
de la forma mas posible y certifique la lista de los vecinos poblanos que tuvieron
domicilio en el dñr y localidad en el presente año, la que son detalladas
al Ayuntamiento para suprobacion.

Se hubiendo mas asuntos el que tratar, saliendo de la
sala que permanecen los concorrentes para votar si quieren darle
testimonia

Pueblo

M. G. Galan
Bentzen

Hornachos
J. V.





111

P. González

Alcalde

Antonio Rojas (Ayuntamiento de la villa de Alcalá de los Gazules)

Señal de la firma del Alcalde

Señal de la firma del Alcalde

Salvador García

Ordinaria del treinta y uno de julio

En la villa de Tomares a treinta y

uno de julio de mil ochocientos sesenta y siete

En reunión del Ayuntamiento Constitucional
de los señores en sus cargos constitucionales, en sesión ordinaria
Presidente del Sr. Alcalde D. Juan Quintero Gar-
cía, y asistencia de los Sres. Sanchez, González, Rojas, Mon-
tero, Gallego, Delgado, Gómez.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura
de la anterior y fue aprobada.

Se vieron por el Ayuntamiento las cuentas que viende el pro-
prietario particular D. Leopoldo Guerrero, director que fué de una de las
escuelas públicas de esta villa, hasta el día diez y ocho de
Febrero último, de la reversion dada a los padres que ha
peribido para material de dicha escuela, el tiempo que la
ha desempeñado en el último año económico, las que
fueron apretadas por urgenza.

Se vieron los Boletines Oficiales, llamando especialmente
la atención sobre los cuestiones que contienen los
de los días veintidos y veinticuatro, sobre sangosta y pena
y medida. El Ayuntamiento acordó, que por el Dr.
Alcalde se cumplía lo que ordena la superioridad
inspejadora el oportunuo expediente, para la
apreciación de la existencia ó no de
sangosta.

Sangosta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ordinaria del dia y de la villa de Plasencia a diez y seis de julio
seis de julio.

de mil ochocientos ochenta y seis, año de la
fundación constitucional de la misma en su
ordinaria, en el salón destinado a ello, para celebrarla de
vez bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Juan Benítez
y en la asistencia de los Dñs. Balbuena, Gómez, González,
Fogalés, Montero, Galligo y Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de lo
anterior, y fue aprobada.

Al diputado encargado de acuerdo, que con cargo al capitulo de impren-
ta e imprentas, se fijaron quince plazetas a Pedro Bermúdez, don
por los tres concilios de Badajoz, a este suscédulas para
uso del corriente año.

Sentido se ordenó aportar las telas de los ~~partidos~~ ^{partidos} pobres
que tienen derechos en el parqueo año, a la ~~recolección~~ ^{recolección} ga-
llo de Plasencia, ~~de~~ ^{en} diligencia, y que por la alcaldía, se
paguen las cifras correspondientes, para cubrirse las
expensas de la plaza de la Alcaldía, la ~~recolección~~ ^{recolección}, y las fajettas para los
nuevos confirmados en dichas telas.

No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión en que
fueron los concurrentes a su lectura de que constó -

Benítez *Benítez* *Puchez* *Fogalés*
tatuaciones *tatuaciones* *Plasencia* *Monterroso*
Delgado *Galligo* *Alcalde de Plasencia*

final de *de Plasencia*
señal de *Delgado* *Galligo* *Alcalde de Plasencia*
señal de *Delgado* *Galligo* *Alcalde de Plasencia*

Salvador Apizco
Plasencia



Siete, se acuerda el Ayuntamiento constitutivo
ual de la misma en la localidad torreal para
celebrar la ordinaria de hoy bajo la presidencia
del Alcalde y asistencia de los señores
Sanchez, Gomez, Rosales, Montero, Gómez
y Lopez e hicieron las venas alas de ser
de la mañana sedilectura de la anterior
que aprobada.

M. Ayuntamiento por iniciativa del
Presidente tomó los acuerdos siguientes:

- 1º. Se pone por el Alcalde se vean los dueños
de las casas que ocupan las dos Maestras
titulares, para si noticieren intencionante
contrato que se prorroguen los contratos de arriendo por
más años al condicionando que los pagares
pueden le Ayuntamiento substraerlos
y que también arriende una casa para
que viva el de la primera fallecida.
- 2º. Se pone la Comisión de policía Urbanística
se que pide en instancia presentada por
Pedro Villena Valverde al contingente de
Toma la localidad, número de las plazas en la calle
Provincia de los ~~Guates~~^{Guates} para edificar una pe-
quena casa donde responda su familia y
informe lo que proceda.
- 3º. Se pone la misma comisión apercibida
a los vecinos de San Juan y la que de la
porción de ~~Guates~~^{Guates} para ver las causas para la di-
minución de agua, según que prue-
das también informen lo que con-
veniente.

4º Si en cumplimiento de lo que la presente
artículo establece se cierra la ley regla
que fija la pauta municipal, primera, pedida en estas elecciones
para la formación de la junta municipal
para que haga efectos en el corriente año
siguiéndose la elección transitoria según
los siguientes del mismo artículo.

Mundo de Badajoz: Últimamente se acordó nombrar Recauda
los de las actas personalizadas por el mundo
Cortázar por el premio legal.

No habiendo más amistos draguez
tratar de libando la sesión que formaron
los concurrentes una lectura que este
fijo

Alfonso Gómez
Benítez

Montejo González
Fogales Señal de Francisco Gallego

Señal de Luis Delgado Gómez Duran
Señal de Francisco Gallego

Jefe de la Junta
Fogales

11 d. 11/11/1911 se celebró en la villa de Monachos el trámite que dispone de
mil ochocientos veintidós votos, se reunió el Ayunta-
miento con el de la misma, en sus facetas vecinal, juntas, en
sucesión ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D.
Juan Benítez Gómez, y presidente de los concejales
Fogales, González, Montejo, Gallego, Delgado, y Gómez.
Abierta la suya a las diez de la mañana se dio lectura



140
143

Llorente

de la anterior y fué aprobada.

Se llevó en el Pleno del Ayuntamiento los cuentos q. desde el Profe-
sor D. Llorente Guerrero, Director q. fue de una de las comi-
ciones sobre las publicas de esta Villa, hasta el dia diez y seis de febrero
& segundos ultimos de la anterior fecha q. la señora q. La prisión de para
material de dicha escuela, el Municipio q. ha desempeñado
en el ultimo año económico, los q. fueron aprobados por
unanimidad.

Soriano

Se dieron los dictámenes oficiales, llamando especialmente la
atención sobre los circulares q. continúan los del día veinti-
siete y veintidós sobre la norma, para y medidas q. El
Ayuntamiento tiene q. seguir el los cuales se cumpla lo que
ordena la superioridad substituyendo el expediente q.
siente para la aborigenación de lo existente e hecho de
languideza.

~~Al señor Alcalde~~ manifestó q. había sido nombrado
por el ^{Presidente} del Ayuntamiento del
diminutivo de su y municipal durante el año de
1887 o 89 incompatible con el de concejal
que desempeña de lo q. pide la dimisión por
obligas por el primero,

El Ayuntamiento aprobó por unanimi-
dad q. se admite la dimisión q. presenta
y quedando lo q. faltante en el cargo de concejal
de lo q. da su acuerdo al alto q. suscitar
y aprobar los cuentos del ultimo pleno del Ayuntamiento q. q.
era trahido, mas asunto q. que trae
celebrando la sesión q. se firmen los
cuentos en la forma q. que la



certificado
y firmado.

Don Benito José Galán

González

Pedro González

Nogales

Moutos

Senal de forgetance Senal de diffam.

Senal de forgetance Senal de diffam.
de San Delgado González

Safado o apagado

Ministración. En la sección de Horas los asientos debes
delegante. De los mil ochocientos ochenta y siete se ha
nominado presidente. Constitución de la misma
en sucesión consistorial en su orden d' Oficina base la
presidencia de la villa y consistente de los señores
Galán, Nogales, González, Moutos, Poma, Gallego
y Delgado, a lo que la sesión estuvo despidiendo
una lectura del anterior y fué aprobada.

El Señor Maestre dio condenamiento a la corporación
de que el sucesor en el tiempo y cargo que se asume
no posea ni depile no debenga sueldo de diez
principales de la actual por que el toro pugnando
que ha nombrado se entienda integrado a los au-
gustos directos y paga a este por su cargo; po-
ro es necesario para efecto de la acuerdo de la
y faltad de la salud del anterior. Si el sucesor muriere
acordo dejar la cosa en tal estado sin intervención
sintia la intervención del sucesor y supusese

Presidente



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



se acordara lo mas conveniente.
Himmo lo mismo tambien el conocimiento de
hacer su presentando un delegado con diez y siete
caladias de dicto, por debitos de instrucion prima
ria cuya comision es inmediata tal vez que el
comisionado Banco de Hispania tiene fondos hasta pueblo sobre
los para cubrir el pequeño debito de prendas 8%
por cuya cosa se trata completamente desci-
dido y claro que la intervencion le primera en
se plantea ademas en faltar la habilidad por
que no existe el cumplimiento del Mandamiento
plano para integrar y si se faltara se haria a
credor de la comision.

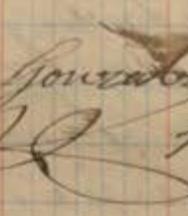
Tambien dadio de la D.D.O. insertando la cuenta
del trazo de actual sobre pago de otros a apli-
candolos por sus avos, y permanendo la cuenta hasta
debitos de los que les hagan efectiva ento el presente año
redimible y debiendo agotarse dichos avos a la gerencia del Banco
Hacienda ademas y de la disolucion de la liquidacion por intereses
del capital de propios procedentes de las ultimas
ventas que estan sin liquidar para obtener la re-
baja del pago de los otros avos puesto que en
signados estan en este presupuesto.

Se puso enamiento informando de lo expuesto
por su presidente acorde a la gestione con la mayor
actividad tanto el reintegro de los debitos debo-
rados por el comisionado de instrucion prima su-
mieron al total 799,17 pagadas de mas por conser-
var de 1881 a 83 y 88 a 86 y la que se le hace a la capa-
sidad que se obtengon los fondos del capital de pro-
pios con el fin de solventar cuenta hacienda
lo que por otros se adeuda, con la mejor y go-

Tambien acordó que la junta de seguros
marque el sentido a Badajoz a impulsos
de las gestiones mencionadas proponiendo leyes
que subijan con cargo al capitulato impuestos.

Ultimamente el punto que se ha tratado es
formar con la mayor prontitud los acuerdos
y establecer la autoridad y la sumisión en
exponer los motivos. Ello se ha hecho de
señal que firman los concursantes de que entienden
Buenos Gatos

Ordinario

Señal de Jorge Benítez  Señal de Luis del Río
Señal de Francisco Gallego 

Ordinario

Md. de Badajoz

En la villa de Morella a 27 de octubre de 1800,
de mil ochocientos ochenta y seis y seis
el ayuntamiento constitucional de la misma en
sesión convocada para celebrar la ordinaria
de hoy para la presidencia del Dr. José Juan
Buenos y autorización de los señores Jueces, ba-
san, Pías, Regales, Plantas, Poma Dolz y
y sus legos. Al fin de la sesión a las diez y media
mañana vido la turnada anterior y sucesiva
valla.

El Dr. Presidente expuso que en virtud de la
orden que diera el señor concejal el Dr. Domínguez que
debe interrumpir la comisión nombrada
de pareciera examinar los documentos consi-
stentes en depontaría y debiera cumpli-
rse. El Ayuntamiento acordó sustituir
a ellos por un alcalde o intendente de la villa
Tambien acordó la vista del informe fabro
y publicar la comisión de policía Urbana

Ordinario



115

Se anagen el tomo que pide su voluntad
Costa para la construcción de un
puerto de ferrocarril en el río Guadiana
y mande el oportuno expediente debiendo
de carta terminante las mesas de su
jurisdicción.

Tambien acorda quedar intuido del re-
sultado que habiendo elvin del
contrato a Badajoz el que ha manifi-
tado que el Paus de España liquidaría
y pagaría lo que resulte debashle al pue-
blo Encicletís metra que el expedien-
te instruido por el Régimen de las
ciertas veintidós piezas pagadas de
mas en años anteriores este informe
de fabosable por el negociado y admi-
nistrados y negados para la intervención
por no haber hecho la reclamación
en el transcurso de un año pese que
no se considera legal el fundamen-
to que le pedidos certificación para
dar una apelación ante el Ministerio
Tendrá los intereses del Capital y pro-
fies hay que garantizar a través del medio
de sus padres en Madrid la siguiente
casa en la dirección de la Deuda que
no quejarse de las lacunas en la
edad de ocho años puedan convertir
se en títulos ventubles; y que la
Comisión de instrucción prima
vía de requerir al comisionado
tarjetas que se le pagaron.

Por los segulos, es punto de satisfacer la
la nota ultima puesta al anterior
aluerdo y le conviene hacer constar en
esta acuerdo conforme con los alude-
dos nombrando al delegado para
hacerlo efecto, quien continuo
el sucesivo tiempo, vienen
que se paguen las dietas al delegado
de instrucción primaria

Y aprobando mas anotaciones que
tardes se levante la sessión, que
firmadas concuerden sus lectu-
ras y que estén firmos -

Alfonso Puebla
Bentley

Gonzalo

José Galán
J. B. Montoro
Nogales Sinaldo + de Jorge Pérez
Sinaldo + de Juan Delgado. Señal de + difunto
Gallego

Sabade Garnier
Prie

27 dinaria del 166 En la villa de Hornachos a diez días de Agosto de mil ochenta
y siete, se reunió el Ayuntamiento constitui-
cional de la misma, en sus brasas boniitarias, en sesión
extraordinaria, por la citación, según el artículo
ciento dos y con las solemnidades del respeto y ocho
de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del
Sr. Maestro D. Juan Bautista García, y asistencia de los
Sres. Jauch, Galán, Nogales, Montoro, Gonzalo, Varea
Gallego y Delgado. Abierta la reunión a los demás de



~~el Sr. Presidente manifieste que por las papeletas de citación, sabrás si irás a proceder al sorteo de los contribuyentes habiles, divididos en secciones que han de constituir la Junta municipal, durante el corriente año económico, y cada tantas papeletas como contribuyentes que constitúan el nombre y apellido de estos, se fueron enrollando, y colocando en lotes iguales, y estas, depositándolas en un globo, cuya operación se verificó también por igual número de papeletas en blanco, a excepción de otras que contenían las palabras de „vocal de la junta municipal”, y procediéndose al sorteo públicamente, dio el siguiente resultado:~~

La mañana, el Sr. Presidente manifiesto, que por las papeletas de citación, sabrás si irás a proceder al sorteo de los contribuyentes habiles, divididos en secciones que han de constituir la Junta municipal, durante el corriente año económico, y cada tantas papeletas como contribuyentes que constitúan el nombre y apellido de estos, se fueron enrollando, y colocando en lotes iguales, y estas, depositándolas en un globo, cuya operación se verificó también por igual número de papeletas en blanco, a excepción de otras que contenían las palabras de „vocal de la junta municipal”, y procediéndose al sorteo públicamente, dio el siguiente resultado:

Primera sección

Junto de D. José Bonar Ladrón, Tomasio Soriano Ipoly, Juan Baro Sanchez,
y presidente " "

Segunda

Juan Rodriguez Macias, Joaquin Gomendio y Juan Vilma Morilla.

Tercera

Manuel Maria Hurtado y Juan Blanco de la Rosa.

Cuarta

~~Yo D^r N^o Nudo batallero, Juan Pineda Barro, Baldomero Lobo, Mino
de cuya acto no se presentó reclamación alguna, y el Ayunta-
miento acordó, que por el Sr. Alcalde, se notifique este cargo
a los elegidos, para los efectos del artículo setenta y siete de dicho
ley. El Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los con-
cursantes dejando el libro certificado. Amebar~~

S. J. A. la de P. R.

Juan Benitez

Garcia

José Galan

Pedro Gonzalez

Pedro Diaz Montero

Cirilo

Jonito

Mora

Juan Peter Gonzalez

Lapido Jimenez

H



~~Final de Juez Pone~~

~~Final de destino Delgado~~

Ordinaria del
21 de Agosto

En la villa de Almonaster a veintiuno de Agosto de mil ochoscientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento constitucional de lo mismo, en sus casas consistoriales, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Perister García, y asistencia de los Srs. Sanchez, Galán, Montes, Pérez, González, Loure, Delgado, Gallego.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior, q fué aprobada.

Se vio un oficio del Sr. Alcalde de Almonaster, seguramente el vigente del primer trimestre de precios pobres, el cuarto año, cuya cuota es de más de una cuarta parte a la que se viene pagando hace muchos años, y el Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde se dirigiera a su competencia para que se sirva explicarle las causas de este aumento.

Principales

Tambien se vio una instancia de D. Juan Valle alquiler una vivienda física que le ha obsequiado a su sobrino y nieto José María Roldán, comprendido en el actual inquilino, despues de declarado solitario. El Ayuntamiento acordó en el expediente respectivo, la remisión del formado para esta excepción a la comisión provincial.

Se vio del mismo modo una liquidación presentada por el maestro albañil y carpintero Florencio Reyes

Haciendo José Barragán reclamando el primero para si y sus compatriotas Antonio Pérez García, Domingo Aguirre, trinta y tres plazas por varios reconocimientos que llevado el año pasado por mandato del Sr. Alcalde en edificios demolidos en menor





esas cantidades no requirieron entonces, porque los habían destinado para pagar los consumos, pero que ahora el recaudador de este impuesto les tiene en brazos sus bienes, y con el fin de venderlos estos pequeños, interesa que el Ayuntamiento le abone, la cantidad expresada y cuatro pesetas cincuenta céntimos al carpintero, para el uso de trabajo, ropa y vestidos en preparar una puesta cristalizadas para el balcón de la escuela, de niños que dirige D. Paula Fernández y poner estas a las demás ventanas de la misma.

~~El Alcalde~~ manifestó que como concejal que ha sido en el anterior Ayuntamiento, se consta que han practicado los reconocimientos que dicen los alcaldes, pero que en su fuero su ánimo era servir de provecho a los vecinos, porque nadie entropiecia en sus cesiones; toda vez que los hacían en días perdidos ó en horas que no les quitaba la de su trabajo; y sobre todo, si entonces hubieran dicho que lo destinaban para pago de consumos, si era justo su pago, si le hubiere hecho, ó formalizado con el recaudador, y en este caso, el importe del reconocimiento del Vítor al de la casa de Joaquín López, Justo Gómez, Francisco Durán, el Ayuntamiento conforme con lo expuesto por el Alcalde, acordó que con cargo al presupuesto consiguiente se abonara a Florencio Pérez, doce pesetas, y tres á cada uno de los otros, mas la cuarenta cincuenta al carpintero.

Acordó también presentar al Sr. Alcalde que al presentarse mes, se ingrese en Tábara y en la Diputación, el importe del primer trimestre de consumos, lo cobrado por cédulas personales y el mismo trimestre por contingentes.

Que se anuncia la subasta para el usufructo anual de los aprovechamientos del terreno del

Plazo, y los continuatillos laterales de la que fué cosa gober-
nativa del Pueblo, con las condiciones establecidas en los presupuestos
de ordinarios, los del año anterior, y el mismo presupuestado.

Yo habiendo más cuenta de querer tratar, y de
hacer las sesiones que firmarán los concuerdos
asistencia y que certifiquen -

Buitrago Galan

Gonzalez

Moutthon *D* Gómez
señalde de San Gonzalo Penas *D* Gómez señalde de Jorge Ponce

Suspendido el pleno

Extraordinaria En la villa de Montijo, al principio de agosto
del 21 del año de 1840, en el ayuntamiento, se unió el mun-
icipio, representado por la junta en el salón de actos
para obtener la comisión en forma legal bajo la
presidencia del doctor Madrid, su presidente, forman-
do parte de los concejales y vecinos contri-
buyentes que el magistrado expusieran, abierta
y sin orden a las díces de la mañana la dictadura
de ley antebellus y fué aprobada.

Al los Presupuesto que por las papeletas de
citación hacen los vecinos que la junta
tiene por objeto modo de procedimiento determinado
y todo a la falencia de los deudores comprendi-
dos en la estafacación suspendida por el Comi-
tente Tridentino de acuerdo de apremio por el mencionado entre
que dentro la contribución territorial de mil veinte y cuatro
de setenta y seis y ochenta y nueve y por consumo
de los de mil ochocientos ochenta y cuatro años
de antigüedad que terminó en fin de junio au-
tómata y obligatorio cumplimiento de lo que dispone
el Estatuto Histórico y otra de la instrucción
de procedimiento rigentes



118

dicto leguado y el secretario portavoz del Señor Alcalde d'lectura de los deudores que tienen
Contribuyentes dílusion sobre los procedimientos cumplidos y sus
digno. Visita circunstancia de aquello se acordó lo siguiente:
Juan Blas de la Rosa declaró su partido fallida la cuota que adeuda
ante la Asamblea los años 1883 y 1884 y no indígena
dicho año la cuota de 1883. Husto del Piso por
defecto del piso haberle amillanado en sus utilidades la sum
Manuel Benítez lo particular por su sumo involuntario, y que no ha
querido o tratado con el del techo y piso por los bienes delo dene,
salientando su deudor por temor, y declarar tambien que
tigre fallida por la imposibilidad de su via
lación efecto del estatuto de indigencia de los
deudores, todo lo comprendido en las antigu
caciones como tales deudas, por lo que este
no está de causas, importando 398'10 - 25'26 = 372'84.

Por el Secretario se hace constar que el
mismo certificando de los bienes inmuebles
que se le amillanaron á los deudores por temor
social, cumplió requisitos legales.

El Señor Presidente levantó la reunión
que permaneció los momentos de que constó

El Presidente

Juan Benítez

García

Antonio Chogaloza

Almocoso

Juan Sánchez

José Galán

Pedro Montes

Altojo

Pedro González

Sent. + D. Juan Gallardo y Llorente
juez de la Corte de Justicia de Plasencia
y su delegado

Contribuyentes

Juan L. Jiménez
y Cáceres

~~José Pérez
Fernández~~

~~Francisco de la Pava el Viejo~~

Juan Vicente
de la Torre

Juan Blasco

Antonio González
Tirado

~~Francisco Gutiérrez~~

Salvador Jiménez

Ordinaria del Su la villa de Bonares á veinticinco de Agosto de mil ochenta
28 de Agosto { cientos setenta y siete se reunió el Ayuntamiento constitucio-
 nal de la misma, en suión voluntaria en las casas consideradas
 y presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Barrio, asis-
 tencia de los Sres. Sánchez Galán, Fernández, Montes, Ro-
 galés, Pérez, Gallego y Delgado. Hasta la sesión á las
 diez de la mañana se dio lectura de lo anterior, que fue
 aprobada. El Sr. Presidente manifestó, que desde con-
 tacto á todo el Ayuntamiento, que efecto de las especi-
 ales circunstancias que concurren en Antonio Jiménez
 Sánchez Vela, maestro barbero, nombrado por el Ayunta-
 miento maestro y vecindario para los festejos, no
 atiende á este cargo como pedimos, y lo tiene haciendo
 sin distinción alguna su compañero Diego Montes
 Alto, por cuya razón propone al Ayuntamiento, que
 el Montes cobre la conseruación paga puesta
 como justo pago de su trabajo. Si el Ayuntamiento
 lo constatará la veracidad de lo expuesto por su
 presidente, acordó por unanimidad la destitu-
 ción de Antonio Jiménez, y el nombramiento a



favor de Diego Montero, que desengañaría su bautizo desde el primero de Octubre. También acordó pagar a Diego Gallardo porvalos y Granada. Controlos, el suministro de los mismos se pondrá en marcha a la lactancia de un hijo del primero, por un contrario su madre imposibilitada para criarlo; y la segunda efecto de haber muerto el padre de la criatura, en atención a que el primero no lo concepcionó en la virginalidad de los que están o los que aún vienen concebiendo; y a la beatitud, porque según informes, no es vida, y el que dice infante del nino, no es en su espesa, por consecuencia, desaparece la eficiencia del nino. Se acordó también que siguiendo la costumbre establecida, se interesa a los tenientes y al Sr. Alcalde vecinos also para que cobren una cuota proporcionada a la importancia de la villa de cada punto que se establece en la feria durante la festividad de San Roque de los Remedios, que consiste de dos plazas en la parte de arriba, cuyos fondos se invertirán en hacerle seu obsequio a la Virgen. Y por ultimo, acordó que por el Sr. Alcalde, se ordenan los pagos correspondientes al presente mes, y lo que del anterior se adeude según el presupuesto, y mientras lo permitan los ingresos realizados del presente año.

Y lo habiendo mas acuerdos de que tratar se le hiziere la resolución que firman los concurrentes a la lectura de que este fijo - Sanchez Galan

Alcalde

Benítez

Rogadoz Montarco Perez

González

Señal de de presidente
Señal de fraude y señal de de falso delgado

8^o Diciembre del año de la villa de Moratilla a veintidós días de
diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunio el concejo
miente constituido de la misma en pleno con su
vial en sesión ordinaria presidida por el licenciado
D. Juan Benítez, faréa y secretario de los señores
Sanchez Galan, González, Pérez y Montero, Regalos
Pomé, Delgado y Gallego.

abierta la sesión alas diez de la mañana se dio
lectura de la anterior y fue aprobada.

Se hicieron los siguientes dictámenes sobre los asuntos
siguientes - 1º. Indicar dentro de la circun-
ferencia del territorio provincial diferentes lugares
para seguridad pública y que por el licen-
ciado sea cumplimentado.

- Mufo
2º. Indar sin perjudicar la primera condición del
expediente para la inauguración del movimiento
de este nuevo concejo por la puesta en dia
de la Ley abriendo una consulta al de-
más proximo viernes 13 de diciembre para
sobre la proposición hecha por José Balgo
3º. Declarar enajenable el terreno que pide
Pedro Villena en las calles de las Cruces para
termino villa de la construcción de una
casa pequeña para alojamiento del
informe de la comisión de policía, cuya ex-
ecución ha de principiar dentro de los seis
primeros meses y dado habitable un año
después de su fundación para lo cual
se instruirá por el licenciado el correspon-
diente expediente.

Y dándose mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los congresan-
tes asistiendo y que estifio D. Montero y

D. Pedro Sanchez

Galan

Federico Pérez

Perez

G. B. Gonzalez



120

Senado de Jorge Ponce Señal de Luis Delgado
Sinaldo de Juan Gallego

Salvador García
Paco

Ordinaria del { En la villa de Hornachos, á once de Setiembre de
Año de setenta mil ochocientos veintiuno, se reunió el Ayunta-
miento Constitucional de la misma en sus casas
consistoriales, en sesión ordinaria presidida por el Señor
Alcalde D. Juan Pérez García y asistencia de los Sres
Sanchez, Gómez, Pérez, Montes, Gorroboz, Ponce, Gallego
y Delgado y regidores.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se dio la
lectura de la acta, q fué aprobada.

El Sr Presidente manifestó á la Corporación, haber recu-
rrido de los puestos de la custodia de la Virgen, veintiuno
pesetas, á las que se le puede dar el destino q ue tengan
por conveniente. El Ayuntamiento acordó imponer en
los mismos la depositaría, hasta q ue se aumente q uiera otro tan-
to q uanto con ello adquiera una prende para dicha Sra.

Se dio cuenta de los boletines oficiales recibidos, q se
acordó el cumplimiento de lo ordenado en ellos q
especialmente lo q ue se refiere á la formación
de castillas colectoriales.

No tratando mas asuntos q ue tratar
se levantó la sesión, q ue firmaron los concejales

Castillas

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

unter a su lectura, de que certifico -

El Pueblo
Buitrago Sánchez

Gatán Gómez Gómez

Alcalde de Buitrago
Alcalde de Gómez Gómez
Alcalde de Gómez Gómez
Alcalde de Gómez Gómez

Salvador García
Perez

En la villa de Horcajuelos á diez y ocho de
Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete,
se reunio el querimiento constitucional de
la misma en los territorios bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde y autoridad de los señores
Sánchez, Gatán, Pérez, Gómez, Gómez, Pérez
y Gallego. Abierta la sección de las diez de la
tarde se dio lectura a la anterior y fué
aprobada.

El Señor Presidente expuso que segun le habia
manifestado el Señor Alcalde los trabajos de su
cargo no pueden verificarse con la oportu-
nidad que las leyes recomiendan efecto
de la falta de personal para el auxiliar.
Juan Cabanillas se encuentra hace mas
de dos meses enfermo grave y temiendo
en consideracion su avanzada edad, cooperar
a unos proximamente, y tratar de si vi-
se en la Secretaría, ofrece a su le conci-
lere ^{y servicio} sin todo su miedo seguir con
el indispensable para atender aún mas



expresiones atenciones podran depender de otros
medios para sostener su anterioridad y consideran
de necesidad la sustituya otro trámite por el cual
deje el toro labiadas sin tirar cuando pueda a
bogotina.

Atendiendo disertó extensamente la
proposición del toro labiado sin otro motivo
que la consideración que merece la carencia de
sombra fonda y la imposibilidad de aumentar los
temporales y sus ingresos pero combenido tambi el pago
suficiente para la ciudad del servicio y la responsabilidad que
por su desatención pudiera entraer, acordó
que se reduciera el sueldo del empleado á cinco
reales diarios desde primero del proximo
mes y se aumente la nómina hasta sumar
tildar otro igual para pagar a un servicio
entre temporales mientras el señor torero y el
ayuntamiento lo consideren necesario nom-
brando para que desempeñe la plaza de tem-
poral o de guardia honrada, si lo quiere al-
tar en largando el toreo labiado en resto.
Tambien acordó que con vista de los re-
ducidos ingresos en el punto que estable-
de y lo tiene, estimule las deudas
particularmente auspicio con la fin de
poderse en evitarles los apremios que se han hecho
tratos buenas al vecinos, y si esto no tiene el resultado
que se apetee, se proceda contra sus bienes
por el comisionado sin contemplacion
alguna.

Se ha habiendo mas asuntos de que tra-
tará el lebanto fusión que fijamente

conocerentes de que certifico -

el 18 año de

Bentoroz

Sánchez

Rojales

J. González

González

pueblo de Frailes
Señal de despedida

señal de festejo

Gómez

Yáñez

Díaz

Sabado proximo

Muñoz

Ordinario del Pueblo de Frailes a veinticinco de Setiembre
de este año En de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el
Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz.
García, asistencia de los Sres. Sancristóbal, Pérez, Mon-
tero, Rojas, González, Gómez, Pérez y Delgado. Abierto
se lo puso a los dñs de la reunión, se dio lectura
de la anterior, que fué aprobada.

Al Presidente de la Junta, que regula la instrucción
vigente de las autoridades personales y Escuelas de la Pro-
vincia, recitado en los Boletines Oficiales de la
Provincia, y especialmente en el del día siguiente
que establece el actual el día primero del próximo Octubre incur-
riendo el regalo, los que no se hayan provisto de los del
corriente año, y con el fin de evitar tales perjuicios,
se viene anticipando por la Deputación, fundos su-
ficientes a dar como vecindades la mayor parte, que
despues se reintegre cuando el Recaudador las haga al
 efecto y funda hacer lo mismo en la actuali-
dad. El Ayuntamiento acordó, que debieran
ser las Comisiones de la Corporación para





122

que domiciliariamente, estimularán los deudores a que
haga cumplir los pagos que se le adeuden, sin
retirar de la caja de la administración antes del día primero,
sus respectivas validas y las que queden que estuvieren pendientes de la
caja y se pagarán los cuatro quintos con la condición de que el Deudor se ha
de reintegrar dichos fondos para el último día de junio próximo.

en su pago
la lactancia

También se acuerda por su consideración necesario se deje de pagar
las limosnas que se le tienen en administración a José Pidalgoy y Esteban
Sanchez para contribuir a la lactancia de sus hijos.

Del mismo modo se acuerda a propuesta del Señor Registrador Público
que se requieran de la comisión que recogió las cuentas de los
que se pidieron sumos que administró el Ayuntamiento en 1882 y 1883 informar
las cuentas devueltas para en su vista proceder a la que hallarese.
sumos 8 de 83. Ultimamente se acuerda que por el señor Alcalde se ordene los
pagos del presente mes según el presupuesto que permite

los mismos los propios deudas. Los importes de los pagos que
cuentan por obras y en su mayor parte que
no habiendo otras asuntos de que tratar se libran
de acuerdo con lo que se acuerde.

Se acuerda que se den cuenta de los concursos establecidos que se
realizan en la plaza de la Constitución y en la calle de la
Cárcel.

Alcalde
F. Benítez

Sánchez

Gálvez

Senalde de Frau Gálvez Montenegro
senalde de Luis Delgado

Salvador García
M. A.



Croliana del dia 2 En la Villa de Hornachos a dos de Octubre de mil
seiscientos.
Dochocientos ochenta y siete; se reunió el Ayuntamiento con
funcional de la misma en una reunión ordinaria bajo la presidencia
del Dr. Echeverría y asistencia de los Hs. Sánchez, Galán, Gómez
de la Torre, Montero, Gallego y Delgado. Habiendo la sesión a las
días de la reunión, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.
Se dio una instancia que dirigía el Director de la
banda de música pidiendo al Ayuntamiento que de
sus fondos se subvencionara alguna cantidad para poder
continuar la instrucción de los individuos que la componen
por ser la mayor parte de ellos artistas extranjeros que
animados de la voluntad de contribuir al perfeccionamien-
to de su educación que ha facilitado la Ilustración y
creo que las bellas artes reportan a la sociedad con-
siderando por su parte este gasto anuncianando la banda
el acto que el Ayuntamiento atuque,

Musica

El Ayuntamiento considerando convenientemente justa y
considerante la pretensión del recurrente teniendo en
consideración la escasez de fondos, y el aumento indispu-
table de los gastos para atender a los servicios extraordinarios
que el Gobierno de S. M. recomienda para la formación
de comunicaciones entre general de habitantes y castillas y
torias hace si queda en suspenso la resolución de lo que se
pretende hasta verificarlo con asistencia de todos los concejales.

Y habiendo sacado cuenta de que tratar
se debió la sesión que firmarán los concuer-
dos acuerdos de que certifico

Bentley

Galan

Puebla

Montejo P. Jiménez Gómez
Sáenz de Jorge Loma J. G.
Sáñez de la Torre J. G.
Sáñez de la Torre J. G.

Silván García
M. C.





Ordinaria del dia 1 de la Villa de Plasencia a nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. En su suite se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en session ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. Sánchez Galán, Gómez, Montero, Salago, Pérez y Ponce. Habitó la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso, que en la ultima ordinaria, había quedado en suspicio la disolucion de la cuestión que presentó el Director de la banda de musica pidiendo suencion para contribuir a los gastos necesarios para su instrucción.

Se leguntemiento informado de las razones alegadas para obtener los fondos que pretende el solicitante pues sin duda la sociedad conyos indiferentes son artistas pobres tendrían que abandonar enseguida su emprendido por la imparcial fuerza de voluntad a lo que del Capítulo de impuestos se le facilitan treinta peetas cada mes desde principio del presente año enembre hasta su concesión y en el primer presupuesto estando en vigor la disposición que informó a este ayuntamiento de los Gobernadores que manifestó no debiera administrarse fondo hasta su concesión en el correspondiente presupuesto; que el Sr. Presidente del primer teniente y el Mayor de Indios se constituyan el Comisión para dictar las disposiciones que la banda haga prestar en los actos en que el Ayuntamiento dista y también en los domingos y díes de fiesta al público que tienen lugar al fin de la instrucción donde concurren retirando a los hombres de los mismos eis instrumentos en que por suerte están sus manos y ciertas la ejecución de la orquesta por falta de recursos.

Indicóse punto y aparte que por el tener allí la actividad laboral cuando 25 entre las cedulas personales utilizando la ultima provisa del punto precedente, que el Gobierno ha dado para cobrarlos su cargo regular sin efecto de acuerdo del veinticinco y siete enero ultimo en que se mandaba tomar fondos de la Caja municipal para anticipar el importe de las rentas.

Se habló de una audiencia que trataría de levantar la resolución



que firman los concejales, arquitecto de que estipula
M. Prado Sánchez
Bustamante S. S. Salas

Juan Pérez, Juan José Pérez Gallego, Juan del Río Delgado

Salcedo García
Vico

- Ordinaria del 16 de la villa de Plasencia a disposición de su
de Octubre. Se trata de un rechazo de la arquitectura que se
señala el Ayuntamiento constituido en la villa
en sus cuatro concejales en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia
de los vecinos Francisco Gómez, Pedro González,
Delgado. Hasta tales días de la manana se
diseñó la arquitectura de la anterior que fue aprobada;
se dictó la ordenanza de la construcción establecida
por la comisión nombrada determinando
los servicios que la banda ha de prestar como
desarrollo de la subvención que el ayuntamiento
mismo le ha destinado para establecer
y que de concluir la obra de las pueras pu-
bleras a que asista la Comisión munici-
pal tanto religiosas como civiles
ampliando su función observando con
pietas ademana al objeto.
También ha de solemnizar las fiestas nacionales de carácter oficial
que con el fin de retirar a los hombres
de los pueblos veinte días de la entrada
y del jueves ha de prestar sus trabajos
ejerciendo pueras ademana durante las horas en
esta dominga y día de fiesta por la tarde en el pa-



126

so d. nuestra tierra de los Remedios desde primera de setiembre
finca bril proximamente de primera de este año a fin de setiembre
que las minas de hierro en la plazuela la Constitución, por
la noche.

Si. Tener rebaldo de esta obligación los domingos y días festivos
que llevan prácticos a la carretera de este barrio. Dado que esto es
el contrato ha de hacerse por tiempo ilimitado mientras se
consegue sueldo entre propuestas quedando no obstante
 facultadas las partes para obtener su rescisión de punto
 la capa de satisfacer lo consignado si la empresa leja de prestar
 su trabajo.

Sabeduramente componen en su totalidad el
informe de la comisión a cordo que por el año
elabora sucesivo el contrato en la forma expre-
sada consignando en el la conformidad de los
contratados el Director de la localidad y de la banda si en la
dicha banda entran aceptables estas condiciones o si ponen
las condiciones que tengan por convenientes y en
este caso las resuelva el Ayuntamiento. Véase
sobre depositario interino y su sueldo en virtud de haber fallecido su
padre y hermano mayor, don

que habiendo más asuntos que tratar se
librando la sesión que firmarán los concejales
asistencia de que consta

Al Pueblo

Bentley Juan Ruiz Montenegro

José Martínez

Montenegro

Montenegro

Señal de + de José Sánchez
Señal de + de José Sánchez
Señal de + de José Sánchez

José Sánchez
Sánchez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria } Sala villa de Almonaster a veintidós
del R. d. Octubre } año d. mil ochocientos setenta
y siete, se reunió el Ayuntamiento Consili-

Presidente nacional de la misma, asociado al mayorazgo contri-
D. Juan Brantes buyent, en las casas Consistoriales, en sesión extraordinaria
Franco Santuy varias previa citación al efecto en forma legal pa-
mañanero ra la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Brantes
Pedro Mollejo ter, Gobernador y asistencia de los señores del margen.
José Salazar Almitio la sesión a las diez de la mañana; el
Forzoso Ponce Señor Presidente manifestó que por los populares
Franco, Gallegos citatorios, sabían los concuentos, que la reunión
José Olmedo tuvo por objeto acordar el procedimiento de los
Gobernantes tributarios corregido, o la falencia contra los deudores, a la
Juventud Virreina contribución territorial comprendida en la certifica-
Juan Blasco ción presentada por el Comisionado.

Manuel Lata Dijo lectura no siendo secretario de dicho Ayuntamiento
Antonio Valdés y haviendo discusiones, sobre los deudores y sus circun-
José M. Pérez stancias, se acordó lo siguiente: De los señores señores don
Rafael Hidalgo, Alfonso Láinez, 106, Antonio Ormeño, 340, Juan Pe-
José M. Pérez rez Colino, 620, Manuel González y 110, Manuel
Blanco, 7, no devieran figurar en la relación propuesta
niños imbagables, en segundos grados, y que el Comi-
cionado proceda contra ellos. Que se declararen pa-
tidas fallecidas, la contribución correspondiente a las
utilidades, con que figura la casa de Antonio García
Gómez, por haberla vendido y traerla donada a su
hija María en el comprador Juan Francisco del
Gato, la de todo el año en que figura blanca. Se
dijo tener por destrucción de la casa y enfermedad
de su dueño que le ha quedado otra nota de inde-
pendencia, la de Juan de la Rosa Moreno, también por
indigencia, la de Juan Francisco delgado, y los señores
Prudencio y Pedro Corvo Rodríguez, también por
indigencia y haber desaparecido los vienes prepa-
rados por que son contribuyentes, y el último solo la

B. 21
B. 22

parte comprendiente a lo anterior, porque la tiene que
la motivo, viene trae en su millanada, a allegar expadas,
y que viene proceder contra don ^{1º} Juan Lopez, por
haber dejado el suelo de su finca, y que se hace en la finca
dueños de la finca, y si no los tienen se declaran fallecidos.
Igualmente continúan los procedimientos de liquidación,
contra todos los demás deudores, para lo cual se impide
por el licenciatario certificación de los muebles e inmue-
bles con expresión de sus utilidades, liquidez, y demás de-
faltas, legales, cosa lo que se ha determinado el acto que
firman los concursantes y el licenciatario certificante
Alto de la

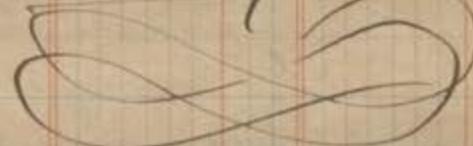
Juan Buitrago

Miguel Sanchez

Juan Perez Gonzalez

Pedro Montijo

Fernando de Jorge Pena *José Ugalde*
Fernando de Gómez Bellido *José Ugalde*
Fernando de Ugalde



Contribuyentes

Juan L. Vinales *Juan Blazquez*

Manuel Zatta *P. M. Prado*
J. Castañeda

Juan Hidalgo
de Castañeda

Fernando de Rafael Prado

Salvador Garcia



Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Hornachos a treinta de Octubre del mil ochenta
y seis. En la Villa de Hornachos a treinta de Octubre del mil ochenta y seis.
En la Villa de Hornachos a treinta de Octubre del mil ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en su Casa Consistorial en suya ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde y asistiendo los señores Sandoz, Galán, Pérez, Vigo-
galo, Montero, Ponce, Gallego y Vilagado. Abierta la sesión a las
diez de la mañana solo lectura de la anterior y fué aprobada, el
memoria de que el Sr. Presidente expuso que debía nombrarse depositario en propiedad
total porque desde el fallecimiento del día diez al Dñ Francisco Cobo
que lo cumplimentaba, lo hizo haciendo como testimo su hermano
político Dñ Juan Baro Sandoz. El Ayuntamiento por una
unánime acuerdo que el Sr. Alcalde, a entera con dicho Dñ
Baro, para si le convine continuar en propiedad con la garan-
tía de un documento privado en el que se comprometa el consue-
lo y la viuda del Sr. Cobo con los suyos.

También expuso dicho Sr. Alcalde que no podía atenderse a los
pagos mensuales que preveía el artículo 55 de la ley y someti a la
aprovación del Ayuntamiento una aprobación de su pleno o
anticipó teniendo del presupuesto anterior los fondos que el actual
seguiría con calidad de integro hasta de la terminación del perio-
do de ampliación cuya ejecución es legal todo ver que las aven-
ciones de aquél presupuesto estan cubiertas y las existencias para su
da se agotan.

El Ayuntamiento acordó que toda vez los fondos que constituyen las
existencias no se necesitan que de ellos saque el Depositario con
orden del Alcalde lo que corresponda a este ejercicio por medio
de recibos provisionales que se liquidaran al hacer el balance
anterior cuando ingrese los fondos de este presupuesto. También
acordó se permita a los deudores al punto hasta las fianzas que
les formalizasen y las restantes paguen lo que mandaban o si quisieran la
mitad, a juicio del Sr. Alcalde y los tenientes. Guardarán custodia
de las ordenanzas penitenciales recibidas desde la última sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se libraron la
sesión que firmaron los concursantes a su lectura de que





artífico =

M. Presidente
Bentivego

Sánchez

Galar

~~Senalde + de Jorge Ponce~~ Puey
~~Senalde + de Francisco Montes~~ ~~Montes~~
~~Senalde + de Luis Delgado~~ ~~Luis Delgado~~

Sánchez y Galar

Ordinaria del Cole Notarial concurredo suficiente numero de concejales se habio el Noviembre. Asamblea de votos de que hable se hizo constar por este escrito que fijóse el Sr. Alcalde de que certificó.

Sánchez

Sánchez y Galar

Ordinaria del 15 de Noviembre de la Villa de Horcajo a tránsito de Noviembre de mil ochocientos ochenta y Noviembre. En la qual se reunió el Ayuntamiento constitucional de la villa en su sala consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Juanº Gómez Alcalde, ^y Justicia de los Trés, Galar, Cern, Montero, Vogado, Corra, Gallego y Delgado. Se abrió la sesión a las diez de la mañana y se dio lectura del acta de la del día trinta de Octubre último por no haberse celebrado la del día veintiún del actual, por falta de asistencia de concejales efecto de las ocupaciones y conciertos y fue aprobada.

El Ayuntamiento a propuesta de su presidente tomó los acuerdos siguientes.

1º. Guiso demuestra a don Alcalde que la corporación participa del diputo

que le proporciona el fallecimiento de su hija Mercedes de diez y
seis años de edad y que una comisión del Ayuntamiento compuesta de los
doce concejales y el Secretario le acompañe a los funeral.

II. Que el Sr. Alcalde utilice los servicios que ofrece Don Benito Segura lo
enviado contra este Ayuntamiento, por el doctor a la Facultad para que
se encargue de los procedimientos legales contra los desdichados, del finito
participando por los más antiguos.

3º. Que en atención a que los Municipios concuerden armas de fogo
y capitanías de milicias para el cumplimiento de su cargo, especialmente cuando salen al cam-
po; del capitán suscripto se pague lo que cueste el escopeteo para
dicho escopeta. Ya Pedro Barrios 17.50 pt. por conducir tropas de su población dona.
^{Agencia de esta}

4º. Que en atención a no ser suficiente los recursos sobre los fondo
bancarios destinados para atender a las necesidades de instrucción
provincial se dé por bien practicar la comunicación del Alcalde,
^{Instrucción primaria} para el Sr. Gobernador pidiéndole que los fondos que reúna la
Junta provincial, del Banco de España, por dichos recursos se
destine al pago del personal y material, y que para el Sr. Al-
calde se haga a los demás de las Cajas y locales por sus alquileres.

5º. Que no queriendo el nuevo profesor, la causa que para su designie-
ción se tiene considerada, se satisfaga a este el visto bueno de lo conve-
niente, y el Ayuntamiento la瞧amará de forma con su inspección el
pago a dicho profesor.

Al tratando sus asuntos de que tratar celebrando la sesión que
firman los concorrentes a su lectura de que testificó.

Al Presidente

J. M. Martínez Pérez González
He. J. D.

Martínez Pérez González
Firma de + de José Gilgado

Salvador Apóstol





129



Ordinaria del ho. Con la Villa de Ilomadas a veinte de Noviembre de mil ochocientos
de Noviembre Esta voluntad feita, se reunió el Ayuntamiento, constitucional de la
mismo en suora ordinaria, bajo la presidencia de Don Francisco.
Saúl de la Espada primer teniente del Alcalde en ejercicio y
aristancia de los Cols Galán, Montero, Cordero González Delgado y Cordero.
Abierta la sección a los díes de la mañana, se dio lectura de la ordenanza
que fué aprobada. El Ayuntamiento por unanimidad y a propuesta
de su presidente, tomó los acuerdos que sigue.

1.º Que se den las gracias al nuevo profesor de instrucción primaria Don
Antonio Martín de Ayora por el interés que viene demostrando, por la
dar gracias muestra de los niños; siendo altamente satisfactorio, verla mandar
al nuevo maestro a su domicilio, con los brazos curvados que el mayor orden y contin-
do solía a suya, los díes de su profesor; todo esto debido a no dudarlo a los
mandatos de su profesor, recomendándole muy eficazmente, contiene
desarrollando sus propósitos para el bien de la sociedad futura, que
sabrá recompensar los buenas y nobles. Que el Sr. Presidente informe
a la Junta local para que ésta, de acuerdo con las profesiones enigas el
natural progreso de la educación infantil y así posible los de los adul-
tos.

2.º Que de impuestos se pague lo que reste la condonación de la comisión
que impuso clavío durante los crecidos de los ríos que se interponen entre esta Vi-
lloría y la de Almonaster y la de Ayora, cuando el puente no pueda vadearlos.

3.º Permitir el expediente recordado por Tomás Gutiérrez.

No habiendo de más asuntos de que tratar se libraron las secciones
que firmaron los concurridos a la lectura de que goce.



Secretario artificio.

El Presidente

Muelas

Morabz

Galan

Social de Luis Delgado

Social de José Perea

Social de Juan Salago

Salvador Gómez

Extraordinaria del Consulado de la Villa de Morcuedos a veinte y seis de Noviembre de mil
VIII de Morembre. Sobre el asunto oiente y siete, se reunió el Ayuntamiento en suan ordinaria,
previa citacion al efecto en forma legal, con la presidencia de
Don Frn^c. J. Gómez de la Hozada, Almirante de Alcalde
en ejercicio, y justicia de los Pts., Galan, Montero, Cerezo, Gómez, Gómez, Gómez,
Perea y Delgado. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se

dio lectura de la anterior y fué aprobada. El Presidente expuso: Que con
fallecimiento de su esposo de haber fallecido en este dia Don Juan Cabanillas auxiliando
a la Secretaria del Ayuntamiento el Sr. le propuso abriese costumbre los funerales con los fondos de propios habiendo para ello en consideracion a su
aburraedad de treinta y siete años, mas de treinta de cumplido este
cargo y el estado de indigencia en que se encuentra su familia; que el vecino
quien lo porsi solo disponia nada, aparte de parecerle muy fundada y
decemvirante la proposicion del Ofentario. El Ayuntamiento por su
unanimidad acordó que con cargo al capitulo de repartidores se paguen
los costos que originare los funerales del Sr. Cabanillas a el que se le pondrá
otro y enterrarse en sus lucios y que la corporacion forme el duelo fijo
que dicho Ofentario facillite en el pueblo que constituya parte juzgado
a su hija unica descendiente que tiene la particion que el Ofentario
tendrá tomara su natural destino. También acordó la reunión
de un repoblante armenio fisco instruido a cuestión de D^r Nativ
di Gourader quien consta del esquisto general.

Notabilmente de mas amistad de que tratar se abrió la sesión que
finieron los vecinos acuerdos a su voluntad de que fué el Secretario





128

certifico.-

M. D. Presidente

José Gómez Sánchez

Pedro González

González

José Galán

J. G.

Señal + de Luis Delgado

Señal X de Jorge Ponce

Señal + de Juan Collado

Schudelpan

Junc

Ordinario del 1º En la villa de Monachos se reunieron el
27 de octubre de 1869, de mil ochocientos, veintaygrande,
se reunió el Ayuntamiento constitucional
de la misma en las casas consistoriales bajo la
presidencia del primer teniente gran bandera
de la Guardia y asistiendo los señores Galán
González, Montero, Ponce, Collado y Delgado. Obvi-
óse la sesión al díes de la marcha pedida la
suma de lo anterior y fue aprobada.

Se vieron la cuenta que vienen por los da-
ctas titulares de primera cesión para
los fondos imberbiles en material para
sus juntas en el año económico de mil

obligados, oportuno avalcando que se
contrando la cantidad de visita que tienen
que sacar con arreglo al presupuesto aprobar el
tasmatil presto en ejecución el Ayuntamiento
acestión de que vienen en el pliego de
papel engula la ronda van una de
clase superior.

Se acordó también que no habiendo cosa
significativa en el artículo 1.º de
la presente resolución del presupuesto corriente se pague un
de imprevistos a Grandes Maestros maestros
prestos que han importado la construcción
de acequias y alcantarillas de la parte
~~que pertenezca a cada uno para la ejecución de los mismos~~
y otro importe que correspondrá a las
Balas pidiendo se entragan las obras que
hizo el Ayuntamiento de 1882 para
mandar las aguas del Valle de los Moros
al río de Rivera la que se pague
de acuerdo a los depósitos de su cuenta
el pago de las almorcas causadas in
menso perjuicio de los que también pide
de la correspondiente indemnización am
parando con audiencia los tribunales en lo
su desudece no comprendiendo amarbi
traje para transigir en las mejores for
ma el asunto.

El Ayuntamiento teniendo en considera
ción la cuestión de que la que pide ha
sido presto Ayuntamiento posteriores
a que hizo la obra y que son generales
como viene que se llame a la fin
la perdida y de nuevo también de
que terminen con cargo asunto de
de por una mala de suspender la
recolección que se interrumpió por

Balas



masse detinidamente y si tiene disponibilidad con aceptar la transaccion suscita lo que viene informe de personas competentes.

Se acordó tambien que el presidente mande orden al pago del presentacion a su tercera vision con arreglo al presupuesto.

El licor Presidente expuso que los dos pliegos de instruccion previa se habian presentado en la anterioridad. Manuel Moreno le demostró el pensamiento que los dos tenian de constituir una junta de D. Alfonso X para dentro de su anterior contribuye con los fondos necesarios para su sustentamiento. Se considero de beneficio aprobochando la realizacion de tales pliegos pensamiento acordado por unanimidad de la Asamblea de los profesores y que en atención a la conveniencia de fundar en la capital municipal la fotta de emigracion pasajeros extra ordinarios en instrucciones previas se le pidió que por ahora solo pueda regresar los pasajeros los gastos del alumbro, braseo para los profesores y el material que no sea facil poner en los edificios.

Se acordó tambien nombrar comision de la partida que en sustitucion del finado D. Juan Casanillas se le nombra a D. Joaquin Diaz que sigue y que viene desempenando el servicio y le corresponde como sueldo que hay de fijar y entregar a él que tambien ha cumplido el temporero D.

D. Luis Gómez, con el mismo haber, ambos con carácter de interinos hasta que los pongan el destino por la parte que se le quiera celebrar conocimiento de la alcaldia para su precision segun lo ultimo sey.

Se habiendo trasladado el presidente



banto la sesión que fijaron los conciervos administradores
que estipuló el Estatuto todo lo que une o tiene para la establecida
el año.

José Gómez José Gómez Pedro González
Gómez

Sociedad de Pueblos Sociedad de Pueblos

Salvador Fernández
Fernández

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Horcajo, a cuatro de diciembre.
Se ha de mil ochocientos ochenta y siete personas
votó el Ayuntamiento Constitución de la misma en
sus cabildos concistoriales en sucesivas ordinarias
presidida por el presidente de su Ayuntamiento
y asistio y asistió a la sesión de los señores Galan, González
Montejo, Gallego y Delgado... obispo la
sesión a la tarde del viernes en la sedes de la lectura
de la constitución que se aprobó.

Comisionados Ilustre Ayuntamiento que firmado
por M. O. el día 27, dictó el pliego para la en-
trada en vigor de los artículos del presente Regla-
miento de acuerdo con el nombre del Comisionado que
los ha de conducir y proponer para dichos artículos,
apartado para señalar que lo ha de cumplir dentro de
cinco días. Se puso atencionado acorde por una
minoría de personas a que para Comisionado se
ha de enviar al arcón los quinto y documentos
con el fin de que se proceda a su elección
que legalmente impuesta en el escrito de
que también manifiesto hecho por el Presidente que



en la ultima sesión publica nombrado el juez
taimiento de la Secretaría al Dr. D. Joaquín
Medi que temporan se determina el sueldo que ha de te-
ner y como del fallecido se le paga de lo presupues-
tado debiera determinarse este. El Ayuntamiento
acordó que mientras subsista la intención de conservar
los cuatrocientas cincuenta y siete puntos veintidós con-
tinuos, contra la opinión de los señores Juez, Procurador
y Delegado que estiman de justicia se aumente
el sueldo auxiliar puesto que ha ascendido en tanto
a.

Serio una instancia del Dr. e Juzgado Caballero hí-
ja de Alfonso de mostrando la indigencia y necesidad
de que el Ayuntamiento le suministre algunos fondos
para poder atender a un mas apremiante sueldo
hasta que puede encontrar colocación ó medio de
digno yle contrato.

El Ayuntamiento acordó que se manifieste
al Recurrente no puede acudir a su pretension
ya que por la escasez de fondos y las muchas eternas
recaudaciones que tiene que cubrirse con impuestos
caballeros, era habiendo mas asuntos dignos tratar de
levantar la sesión que firmando los concursantes
una tutura digie estipio.

El Presidente Alonso Galán
Buitrago

Para Señor de Fray Galán
Presidente del Ayuntamiento

Fallecido Harri
Wex

Ordinaria del 1º de Diciembre d'1911
Diciembre
En la Villa de Hornachos a' que de Diciembre d'1911
Bajo cierto acuerdo y visto, se resuelve el Ayuntamiento con
el Titular de la misma en su base Constitucional en sucesión ordinaria
presidiendo el Sr. Alcalde Don Juan Bautista García con asistencia
de los Sres. Sánchez, Galán, Pérez Montero, Gallego y Delgado.

Habiésta la suya a las siete de la mañana se leyó el acto de la
anterior y fué aprobada.

Sustituir
Se ve una instancia de Juan Bernal Gómez implorando la
clemencia del Ayuntamiento para que concorde con el tombojo el
acto y humanitario de atender con los fondos que administra a su
fragas aquellas sea en parte los gastos de lactancia a un hijo uno
desplazado de madre al siguiente día de nacido y sus padres
actualmente pobres. El Ayuntamiento acordó que por el Dr. Alcalde se pidan informes a la villa de este término donde
seguirán noticias trabajai, del nacimiento o final que disfruta, y si
se trabaja por su cuenta lo que esto le viene produciendo y
en su vista acordar lo que en justicia proceda.

No habiendo más asuntos que tratar se licenció la suya que
firmaron los concursantes de que certificó

Alcalde

Bautista

José Galán

do

Señal de + de presidente

Pareja

do

Gonzalo

do

Señal de + de fiscal

Perez

do

Gonzalo

do

Señal de + de fiscal

do

Salvador García
Pareja

do

do

do



P.P.

Ordinario de la villa del Puerto de Santa María a veintimil
del 22 dho. 31 diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete, se reunió el Ayuntamiento. Asistió el
cional de la misma en sus bases constituyentes,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de
Mata, teniente gobernador de los tres, Juncar, Ja-
lan, Pera, Tomares, Ponce, Vallejo y Delgado.
Abierta la sesión a las diez de la mañana se
leyó lo anterior que fue aprobado. Se vio u-
na instancia que dirige Rafael Barnas al
Ayuntamiento aludiendo a la autorización de
fondos con que contribuir a la lactancia de
una hija suya, Francisca de madre por su
naturaleza indiana. También se vio un oficio
del Alcalde de la Villa, contestando al de esta
Alcaldía, pidiéndole manifestación el
jornal que gana Juan Fernández, para los fe-
chos del acuerdo anterior, por el que manifiesta
que gana de seis a siete reales diarios. El Ayun-
tamiento teniendo en consideración la edad
propia para trabajos del campo, y la edad que
no tienen más hijos que los que se han
nacido, sin quien pidir la comisión de fondos, acordó se
dejar a Fernández conforme a los recuerdos no poder acceder a su
reclamación, petición. También acordó, que por el Sr. Alcalde se
pague al mes, ordenen los pagos del presente mes a su termi-
nación, con arreglo al punto suyo.
Sedie convencimiento de la S. O. que prorroga el
Castillo, plazo para la formación de cartillas evaluativas.
No habiendo mas acuerdo lo
de que tratará el Sr. Presidente

dia por terminado el acto que firmaron los con-
cuentos a su futuro designio constitutivo.

Al Presidente

Buenos

Bentíez

Serr
ff

Ugarte

Señal de + de Jorge Ponce
Señal de + de Luis Delgado.

Saludos especiales
pmr D

Sesión extraordinaria (En la villa de Plasencia a treinta de Dicem-
bre del año de diez) En de mil ochocientos veintiuno, en su
Dijo el Ayuntamiento Constitucional de la
misma, en sesión extraordinaria, previa citación,
al efecto en forma legal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, asistencia de los tres del concejo.
Hasta la misma a las diez de la tarde, se dio
lectura de lo contrario que fue aprobado.
El Sr. Presidente manifestó, que en virtud
del mencionado peligro que amenazaba a
diputaciones, sociedades, lluvias de otoño, y especialmente
sobre las pribadas de la tarde de hoy, los había encargado
seunir sin esperar el objeto, por no tener
tiempo para celebrar la sesión parlamentaria;
pero que este como comprendráis, es tomar
las medidas que se consideran más





171

convenientes, para evitar los perjuicios posibles que causan puedan los torrenciales de agua que se desprenden de la sierra.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerdan do en los mismos términos que su Presidente, acordó constituirse en sesión plenaria, que el instante se requiere el concurso de los alcaldes del pueblo y diez personas de los más competentes, para constituir comisiones que recorran los valles y levantar el dictado o punto de los vecinos, relativa de lo autoridad los auxilios que consideren necesarios para evitar el peligro donde lo hubieren si no fueren suficientes para hacerlo con el personal que la constituye, acordándose mandar á cada una, un albarán y un sello de la tercera parte de los vecinos, contenidos en las bases territoriales, para que puedan acordar spontáneamente donde necesarios fuere, que todo esto se haga saber por tanto al vecindario para que pueda utilizar los servicios que se proponga.

Siendo las tres de la mañana, habiéndose despegado la atmósfera haber caído la lluvia á la altura proximamente de la noche anterior no habiendo peligro de consideración, el Sr. Presidente dirigió la reunión, firmando esta con los sencillos ejemplos de su certificado.

El Presidente
Juan Berlita

José Galán

Don Juan González
Sánchez Gómez

Miguel Sánchez Pérez Gómez

Antonio Vargas
Carrasco



Ordinaria del *l* In la villa de Plasencia á principios de Junio de
P. Junio 88 *l* mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayun-
toamiento Constitucional de la misma en los
casos Municipales, bajo la Presidencia del Alcalde
de acuerdo de los tres del marques.

Abierta la sesión á los diez de la mañana,
se dio lectura de la anterior que fué aprobada.
El P. Presidente expuso: Que en virtud á la sesión
topográfica del pueblo, las aguas pluviales
adquieren color marrón fuerte y las escenas del
presente año han producido temporal, han impeditido el
real paseo tránsito público en algunos callejones
y caminos vecinales, especialmente por donde comunican
de los dos valles vecinos á la población, y
debiera el Ayuntamiento dictar disposiciones
para corregir dichos desajustes. Se, así
lo por unanimidad, de haga modo la
presentación personal, para hacer desapare-
cer los obstáculos que impiden ó dificul-
tan el tránsito público, regulando la junta
á una peseta veinticinco céntimos los de
los, una los de caballería mayor, y veinticinco
céntimos los de menor, por cada cantidad
se redimira los que le correspondan ó no pre-
dar prestado personalmente.

Tambien acordó se comunice al público, que
el dia cinco del actual á las diez de la ma-
ñana, se verificará el alistamiento de todos



191

la muerte nació en el año anterior mencionado
yendo sucesiva.

No habiendo más asuntos dignos tratar se leva
to la sesión que permaneció distinta de que es
típico -

El Presidente Sánchez Galán
Benito Gómez
Pío Antonio Gómez González

Salvador García

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Plasencia a ocho de Junio de mil ochocientos ochenta
y uno - En la villa de Plasencia se reunieron los vecinos de la villa en la sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan García
y se acordó mantener los títulos de Santiago, Belén, San Miguel, San Roque,
San Bartolomé, San Juan, San Pedro y San Ildefonso
abierta la sesión a las diez de la mañana a salvo
lectura de la anterior y se aprueba.

Servirá una instalación de teléfono Oliva para la villa de Plasencia
no pasa de diez y una hora de construcción de la que
se gastarán en esta edificación quinientos pesos en la calleja de los Ca
ños. Si los vecinos acuerden pagar la que se pre
tende por que este cargo que se pide pertenezca
al P.D.P. siendo acordado al alcaldes que dñe
nietra dicha finca poseer las facultades
para su ejecución. Sesión

Ordinaria se vieron los vecinos oficiales recibí
dos desde la última sesión
y se hablaron más asuntos dignos tratar siendo
que firmaron los vecinos sus títulos de que



certifico
que el Señor
Antonio Gómez Montoya
Peregrino
de la parroquia de San Juan Bautista
de la villa de Guadalupe
es un hombre honesto
y de buena conducta.
Yo lo conozco bien
y le confío su nombre
y su apellido.

*Salvador García
Parraga*

ORDENARIO DEL ENCONTRADO DE HOMENAJE A SU MAESTRO
18 de Junio - En la villa de Montánchez a finales de Junio d;
18 de Junio - Mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron
el Ayuntamiento y concejo de la villa
y los vecinos censitarios para celebrar la
sesión ordinaria en la que fijaron el dia
de la fiesta grande de San Pedro y acuer-
daron las fiestas menores, Paseo del Montejo
González, Vayales, Pino, Gallegos y Chapa.
Abierta la sesión de las oíradas, presentó
un escrito lectura de la voluntad que apre-
vada.

Se dice cuenta al diputamiento de la circular
de su F.º Ed. de 1.º del 18 de febrero en el Boletín Oficial
del nuevo del actual, sobre liquidación del por-
sueldo del catedrático y su adquisición y sierte
y formación del adicional.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado que se interese al Depositario para que presente la cuenta del deposito enero del año anterior, a la mayor brevedad, a fin de que en este mes, se pueda cumplir lo que en ella se dispone.

Tambien se vió un oficio del Teniente de Capitán General,





133

de la Universidad, durando durante la plazas de sus oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, y este acuerdo por unanimidad nombrar para quella el Dr. Francisco en su calidad de Apóstol D. Pedro Fuentes Rodríguez, que la tiene interinamente. Subiendo éste al sueldo que hoy disfruta un real de 1.000 reales, acuerdo también (también que del capitulo de los previstos se pague lo que excede una trama de ocho agujas) pago imprende plazas de la memoria leída por D. Juan José Martínez y sin memoria se da conocimiento de los boletines recibidos dentro de la última sesión. Se acuerda aprobar la cuenta que introduce el Procurador del segundo semestre de 1886 al 1º de 1886 al 31

ya habiendo esa, autorizada que tratar se abierta la sesión que firmarán los concejales de que consta.

Ilmo. Sr. D. Pedro Fuentes Rodríguez
D. Benito Pérez Galdós
D. Antonio Iglesias
D. Salvador García
D. José Montesinos
D. Antonia González
D. José Fernández

Salvador García
Montesinos

Ordinario) En la villa de Horcajuelos a veintidós de Enero del 1887
no de mil ochocientos ochenta y seis te comiso el
Ayuntamiento y constitución de la misma en su
sion que marcará presidente el Sr. Alcalde por
meramente en ejercicio por ausencia del pri-
mero y asistencia de los señores, Galan, Pe-
rez, González, Montero, Vázquez y Delgado y San-
ce. Abierto la sesión de la Diputación Provincial



pedio lectura de la anterior carta fue aprobada.
El señor Presidente expuso que según las
hayan aplicado el Ayuntamiento y el depositario
las cuentas del último ejercicio que debe
rendir el depositario no puede manifestar
lo por los trastornos habidos en sus nego-
cios comerciales con el fallimiento del D.
Francisco Gómez depositario que pue hasta
su fallimiento el D. Pedro A. último y
sucinando y consocio que le ha sustituido
no está informe en el ramo que dan
sobre cuantos de los libros administrativos hasta ayer
87 - se ha de su confianza y competente lleva-
be el conocimiento de lo que se ha hecho,
pero que el depositario bien formada la de-
pendencia del Ayuntamiento y por ello pudiera
con sus respectivas formular el presupues-
to adicional todo lo que esté digno de
lo anterior sin que esto se oponga
que se subsanen los perjuicios que su autor
pudiera contra suya fueran los eventua-
los al rendir el depositario las suyas como
más posible.

El Ayuntamiento conforme en lo expuesto
por su Presidente, acordó que para
evitar las responsabilidades que
impone el la Jefatura en su favor
la sobreliquidación de los
puestos y formación del acuerdo
nº 1, se constituya los Comisiones
para el proyecto por las licen-
cias y prácticas del
anterior, sin que por esto se ofenda
ni se de por el H. Alcalde al
depositario, para que en el te-



174

un poco mas breve que la muda anterior. Tambien se acuerda que por el Dr. Alcalde, se dicto un bando proclamando los derechos en los contribuyentes. El Dr. Presidente dio por terminada la mudi que figura en los concurrentes de que consta.

Presidente

Ruiz

Ruiz
Montejo
Gómez

Maldonado

García

Señal de + de Luis Delgado Señal de Jorge Ponce
Señal de + de Juan Gómez

Luis Delgado

En la villa de Plasencia a veintimil
29 de Junio... de 1888 de mil ochocientos ochenta y ocho,
se reunió el Ayuntamiento constituido
de la misma en sesión ordinaria bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde y asistencia de los se-
ñores Sanchez, Galan, Perez, Montero, Vega
les, Gonzales, Ponce, Delgado y Gallego. Habiendo
la la sesión alas nueve de la mañana se pidió
lectura de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó en la rectifica-
ción del alistaimiento de los moros para el
actual recumplirlo y despues se levió una
instancia que dirige don C. Caballero Pardo

pidiendo s. de trazar las obras que el
ayuntamiento de Villalba de los Alcores
hizo para mandar las aguas del Valle de los
Moros al río de Trujillo por la que de pa-
rón de concursar a los depositos de la Huerta
para el río de villa que le indignizan los
perjuicios que por ello se le causaron.

Sin poder resuella los compromisos acordó se haga saber al
cónsul de la villa la intención que los impulsores la revolución
en la capital han tomado hasta saber el parque de personas compe-
tente que se tiene consultado para saber
otro igual que tiene presentada Pedro de los
Balos dueño de la huerta superior contigua
Tambien acuerdo declarar electores para com-
promisarios a los comprendidos en la lista
inserta en el boletín oficial de la proxim
eza por no haber presentado reclamación
en su contra en el término legal que ha
existido de manifestar en los estatutos de las
cajas censitarias.

Tambien acuerdo prestarle su expresión
al formulario para la secretaría de los que
tienen derecho en este año para votar Con-
cejales la que se fijará al público dentro
del próximo mes de octubre.

Acuerdo igualmente se haga constar en ellos
que el acuerdo de veinticinco de diciembre que
consta en el cuaderno minuta y circular
por oídos instantáneo del secretario de
junta ha sido entonado ordenando al Al-
calde aprobando el informe de la comisión

constituida respectiva y que los documentos que en
papel de color se encuentran en la depositaría que forman
parte de las instituciones que constituyeron
debieran existir en la oficina municipal de



135

Venían por las personas que las quedan por los ayuntamientos que dejaron de hacer las facturas de aquellas.

Leyeron

Del mismo modo acordó que el toro llevado obtuviera los pagos del presente mes según el presupuesto y quedar enterada de los otros y circulares recibidos desde la última sesión.

Se puso a discusión el proyecto de presupuesto adicional que ha formulado la Comisión en cumplimiento de lo acordado en la última sesión en la forma siguiente:

Gastos

Capítulo 11º. Se aprobó un crédito lo conseguido para material de la escuela de adultos, por la cantidad de pesetas ciento cincuenta 150 ..

Presupuesto Capítulo 6º. Yo puse igualmente lo conseguido en adicional este capítulo, según la explicación de numerosas relaciones, por la de cinco mil quinientas 5500 ..

Capítulo 7º. Yo puse igualmente para pagar en este año lo que importa más de lo presupuestado, los gastos de la cárcel del Partido, ciento treinta y nueve 139 ..

Capítulo 9º. También se aprobó lo conseguido para pagar la subvención hecha al Director de la Orquesta 180 ..

Capítulo 10. Se confirmó lo propuesto para la otra escuela por la suma de 9711 01

Capítulo 12. También se puso lo que venía pendiente de pago del anterior presupuesto, para solabornar notificado los juros conseguidos y los que quedan del de esta cuenta 2988 25

Ingresos

Total gastos

19671 26

siguientemente se procedió a concurrir los ingresos en la forma siguiente: Capítulo 1º. Se aprobaron por



unanimidad, lo consignaré en la cantidad de 2080 ..
 Capítulo 8. Hasta el mismo modo teniendo
 en consideración la acusada actividad para la
 Comisión en las reuniones relativas los siguientes 17591 26
Total ingresos 19671 26

Desimenes

Importar los gastos	19671 26
<u>Total los ingresos</u>	<u>19671 26</u>
<u>Total igual</u>	

In esta forma y habiendo querido tal forma seguirla para la ejecución de este presupuesto, el Ayuntamiento le puso su aprobación, acordando su fijación por el término de quince días, cumplimiento de lo que determina el artículo 116 de la Ley municipal, y a su terminación, convocar a la Junta municipal, para su aprobación o reprobación convenientemente legal.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente, levantó la sesión que permaneció concurrida, dejando el secretario certificado.

El Presidente
Bustos

José Galán Puebla

Pedro Montijo Pérez

González

González

Sabado 13 de Febrero

Odia 13 de Febrero 1861. En la villa de Hornachos a diez y seis días de febrero de 1861. Se ha visto reputar y oír, por medio del Ayuntamiento constitucional de la villa en su local de votación en sesión ordinaria presidida el señor doctor Díaz, Presidente, y ante la de los señores Francisco Gutiérrez, Pedro Montero González, Magdalena y Pompey. Abierta la reunión de



136

Día de la mañana se dio lectura de la anterior y fué aprobada
El Ayuntamiento se ocupó en la segunda sesión suscitada
para la rectificación del alzamiento figura constante del
expediente negativo.

El Delegado Interventor expuso que no consideraba los
papeles hechos al secretario tesorero, libramientos norma
rarios y legales porque no presto su conformidad al sobre que fue
enviado a Badajoz y por que las 252 cuentas que permite la encagra
tificación debían tenerlas presupuestadas como sueldo y
pagar el acuerdo legal. Si lo contrario de esto lo quisiera
considera posteriormente la proporcionalidad y razonabilidad
pues que la treinta peseta que percibirá tiene una
variazione de subida en Badajoz y fué acordado por el
Ayuntamiento que ha de constar la desproporcionalidad
del que resultante y la que permite pagar el sueldo
en los términos que se conciben en el presupuesto
sobre fincas de corriente como presupuestadas
del interventor pular y si el formar el nuevo para el cuadro
se hace en la que quiera y no se fijase en el tendrá
tambien que respetar.

El Ayuntamiento acordó instar su conformación con lo es-
puesto por su Delegado.

Se vio en Oficio del Delegado de Hacienda que
se requiere una remesa para pago que el
dijo Delegado retuvo representando al Ayuntamiento
que entre el Delegado y la Hacienda para su premio
de su trabajo en el ejercicio de su puesto dentro de su
comisión p' la alcaldía acordado. El Ayuntamiento acordó a
dicho Delegado este adiubo tan grande que confiaba en su
representación que proceder acepta la cuenta que le da por
ya indicado presupuesto. El Delegado res-



mas asuntos de que tratar se lebantó la sesión
que firmaron los concurrentes a esta tética a que
estifíos -

Alfonso de
Bentabol

Galan

Puebla

Montoro

Tito Gómez

Antonio Díaz

Senal de ferretería

D

Senal de + de Fr. A. Gallego

Senal de + de L. Díaz

Satrapas de Gobernación

Ordinaria del D) En la villa de Plasencia el diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, en reunión del Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sede ordinaria en la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Juan Benito Gutiérrez de los Heros, San etiug, Galan, Roigal, Gómez, Montoro, Perea, Gallego y Delgado. Abierta la sesión a las diez y media de la mañana se dio lectura de la anterior que aprobada.

Al dñ Presidente expuso, que la Junta provincial para cumplir con lo que determina el artículo 8º del Reglamento vigente para la controlación territorial había acordado que dor indíviduo gozase de su corporación y en vista de que
gosen del cuenta de la ejecución de los tentos

en el término para la resultada con igual
lo cual apendice para el año próximo, in-
dignorahdose con fondos de los propios los
gastos que por estos trabajos fueran que fueran
y los perjuicios que se les ocurriese.



El Ayuntamiento acordó nombrar para dichos honorarios 88 pesos a los señores Montero y Delgado como delegados del particular, designar la Junta permanente encargada del control sobre su cargo, y nombrar a D. Gonzalo frayandole el encargo al Capítulo de su prior, los obispados de Plasencia y Cáceres y una comisión encargada de formularlos que para su ejecución se quieren tener cuentas de abastecimiento más posible. Cuenta nula se acordó también aprobar las cuentas de mate interfluvial del Proyecto de Monasterio.

También se acordó que la comisión de policía de Ribadavia sea el terreno que pidan para construir casas los vecinos Antonio Sintal, Hilario en la calle del Sol, Antonio Machis Valverde, Manuel Rojas, Pedro Alarcón y Hugo Apolo Caballero en el Caliche e informe lo que proceda.

Del mismo modo se acordó que una comisión compuesta de los dos tenientes y jefes, señalen la cantidad de trigo el punto que hagan fijarse al lado pétrofero de la vereda no hay suficiente para todos.

Se acordó que se entienda a los señores D. Pedro de las Palas y D. Francisco Caballero a un escrito pidiendo la destrucción de la casa que tiene el Ayuntamiento de Ribadavia en el año de 1881 el edificio estando abierto para servir a los lugarezos para las aguas del valle de los ojos de Rivas, y que se indiquen en los presupuestos que por la falta de ellos para el riego de sus tierras les han originalo, que según el informe del Señor D. Pedro Aguiar se ha constatado lo que dice de éste, no procede el nombramiento que piden porque si el justificamiento que exponen las obras fueran de su competencia se aplicaría el artículo 12º del Código Orgánico para

judicó a uno o varios pudieran estos ejercer
los derechos que le facilita la artículo 173
de la citada Ley y 281 de la de aguas que dice, y en caso
contrario, suprimir las concesiones de los últimos y preser-
var legalmente.

Si acordó también con vista del informe de la Co-
misión de clima y aguas establecer lo que sigue en
la tabla del sol afromanche y resto para el pro-
yecto para establecer que regimiental de julio
no ha difiere en el parágrafo de los
edictos.

El por elogios expresó que consideraba
que el propietario de la finca de por no
había emigración para ello y dudaba
posibilidad que por ello pudiera nublar

la hubiere más cuenta de que trate
se libante basándose en firmar los concur-
tos o certificados de que consta =

Al Pdmo.
Juan Benítez y Huertas Galán

Antonio Gómez González

González

José de la Torre y Gallego
Juan de Jorge Ponce Juan de los Dolores
Fernández García

Extraordinaria en la villa de Plasencia ó en mitad de febrero de mil ochenta
el dia 23

cientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Comuni-
tacional de la misma, en suión extraordinaria, por
citación del efecto en forma legal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Benítez García, y autoridad de
los tres laudarios, Batáin, Gómez, Gómez, Ponce
Dolgado y Gallego. Abierta la sesión a las diez de la
mañana, se dio lectura de la autorización que fué aprobada



138

El Sr. Presidente expuso: Que por las facultades habidas los concursantes al objeto de esta reunión y ordenó que se el heretano diera lectura del oficio del Sr. Delegado de Hacienda, ordenando al Ayuntamiento dirigir la propuesta que bajo la responsabilidad del regidor, señalar que de la Administración de Rentas llamadas, por haberse declarado incompatibles para este cargo, los que adquiritan los tabacos. El Ayuntamiento por su veintidós miembros, acordó aceptar dicho cargo a D. Juan Sánchez de la Peña, bajo la garantía de todos sus bienes, quien previamente lo aceptó con dicha condición.

Además también acordó poseer el objeto de una convocatoria, hacerse encargar las causas que se oponen a que el depositario e interventor, respondan de lo que se pague en la liquidación de los fondos que se han quedado en la administración, así como de los perjuicios que por ello se arreglarán o ocasionen.

86087 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente finalizó la sesión que firmaron los concursantes y se le certificó la realización formalmente de la constitución de la junta.

El Presidente

José Galán Juan Beuter

M. Sánchez

Pedro González Pedro Montero
Fiscal de la Junta Delegado

Sabreado y Larrión
Fmo

Ordinaria del 26 de febrero de 1888
En la villa de Hornachos, a veinte días de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constituido en la misma, en las casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Beuter Larra y asistencia de



los Pts. Sánchez, Galán, González, Pérez, Montero y Delgado.
Hasta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del informe, q. fue aprobada. El Dr. Montero, individuo de la Comisión de policía urbana, expuso ó nombre de esta; que ha visto el terreno q. se pidió en la última sesión, en la rinconada del Caliche, q. es conveniente su exoneración, como sobrante de terreno de la vía pública, para construir edificios ó más casas, de acuerdo con la medida de latitud, para ello han trazado el terreno quedando para vía pública diez metros, en la longitud q. ya permite desde la esquina del cortical q. se encuentra a la trama de la última casa de la calle Supermerio, con dirección la límite de este tramo de la calle de los Remedios, en el q. se encuentra un pequeño cortical de Manuel Pérez, Pérez, cuyos hijos pretenden ocuparlo en dos casas, pero es conveniente para la ornamentación y destino dada a todo el terreno q. aquello lo tomen del de propios, q. cedan del resto la parte proporcional, q. fin de q. las casas queden a la linea trazada por la comisión. El Dr. Gutiérrez acordó aprobar el anterior informe y declarar exonerable el terreno comprendido entre el camino del Caliche y el arroyo del mismo nombre y corticales al E. q. q. instruyéndole por el Dr. Alcalde, el oportuno expediente para su exoneración por su falta, previa tareación de su valor, estableciendo por condición, q. han de construir en los seis primeros meses de su adjudicación, darle habitable un año abrumado, para apercibíndoles q. los q. faltaren de ello, perderían todo el derecho, q. se declararía al terreno exonerable. Se acordó también la exoneración en pública subasta de los puestos q. sirvieron para el local destinado a fumigación en 1987. Del mismo modo se acordó q. el día veintiuno se constituya la comisión q. se pondrá en la panera, para el repartido del trigo entre los participantes, q. últimamente acordó q. el Dr. Alcalde ordena los pagos del paniente más a su



(147)

terminación, con arreglo al presupuesto.
No habiendo más acuerdo de su trato, el Sr. Presidente dio terminada la reunión que firmaron los concurridos en lectura, de que consta:

J. P. S.
Bentley

Gómez

Sánchez

González

Perez

Teniente de gobernador
y presidente del Congreso

Monteagudo

Presidente de la Diputación

S. J. Gómez
Tres

Ordinaria del ¹² S. la villa de Horcajuelo, a cuatro de Marzo de mil ochenta y siete, a cuarenta y ocho, se unió el Ayuntamiento local
a la alcaldía de la misma, en las horas constitucionales, en reunión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Gómez, asistencia de los tres tenientes, Gómez, González, Montero, Delgado, Pérez. Habiendo la reunión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fué aprobada.

Al Sr. Presidente se puso: Que tiene muchidad de autorización provincial de la población para aumentos de familia y por lo tanto, no plica a sus conciudadanos de conceder otros días de licencia y por muchidad recordaron acudir a esta reunión. También se puso dicho Sr. que el depositario, le había informado que su salud a la respiración, no era posible continua ejercitarse de dichos cargo, porque sus amigos comerciales, no le permitían de decirle uno debiera o él, y proponer para que lo sustituya, a su Tío político D. Juan R. Alcalde Rivero, a quien garantiza con



Y como todos sus bienes se necesitó fueren, que concedió exento lo hallado con el Dr. Alcalde, y está conforme en aceptar el cargo por el premio y condiciones que lo tiene actual. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó admitir la dimisión que verbalmente
yambian ^{de} ha presentado el depositario, quien el Dr. Alcalde y nombra para
restituirlo que lo sustituya, a D. Francisco Alcalde Rivero, por el premio del uno
que comprende y medio por ciento de las cantidades que ingresan para los atencios
municipales, respondiendo por medio de documento fechado
el día veintidós de junio de 1888, en el que declara su conformidad solidaria
con todos sus bienes y los de su esposa, confeccionando la liquidación
que ante el Dr. Alcalde, se acuerde la entrega, de la que
se levantará acta, para que obre sus efectos en el archivo munici-
pal.

Hecho seguido fué presentado el acto siguiente del presupuesto ordinario
para el año próximo de 1888 a 89 formulado por la comisión res-
pectiva. Dado lectura del mismo el Secretario se habrió discusión,
sobre sus conceptos y acuerdon los siguientes:

Dijo el Dr. Alcalde que en su informe del año anterior se había dejado constancia de que el Dr. Gómez con lo cual no estuvo conforme el Dr. Galán fue
dado de alta, en que sigue el informe del Dr. Gómez quedando
provisionalmente las tres puestas que se conseguían. El Dr. Delgado contestó
que en su concepto debía reducirse este gasto a la mitad, no
habiéndole conformidad el Dr. Presidente declaró supuestamente
disentido y propuso a votación y quedando la fábrica nominal
dijo el resultado siguiente; Sobre 16 que estaban por quedar este
gasto en 8½ puestas Galán Montero y el Dr. Presidente en que
acuerda. Votaron Delgado y Gallego y en Terceríto cincuenta
puestas. Por el Dr. Presidente en su voto, fué declarado urgent
y acuerto para poder terminar el presupuesto en el trámite
legal, se repitió la votación (art. 16.) que dio el mismo result-
ado, quedando aprobado este gasto por el voto de calidad en
las votaciones setenta y cinco puestas.

También fué objeto de discusión la baja propuesta por el
Dr. Vaca en el art. octavo, retirando lo que se hace pagando
fiorera y pabres para el clero, el Juzgado y el Consistorio
cuando bajarán los gastos de la pabla, se acordó también la baja



118

cion nominal que dio el resultado siguiente: Señores que optaron por la proposición: Sagalés y Delgado: Porque se dejó la configuración que viene: Montes y Flores: Los para Cuauhtémoc, Batallaz, Salazar y el Dr. Presidente, Cuauhtémoc y lo que pide el Dr. Sagalés, resultando por mayoría de los 135 presentes.

También se discutió la alteración hecha por la Comisión, retirando del presupuesto lo consignado para Guardias municipales, sustituyéndolas en el fondo de campo, aprobándose así por unanimidad la suspensión del pago del Dr. Presidente, que opta por permanecer sola, aun cuando estos efectúen su servicio en el campo, cuando no van incluidos en las costas de población, no conforme a la indicación constante diaria de aumento que le han puesto.

También a propuesta del mismo Dr. que quiso introducir la baja de 145 pesos que en imponeráse ha hecho la Comisión, quedando el presupuesto en la forma siguiente:

Capítulo I.- Se aprovaron las 1500 mil cuatrocientas y diez pesetas	1410 "
Capítulo II. Se aprovaron también las siguientes	25 "
Idem 8º Igualmente le fueron asignadas	100 "
Idem 11º Del mismo modo lo han sido las ochocientas y cincuenta y una milicias	" "
Idem 5º Idem id las mil doscientas y cincuenta	8181 25
Idem 8º Idem id las doscientas cincuenta	250 "
Idem 17º Idem id las ochocientas setenta y cinco	875 "
Idem 36º Idem id mil noventa y cinco	1095 "
Idem 47º Idem id las mil quinientos veintay siete cincuenta	6547 50
Dº 11º Idem id las setecientas cincuenta	750 "
<u>Total gastos</u>	
	26433 75



Ingresos

Capítulo 1º	Se aprobaron los ingresos consignados en el, para su uso de diez mil quinientos setenta y cinco pesos	10445 -
Idem 2º	Yo fui igualmente los consignados en el mismo, por la cantidad de nueve mil seiscientos cincuenta pesos	995 68
Oder 7º	Del mismo modo lo fueron las personas fiscales	100 -
Oder 9º	Idem id los cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos	14863 07

<u>Resumen</u>	<u>Total</u>	
Importan los gastos	26433 75	
Y los ingresos	26433 75	
Total igual	" "	

Misma documentación para los gastos e ingresos relativos
a los el Ayuntamiento acordó su fijación al
público en cumplimiento de lo que preceptúa
el artículo veinte y cuatro de la Ley municipal
especial.

No habiendo más asuntos de que tratar, se le
varó la sesión que permaneció encomendada a la
sustitución, de que consta:

Yo el Alcalde

Presidente

Juan Benítez

Autorio de Galo

I D

pe Drochdorff

Sellos de José Luis delgado Serradell y Jorge Bouza
Sellos de Juan Gómez

Salvador Jiménez

True

Ordinario del Juzgo de Villa de Plasencia a 8 de marzo de mil
el 18 de Marzo ochocientos ochenta y seis, se recibió el Ayuntamiento
constituido de la villa en su nombre en el
solar de Mariano la presidencia del Señor Matheo



tenores de los señores Galán, Nagales, Ponce, Gillego y Delgado,
el 10 de octubre la sección alas diez de la mañana se dio la
lectura de los anteriores y fué aprobada.

El Ayuntamiento apropiado de su Presidente
tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Se utilizan las balaceras de Semana Santa
para hacer en la Iglesia de Detalleto a Munday la
obra indispensable para quedarse del local
antiguo destinado a parada de peones y se con-
fie a los niños hasta la proxima Recolección
cuando aquella deba recibir el trigo repar-
tido sed indicara quando lo que se considera
se ha necesario para el objeto y el resto se
quede en la iglesia.

2º Hubo visto la relación de los díbitos que hace la
intervención de Hacienda

Ordinaria de Hacienda. En la Villa de Horcajo a once días de Mayo de mil ochenta
y siete.

Señor Alcalde, se ha reunido el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en su ordinaria en el salón de las Casas Constitucionales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ^{1º teniente} asistencia de los señores Galán
Fournier, Nagales, Montero, Ponce y Delgado.

Hubo la sección alas diez de la mañana y dio lectura de la anterior y
fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó que yo el Secretario diera lectura de la relación
de díbitos que acusa la intervención de Hacienda pública de
esta Provincia, en cumplimiento de la Ley de primero de
Agosto, e instrucción para su cumplimiento, de primero de este

Comienzo viembre último, importando once mil quinientos pesos
en díbitos abusiva y sus partas, intenta y un cuartito, para su pago por vía de pa-
radas establecidas, y enterada la Corporación, acordó nombrar una comi-
isión para
dicha comisión del Sr. Presidente, Fournier, Montero, para que
se entere de los documentos existentes en Secretaría, e infi-



me lo que proceda.

Tambien se acordó por unanimidad, levantar la responsabilidad que el Ayuntamiento tuvo en su acuerdo del veintitrés de febrero ultimo, respondiendo al Deportista Lebrija para i'nterescentes de los pueblos que quedaron resultante por posibilidad en autorizar el acta de arqueo, de 21 de diciembre ultimo, traducida en 29 de febrero, toda vez que las cuentas se han elevado por el Deportario se ha hecho responsable, a las autoridades que en ello se quisieran.

Se vieron los Documentos Oficiales recibidos dentro la ultima sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, relevante la sesion que firmaron los concorrentes de que certifico -

El Presidente Galan Puerto
Duenes

Senador de Nogales Senador de Logrono
Senador de Granollers final de suscripciones

Ordinaria del *Cajero de Oficinas*

18 de Marzo *lunes*

Nula villa de Hornachos en el año de
Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se
reunió el Ayuntamiento Constitucional de
la misma, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Juan Benito Garcia y asistencia de los Sres.
Galan, Nogales, Montero Coss, Gallego Delgado,
Roberto la sesion a las diez de la mañana, se dio
lectura de lo anterior, que fué aprobada.

El Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:
1º Se autorizó la vacaciones de semana santa
a sufragar un portado en la parroquia que divide la
obrera escuela de D. Vicente Munoz, panera del Pueblo
y, a fin de que pueda utilizarse esta para que
se coloquen nidos hasta la siembra del trigo,



1112

en bures, se costará lo que sea necesario para su uso,
que seguirá utilizándose de suela.

2º. Aprobar el informe de la Comisión sobre los débitos a
la Hacienda, por parte del presidente de los 1094 prestatarios
debitores a procederles las exentas personales, y que se dicione
a la Hacienda acuerdo a la cuenta de asociados, para su liquidación
definitiva.

3º. Rogar al manifiesto que regala la Ley, la junta
pacial ha debido tener confeccionado el expediente
y por su parte protesta de ello, elude la respuesta
que le pide solicitar al que el Ayuntamiento puede en su caso
pacial tiempo por la falta de cumplimiento. El Ayuntamiento
no puede querer acuerdo que el Alcalde active estos trabajos, con
la cuenta pacial, a fin de que los terminen
a la mayor brevedad.

4º. No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión que sirvió para los comunes
anfíctuas legales estatutario.

El Presidente

Bentacón

Galan

Señal de + de fand

Alfijo

Señal de + de fandome

Señal de + de fandome

Salvador Benito
Arce



Ordinaria del 25 de Marzo en la Villa de Hornachos a veinte y cinco del Mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma, en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y autoridad de los Sres. Landaz, Solan, Pérez, Cerezo, Galligo y Delgado. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente participó a la Corporación que habían venido al Juzgado indicándole que con el Comisionado de la quinta se reunirían los documentos correspondientes; pero como dicha Comisión no tuviera autoridad para apreciarlos, se acordó que se mandara a su autoridad la documentación correspondiente, para que diera su visto bueno y se mandara la Comisión a su autoridad, sometiéndola a la resolución del Ayuntamiento.

Este acuerdo se dirigió al Procurador para que informara del Sr. Juzgado o juzgando respectivo la constitución del oficio del Sr. Alcalde para si no accedía a lo que se pide, mandar inmediatamente los documentos correspondientes.

Se acordó también que por el Sr. Alcalde se ordenen la paga del presidente hasta su terminación con arreglo al presupuesto.

No habiendo más aviso de que bajar, se levantó la sesión que firmaron los concursantes de que certifico.

El Presidente

Juan Bertrán

Bueno

José Galán

Montalvo

Fundat^d de J^r Lanza

Sinal de L. S. Delgado fundat^d de Francisco Gallego

Ordinaria del 1º de Abril

En la villa de Hornachos a primera de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma, en sus casas consistoriales.

En la villa de Hornachos a primera de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma, en sus casas consistoriales.



bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia, y asistieron los señores Sánchez, Galán, Montero, Díaz de la Torre, Linares, Gallego y Argales. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la acta que fué aprobada.

El Presidente manifestó que habiendo comisión de mandar una feria con los quintos, los documentos del año, debían hacerse el inventario, a fin de que gestionara el monto de la combrado 1729 pesetas, inguiadas además por consumo y que el Sr. Alcalde - se pagase lo que adeuda por recargo sobre las contribuciones de los quintos. El Ayuntamiento acordó formular una demanda contra el concejal que realizó el cumplimiento de la orden, con la condición de cinco pesetas diarias para cubrir gastos que tuviera que hacer en los quintos.

También manifestó el Sr. Alcalde que en atención a los procedimientos que introduce en la administración la legislación del Código Interventor en autorizaciones y acuerdos de pago que se dictan, ha dispuesto que el sobre negro depositario no sea sin dicha autorización, hasta avisar que el Sr. Comisario de la provincia, a quien se le ha consultado, si el interventor ha de autorizar los acuerdos, o el Sr. Comisario que regula lo R.O. de 20 de Mayo de 1886, circulador de la Dirección de Hacienda local de 1.º de julio siguiente, para la contabilidad local, por partida doble, es el que mantiene entre pueblos donde no hay contados. El Ayuntamiento acordó estas conformes con la resolución tomada por el Presidente, bien con ello se cumpla la probabilidad.

Se habiendo más asuntos de que tratar se celebró la sesión que finalizó las



concurriendo a su lectura - de que
esté firmado

El Presidente Pauel

Bentley

Malan

Dr. Pedro Montalbán

Final de la Sindicación de defensa para

Sogales

José María Aguirre
Presidente

Extraordinaria del } en la villa de Plasencia a ocho del Mediodía del octavo

de Octubre

Se acuerda y ocha de acuerdo el Ayuntamiento Constituido
valy mayor, mediante acuerdo tomado ayer en la
misma, en sesión extraordinaria, primera citación al
efecto en forma legal, bajo la presidencia del Dr. Pedro
de Juan Vicente García y anteriormente electo por
mayor. Presenta la vicio de la denuncia mencionada.
Se dio lectura de la acta que fué aprobada.

Medios: Considera el Presidente que: Una por los populares se ha
hecho una moción iba ha considerar el medio e medios
de hacer efectiva el cujo de consumo con la flacimista
en el año próximo venidero, y sobre quiza el día diez
lectura de la Circular del Dr. Director de imprenta de la
provincia, inserta en el Boletín Oficial del mismo año,
tal y obviamente se ha hecho uso de la palabra vacío
que declarado el punto suficientemente discutido,
se propuso la votación nominal que dio el resultado
el siguiente: Optaron por la adhesión municipal
con la facultad de hacer conciertos parciales y uniales
en la forma que hoy se vienen administrando seis,





Peña, Muñoz, Juan", Jayabera, Marimba, Gómez, Martín, Fernández, Gata, Vázquez, Galán, Portaceli, Sánchez, Valverde, Salles, Santa María, etc. Presidente -

Por la subasta a cuota libre, también Martín y Gómez presidente, resultando por mayoría la adición en los conciertos, en la forma que se viene realizando.

También acuerdo se ha que en los habremos conseguido en el punto del próximo año, después del sufragio universal sin la sal como cargo municipal.

El Presidente dio por terminada la sesión que permaneció reunido a su lectura, de que consta lo

Presidente

Juan Benítez Juan Pérez Sanchez

José Iglesia

José Pérez

José González
Pedro Martínez

Alonso

Pedro González
Garrido

Antonio González

Luis de la Torre
Fernández de la Torre
Finalizado Presidente

Hijo de José Luis de la Torre

Juan B. Jiménez

Contribuyentes

Pedro Barrera

Juan L. Vázquez

y Cáceres

Manuel Gatica José Serradilla

José Castañeda

Juan Blas

José Muñoz Juan" Jayabera



Pedro Alcedo y Antonio Gonzalo
Terrazas
Señal de Antonio Gonzalo

Oriental

el 16. Abril En la villa de Hornachos a doscientos veinte y seis kilómetros del Ayuntamiento en nombre del Señor D. José María Presidente del Concejo de Juan Benítez
y autoridad de los señores Sanchez Galan, Montero, Vazquez Delgado y Ponce. Abierta la reunión el día 11 de la mañana se dio lectura
de la anterior y fue aprobada.
El señor Presidente que que el Secretario
explicara el resultado de las gestiones que
se hicieron para la fabricación del
descuento de veinticuatro de la que aduda la Hacienda
el cambio por haberlas impuestas de mas por los
sumos de 188.000, la que también dura
de el Banco de España por recargas, ex -
trato interinstituciones directas y no
ingresado, y el informe expone que
con motivo de la quinta se pudo liquidar
margen un día para dicha diligencia
dando por resultado que el oficial del
negociado donde se encuentra estableci -
do el directorio permitió para el
siguiente día el 17 de Abril para
la ejecución y con vista de la obra
que procedió y se puso al Banco
que también muy en breve se realizó

116
115

tara porque estan practicando las leyes hacia
nuestros pueblos.

Siguiendo el orden que los estatutos pro-
ceden al fin de la elección de Alcalde o Voluntario
hasta conseguir lo que han prometido
servir también la gente que ha vidi-

Cuenta quindi el secretario de los gastos en la cantidad
de cien y veinte y los gastos importante

se dedican a la puesta. La otra también aprobará el padrón de electores
personalmente y se pondrá en marcha por quince días en un
ciudad en que se ponga en cada vecindad un escrito al que

yo habiendo más o menos de que tratar
de levantar la silla que firmarán los concuerda-
tes, a su acuerdo que es lo más

Il Presidente D. Juan

Buitrago

D. Joaquín

Nogales

Otra reunión de la Junta de Fregones
y de la junta de San Gallego

Intendencia

Ordinaria del

22 de Abril

En la villa de Monesterio a veintidós de Abril de mil ochocien-
tos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento constitui-
cional de la misma, en las bajas constitucionales, bajo la pres-
idencia del Dr. Teodoro Díaz, secretario intimo de los
Señores Sánchez, Nogales, Pérez, Soto, Delgado y Gallego.
Asistió a la reunión a la alcaldesa la señora, nacida dona María
de la Asunción y fue apuntada.

El Presidente participó a la corporación, quedando
producida aquella, porque el despachado tiene deudas que
deberán justificarse dentro el término que el ayunta-



que a Palomas, por el título de este acuerdo y que en la
misma se indica el medio de rebajar el estanculo.
Pita acordó que al H. Estado, tiene facultad sin el permiso
también, para conquis lo que, protege, interviene
de al diente del terreno donde estaban las piedras
para que la orden del comisario desapareciese el dicho
estanculo, caso de negarse procederá lo que lo apague.
Se acordó también, que cada autoridad de los ejidos del
H. Delegado, Títulos de Contribución y Hacienda de H. Morelia,
entregará, inmediatamente el primero de febrero sobre que desde
obstrucción primera de julio, establecerá una Tabla de los suelos y
piedras que se han de pagar, el segundo, para que se resuelvan los antecedentes
de las cantidades protestadas como debito por el
ejido de Pita, requiriendo el pago del tercer trimestre
por fincas protestas y que se cumpla cuanto en ellos se
previene.

Mr. Bruckner acordó al Dr. Meade la realización de la comisión
tallada que importaría los documentos existentes en la
documentación depositaria, representativa de natales y alquileres
existentes en el momento confirmación de dicha proposición; y que habrá sido
deportado a su señorialidad. Dijo los controladores, no presentarán si
queran los papeles en la presentación si el mu-
tatio que les oitan, de los que se indican.
Se dio conocimiento del acuerdo tomado por la junta
pericial, para resolver las reclamaciones presentadas
contra la audiencia, establecer el trámite legal de intervención
en su caso. Fue en tiempo oportuno, un acuerdo fechado
corporación, estructurado de lo genérico, sin que
8825 Mayo 1911 se haya hecho en el mismo, su en la forma que
art. 7º de los reglamentos art. 16 en sus reglas 2º, 4º, 6º, 8º
de esta particular, en cada día en todas las roncas, sin se haya hecho
de acuerdo: cada punto, la relación general que la vel-
lina previene, viéndose precisado basar en ello,
a los autorizas oficio de los llamados contra-
dictos, por este medio para malversar la
comisión.



de los municipios, sin poder llegar a concretar si la rigurosa pruvaria que viene a indicarla es la veracidad; por cuya razón ésta, no puede permitir su aprobación al diputado, no obstante lo acordado en la época por la bella manifestada se hiziera en un asamblea viva y en la que se apremiase a la justicia provincial por el trámite, para que en tiempo oportuno se licime, extienda la sujeción y obligatoriedad al municipio, que de igual modo ha opinado.

Hoy sobre los demás extractos que componen la reclamación de D. Juanito Apurón, José de la Cruz et socios, radicada del 18 al 16, vé en el siguiente informe su mencionada alteración copiada sistemáticamente toda la rigurosa constitución, punto que consta hoy clasificado más que la anterior y ésta, no con igualdad, pero más cerca a las iguales evaluaciones de la castilla, belisier y parcialmente en absoluto, del último anillamiento, no obstante ser puramente, como proviene el articulado, en más circunstancias, que las que pueden hacerse de alto y bajo, por los diferentes ministros y juntas que las que se consiguen en los párrafos 4, 5, 6 y 8 del artículo 18, como igualmente se han hecho sin tener en cuenta el 5, en sus párrafos 7, 8 y 9 ademas, lo bello prohibido el d.º. Tercer de enero de 1881 en sus artículos, en comuniones fecha 10 febrero de 1881 y otras, entre las que se encuentran una de 21 de febrero de 1884, atendiendo la notificación que en dicho año hizo el Dr. Apurón, la que aún no está cumplimentada punto que, continúa tal como se encontraba en citado año, al devolverse el diputado por la Tercera, por muy raras y hostiles que parecía propone.



de comunicarle detinadamente el trato tanto por su opinión
y de otros motivos, no solo por ser diputado, sino para
someter a la revisión, certificación de los diputados
que, como igualmente se de conocimiento de este
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, viene
detinadamente, para que ordene lo procedente para
la responsabilización, a quien proceda, sobre todo por
certificación literal del presidente del Ayuntamiento,
de las actas comunicaciones citadas y de cuenta
muy leves dadas por el Sr. Alcalde.

Al Sr. Presidente, entiendo que viéndolo también de la
Junta provincial, con cuya acuerdo de revolucionaria está con-
firma, no es depearlo de miuerdo; disuelto este con-
sejo provincial bien, se propone la votación, acordando su
nominal, el resultado siguiente: En adhesión a la pro-
posición del Sr. Delegado, los tres Delegados, señalar al para
contar al Presidente, Morelos y Salas.

El Sanchez, manifestó no verle posible emitir su voto, por
no tener conocimiento de las faltas que se denuncian, insis-
tindo en ello, Morelos ~~hasta~~ habe lo hecho saber al Presidente el
dile que se impone el artículo 99 de la Ley, en la que dice
que el Ayuntamiento que reconoce tales faltas que constituyen
la falta reprobable competencia ~~hasta~~ para hacer
contratos de referencia que quedando ser estableci-
do para el punto obsequio del expediente, atribuye
esta junta la responsabilidad que poren hechas
estas vota con el Sr. Presidente y pide que los
demás concejales emitan el suyo en la primera vista
y apalindiquen mas avante, digo hasta que se le
santo la sesión que firmen los acuerdos, la
suscripción de que certifica el Presidente.

El Pres.
Bustillo

Morelos

Nogales, presidente de la Diputación





Montes

Gómez

177

Salvador Gómez

Ordinaria del 11 de Mayo

29 de Abril

Yo habiendo consumido suficiente numero
de boquillas y no habiendo asunto importante de
que tratar, el Sr. Alcalde lo tiene constar por escrito y un
firmo, de que certifico.

M. Alcalde
Bustos

Ordinaria del 11 la villa de Plasencia ó 11 de Mayo de mi año corriente
de Mayo. Delantajedo se reunió el Ayuntamiento Constituido al
de lo mismo, en las casas consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. Galán, Sanchez, Segura,
Gómez, Montes, Delgado. Hecha la reunión dieron el la
sucesiva, ésta siendo de la anterior y fué aprobada.
Se vio una instancia del vecino y mayordomoyante Juan
Ant. Jiménez reclamando vista de la obra ejecutada
para el principio año pasado en su casa en la calle
y insistiendo en la liquidación del de 1883 ó 86, por lo tanto en el

Pr. 23 se dio el alterado las utilidades de cada finca y que el Supt. se fijase
también en la resolución dada por la Junta provincial en su ultima
reunión y resuelva sobre ella lo que proceda. Se acordó para
lo m. 18 de febrero dictar instancia a la junta provincial para que informe
y lo propue sobre sus estímulos y en su vista firmeará.

S. M. D. N. También se vio un oficio del Sr. Delegado contestando a la
Junta protesta que se ha hecho de la cantidad de 1074 pesetas
comprendidas en la relación certificada de la intervención

de Placencia, como debito de este pueblo por cedulas fiscales
de 1879 a 80 y 81 a 82, de cuya cantidad solo deduce la cantidad, los
183,50 que por dicho concepto primer año se pagaron en Marzo
del 82, pero segun las cedulas que estan a la vista, los
778 puestos importe de citado año, estan satisfechos, y los 312 del
segundo, importando las cedulas que del mismo se devol-
vieren y justifica su legal admision, el no haberlos devuel-
to debito como lo hicieron en los años anteriores.
La pluma. El Ayuntamiento acordó renunciar al Dr. Delyado, una liqui-
dación de las cedulas que por dicho concepto, ha sa-
tisfecho este pueblo, correspondiente a los dos citados años,
expresión de la fecha en que se realizó el plazo de los
carteros de pago, pidiéndole se sirva ordenar el devolverse
de la cantidad en cuestión, del cargo hecho a este pueblo;
y en caso contrario, queda autorizado ilocuente en
Badajoz, para apelar de su resolución, ante la superior
idad.

Siguiendo también acordó aprobar los pagos ordenados por el Dr.
Delyado, en los años anteriores.

Sobre rectificación de esta resolución, pero precede el Dr. Sanchez,
emitieron informes los tres pueblos, que no le estuvieron
de acuerdo a votar la proposición presentada en la última pro-
moción a el delegado, sobre el expediente de los tres Pueblos, que
manifestaron que se solucionó el acuerdo de la
mayoría.

No habiendo más asuntos de que tratar, relevantes
la sesión que permaneció concurrida a su término, de
que ya el Secretario certificó -

El Presidente
Butler y
Montañés

Nogales

Juez

Gobernador
Pueblos

Gobernador
Senador del Distrito
Gobernador

Presidente de la Diputación
Presidente de la Caja de Pensiones
Alcalde de Badajoz





1875 C. DE PESETA
1875-1876. D. MARÍA DEL ROSARIO DE LOS REYES Y GONZALEZ DE VILLANUEVA
1876. D. JOSÉ MARÍA DE LOS REYES Y GONZALEZ DE VILLANUEVA

86-87 fijar cuentas quedamente el toro Presidente expuso que como el tesorero con
cada contaba el objeto de la contaduría heredó y posteriormente
mantuvo las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico
de mitochochito, abriendo y los a debentar y solo que estaban establecidas
en el dictamen emitido sobre ella por el Regidor Lindo. Dijo más
también que la lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron
por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron que para el
correspondiente año mil setecientos treinta y nueve pesetas de diecisiete
centimos y la data en veintidós mil quinientos, treinta y seis pesos
nueve centimos, aludiendo al mismo motivo que se presentó en la memoria
de su documentación ala junta municipal para la revisión
y renewación de conformidad con la disposición en el artículo 161 de
la ley municipal, cumpliendo plenamente la disposición
en la partida tercera del dicho artículo, para que se estableciera
conocimiento al vecindario por medio de bando y dicto, informando
que cada vecino pueda presentar por escrito la que él quisiera
se le ofrezca y posea. Examinado, el representante se dirigió
al Dr. de la Oñate a decirle que el Presidente, que
solía recibir el presupuesto ordinario, sin decir por qué
causa lo devolvió con la observación de que

Plenaria invertida en el Boletín Oficial del día veinte, se han hecho de todos los pueblos para que den lugar a sus sucesos novedades, circuladas por la Dirección de Estación local, de la que se desprendió que para dicho trámite no es necesario que intervenga la junta municipal.

Al principio creíste que no habrías podido entrar a la



mission en que se disintió con la junta, vio un alzante que en él se habían hecho alteraciones de lo acordado por el Ayuntamiento, propone se sirviese de nuevo por citada junta, de sus pliegos fuente los más preciados, a impresión de lo gallego y delgado que opinan se diga como ésta.

Relativamente a los asuntos delegados, el Sr. Presidente dice por terminada la sesión que firmarán los encargados dentro de su

listado de que yo el trío verifiquen.

Al presidente
Benito

Pau

Abril

Isolda ~~de~~ por favor
Isolda ~~de~~ de Gallego

Gonzalo
Perez

Sabado 18 de Junio
Pm

18 de Junio del año de 1880. En la villa de Plasencia a nombre de la Diputación Provincial
y a cuenta ochenta y seis, se llevó a cabo el Ayuntamiento Constituido
de la misma parroquia constituyente en una reunión extraordinaria
provincial efectuado en forma legal bajo la presidencia del presidente
teniente D. Juan Ladrón de la Iglesia en su cargo por enfermedad del
Sr. Alcalde presidente de los tres del margen.

Abierta la sesión pública a las diez de la mañana el Sr. Presidente
manifestó que por las facultades citatorias rebajadas los concurredentes alzaron
el protesto del procedimiento de tener grado o la falencia de los ciudadanos
por la contribución territorial correspondiente al trámite trienio del
corriente año.



Dado lectura por mi el fin del artículo 88 y siguientes de la instrucción y procedimientos vigentes para resolución de dudosos, se ha hecho discusión sobre el debate y circunstancia de cada dudoso y acuerdo por unanimidad declarar partida fallida las partidas correspondientes al número 82. Antonio Benítez Valle pone en esta su fuerte que ponerlo, siendo historia su audiencia. La del 157. Címano. Una población medida en este informe la pequeña casa por que es contribuyente, que dudoso por ello también rechazada la audiencia y el número 1459 Juan Pedro Bogado, por la razones expresadas en el principio, y que se continúa el procedimiento determinando contra todos los dudosos, para lo cual se ordenó por el teniente certificación de los bienes inmuebles que se han anotaran, con la ejecución necesaria para su inscripción o anotación en el Registro de la Propiedad. El fin procedente dio por terminado el acto llevó la sanción correspondiente por su parte que firmase con los asistidos de que constó.

El Sr. presidente dio por terminado el acto batió la suya tocando cuatro golpes que fueron con los asistentes de que constó.

Il fraudule

Franco J. P. Dueñas 7021 Galan

Peter Gourlay

Seal of the General Assembly of the Commonwealth of Massachusetts.

conspic
Zacarias Barreto

Transfers

Hernandez

Bonifacio González y Pedro González
Senador de Rafael Márquez y General

Manuel Latorre
Gobernador

— 8 —

Gonzales

ganzalby

Sabine de la Haye
Amelie

Ordinaria { Solo villa de Plasencia, a veinte de Mayo de este año se reunió
del 10 el concejo del Ayuntamiento Constitucional de la
mismo, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D.
calde de Juan Domínguez, presidente de los tres Sacerdos, Fr. Juan Ben-
ito, Pbro. Pedro González y Pbro. J. M. Gómez.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de los
acuerdos y fue aprobado.

Se dio el informe emitido por la junta repartidora en sesión del
expediente diez del actual, contestando a la instrucción del Pbro. Fr. Benito
Gómez, sobre los trabajos que se han ejecutado en este autorizado
y acuerdo estar cumplido conforme con el dictamen emitido por la junta
Tambien se ha estado con el dictamen emitido por la junta, en sesión del
mismo día diez del actual, declarando procedente la
baja del gasto consignado para construcción del Pbro.
Punto de la feria y de Pedro González, beneficiario del
correspondiente a la superioridad de la provincia para su
ejecución.

De donde también quedó autorizado el oficio del fabricante
de propiedades del Pbro. Pedro González, informando sobre quien
posee el terreno conocido por la Cofradía de la Virgen
Dolorosa y la constatación dada por el Sr. Alcalde de
que viene administrado por el Ayuntamiento.
El Pbro. Fr. Benito manifestó que según noticia y lo falta de fin
mas el acuerdo por el interventor, obediente a que
este se sigue ~~restando~~ a autorizarlo y que
su parte quedó sin efecto el acuerdo anterior
que ordenó su ejecución, hasta que se subsane este
defecto.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó estar
conforme con lo propuesto por su correspondiente
y que por el Sr. Alcalde, se haga diligencias
el obtención que se oponerá la legal tramita-
ción de las cuentas.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Pbro.





190

saltante levantó la sesión que finalizó con el voto favorable a su
lectura, desechando la oposición.

El Presidente
Benítez

J. M. Pérez

Igualan

Sueldo de los jefes de Pueblos

Perez

González

Sueldo de los jefes de Pueblos

Do

Do

Salvo de la provisión de la Diputación Provincial

Ordinaria del día. En la Villa de Hornachos a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se unió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en los oficinas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer teniente D. Juan Sánchez de la

Spada, asistiendo de los Sres. Igualan, Pérez, Soriano, Orueta y Gallego,

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la acta, y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó debía ocuparse el Ayuntamiento en nuevo tratado para suministro de medicinas a los enfermos pobres, todo en que el vigente terminó en fin del presente año. Este acuerdo que propuso el Sr. Alcalde, se requirió de los dos firmantes manifestar el precio y condiciones porque han de mantenerse haciendo el suministro para su vista acordar lo más práctico.

También acuerdo se dijo para otra cosa en que haya mejoramiento de los espacios la resolución de si se ha de encargar el contrato con el proveedor de medicinas para el sobre de los enfermos de las especies de enfermedades gravadas, o ha de continuarse el actual.

Si acuerdo también quedó entrada la corporación de los vecinos de alrededor que aprobaron la aprobación de la misma a fin de que el Sr. Alcalde al fin se haga constar, en el ministerio cumpliendo los dictados del Sr. Jefe del ramo de esta provincia, informando que se hacen las solicitudes que figuren en la relación de dichos alrededores.

reunida por dicha autoridad, incumplimiento de la instrucción del d^o de Noviembre último, procedentes de cédulas personales y pagado el importe de 112,17 pesetas deudas por bonos de 1884 a 85.

Pago de las deudas
Del mismo modo acordó que para lo anterior se ordenan los pagos del presente, en la cuantía al presupuesto.

Es a habiendo mas acuerdos que traten de lo
busto la sesión que piden los ministros en la
tura de que certifico -

Alfonso

Gómez

Pedro

Pedro Martínez

Sánchez Jiménez

Ordinaria del

3 de junio

En la villa de Plasencia a tres de junio de mil ochocientos
setenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional
real de la misma, en sesión ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde primamente d. Juan Sanchez de
la Iglesia y asistencia de los Sres. Cervi, Montero, Gómez,
Sánchez y Delgado. Ajustada sesión a las diez de
la mañana, se dio lectura de la anterior y fué aprobada.

H. Presidente, manifestó que en cumplimiento
del anterior acuerdo, sobre conferencias de los
medicinas y farmacéuticos de la localidad, sobre el sumi-
nistro de medicinas de los pobres, el día primero
de julio, resultando que el Sr. Frutuoso no se con-
vive continuando, si no se le bajan en su familia
y el Sr. Gómez, solo hace menor de un año para
las mismas donantes familiares. El Ayuntamiento





191

to acuerdo se anuncia en el Boletín Oficial dentro de su
visión, para si algunos forasteros hagan más ventajosa-
cuestión, pudiendo presentar sus solicitudes, hasta el
día veinticuatro del actual, que se resolverá lo más
conveniente.

La primera carta que dirige el Sr. delegado de Hacienda
interesado al Ayuntamiento para que atañe los beneficios de la
ley de 1.º de Agosto último, pagando antes de finales del
actual el débito que por otros le resulta a este
pueblo, según la certificación manotada por la Hacienda, y el Ayuntamiento, dice los dos
últimos párrafos:

Le
se hace constar la imposibilidad de poder
obtener dichos beneficios, por no encontrarse el
Ayuntamiento en condiciones de pagarlos
contados, y lo hará por esta parte.

6^a partes

También se oíó una instancia que dirige Miguel
García, vecino de los y concertista con el Ayuntamiento
para el cobro de las espesas de consumo provocadas
Renovación en diciembre la cesación de los contratos de la
cinta. sustitución del depósito que tiene la cinta en
talicio por plazos fijos.

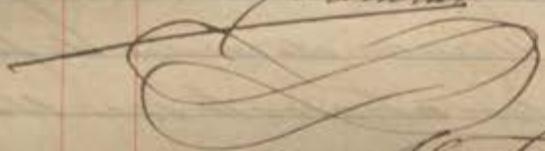
El Ayuntamiento viélo la nueva condición
del contrato verificado con dicho Sr. en doce de
Junio del año anterior, que le obliga a su continua
ción por no haber sido ésta concertada previamente
antes del primero de Junio, practica la cinta, la
cumplió poniendo noticia de que hay quien lo benefi-
cia, se admite la cesación, con la cláusula de que si no hay quien
haga ventajas al vecindario, ha de continuarse el depósito en la
forma que la legislación determina. Se avisa también que
se le concarga al capitán de infantería, a su regimiento suscripta a
Juan R. Mariano Rivero, por sucesos emitidos por los vecinos.

de los bases Constitucionales, otras más propias para la villa, primeras ordenanzas para el Municipio y su freguesia de Montijo, y una
enmienda a Pedro López, para confirmar el título que
lleno, en virtud de la cual se ha querido establecerlo como
puesto para oficio y mestrazo.

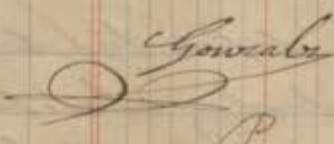
Se habiendo oído a miembros de que tratar el Sr. Presidente
sobre la misma que firmaron las correspondientes resolu-
ciones, de que yo el Sr. Díaz certifico -

A Gobernante

S. M. el Rey

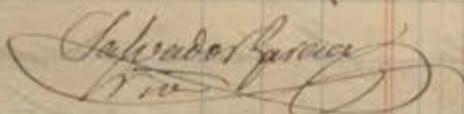


F. González



F. Pérez

Señal de F. M. del gobernante señalará la firma de
señal de F. M. de Francisco Gallego



Ordinaria del lunes 10 de Junio en la Villa de Hornachos a diez de Junio de mil ochocientos
ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la
mismo villa en su ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
presentándose don Francisco Sánchez de la Ovada y presidente
de los Srs. Pino, Gourader, Martínez, Gallego, Algado y Pérez. Abierta
la sesión a las diez de la mañana dio lectura del anterior y fué
aprobado. El Ayuntamiento quedó entrado de los laudos dictados
por el Sr. Alcalde, para emitir el resto de avisos y las vicencias y acor-
do presentar su aprobación.

Convenio

El Sr. Presidente supuso que en virtud de lo acordado en la última sesión
sobre revisión del contrato para el cobro de los derechos de comuneros
conquistados con los vecindarios, debía revisarse por el Ayuntamiento
las condiciones del actual, por si había que hacer en él alguna
modificación. Este conforme con lo expuesto por su Presidencia
procedió a verificar dicho convenio acuerdo en las siguientes
siguientes.





- 1^a La cuota del recargo municipal ha de ser veinticinco pesetas menor que la del año actual por haberse violado el presupuesto con un exceso porciúncula menor.
- 2^a La cuota anual significará el día tres del actual al día diez de la matanza.
- 3^a Los tipos provisiores y fijos se reducirán de 841'91 y 1516'35
- 4^a Los derechos de las dos anteriores tipos, se reducirán también en proporción a la baja de sus cuotas.
- 9^a Si plazo de siete meses para pedir la rescisión del contrato, se reduce a tres.
- 12^a Se vivirán los tipos para el cobro de los derechos, los establecidos en el contrato del comité que a disposición de los del viaje y fijos que manejen los que le correspondan según la cuarta condición.
- 13^a Los contribuyentes han de someterse a la tasa o basa que el Gobierno de S. M. haga mientras subsista.

~~He tratado otros asuntos de que tratará el Sr. Presidente libertando la unión que firmaron los concursantes a su lectura, de que yo el secretario certifico.~~

El Presidente

José de la Sancha
de la Diputación

Pedro González

Pedro Montalvo
Señal de F de Fran
Gálvez
Señal de F de Fran
Fernández de la Torre.

Santiago García

Por la vía del Ayuntamiento de la villa de Plasencia a diez y seis días de junio de 1833.
En los oficios de la villa y sus alrededores se realizó el Quinto Congreso Constitucional de la misma, en los días 25 y 26, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Juan

Declaracion que asistio el licenciado Sanchez, Galan, Pena, Gourate, Montero, Segundo, Soto y Gallego.

Hasta lo suyo a los diez de la mañana, se dio lectura de la anterior, que fué aprobada.

El presidente dio conocimiento de la liquidación, interesando el recogido de las actas firmadas para el año proximo, el Ayuntamiento acordó quedó el Presidente en margen del resguardo de ellas, fregando su despacho, de improviso.

El Ayuntamiento se ocupó en verificarse el cobro de un alquiler de vendedores para el trámite de los feriales en el proximo año, tomando cuenta del expediente respectivo.

Se habló de sus avances de que tratar, pidiendo la licencia que firman los concursantes de que estén.

S. Presidente.

Buitrago

Sanchez

Galan

Monroyo

Perez

Senador de Goytorma

Sinalde y su delegado

Salvador Carrasco

Ordenanza del 24 - En la villa de Monroyo, a veinticinco de junio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento con la función de la misma, en las casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Presidente, y asistencia de los señores Sanchez, Galan, Montero, Pena, Soto y Gallego.

Abierta la sesión a las once de la mañana, se dio lectura de la anterior, que fué aprobada.

El Presidente, dio conocimiento de que se establecía presentando propósitos algunos, el suministro de las medicinas a los pobres en el proximo año, y propuso se resuelva lo mas convenientemente. El Ayuntamiento por



P. 57

mayorío, autorizar al Alcalde, para que verifique y autorice
ante Manuel Estévez, por los Mostrados familias que propongan
se un acuerdo del tipo del actual, que en compensación de las siete
familias menores que ha de suministrar, se ponga de il. facilitar los
específicos que los médicos manden si consideran como una familia
la persona que sin estar casada, haga su vida conjugal, lo que
está permitido para que viva en compañía de su Alcalde o presidente municipal,
y autorizar declaraciones probatorias de este acuerdo, lo que figura igual
al acuerdo anterior, sin que solo durante el próximo mes.
Se pone por escrito también que no corresponde en los acuerdos que
el Ayuntamiento y asociados, para la aprobación del presupuesto
municipal del corriente año, los directos que han de ser pagados cada
certificación que se expida al vecino, para obtener el ingreso sobre
todo en el presupuesto el Ayuntamiento acuerdo fijado en los
puntos.

Se acuerda también que se encargue al capitán de infantería
se pague a D. José Fructuoso Gómez, al que se le paga, por haber
hecho importantes investigaciones en los trabajos del ferrocarril portugués.
Payos mor. Se acuerda igualmente, que el Sr. Alcalde ordene lo propuesto
sobre todo conforme al presupuesto.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
que puso en los conocimientos a la lectura, de que consta
fijo.

Al Presidente
Bentacur

Pedro Montoya

Berry

Sánchez

Salvador García
trío

señal de José Gómez
señal de Juan Gallego
señal de Luis Delgado

La trascendencia del Sula villa de Horcajuelos a veintiuno de junio en el
27 de junio Sociedad, ocluyó, sobre, numero el Ayuntamiento
constitucional de la misma, en sesión extraordinaria por
vía citación al efecto, como Sociedad misma el acuerdo emitido
dor de la ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Guadalupe, para la convocatoria de los tres días
que abierta la sesión a las diez de la mañana, el día veinte
ultimo manifestó que había citado al Ayuntamiento
para el dia veintiuno, con objeto de tratar de tales las causas
por que voluntario llevado acabo el contrato con D. Ma-
nuel Estévez, para el suministro de medicinas, loqu-
e no tuvo lugar por falta de asistencia de los tres beneficiarios,
y con el fin en que dentro de estos se acuerde lo más con-
veniente, participa que dicho Sr. Estévez, ha manife-
tado su voluntad fuera del compromiso de su proposición
del dia tres, por no haberle avisado el dia 24, que terminó
el plazo para admitir las ventajas que se relaciona con
muestra siguiente, y que si de lo bojan otras cincuenta fa-
milia, no le es posible verificar el contrato.

II. Ayuntamiento acordó que sin perjuicio de restar el de-
cho que pueda corresponderle, sobre la proposición del dia
24, (xxxx) que el Sr. Alcalde mande suspender el suspenso
desde el dia primero de julio proximo y que la comisión de
Medicamentos
beneficiarios, siga la lista de los padres que han de obtener las
medicinas limitandole a las mas necesidad, y las demás
que los médicos lo faciliten, las permitan al Sr. Alcalde,
quien lo pondrá una cuota para sus desembolsos.

Tambien participó el Sr. que no habiendo militado
en el servicio de adjudicación al servicio de veintidós
para el cobro de los derechos de las espaldas gravadas de con-
suno a que el mismo se refiere, procede que el Ayuntamiento
acuerde lo que sea más legal.

Iste, acordó que en caso de necesidad se reciba de
el correspondiente, se avise al Ayuntamiento de la ad-
misión de acuerdo con D. Dijo Orosez Fernández, a quien

u le tiene adjudicado, a fin de que, si se confirma dicha adjudicación por la superioridad, haga regalos para el producto otorgado, satisfaga los gastos originados, y en otro caso, o no devenga regalos que pida la misma, o pague una ley. Que para el desarrollo administrativo, se nombre al Dr. Díaz, con el carácter de Administrador, a D. Antonio Gutiérrez Jiménez, como secretario interventor, los cuatro de presidente comisiones para la vigilancia, los nombrará el Alcalde y los otros dos, el Ayuntamiento, que dará al Alcalde autorizado para el cumplimiento de sus deberes.

~~Si~~ Los regalos expusieron. Que debieran administrarse también por el Ayuntamiento, de acuerdo con el acuerdo no acordado a la protección de su compañía, porque el mismo se consideró que lo tiene concertado, no han quedado la ejecución del contrato, esto permitido para continuarlo durante el año próximo.

Relacionado con aquello de que tratas, solicita la revisión que permanecen en su poder, a su libertad, de que estifiesen

D. Francisco

Juan Blanquez

M. S. Sánchez



Pedro Monttrop
señal de + de Jorge Ponce
señal de + de Pedro Salles
señal de + de Luis Delgado

Antonio Rogaltez
Ramiro

Pedro González

Julián García
Tomé



Sesion ordinaria) En la villa de Plasencia el primo
dellº de julio ya de julio de mil setecientos cincuenta
y ocho, se reunio el Ayuntamiento Con-
stitucional de la misma en su casa capitular
en sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Garcia y sin
lugar de los señores Juez, Alcalde, Oficio
teros, Lyriales, Pone, Galleys y Regalos. Abier-
to la sesion las díaz de la misiones y dio la
lura de la anterior que fue aprobada.

Se vio una memoria del D. Vicente Lopez
pidiendo se le aumente la concesionaria
por la ausencia del rey. El Ayuntamiento
ento acordó no poder acceder a su petición
por estar formalmente comprendido que
sumamente temida la partida impre-
vista pudiendo tenerse presente al
poner el del año proximo.

Tambien acordó que el Alcalde
bella haciendo diligencia de cosa para
los Prof. de instrucción primaria que
la necesiten para hacer en tiempo los
contratos.

Acordó tambien quedar entradas del cor-
tenido de los establecimientos verificados.

Se sabiendo mas asuntos que tratar, se llevan
to la sesión que firmaron los concorrentes con la
lura de que estifire:

Alcalde

Buenos

Galan

Bentilla

F. G.

Antonio Argales

Morillo

Chozal

Prieto de Torrejón Ponce

Finaldo de Jimé-
nez de la Cuesta

Quintal de Pineda, Galleys

Edgardo

Federico Garcia

Mo. D.



Ordinario del Consejo de Hacienda a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y 8 de Julio. En la Villa de Plasencia a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la casa capitular, en su ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quinte García, presidente de los tres Jueces, Galán, Nogales, Porras, Montero, Ponce, Gallego y Delgado. Asistió lo mismo a tal día de la mañana a diez y media de la anterior y fue aprobada.

Enanche de la corporación El Sr. Alcalde propuso a la Corporación abrira hundir el tabique en la puerta del pósito, para recoger el trigo reportado. El Ayuntamiento acordó se diese para ejecutar, el último tramo de los tres de la puerta; que el Sr. Alcalde busque Maestro Clase que levante el tabique en el último arco quedando para la puerta las dos terceras partes del local.

Laujata Se acordó también se advierta a las personas que andan por los caminos, vigilar la dirección y punto donde devora la langosta, dando al ello conocimiento al Sr. Alcalde, ó a sus dependientes para poder la combatir.

Mecanotes Se acordó también quedar estirado de lo que dispone la ley, englate manto de veinte y seis de Junio último, que impone una gravamen especial sobre los alcoholizos que en composición de los recargos sobre los denegados del aguardiente se utilicen los de vellallay patentes, quedando ley fadetta.

Orcos Se acordó también el Sr. Presidente, que D. Juan José Sancha fido de D. Diego Orosco Jiménez, en el concurso general que se tiene adjudicado, para el cobro de los denegados procedentes de los concursos que el comité año pasado se le subió de dicho cargo por no haber contraído el Ayuntamiento, administrando los denegados. Este acuerdo no fué difundido ni se pudo acceder a la pretensión porque esto resultó por la superioridad de la provincia al supuesto respectivo, con vista de su reducción a provincia.

Mediinas También opuso el Sr. Presidente que aquas se habían reunido en la noche del uno del actual, y dado conocimiento de la instancia que ha dirigido D. Leonor Ponce comprometiendo a quem lujo D. Bruno Muñoz, licenciado en farmacia suministró por dos años las medicinas que necesitan las doce familias que están en el anuncio n.º 10 en el boletín oficial número doceyto cuarenta y ocho, y convendio por unanimidad su acuerdo a la pretensión, no le ha parecido conveniente dicho acuerdo en el

en el libro por que para la reunión, no se citó con las formalidades del artículo 108 de la Ley convocando por lo tanto la autoridad que dictaría el 108 de la misma, y procede si ratifique y conste en esta reunión.

Sabido es de todos por que su actas consta lo ocurrido para el día reunión que apesar de haber quedado el Sr. Titular, ante la corporación hecho por causas familiares, nuevo que el que terminó su fijo de Junio a cumplir el contrato quería que se le bajaran otras cuarenta familias, por cuya razón el Ayuntamiento el dia veinte y uno acordó quedar al ministro a recetas sueltas con cuyo proceder comprende se suspenderán los pobres porque la Junta ha demostrado que con los trámites tales se dan medicinas a las familias.

El Ayuntamiento conforme en su todo con lo suyo por su Presidente acordó por unanimidad se admite la proposición del Sr. Alcalde, con arreglo al anuncio fijado y condiciones establecidas con el Sr. Titular, no obstante establecida después del dia veinte y uno fijado en el boletín para su admisión, toda vez que no se ha fijado otro nuevo, y se considera urgente el envío por que en la próxima estación se encuentren las familias pobres sin medicinas; que por el Sr. Alcalde se requiere al Sr. Titular que en seguida se formalice el contrato lo más pronto posible, el que satisfaga las medicinas que hasta su establecimiento despatchen los farmacéuticos a los pobres.

No habiendo más asuntos de que tratar se llevó la sesión que firmaron los concursantes a lectura de que consta.

Al Presidente

B. M. T. E. T. A.

Al Titular

Galan

Pasey señal de + de J. C. P. P. -
H. señal de + de J. G. P. Gallego
señal de + de S. D. G. G.

Salvador Gómez
B. M. T. E. T. A.

Ordinaria del } Villa
15 de Julio. }



Ordinaria del } Villa de Horcajales a quince de Julio de mil ochocientos ochenta
15 de Julio. } y ocho, se unió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus sesiones
bordinarias en su villa ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Quintero García y asistencia de los Sres. Sánchez, Galán, Díaz,
Cómez, Gallego y Delgado. Abierta la sesión a las diez de la mañana
se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación, que D. Guillermo Riquelme, hermano político de D. Benito Méndez, cuya madre había solicitado el nombramiento de juez de audiencias, a los supuestos padres le había visitado, denostando
de la imposibilidad de poder complacer a su tra madre, portando en
Alquería de Vargas donde reside, contrato compromiso con el Ayuntamiento
para el servicio abierto, pero que D. Manuel Túrova se había hablado
compromisos para hacerlo juez facultativo de la localidad d' éste, si su
compañero no quisiera las dos familias, y con las condiciones puestas
por el Ayuntamiento.

Este acuerdo por unanimidad se hizo de acuerdo con los dos famoso
cónsules sin convivir o con el Sr. Túrova; en fin caso que por lo
tanto se acogió a cada Jefe de familia el número de individuos que la
constituyan.

También propuso dicho Sr. que la supresión de la Subastona de Ganaderas
de esta villa ocasiona gran perjuicio a la misma y pueblos inmediatos,
especialmente con la del año anterior, y propone a la corporación solicite
del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda la nongarantización de la misma o seguirla
la del año anterior, sin perjuicio para el Tesoro Nacional, informando el Ayunta-
miento los mayores costos que pudieran tener.

En una otra del fin de acuerdo estar en un solo consenso con lo expuesto por el Presidente, y que
esta representación del Ayuntamiento la solvete.

Si acordó también consistió de la protestación de D. Adolfo Méndez de Rivera,
titular de una de las escuelas públicas de esta Villa, establecimiento de un
ateneo o punto de reunión donde los personal computados, dirijan sobre
materias morales y trascanas, para lo cual se conviene la moción también

de una biblioteca, y utilizando las becas que proporciona la R.O. de
Biblioteca para el 28 de setiembre de 1869, se resuena de Leonel S. Ministro de Fomento, por acuerdo
del h. Ayuntamiento de la Junta provincial una biblioteca popular a la que
se aumentara los libros pertenecientes al este Ayuntamiento y lo que el mismo
adquiriera, una vez conocidos los resultados por el Gobierno.

Del mismo modo acordó que Juan Caballero coloque el aqueducto sobre la
pared de las casas Consistoriales, por bajo de la puerta principal, pasando el
aqueducto en así solicitado y tuviente conocimiento el Ayuntamiento en 12 de Junio de 1884, sobre
lo que el Dr. Comis. el que apuso el Sr. Alcalde, pidió la inmediata reclamación por parte de los
vecinos, por que su edificación en dicho sitio le quita vista a las bodegas de Gra-
bal la Botica y Fuente Santa, por cuya razón no asumen responsabilidad,
con el resultado desfavorable que con dichas reclamaciones queda tener el
Ayuntamiento.

Ver Rotulación Se baron los boletines oficiales recibidos desde la última sesión. También se acordó
cuenta. Igualmente se aprueban las cuentas del procurador en Dádajos del último mesbre.

No habiendo mas asuntos de que tratar se libra la Inter-
sion que firmanan los concursantes en la forma siguiente:

Alcalde

Bentley Sanchez

Alcalde

Fidalgo de Francisco J. Villalba
Fidalgo de Luis Delgado

Gobernador

J. Gómez

Santander Garcia
R. M.

Ordinaria del 22
de julio

Sala villa de Plasencia a veintidós de julio de
mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento
constitucional de la misma, en sus casas consistoriales,
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Santander Garcia,
y asistencia de los tres concejales, Galán, Pérez, Gómez, García
y Delgado.

Asistió la misión a la fin de la mañana, redijo lectura de la

anterior, fué aprobada.

Se vio un expediente instruido á instancia del Señor Delgado
Jefe de Pau^o, Plenaria, sobre ejecución física ocurrida á su cargo Pau^o, del
Pueblo Cuello, que resultó exemplar, con probabilidad á los faltos que le han
declarado sorteable, retenedor de la ejecución de actos, mientras
se discutía, acostándose la revisión de dichos expedientes
á la comisión provincial, como contra el General del
reemplazo.

También se acordó aprobar la lista de pueblos concedidos
aproximativamente la asistencia gratuita, de Medicinas y medicinas en el corriente
año y que una copia se entregue á los respectivos Alcaldes
y farmacéuticos.

~~S~~ Se dio conocimiento de un oficio del Comandante del pue-
blo de la Villa de este pueblo, participando que el alquiler
de la casa de su acuartelamiento, quien tenia que cumplir
más de veinticinco días, de alquiler, de lo en que viene arrendada, resultaba abusivo
el cobro de el alquiler supaga del gasto para brindar su resultado
ya civil á los señores Vds. Comandante, manifestó: Que alquilarán por
el cuerpo la casa que hoy tiene, se interesó también el Ayuntamiento
para que explique otras tantas cinco pesetas que el proprie-
tario interesaba sobre la renta que el mismo cuerpo ade-
cuaba, á lo que se accedió y se les notificó cierta, de que
en Puebla de la Sierra, les daban cada gobernador se iban á tra-
sladar en otro punto, hoy segun también de público se dice,
se mudaron en el mismo caso teniendo en consideración
la importancia de la localidad, su situación asistida,
y la accidentada pronostopográfica que ocupa, debieron
el Ayuntamiento acudir á la pretension civil. Ente, acordó
que una comisión compuesta del Presidente y el concejal Sr. Pau^o,
invitaron á los mayores contribuyentes, para si quisieran contribuir
con algo para satisfacer las tantas cinco pesetas porque existió con-
figuración en este presupuesto y si no dieron resultado se conquis-

en un extraordinario, por cuya razón, que el Sr. Alcalde conteste al Comandante, que encierra consella.

El Sr. Nogales expuso en la rectificación, que por su parte, no está conforme con este gasto, si se han oido fondos de los propios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmantes concuerdaron a su lectura de que certifico-

El Comandante

Bentito il

Puebla

José Ugalde

Domingo Martínez Ruiz

Antonio González

Fidalgo de Jorge

Il

Fidalgo de la Ciudad

Ponce

Galo

Fidalgo de Francisco Gallego

Salvador García

Il

Ordinaria del 29 de Junio la Villa de Horcajadas a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Díaz García y asistieron de los Srs. Sánchez, Salan, Montero, Nogales Pino, Delgado, Ponce y Solís. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Se dio conocimiento de un oficio del Sr. del Comandante del Puerto de Badajoz.

El Sr. Presidente manifestó que según la cuenta redactada por el Procurador en Badajoz, correspondiente al último mes, aprobados por el Ayuntamiento en quince del actual, mucha había pagado por modificación libra para el Registro Civil, y otros conceptos de material de oficinas mayor cantidad que pagos correspondientes hechos en el presupuesto anterior a que pertenezcan los pagos, y procedió rebaja del capítulo de impuestos de ciudadano, y así lo ordenó.

El Ayuntamiento acordó que la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas y ochenta centimos, que el Sr. Alcalde ordenó pagar de impuestos por falta de concreción, digo por haberse extinguido lo correspondiente para material de oficinas, ade más bien pagada.

Tambien se dio conocimiento de la R.D. de diez años del actual, inserta en el boletin oficial del ayuntamiento, y teniendo en consideracion las malas condiciones del de la localidad, debia activar la ejecucion del impuesto para la construccion de uno nuevo, que se encuentra en el Gobierno de provincia hace mas de dos años.

El Ayuntamiento reconociendo como de urgentissima necesidad, la ejecucion de dicho boletin, acordó por unanimidad su convocacion a los mayores contribuyentes para que en el sentido que se encuentran, y segun su parecer, resolvieren la corporacion lo mas procedente.

Yo teniendo mas aviso de que hato, liberto la mica que firmaron los concursantes a su lectura de que testifico.

Al Presidente

Bustillo

J. Galan

Gonzalez

Antonio Vazquez

Perez

J. C.

Finalde + dr. Sanz

Finalde + dr. Francisco Sanchez

Delgado

Finalde + dr. Francisco Sanchez

Votacion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Horcajo, a trae de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres de Tegodo. —

En la noche se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la villa en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bustillo Garcia y asistencia de los tres concejales, Galan, Torrelos, Delgado y Vazquez, enesion extraordinaria para citacion en forma local, obstante esta a las normas de la noche, el Sr. Presidente expuso que por las particularidades para esta noche, sabian los concursantes que se abrio el concurso, para un oficial de la Fuerza Civil, que viene por orden de su Jefe, a instruir sobre Rio 9º, suficiente para la traslacion del puesto en la casa de la calle del Rio, para como D. Rafael Ramírez dice en la que leyo copia y de la que no viene tratando, les accedió a que continuaran si el Ayuntamiento pagara por cada uno de los tres de la calle del Rio 9º, en donantes, cincuenta pesetas cada uno.



J como no estuviera facultado para ello, por la Corporación como abierzo, le remite a su resolución
esta acordé que reuniese las mejores condiciones para cara de una
de las maestras públicas y local de escuela que la que les trate
que el dueño de esta quinientas veintiún puertas de
renta si ha de continuar, se contrate con el Pueblo por
los cuatro años que interna por los herederos cincuenta y
sestas lacando el pago de lo que los hijos y nietos si
los merecieren.

El Honorable Cabildo levantó la sesión que siguió
manos convenientes sus lecturas de los edictos

Al H. Cabildo
Juan Bautista José Ugalde

Por Antonio González Pedro González
Hijo de don José González Sinaldi de Segovia
Sinaldi de Francisco Allegre Sinaldi de Luis
Alcalde de la villa de Plasencia
Diputado de la villa de Plasencia

Sesión extraordinaria | En la villa de Plasencia a 10 de Febrero de mil ochocientos
del Año de Febrero | ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma,
en su casa capitular y sesión extraordinaria, previo citación
al efecto en forma legal, según lo establecido el artículo ciento dos
de la ley bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan González
y asistencia de los tres del mayorazgo. Abierta la sesión a las once
de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Presidente expuso: Que en la villa concuerda suficiente
número para celebrar la ordinaria de ocho de agos y terminando
que tratar asuntos de mucho interés para la villa que citarán más
 tarde.

Qui se ha recibido el aviso de la contribución del año actual
y los expedientes formados por los vecinos de esta localidad, pidiendo
que en el próximo ayuntamiento se le figuren de acuerdo las res-
puestas.

Todos los correspondientes órganos o autoridades, en tanto autorizan y fundan
equivocadamente la desaparición del primero, por más que la utilidad
que figura en los últimos, sea de menor en él, cuya interpretación defi-
nirable, se justifica con ver las fechas de uno y otros documentos, por lo que en
la punto fiscal, la cordadade se desenvuelve en la forma que se mencionan,
no obstante a la obediencia, la imposibilidad de elevar la figura figura
dada en el expediente, para no evadir, que la misma autoridad gravámen se
diseñó en su momento, por donde una parte, que existe del acuerdo de que se ha
delegado.

Apéndice

El Ayuntamiento, acordó éstos conforme con la punto fiscal, para que, considera
conveniente que el día veintiún de los documentos, denuentre al los
Jueces, la imposibilidad de elevar la figura a la utilidad mante-
nida por la autoridad que les estableció de los expedientes, se fijen den-
tro de tres días, para ello, y al mismo tiempo, entre varios asuntos que se se-
mbraron procedentes en las Oficinas provinciales, pagando cada uno
impuesto, los gastos de viaje.

Motivos

De modo también quedaron entrados de la C. D. acordando varias cláusulas
sobre la ley y reglamento para el impuesto de los alcaldes y alcaldes y aprobar
la autorización de la propuesta de Motivo, sobre el punto fiscal.

Ley de Hacienda

Del mismo modo se acordó conceder licencia al Dr. Martínez para presentar
una propuesta que pueda acompañar a su trámite, que tiene sujeción de to-
mar bases o fundamentales, delegando su cargo en el persona de su
hermano.

De lo seguido el Dr. Presidente ordenó a los señores magistrados contribuyentes que
también se acuerden informes con el Ayuntamiento de este año, confirmarán
sus respectivas asunciones y expreso. Impor las populares citadas, debían
señalar a tratar la forma de constituir el Comité de Católica, que se en-
cuentra en proyecto, cuya comisión es superior y también conci-
plicó con lo que determina el artículo treinta y seis siguientes de la
instrucción de procedimientos, de veinte de Mayo de mil ochenta
y cuatro asunto que traía para dictar sobre la fatua o procedi-
miento de desgravado, a los ciudadanos que contribución terri-
torial del 1º trimestre del año próximo pasado. La corporación

Per Gralps



información de los estudios y su cumplimiento, donde por una similitud se procede contra los mismos de los estudiantes que los tienen y toquen, que la comisión rectifique sus trabajos, pero que tienen bien para ello.

Del mismo modo acuerda quinta votación de la A.D. inscrita en el Boletín del 20 de julio último, sobre construcción de bermurales, demostrando la necesidad del dicho pueblo, pero teniendo en consideración la larga distancia en que se encuentra el proyecto de las desfavorables circunstancias del terreno y los excesivos gastos indispensables para su construcción, acuerdo más convenientemente económicos, encargando al efecto, utilizando la maquinaria del Ayuntamiento, para que se informe de persona competente, si ofrece variante oportuna de acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente llevó la sesión que formaron los concursantes a su lectura, después estipular

Presidente
Juan Benítez José Ugalde

José Pérez Pedro Pérez
González

Lluís del Río Delgado Lluís de Jorge Soto

Lluís de José Gálvez Antonio González
Juan Plaza Terrazas

Maria del Rosario de la villa de Horcajuelos a cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Hasta hecho lo mismo de la quinta votación constitución de la comisión

Rafael Martínez Juan Hidroso José del Río
Castañeda Hidroso Hidalgo

José del Río Hidroso
Hidalgo

Extraordinaria del Pz. Sala villo de Horcajuelo á catorce de Agosto de
dia 14) mil ochenta y seis y valo, se reunió el tra-
tamiento constitucional de la misma, en las Casas consis-
toriales, bajo la presidencia del primer teniente D. Fran-
cisco Sanchez, de la Pysada, en ejercicio por en contrario
M. César Alcalde en uso de licencia temporal, y ausen-
cia de los señores, Galan, Gourales, Pérez, Rojas, Ruiz, Ga-
llego y Delgado. Habiendo la sesión sido de la reunión
no se leyó y apoyó la anterior. El Sr. Presidente expre-
so, que no habiendo concordado á la ordenanza de au-
to de ayer suficiente número de concejales, para tra-
tar asunto interesante, ha tenido que citar a votar
la asamblea provincial para dar conocimiento del resultado, que
del resultado no se ha tenido el bájico de Secretario á Badajoz, segun el ultí-
mo acuerdo D. que invitado para que lo ejerciera una
ciudad que el presidente provincial instruyó para el
cobro de los derechos de consumo, del concurso, esto
que segun el Procurador no se encontraba en las ci-
cimas, vendrá aprobado en el correo de mañana; así
como el acuerdo para poder formar el repartimien-
to de la contribución territorial, y que el Tr. Gober-
nador puso en trámite se suscribió el Comunicado Católico
para lo cual dará las oportunas disposiciones y de
los fondos que adeuda el D. Ayuntamiento, sobre
las contribuciones directas, dicho establecimiento
se impondrá en la Plazuela los valores de la pro-
vincia incluyendo los recaudos municipales, y la Ad-
ministración, tiene que practicar una liquidación
por cada pueblo, y cuando este tenga lugar
reintegrará al Ayuntamiento su total. El tratamien-
to acordó que dará cuenta, y que del resultado
se resolverá lo mas procedente. También se acordó



se remite á la Comisión provincial el expediente
de ejecución física ocurrida a Donendo Teodoro Gómez
y tanto, quinto de este exemplar. Relacionado mas e
más de que tratar, relevante la sesión que
firman los concurrentes de acuerdo tifio =

ff Presidente

pp tent.

Sánchez

Gómez

Presidente del Gabinete

Montañol

Seal de la Provincia - Seal de la Hacienda

Salvador García

Ordinaria del

mañana. La villa de Almonaster a su nuevo ayuntamiento
de mil ochocientos ochoenta y seis, se reunió el lunes
constitucional de la misma, en las casas consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, presentemente D. José
J. Sanchez, y asistencia de los tres del sufragio. Habiendo
la sesión a la una de la mañana, se dio lectura de lo anterior
y fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la reclamación de lucha por el
pavimentación del camino de Los Sumos, pidiendo se le abonen los costos de
obra y gastos. Un diputado vecino, si ha de continuar trabajando los vecinos de la
calle para el municipio, toda vez que regula la nueva ley de in-
frentos sobre los alcaldes, lo corresponde solicitar al Ayuntamiento que
directamente y acordó se manifieste al vecindario, no po-
der acceder a su petición, punto que por los vecindarios
del vecindario se encuentra obligado a respetar las alteraciones
legales, durante el tiempo que la Diputación municipal
el importe de los vienes, pero teniendo en consideración
las normas al respecto, y en los mejores intereses de los particulares
los intereses generales del Municipio siendo los particulares

se consulte al Dr. Párroco del Pueblo en la proximidad, en vista de su autorización.

Queda visto el habeas aportado por la superioridad del expediente agrario, en la Dámin queda sin efecto la aduana municipal, haciendo mayor los productos de consumo y obviando y obligando a las autoridades competentes, que en virtud que
que pone fin
del orden
de su autoridad
dijeron tales fiestas de dicho servicio puebla se librará de la responsabilidad que contraiga, que dice el decreto que el que lo no
tenga a satisfacción del Ayuntamiento.

La audiencia también está conforme con lo acordado por la junta agraria, elevando la rigurosidad de la multa de un Poblado Oficial del 19 de julio ultimo, aumentándose a la doble de lo que fuese establecido hasta cumplido más allá del año que viene, con el fin de no perder establecer
el territorio local la cobranza del primer trimestre, teniendo en consideración lo avanzado de la época, pero protestando con la más fuerte
agario, a fin de que justifique, bajo pena el presidente a quien
debería que lo que se aumente.

Verán los señores socios la ordenanza circulada y recibida y se acuerde su cumplimiento. También se acuerde fijar en cuatro días para la ejecución en que se
realizará el aumento de dividir la peña municipal, lo que con las listas de com-
una y punto
participantes, se pondrá al público, a fin de verificar el sorteo
el Domingo próximo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que sirve
para los asambleas a celebrar, degüe asistencia.

El presidente

Alfredo

L. Galán

Perez

Sociedad de Maestro Gallego

Oordinaria del Día (En la Villa de Hornachos el viernes que de ~~siguiente~~ de
26

mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento
constitucional de la villa en sus sesiones constitucionales en su
ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan C. Sánchez de la Vega
joven, teniente y distinción de los tres Galan, Perón, Ponce, Gallego y
Dílgado. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio la
lectura de la actas y fue aprobada.

Se dio conocimiento de un oficio que dirige el Sr. Juez de
material de furgón primera instancia, ordenando se le facilite al Juzgado municipal
el material de oficios que resulte, en virtud de que se
produciendo justificante. El Ayuntamiento acordó se le explique
a dicha autoridad lo efecto que se le ha negado y se aplique
de ello insiste en que si le suministra se acuerda al P. Juez
pedir y con su resultado obras.

Halláben se acordó en virtud de que se producían
que la Comisión de la policía Urbana fuese vía la
vereda y termino la comisión
en la Calle del Retiro e informe su estado, como igualmente
el estado que ocupe la calleja su tablado que desemboca
en la calle de Por de Olano si perjudica a los dueños de
los casas de esta calle, si de las Unionadas que forman
las puertas falsas de Aquitán Gómez. Además se pide
tomar algún terreno que perjudica, y la obra que este
seacibido se traslade a la parte de su huerta
en los Pinares si con ella se perjudican a los vecinos
contiguos.

Se acordó también que durante la festividad de la Virgen
de los Remedios no se permita pasear a alguno otro que
pase de la barreta, y que esto paguen de una a tres pesetas,
según la clasificación que de ellos hagan el Alcalde y portavoz.
Acordó también que el Sr. Alcalde ordene la paga del sombrerete
nos conforme al presupuesto.

Después se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para
verificar el corte de los contribuyentes, que han de constituir la

lamento
aprendo Junta municipal en el presente año para lo cual se habrían hecho las
publicaciones con las solemnidades del artículo 68 de la ley municipal
cuya operación habrá con la mayor publicidad de lo siguiente:

1^a Sección D. Juan Luis Viruete y Caunes D. Juan José Spinola y Bañuelos Segabera
Salero - 2^a Friderico Corvo Valle, Ricardo Jiménez Caballero, Felipe Su-
zola Sata, - 3^a Joaquín Calvo Concordado y José Bustillo Delgado - 4^a
D. José Rodríguez Fernández, Vicente Morga Montaño y José M. Delgado.

No habiéndose presentado reclamación alguna al Ayunta-
miento acordó se notificara a los vecinos, dandoles un término de tres
días para que expusieran las causas que a sus derechos concurran; con-
lo que se dio por terminado este acto que firman los concursantes en
testa de que certifican -

El presidente

Ruizher

Perez

José Gómez

Pedro González

Senad de F de Gran Gallego Senad de F de José Delgado
Senad de F de Francisco de González

Salvador García

Ordinaria del 1^o de la villa de Moncloa a los de treinta de noviembre de mis ochocientos
setenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en su ordinaria en el salón comunitario, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Ruiz García y asistencia de los Sres. Galán, Gómez
y Pérez, Pérez, Delgado y Gallego.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior, que
fue aprobada.

El presidente manifestó que Diego Orme, representante del gremio
de bájia propuesto para que sustituyera como fiscal a Juan



Tutorio Spusta, Sergio Fernández.

En el año de 1875, cuando se admite, haciendo constar en el expediente
de Diego Orózco respectivo acta notarial, comprometiéndole el fernández
con todos sus tiempos a los perjuicios que el Orózco pudiese tener,
se acuerda también con vista del oficio del Sr. Juan de la
mismo sustancia fechado 28 de octubre ultimo, sobre su
nistro de material de oficinas al juzgado comunal.
y cuenta al Sr. Gobernador, copia certificada, de las conve
niones habidas entre esta Ilustre y aquella autoridad
para otras segun su resolución.

No habiendo otros acuerdos de que tratar se
dio lectura firmando los correspondientes, sigue
certifico:

El Presidente

Attestados

No habiendo aceptado el cargo de vocal de la Junta
municipal, D. Juan Gómez, posteriormente como su
desempeño años se procedió al nombramiento de los contribuyen
tes que correspondían a D. Fausto Martínez Ponce
tal vez.

No habiendo más acuerdos de que tratar, se levanta la
sesión que firman los correspondientes a su lectura dejan
certificado.

J. P. M.
B. M. P.

J. A. M. P.
J. P. M. P.

Señal de + de José Delgado Señal de + de Juan Ballejo
Señal de X de José Pérez

Santos Sánchez
P. M. P.

Ordinaria del } Con la Villa de Tomachos a diez días de setiembre de mil ochocientos
setenta y ocho, se nombra el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en sucesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Díaz García



garantía de los Srs. Sanchez, Galan, Delgado, Santiago y Ponce.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente oyendo, debiera el Ayuntamiento disponer la exhumación de los productos del término del Pupo, conocido por Capellanes de D. Juan Gómez y el de los Corticalillos, del campo tanto que ha debido exhumarse ya; pero con motivo de no haber nacido el Domingo anterior, conviene utilizar los meses más propios para los preliminares de la subasta.

~~Sabato Noche y~~ El Ayuntamiento acordó no convocar la subasta para el proximo jueves, veinte de octubre por el precio presupuestado, y las condiciones que el Sr. Alcalde era conveniente establecer.

~~Sabado~~ Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, contestando a la consulta que se le dirigió, sobre material para la oficina del Juzgado y como no determina lo que, Provision me permite hacer, el Ayuntamiento acordó no exigir de dicha autoridad, contestando al oficiodio que determina lo que debe hacer para sus actas nubles.

~~Sabado~~ Se dio también otro oficio del Sr. Declarando impuestos sobre la consulta que se le hiciera sobre si el representante de los derechos de consumo estatal obligado a cobrar y entregar en la diputación la correspondiente alquardíos de anís introducidos según la ley de ventaja definida sobre alcohol y demás bebidas, tenor opina debiera hacerse un nuevo convenio para sustraer, el siguiente acuerdo se tomó nota de las introducciones que hubieren celebrado anteriormente años para en su cuenta formar alquicaje para el nuevo contrato. Se acordó también que de impuesto pagare la comisión del kilo.

Se había de mandar a su autor de que tratar se debían las reuniones y el acuerdo que se firmó en lo concerniente a su lectura de que testificó:

Alvarez

Bustillo

Chacón y Galán

P. González

Sánchez

Montejo

Alcalde + de Gutiérrez

Sra. de + de Jorge Ponce

Alcalde + de Gutiérrez

Sánchez Colomina



Ordinaria del dia 23 de la Villa de Monzalvo a veinte y tres de octubre de mil ochocientos
y treinta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma
bajo la presidencia de D. Juan Bautista García presidente delos tres
Sánchez, Morón, Nogales, Gómez, Delgado, Ponce y Gallego.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fué
aprobada.

Se vio una carta del Srº del Ayuntamiento de Almendralijo, informando
que en su capital que este pueblo tiene, procedente de sus balsas de pro-
Banco agrícola pio un granido, y el punto para apoyar el pensamiento de D. Rafael
Fernández de Loria Diputado a Cortes de este distrito, para la creación
de bancos agrícolas, que mejor la situación de la clase labradora.

El Ayuntamiento aceptando como bueno el pensamiento acordó se
facilite los documentos que pidan.

Punto Primeramente fué presentada la cuenta de lo cobrado a
Quienes de la Virgen los puntos de la Virgen, que importan cincuenta pesetas, y en suento cin-
quenta, con veinte y cinco que ingresaron en la Diputación del año an-
terior, dan un total de setenta y cinco pesetas y media, habiendo costa-
do los candelabros que se han comprado para la Virgen y otros gastos,
ochenta y siete y media; multando en mayor parte de doce pesetas que
se adeudaban al primitivo tributo.

Punto Se acordó también que se principie el procedimiento contra los deudores al
punto, por los que tengan mayores débitos.

Conceder salón Del mismo modo se acordó conceder al presidente de la Sociedad Dramática
el Salón de sesiones para que esta noche hagan la función que tienen
anunciado, por que el teatral no posee que tenga lugar en el teatro
de verano.

Sobre facturas firmadas Finalmente se acordó, en virtud de queja producida por el Srº
Interventor sobre las faltas de firmas por el Interventor en los documentos de contabilidad
que dicho interventor y el Srº Alcalde intitular el mandado de concejal su des-
cubrir, contando con los individuos de la Corporación para ello, revisar que
la superioridad tenga que intervenir; porque sabido es que este pro-
cedimiento, además de gravoso proporciona muchos disgustos.

No haber sido suscrito No habiendo suscrito ninguno de que tratar, se libró la sesión que



1644

firmar los concurrentes a su lectura de que certifico-

El Presidente

Bentíez

Buenos,

(Signature of Bentíez)

Morluengo

Síndic de + Luis Delgado
Tesorero + Jorge Conde
Tribunal de + Juan Galligo

Santiago García

Ordinaria del

socorro. En la villa de Horcajuelos a treinta y sieteembre de mil ochenta y cuatro ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma, en las casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente García y asistencia de los señores laudel, Montero, Delgado, Conde y Galligo.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordó se votaran los pagos del presente mes con arreglo al presupuesto.

Por el mes de octubre también quedó el capítulo de impuestos de ochenta y tres mil treinta pesetas, albertario por ubicación Badajoz en veinte y seis millón y un centavo del año del cincuenta y tres y cuatro por tres mil quinientos pesos para la pago impuesto Escuela de díctos que debió compensarse el año anterior asuncionismo. El Sr. Alcalde expuso que por supuesto en esta conferencia cuando se acuerde.

No habiendo más asuntos de que tratar saliendo la sesión que firmar los concurrentes a su lectura de que certifico-

El Presd. Sánchez

Bentíez

1721 de octubre



Piso chico abajo Morlares
2000
lvaldo de forgetance lvaldo de frans Gallego
lvaldo de lvaldo de gallego

Sabados festejos
172

Ordinaria del 17 en la villa de Morlares a instante de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, en su cargo de presidente del Ayuntamiento de la villa en la persona de don Francisco Benito, ayuntamiento de los señores Sanchez, Gallego, Gómez, Pérez, Rojas, Martínez, Lomé, Gallego, Delgado abierto la sesión el día veintidós en punto que el alcalde de la villa de la provincia había resuelto la constitución general de la villa sobre el establecimiento de granos con que la villa ha constado, el Ayuntamiento llevaba los derechos de consumo en el precio de una cota obligada y en el expediente a ingresos en depósito los correspondientes al cargo municipal por la introducción de guardián, que en esta obligada debía la corporación celebrar con el mismo u otro nuevo contrato como de ello tiene conocimiento; en un escrito firmado el día 20 de octubre para hacer las proposiciones correspondientes.

El Ayuntamiento tiene en cuenta que la introducción habilita en el año anterior para hacer los derechos de introducción segun la ley de alcohol de veinticinco pesos uts. impuestos solamente veinte pesos, que disminuye el costo de — dependiendo que vigilante de la villa para seguir las introducciones contadas por los mismos, si propuso al resultado ingresar en depósito por trintamás en las especies de la deuda pagos la cantidad de quinientos diez pesos con lo que el alcalde se conforma, recordando por unanimidad que el Ayuntamiento de la villa tiene acuerdo del primer contrato.

También en acuerdo que se pague contra los derechos alquinto antiguos segun establecido por el Ayuntamiento en el año mío de mil ochocientos ochenta y seis.



Acuerdo ultimamente que la comision de policia Urbana con
Terracatilche do. portos el Municipio traen el terrano sobrante de la carretera publi-
ca al lado del Callejón acordado en suento por acuerdo de veinticinco de
Febrero ultimo en donde la entrada para el establo en Pista del
Gadry Corral del Cosejo por el punto mas corto y con los vienes
intrayendo a por el lado de la calle el que diente para su ma-
pronta enajenacion.

Yo habiendo mas asunto de quitar el libato la tenor que
firman los representantes constitutivos de los artificios:

El Presidente.

Juan Benítez

Pascual

Pedro González

Pedro Montes

Fiscal de la defensa. Pone fechal de la fecha de la
delegación.

Perez

Ordinaria del

28

Sabado 29

Ordinaria del 14. Con la Villa de Hornachos a catorce de Octubre de mil ochocientos veintiay
de Octubre año ochenta y uno el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la villa Consul-
toria suscribió ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quinte Sánchez
y asistencia de los Sres. Sanchez, Serratos, Montero, Pérez y Delgado.

Muestra la suya a los dueños de la maquinaria sobre la orden que fué aprobada.

El primer documento manifiesto que debía desfinitivamente ocupar un congo-
lo desperfecto que existe en lo camino siguiente localidad revisión. El h. Bui-
diente constato que no ha durado hacer con una antropación, pues hoy las opera-
ciones agrícolas no permiten si distrajeron a los labradores de ella, y para
hacerlo con fundo de los propios la concesión es sumamente adecuada.



que pudiera esperar a la terminación de la muestra para verificarlo
maravillosamente. El Ayuntamiento acordó que apurase de considerar
fundadas las razones del Sr. Presidente, pudiendo utilizar la muestra por
los demás vecinos igual por lo que no sean labradores para conseguir los desperfectos que
existen en la tienda que por el Comercio sube a la praderita del punto,
desvío del Puerto Saloucas y el del Tívoli, dejando para el
pues los demás caminos.

estableciendo una cuenta de que tratará el efecto la acción que fir-
man los concejales de que certifican

Al Precio

Benítez

Grafan

D

Pedro Montoya
Sinaldi de Torre
Sinaldi de Fras Gallego

Salvador García

Extraordinario. Y la villa de Horcajo a veinte de Octubre
del año 20 de 1887. La villa de Horcajo a veinte y ocho, se reunió
el Ayuntamiento constitucional de la misma, en las casas visitoriales, asociados
de igual número de Mayores contribuyentes, en sesión extraordinaria, previa si-
taciva al efecto en forma legal, presidi-
do el Titular Alcalde D. Juan Benítez García



D. gral

con asistencia de los señores del margen. Abierta la sesión elas diez de la mañana, oyéndose el Dr. Presidente que la sesión tiene por objeto segun se expusaba en las papeleras de citaria recordar el movimiento de ticos grados ó la fecha de inicio de los deudos procedentes personales de mil ochocientos veintiuno y setenta y ocho y subs para cumplir con lo establecido por el Dr. Alcalde, Jefe de Inqueritos por oficio del dia de la actual suspenso á las cuentas difinitiva dedicado siquiera y esto. Dado lectura por su el Secretario Sustituto de oficio y relación de las personas que han dejado de pagar sus cédulas como segundas ó insolvencias recordando por una noción suspendida contra los bienes de los que figura en la de ejecutados, d. Federico Pérez y Lobo, d. Leonor Gómez, Juan C. de la Torre y su esposa Pedro Ramírez, Hidalgo; los de la de ejecución sin efecto María Anna van Maanen y Pedro Tamayo de Llerena; y fallecidos á todos los demás; para lo que hay algunos que pagan contribución territorial por una considerable suma, sus dueños son vecinos pobres, ó se encuentran en la mayor indigencia de los que son vecinos, y de los ejecutados, los tienen vendidos á otros vecinos, por medio de documento privado; por cuya razón figuran en el informe anotadas, de los mencionados se presentaron reclamación alguna durante la publicación legal de los fallecidos, si declaran definitivamente como tales por el Dr. Alcalde. No habiendo otro asunto que tratar, el

El Sr. presidente levantó la sesión firmando dichas señales de que se testimonia.—

W. Presidente
Juan Bautista

José Galán
G.

Antonio Segadez

Pedro Monleón
M. Hoga
Pedro Gourabe

Sueldo de por vida
final de Francisco Bellido

Contribuyente,
Zacarias Moro

Alfonso Pedro Pérez

Juan Blázquez

Antonio González
Villaseca

Nicolas Marquer

Fabreduo Benítez

Noticia del
21 de Octubre
Sala cierra de Hora ochenta y veintiuna de Octubre del mil ochocientos
seiscientos, en su aya, se reunió el Ayuntamiento constituido
de la misma en las personas encabezadas en la siguiente ordenanza por la
presidencia del Dr. Maestro Juan Bautista y secretaría de los señores
Galán, Segadez, Gourabe, Moscero, Ponciano Bellido. Abierta la reu-
sión se dio la cuenta de la memoria pedida por el Dr. José Galán
Noticias de esta fueron presentadas las cuentas del material de escuelas que han sido
de los titulares del Dr. Bautista y D. Paula Fernández Alorda y que
una comisión compuesta de los señores Sanchez Segadez, Gourabe
y los demás informó

Se resolvió también una noticia que dirige el Dr. Manuel Díez de Villanueva
sobre la venta de un pedazo de terreno sobre todo de la vicaría

blío comprendido entre la primera cosa de la calle hasta la anterior para un edificio, otras se acuerda que la comisión de policía Urbano le sea informe.

Asimismo, se acuerda también quedar entendida la corporación de las ordenanzas Municipales en la fecha en que se acuerde la constitución de los botellines.

Se acuerda haberlo hecho en la fecha en que se acuerde la constitución de los botellines.



El Presidente
Bentíez

González

González

Perez

Montejo

anual del Pueblo de San Pedro del Río, Sección de la Frontera

Sala de Sesiones
Jueves

Ordinaria del Jueves la villa de Almendros a veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala de Sesiones
la sesión presidida por el señor Maestro Francisco Bentíez presidente de los señores Argote, González, Pérez, Montesinos, Delgado y Pérez, efectuado clausura de la misma una resolución de la anterior y fue aprobada.

Material
escuelas

El Ayuntamiento acordó aprobar el importe de la liquidación de la escuela en la cantidad de diez mil pesos del material de la escuela según la última revisión que se dice clausurada y se reintegre el documento que la aumenta con el pago de los presupuestos correspondientes e inventarios de los efectos existentes en el punto ultimo.

También se acordó que se establezca se ordene lo pago del presente mes en terminación igual

el presupuesto.

Trae con cargo al material de oficina a pequeño trámite y otra pequeña
licitación, por la falta de su conocimiento sobre el autor y finalidad del
trámite y no haber tenido ocasión para ello para haberlo estudiado allí
dijo, de su propuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión
y se firman los acuerdos a la lectura de que asistió:

El ^{Presidente} Dr.
Bentley

Páneles

Asturias y Gallego

Galan

Pedro Montero

Serradilla + desfogelana

Perez

He

Sinalde + de Fruto Caballero

Sinalde + de S. Delgado

Saldado y Pérez

Ordinaria del Lunes villa de Plasencia a cuarto de noviembre de seis mil veinte
y de Noche ciento ochenta y ocho, se reunió el Ayunt. Constitucional de la
misma, en sus bases constitutivas, para celebrar una reunión
bajo la presidencia del Dr. Healdos, presidente de los tres Jueces,
Galan, Montero, Perez, Yagües, Ponce, Gallego y Delgado.

Hasta la noche a las diez de la mañana, se dio lectura de las
anteriormente fijadas y fue aprobada.

Se vio una instancia de Joaquín Galán Benito, pidiendo al Ayunt.
no permita que Simón Pérez García, obre un acueducto practicado en
su casa, porque según la posición del terreno, serviría de acueducto una
cabrada en la vía pública, estrechando el concurso, y perjudicando
cualquier actividad, especialmente a los vecinos.

El Ayunt. acordó que la comisión de policía urbana examinase
en el sitio en que se va a construir el acueducto, e
informase sobre la queja producida.





Lambien nacio conocimiento del nuevo cargo que la Hacienda
ha establecido por consumo, segun la Ley de presupuestos de este
septiembre ultimo, por la cantidad de tres mil pueblas, seiscientas y
catorce intimos encajes, que el fijoado anteriormente; pero que
destitucionable suveniente para el ciento y siete prestadores cuan-
ta que estan encajes que correspondian a los derechos del agua
blanca, hay un perjuicio de pueblas trecientas ochenta y siete tre-
^{Opcion entre la}
^{tolerancia}
^{comunio} cuatro de las recibidas el monte principal y el resto de los encajes habilitados.
Viginti, enterado, acordó, que una Comision se mire en su exami-
nado y juzgante general, e informe si la ultima cantidad citada
debe abonarse los gremios o el Ayuntamiento.

En verbo breve,
Se reiteren las ordenes y listanzas establecidas
y se acorde su cumplimiento.
Ya habiendo mas avantes llegado tra-
tar se lebanto la sesion que firmaron los con-
curgentes para celebrar la que se sigue:

III mes de

Quincuagésimo, Peru

Antonio Gómez

Pedro Montijo

Fundador Jorge Peru Senal de Juan Zelago

Salvador Lopez
Tres

Ordinaria del 11 de la Villa de Hornachos a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y dos años, se nombró el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las
señas constituidas, para obras sucesas ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y justicia de los Srs. Peru, Nogales, Montes, Peru y Zelago.

Abierta la sesion a las diez de la mañana nacio lectura de la distri-
cion

y fué aprobada.

El Sr. presidente participó a la Corporación que seguia multa del
Dollars oficial del dia veinte quince de Octubre ultimo, el nuevo cargo establecido
a este pueblo por consumo, en cumplimiento del acuerdo que por oficio numero
26 de la ley de presupuesto de este de Julio ultimo, es de ~~trece mil~~ ^{seiscientos} ~~veinticinco~~ ^{setenta} pesos
veinticinco pesos, peñonero cincuenta pesos que lo cubria; pero como el
importe del aguardiente fuera ~~seiscientos~~ ^{setenta y siete} cincuenta y siete, cuarenta y
seis, resulta una falta de trencinco veinte pesos faltas, treinta y seis
pesos cincuenta, que pudieran sacar aumentando los derechos a los que
se les verificadas, entiendo con esto hacer un reportamiento entre lo nuevo.
consumo,

El Ayuntamiento conforme en todo con lo propuesto por su
presidente, acordó gravar el vino que cada pieza de tanfa o meago corres-
pondiente a diez litros no habrá suficiente, aumentar los de los carnes
de acuerdo a la proposicion suscrita para lo cual debria verificarse
nuevo contrato con el grumio que tiene constituido los derechos.

Se vio una cuestión de Frau ^{ra} Novarro Declaró viéndolo al
Ayuntamiento que el acto manutener de suministro de los fondos
para lactancia que considera suficiente para atender a la lactancia de uno de sus hijos
que nació el dia siete del actual, pues su maria situación no
le permite atender a ello como publica una probada.

El Ayuntamiento constando la verdad del asunto y al no de
atender a tan urgencia fui acordó por unanimidad que de los fondos
de la hacienda se le diese al vecino siete pesos cincuenta céntimos
cada una y que el fijo de uno, por los fondos destinados a este objeto se
dejase de pagar desde proximo diente hasta cinco pesos mensuales que se le
tengan vedado suministrando a su maria su leche a Maria Valle
concedida, porque sus hijos ya no necesitan lactancia.

El Sr. Alcalde a nombre de la Comisión de policia Urbana, se
puso que cumpliendo con el encargo que le recomendara el Ayunta-
miento en la ultima sesión, habían examinado la obra que
Pasta pata - está construyendo Juani Benítez en su casa Calle de San
lázaro, y efectivamente recientemente il portado que ha habido de ser
papel de Señal una cabrada que facilita el paso a su interior
con lo que obstruye el tránsito público, por que la estrecha, pro-
piciando con esto a los viajeros de infante, pues los pasajeros han



detrás que ha sido contigo a sus vecinos que se destruyen con el frecuente robo de los edificios, como también que lo que más pluvia no viene de incendios producidos entre estas casas; cuál que es la más mala calle y cerca la mayor parte de las casas tienen cubiertas una sencillas que la que encierra la de que nos ocupamos, pero que los vecinos no nos opondrían a su construcción y los Ayuntamientos los autorizaron y hoy tienen adquirido sus derechos dentro que esta corporación no puede destruir, por cuya razón la Comisión opina que no debe permitir la cubierta.

El Ayuntamiento a la ejecución del Dr. Gallego que se habrá retirado del local al principiar la ejecución de este acuerdo, por incumplimiento del artículo cuarto de la ley, acordó conforme a lo propuesto por la Comisión, que por el Dr. Alcalde se parta en este acuerdo al Sr. Pino para su quien corresponda el derecho de apelación que la ley le concede.

Votando una mayoría de que tratar se librado la vísca que finian los concursantes a ella de que certifico-

El Presidente

B. M. B.

A. Montijo Pérez

J. S.

S. G. S. de la Comisión de Justicia

Presidente de la Comisión de Hacienda

Ordinaria del

18 de setiembre

Dejo de verificarse, por falta de asistencia en los tres concejales, de que certifico-

El Presidente

J. M. B.

J. Salvador García



88
Ordinaria (Se la villa de Flormachos a veinticinco de noviembre
del 25) de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayunta-
miento constitucional de la misma, en la salón de las
sesiones, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, y asisten-
cia de los Dres. Sanchez, Salan, Serr, Rojas, Montero
Ponce y Ballozo.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio
lectura de la anterior, y fue aprobada.
El Dr. Presidente expuso: Que apuradas no habían conti-
tuido el Dr. Adújar, al oficio que se le dirigió dando su co-
nocimiento del aumento a los derechos de las especies
de consumo beneficiadas, lo ha procedido convenientem-
ente proponer a mi compañía, su efecto efecto dicho
recargo, para lo cual ha tratado con el representan-
te del gremio de vendedores que lo tiene estableci-
do, quien se resiste a cobrarlos por su cuenta; y
por si conviene utilizarlo, lea puesto lo siguiente:

Demonstración

Vinagre introducido el año anterior según los libros
respectivos, 11100 Q. que calculado a esta fecha la
mitad del condengo, quedan 700 "
a 25 centavos con el recargo del 80% dan poretas 231 "
Adendaron el año anterior, 8000 Q. de carnes de cerdo,
se rebajan otras mil, quedando 7000 a 25 centavos 140 "
Total 371 Q. qd
eviden a las 327 que faltan

Al Dr. Alcalde, por unanimidad, acordó citar conforme con
la anterior demonstración y si los concertados no quisieren
aceptarla por su cuenta, lo hagan por la del Dr. Alcalde, in-
teriorizando este, sus libros administrativos, que
señaló que habían de presentarse a los ayuntamientos cuando se
les exigiera, dentro de un mes del primer lunes siguiente viernes en este
Dip. de Badajoz y se visionen los boletines oficiales que acordó quedaran
entendido de su contenido y que por el Dr. Alcalde
se ordenará que pague allí este mes o en término





170

nación, según el presupuesto. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que sirvió los concurrentes a su lectura en quince días.

Vicente Sanchez *Galan*
Bentabol *J. G.*
Perez *Final dict. de Francisco Galan*
Delgado *Final dict. de Luis Delgado*

Salvador Moreno
Pres.

Ordinaria del año de la Villa de Coria celebrada el Diciembre de mil ochenta y diez. Cuarto veinte y ocho, en reunión el Ayuntamiento Constitucional de la villa, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente de los Sres. Sánchez, Galán, Pérez, Delgado y Collado.

Abierta la sesión a la dñda de la mañana, se dio lectura de la ordenanza que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Ha cumplido con lo acordado por la corporación la sesión del cuarto veinte y ocho de Octubre último, no solo había presentado a la junta local, las cuentas a que se refiere el informe de la Comisión mencionada acuerdo, sino también las de los otros dos años anteriores que las presentaron posteriormente, y que el informe de dicha corporación en la junta, no le es fácil precisar si se han efectuado los efectos que han adquirido los profesores, según los recibos que acompañan a sus cuentas, pero que en las frecuentes visitas que han girado a los establecimientos han encontrado provistas de dichos efectos, por cuya razón propone debieran aprobarse; mas si el Ayuntamiento en que con una detinida vigilancia, pudiera justificarse la mala inversión de los fondos que para este objeto reciben los profesores, motivo inconveniente en que una Comisión de concejales que no sean de la junta podría dictar la libra a cargo.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por los Jueces
acordó aprobar dichas cuentas y recomendar al Sr. Alcalde,
que a su vez que en lo necesario, haga constar en sus actos
estimulares los efectos que perciben y distribuyen los maestros para
los niños.

Dijo cuenta del cual elento de veinte días Noviembre último
reformando la ley última de reclutamiento, en lo que se refiere
a la entrega en casa y sortejo, destinando el segundo sorteo del
primitivo mes para Diciembre, y estableciendo que a cada pueblo
se le designará un Comisionado con obligación de acudir al
sorteo, con el fin de cumplir con el proyecto legal, la Corpora-
ción acordó nombrar Comisionado a D. José Pérez Ruiz, con
las ditas diezceuntas pesetas, por los días que viviera legalmente
en su condado.

Apropiata del premio, traeiente S. Sanchez, que devuélve la
inferiora necesidad que hay de retirar los documentos que no
sean para lo trabajo concerniente a la fina, a otra habitación des-
tinada a este objeto especialmente; recordó el Ayuntamiento
se habrá el sentido que desde la fina daba paso a la habitación
contigua que hoy ocupa la familia de Vicente Cáceres, encargado
del uso de las Casas Consistoriales y destino la archivo, como lo
fue antes, y que se corrijan los desperfectos que existen en las habita-
ciones quedadas vacías o ocupadas.

Se acordó también que el Sr. Alcalde ordene al Diputado, facilite
veinte y cinco pesetas, y con ellas adquirir premio para los niños
asistidos a las escuelas, toda vez que lo presupuestado en gasto en
los días de Julio último, cuya cantidad se presupuestara
en el adicional del corriente año.

Se vio una visita que muestra Estado Dr. Juan Andrade,
jefe de la Policia Local, pidiendo al Ayuntamiento se
nivea ejecutar el acto humanitario de contribuir con los fondos gene-
rales, hacer mas llevadera la precaria situación en que se encuentra
por tener su marido impedido en cañon hace mas de un mes, de
cuyo trabajo depende, y cuatro niños menores de ocho años.
El Ayuntamiento constiude la verdad de lo expuesto y denoro



de atender a remediar estas novedades, con la cantidad de los fondos de que puede disponer; acordó que del fondo de calamidades se facilite un real diario durante su enfermedad, cuidando el h. Alcalde de proveer el médico que la asiste de conocimiento del alta.

En haberlo más arriba de que tratar se labró la suya que firmaron los concorrentes a su lectura de que consta:

Il Pueblo

Bentito G.

Montejo

Ismael + de Jorge Lomé

Gálvez

Ruiz

Final de dho. Pdo. Delegado

José Antonio García

Capítulo Vigesimo En la villa de Plasencia, a diez de Diciembre del 10 de 1833 de mil ochocientos treinta y seis, se reunió el Tribunal Constitucional de la misma, presidiendo el la Junta provincial, en las bases constitucionales, formada citación al efecto en forma legal, bajo la presidencia del h. Alcalde d. Juan Benito García, asistiendo de los tres del magistrado.

Muestra la suya a los diez de la mañana, el h. Presidente una 8^a gral p. informó que la reunión tiene por objeto como se indicaba en las fraguitas de citación, declarar la falacia o el procedimiento a los electores del corriente año para la contribución territorial del primer trimestre, comprendidos en una lista certificada que lo presenta al Organismo ejecutivo, cumplimiento del dictamen que dispone el artículo tripartito de la instrucción para los recaudadores, de doce de Mayo ultimo.

Dicho dictamen contiene el bto de cada lista y ahisto aline



cion sobre el dicho y ciertas personas iba cada una, 14 reales de lo siguiente: Haciendo lo del importo. Domingo Teodosio Vila, a este individuo, solo condenaria en la pena de muerte por equivocacion, la utilidad de Domingo Vilea Teodosio, figurandole por consecuente con un enemigo de estos (hombres) importantes cuarenta y siete pesetas que deban ser declaradas faltas. ^{La cantidad que se ha de pagar es de 14 reales.} Haciendo lo mismo, cuarenta y cinco, por el delgado de la villa, a los que han repartido por su cuarto, cincuenta y ocho pesetas, no debiendo ir, segun el apenado, mas que diez y seis por lo cual procede a declarar faltas la contribucion correspondiente a las cuarenta pesetas que resultan fijadas demás.

Número 887. Juan M. de Leiva Flores figura como colonel de cinco fanfarras de tierra del d. Dolor del Solar, quien por su estado de indigencia no habia podido sembrar y procede tambien la fabricacion de su contribucion que se pide sacar el de tres grados, contra las fincas de los demas dueños, para lo qual se impone por el dia certificacion de los bienes que se acuerdan, segun los siguientes datos terreno del d. d. veintidós de citada instruccion.

En lo que se dio por terminado el acto que firmaron concuerdemente en lectura de quiejetos =

Al presidente

Juan B. Estrella

Yoli Ugalde

Juan Pérez Pedro Gonzalo

Antonio Gonzales

Presidente de la Dip. de Badajoz

Señal de + de Juan delgado Señal de + de José Soto
Presidente de la Dip. de Badajoz

Andrés González

Señal de + de José Soto

Manuel Gómez
y Castañeda

Juan Martínez Presidente González
M. Gómez Taboas

Rafael Martínez
y Castaño



Ordinaria del 16 de la Villa de Horcajuelo a diez días de Diciembre de mil ochocientos
de Diciembre. Los señores vecinos de la villa de Horcajuelo en su reunión constitucional en la
víspera en las casas Sociedad Rural, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Bautista García y asistencia de los señores Sanchez, Gómez, Martínez
Fogueroza, Pérez y Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la ordenanza
que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio conocimiento a la corporación que la hacienda
había cobrado treinta puntas, noventa y seis céntimos, importe del 10%
de los productos de propio amontinado, correspondiente a los dos últimos
años pagándolo de nuevo en la Cuenta de inscripciones del primer
trimestre del año actual; y como no haya concesión para ello en
el presupuesto, propone se pague del capítulo de impuestos.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por su Presidente y
los portadores acordó su pago del capítulo de impuestos. Siendo los portadores ofi-
ciales, y acordó se cumplir con lo que en ello se prevea.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión que
finalizó los concurrentes a su lectura de que testificaron.

Al Presidente P. Bautista Martínez

López

González

Pérez

Testimoniado de Jorge Pérez
Testimoniado de Luis Delgado

Salvador Pérez



Ordinaria del 23. En la Villa de Almonaster a veinte y tres de diciembre de mil ochenta y
de Diciembre. Ciento ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de
la villa en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Bautista García y asistencia de los Sres. Sanchez,
Gataz, Pérez, Gómez, Montero, Pérez y Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de
la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación debiera acordar el
pago de los impuestos de este año, a fin de que puedan celebrar la noche
buena y pascua, con mas desahogo; y el Ayuntamiento así lo acordó.

Pago del mes

Del mismo modo se acordó se paguen al Comisionado triun-
fante por seis días que ha vivido en la presentación de docu-
mentos quinto vecino, para el regreso en coche, junto de los vienes de este municipio
en la Ciudad de Mérida.

Ver Rotativo

Todo entendido de los ordenes y circulares recibidas desde la
última sesión.

Se acordó también que por Rotativo se hagan las demás necesarias
para utilizar la habitación contigua a la Sra para el archivo, de la
Obra de Casas Consistoriales, y corregir los malos de las habitaciones destinadas a los Rotativos, y
el recordado del robo sufrido de las Casas Consistoriales y breves publicas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que
permite los concurredores de que conste.

El Presidente
Juan Bautista García
Sanchez
Gómez
Montero
Pérez
Delgado
Gataz

Pédro González

Perroq. Sinal de + de Luis Delgado
Sinal de + de Juan Gómez

José Pérez
Pérez





Ordinaria de 6 de Junta Villa de Bonacoros a mi de bruto de mil ochocientos veintiuno
Enero de 1889. { para que el Ayuntamiento constitucional de la villa en sus
 tales constituciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bustos García
 y autorización de los Sres. Sanchez, Galan, Perea, Nogales, Artigas y Delgado.
 Trasmitida la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y
 fué aprobada.

Alto de El Ayuntamiento se acuerda del abastamiento de los moros para el nuevo
 taller del concejo año, y después recordó a la Comisión de Policía Urbana
 el informe que se le ha dado en acuerdo anterior, sobre los desperfectos que
 causaría Pedro Pérez Sauri en la calle de la Sal de Boadilla.

También acordó, aprobando, el informe de la Comisión de Policía Urbana
 declarar inagurable el tramo sobrante de la vía pública, que tiene pendido
 Manuel Delgado Villena entre la primera casa de la calle del Sol y la
 tercera casa barriera, quedando tres horas hasta el talud de esta, y Antonio Bustos, en la
 Manzana Delgado número calle al soliente de la que ha construido Juan Gillego Alarcón,
 instruyéndole por el Sr. Alcalde lo correspondiente expedientes, acordándose mandarle
 que se han de obligar los adquirentes a principiar las construcciones antes
 de seis meses, y darlos habitables dentro de un año, cuya ejecución se
 hará por cuenta pública.

No habiendo mas asunto de que tratar se levió la sesión que
 sirvió para concurrir a su lectura de que consta.

El Presidente

Bustos

Perez

Galan

González

Attestado de Luis Delgado
 por Pedro Montoya

Delgado García

Ordinaria del 10 de la villa de Plasencia, a veinte de junio de mil ochocientos y
de cuatro. Se acuerda, que se envie al Ayuntamiento de la villa
una en las bases constitucionales, basta para la convocatoria del 10 de
septiembre de los años venideros, Latín, Platero, Gramática
y Reta de la villa.

Muestra la misma a la villa de la mañana y diez lectura de la
anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que venido el ayuntamiento
a rendir la cuenta del último ejercicio para formar
en sus resultas el presupuesto adicional y no habiendo
resuelto el Sr. Gobernador la consulta que se le formuló
sobre la segregación del Intendente, o autorizar la constitución
anterior y documentos de estas, se formó de lo siguiente
el presupuesto, lo somete a la revisión de la Diputación
para si cree conveniente que la comisión de presupuesto,
formel ante proyecto del adicional, rectificando si es
necesario.

El Ayuntamiento admite como buenas las cuentas presentadas por
el Sr. Alcalde y acordó intervenir al depositario, para que las
migas dentro de estos, con que por los medios de informa-
ción, los informe, ante el Intendente, para que puedan
pasar a la cuenta de anidatos, y caso que a ella no suista,
lo haga siguiente del arqueo de Hacienda en su ejercicio
y ejercicio a que no supera, y que la comisión de presupues-
to formel ante proyecto anterior mencionado.

Se acordó también que con cargo al capital del año 5º del
presupuesto corriente se pague una fianza de diez y seis rea-
tas, como pago de la renta que ha constituido para el servicio
público.

En virtud de una instancia presentada por el Sr. Gobernador
pidiendo al Ayuntamiento que de los fondos que se
tienen en la villa se formen otras cuentas para atender
a la necesidad de una villa de tan escasas proporciones



de la villa pobre, no le permitió poder
atender a su mantenimiento la autoridad
de sucesos más.

El Pueblo, acordó que se suspendiera la votación hasta la próxima ordinaria, para en su tiempo proceder informarse del verdadero estado de la nación.

ver visto) pedir lectura de los boletines recibidos desde la ultima visita y
se que el cuestionario de su contenido.

No habiendo más asunto que tratar, salió posteriormente de la sala
que firmaron los comisionados y le dieron el visto bueno.

Graduate

~~Bentlee~~

Sanchez

Sinal de † de José L. Gallego.

Mandragora officinalis

Salvador García
Firm

S. M. el Señor
En la villa de Hornachos a veinticuatro de Junio
de mil ochocientos ochenta y nueve, premio
de la reunión constitucional de la mis-
ma en su local capital para celebrar la
sesión extraordinaria provisoria establecida en
forma legal presidiendo el Doctor Alfonso y sin
tendr de señores Sánchez, Galán, González, Mor-
tosa y Gallego. Abierta la sesión a las diez de la
mañana el Dr. Presidente expuso que puestas
faltas sobre la mesa existentes se iba al cumplimiento
de ordenes por el Dr. Delegado encargado en el botín



oficial del 18 de octubre para la renovación de la junta pericial.
y la Real Orden del 21 de la Gaceta que sobre estos electos
para el concejo de Badajoz también en el 21.

Dada la cuenta por mi de la autorización dada, disponemos
se convoca proceder a la renovación de la junta pericial de la que
salen los cuatro peritos nombrados en 1883 y 9 por la que se puso
en 1887, pero que en la actualidad es concejal como también los tres
suplentes del primero de los citados años, quedando D. Rafael Ro-
mán, D. Manuel Sánchez, D. Juan José Fuentes y Juan José Ramírez
(citos de su acta) D. Juan González Flores y D. Pedro González Flores
como peritos D. Joaquín Rodríguez, D. Juan Rodríguez, D. Joaquín Ca-
ma suplentes faltando cinco peritos y tres suplentes.

Asimismo el siguienteamento dentro los términos en este acto, co-
mo encayo contribuyente de P.D. a la República y queden d. Joaquín
Barroso, pintor, y como suplente el tomó Pintor P. M. P. Badajoz.

Se han puesto ala de legación peritos como de mayor escuelas
D. Francisco de la Iglesia pagadero D. Cipriano Hidalgo, pagador, pue-
lano lajedero - 1º teniente de medicina - D. Matías Martínez - Cebolla - pagador
de salgar y Pedro Pérez Flores, 2º de menor, forastero - D. Juan
Habeda (pueblo) Manuel Sanchez y D. José Jiménez - suplentes - Pintor
D. Juan Belgrano Agustín, José Benito García y Joaquín Galán
vato - 2º souvenantillero Plácido Hidalgo Fernández y pue-
lano lajedero y Artesano que el resultado directa operación convista
afios delegados para sus peritos.

Morbo también quedan autorizados de la R.O. sobre formación de tipo
de electores y elegibles y constituirse de mañana en la ventura
para la autorización a que nos dice en la disposición dada,
estableciendo una autoridad que trae los siete tantos la caja
que permanecerá convenientemente en la oficina el que esté piso.

El Presidente Sancho

JUAN F. MUÑOZ

Presidente Notario
Notario de los Juzgados de la Capital y de la Provincia
Teniente de la Subdelegado

Federico García
Fernández

Ordinaria del

voto de suero

La la villa de Morelia, a veinti siete de Mayo de mil ochocientos
ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento municipal de la misma
a las bases constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Juan
Bonito García, y asistencia de los Sres. Pachón, Cerezo, Martínez, Sa-
lazar, ^{Gómez, Orgaz, Gómez} y Lugo, quien estuvo delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura a la an-
terior, que aprobada.

Aprobación
el dictamen

El Ayuntamiento ocupó en la aprobación del dictamen,
después de oír cuenta de un oficio del Presidente de la local
Diputación de esta provincia, informando del Ayuntamiento
que con sus fondos a la construcción de un monumento, que en
el Ayunt. de Morelia ha acordado hacer en la casa solariega
del doctor Benjamín Bort.

Monumento

El Ayunt. acogió con el favorecimiento de la comisión iniciadora
encargada de las obras, pero con convenientes consultas con los ma-
jones contribuyentes, para determinar con lo que se ha de con-
tribuir.

Al. costos

La comisión de presupuesto, cumpliendo con lo que le ordenara el
Presidente del Ayunt. en la última ordinaria, ha formado el proyecto del adi-
cional y extraordinario, que hace reparación al ordinario corriente
y que somete a la discusión del Ayuntamiento.

En virtud por orden del Sr. Alcalde, de lectura de citado proyecto
se acordó lo siguiente:

Jugos

Capítulo 8º	Acuerdo por unanimidad que consiguieron por sucesos que tuvieron ocurridos, treinta y un céntimos	16311 31
Capítulo 9º	También lo ha visto la de mil	1000 "

GastosTotal 15311 31

Capítulo 1º	Aprobación en la misma forma las docecientas cincuenta puntas	250 ..
Capítulo 11º	Con conformidad del Sr. Regalado no dice que sea presupun- tadas las ciento cincuenta puntas en este capítulo, pero el Sr. Presidente expuso estimarse que en el proyecto no aparece alguna concesión o cuadro nuevo indicado, que debiera auxiliar la ejecu- ción para material de la escuela pública que dirige	250 ..
	Suma y sigue	250 ..

D. Antonio Almírez por haberlo así acordado la Junta local en los últimos trámites, cuyo cargo tuvo al fin. El Sr. Galán contestó que el Trío habría cumplido con el encargo del Sr. Alcalde, y por su parte había aceptado, por considerarlo prudente, pero las demás corporaciones adquirieron razones que decían por su lado no haber concesión alguna por venir el estadio en lo que resultaría procedente con las demás corporaciones.

Dirá dicho estamento acordó el Ayuntamiento no hacer concesión nula presupuesto, pero debe tener presente al formar el ordinario para el año venidero donde con más auxilio procederá verificarse.

Capítulo	5º Traubín se aprovió contra el voto del Sr. Nogales la mitad prima	65 ..
Idem	6º Se aprobó por unanimidad tra de la cuarta partición que lo constituyan, oponentes a la que se destinaba para la recomposición de la parte devuelta al Sr. Juan Trío; los tres Nogales, Alcalde, por que creyeron que la finca superior contigua que bane abriéndole las aguas de la misma superior perjudicaría cuatro cincuenta	1150 ..
Idem	7º Se dio también presupuestadas la de mitad prima	75 ..
Idem	8º Se acordó por unanimidad establecer concesiones las cuatro mil docecientas cincuenta y seis funtas voluntaria sin costo ni gasto	258 81
Idem	9º Del mismo modo se acordó dar tres fuentes voluntarias sin costo ni gasto.	20 ..
Idem	10º Contra el voto del Sr. Nogales se dio por bien presupuestadas las voluntaria prima cincuenta	87 50
	Total votos	15311 31

Resumen

Importan los ingresos 15311,31
Idem los gastos 15311,31

Equal

Recordados en esta forma los gastos e ingresos que consignados quedan el igual acordó en cumplimiento a lo que dispone el artículo 116 de la ley se expone al público por el término de quince días previo de la tramitación legal. Se acordó también aprobar las cuentas del último ejercicio del procurador en su oficio. Recibiendo una aviso de que lo citan a liberar la unión que prisa los concurrentes a ella de que ya el Trío en



tífico - legítima - procurador en Badajoz - Idem 12 - Del mismo modo se acuerda que
se incluya la veinte peso a Waldo

el Presidente

Bentito

Ygnacio

Chogales

Francisco

Luis de Jorge Lencero

Social de Yerri delegado

Social de José Gálvez

Santiago García

Ordinario del 3 de febrero Villa de Monachos a tránsito de febrero de 1889 celebrando audiencia

febrero. Se acuerda al Ayuntamiento Constitucional de la villa para las bases
Bueno, que la audiencia del Sr. Alcalde Dr. Juan Quinto García presidente
de los Pts. Sancuz, Salas, Negales, Rosas, Delgado y Gallego.

Habida la reunión a los días de la mañana, se dio lectura de la ordenanza que se
aprobó.

El Sr. Alcalde expuso que al constituir la Junta fiscal, que la dicha
provincia a la formación del ayuntamiento para el próximo año, ha acordado en
seis el recuento de la ganadería; los peones gratuitamente y su jefe que ha
visto los datos de auxilio, a cada uno, por conciencia propone a la corporación cuantos
de que del capítulo de impuestos se fijaren los costos de dicho servicio sin no
haber concesión para ello.

El Ayuntamiento a petición del Sr. Rogales, acordó si fuese lo que
proceder al Sr. Alcalde a razón de una pena cincuenta centavos a cada ejecutivo
por cada una dia.

Acordó también que en el presupuesto ordinario se incluya la cantidad
que la Comisión encargada de formar el proyecto sea convocada para
contribuir a la construcción del monumento en la casa solariega del bene-
merito H. Bentito, a fin de que la Junta de acuerdo le fije su conformi-
dad.



Se vió una instancia que firmata Luis Delgado Henría, pidiendo la
permiso para erogación del terreno suficiente para construir una casa para con-
siderado situado al sitio del Palomar, contiguo al de Jofre Aguilas Lobato.

El Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía diera informe
sobre lo que el vecino pide.

No habiendo mas asunto de que tratar se libró la reunión que
financió los consumos a ella de que constó.

El Presidente Benítez de Sánchez José Galán
Antonio González de Pedro Moltrado

Síndic de Luis Delgado
Síndic de Jofre Vaca

José Sánchez

Dominio del Pueblo villa de Monachos a diez de febrero de mil ochenta
y siete y ocho años, se reunió de acuerdo a la convocatoria
física y del mismo en la casa consistorial en sesión
ordinaria bajo la presidencia de don José Fernández,
y asistiendo los señores Sanchez, Galán, González, Pedro
Vaca y Delgado. Abierta la sesión a las 8:00 de la mañana
dio lectura de la anterior y fue aprobada la siguiente
entre de los señores competentes se ocupó la declaración
de los señores segun consta en el expediente suspi-
cado para ello se libró una carta que financia los consumos
que constó.

Luis Delgado Henría Antonio González
Benítez de Sánchez Pedro Moltrado

Morales

Síndic de Jofre Vaca
Síndic de Luis Delgado

José Sánchez





199

ODISUARIA DEL DIA LA CIUDAD DE BADAJOZ Y A DURANTE EL FABRICA DE MATERIALES
MATERIAL DE FABRICA DE COCHETAS Y REEDAS, EN UN ACTO DE SUSPENSOS DEL CONSEJO LOCAL CONSTITUCIONAL DE
LA MISMA LA FABRICA ECONOMICO MILITAR BAJA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DIA 21 DE JUNIO Y GANADERIA DE LOS TORNOS, HACIENDA, GASTOS Y OTRAS
ESTADAS, DELGADAS Y PECUNIAS. ABIERTA LA SESION AL DIA 21 DE JULIO
SE DIA 22 DE JULIO DE LA ANTERIOR SE FUE APROBADA.

SUSCITO UN OFICIO QUE PRESENTA D. FRANCISCO MESTRE DE MATERIALES
ESTADAS, INTERVIENDO EN LA INVESTIGACION NUEVA DE PECUNIAS QUE HAYA
SISTE PARA MATERIAL DE FABRICA POR EL CONSEJO NUMERO D 21
NO QUE DUEA SIN INTERVIENE ALGUNA SOCIOS PODE VENIR LOS DIAZ
EN CADA.

PETICION DIA 21 DE JULIO AL CONSEJO LOCAL ACORDO QUEDA SUSPENSO LA RESOLUCION
DE ESTA FECHA Y SE LE HAGA PRESENTAR LA FONDA MUNICIPAL
CUANDO SE REUNA PARA LA APROVACION DEL PRESUPUESTO ADIBIO
SALVO EL ORDINARIO.

EL DIA 21 SUSCRITO UN OFICIO DEL CONSEJO LOCAL DIA 21 DE JULIO
LA FONDA MUNICIPAL DE INVESTIGACION PUBLICA REGALO LA FONDA
ALQUILER DE MANUEL Y HUGO DEL CALVARIO DEL CONSEJO LOCAL
CUANDO DIA 21 Sobre aumento del alquiler de la casa que habitan
Tambien acordó se compran los desperfectos de la fonda de
la fonda de los cristianos por haberse producido en el dia
de que se entro sin la querer.

DE EXCEPCIONAL ACORDO QUE LA COMISION DE POLICIA OBRA
NOSTRUMO DE SER PARA AVISAR AL MUNICIPIO QUE PIDE SUS DELGADOS OFICERIA PA
SUS DELGADOS DE CONSTRUIR UNA CASA PARA EL CONTINADO ALTIOS DEL CALVARIO
CONTIGUO AL DE LOS CRISTIANOS. ESTA QUITADA LA INFORMACION QUE PRECISA
NO HABIENDO MAS AUNTO DE QUE TRATA RELATIVO LA UNION QUE
FIRMAN LOS CONVENIOS ANTES MENCIONADOS EN EL MISMO.

BENITO GARCIA
PRE DIA 22 DE JULIO

GREGORIO SANCHEZ DE JESUS
TENIA DIA 22 DE JULIO
QUINTO DEL PUEBLO

JULIO 22 DE JULIO

Ordinario del Ayuntamiento de Plasencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres
se renuncie la sujeción. Constitución de la misma en las casas consistoriales en su orden por
orden por el toro. Mala ejecución de los trámites del organo. Hasta el día que
aproveche anterior y retomarán los acuerdos siguientes: se contrata a tal toro
que pide en su cuenta elbedrón la desobediencia para establecer en
la villa del Ayuntamiento de Balveja de las Horas que siguen las fases
de la ley solamente que pide la de agosto y su tratamiento el que se demande
ya al sujeto de la ley que mantiene su ejecución la estancia para lo que
cada del informe de conducta observado y tiene en cuenta sus atenciones
en los locales. En favor de la comisión de policía Urbana se verá el momento que
pida Gran de Torre para contratar un proyecto contable en las Horas
en favor de la que proceda la iniciativa del Dr. Pérez que elude la responsa
abilidad que habrá de pedirlo por la indicación para el toro de acuerdo al
punto, se acuerda activar el toro. Mediante los procedimientos.

Se vota también el proyecto de presupuesto ordinario para el año que
sigue formado por la comisión del Dr. Sánchez capero. Se verá
que el sueldo presupuestado para el Dr. Pérez es íntegro, puesto
que considera acreedor a él, por su labor social y depositaria posición, efectos de la
totalidad; que el no pudiese ya por la peor situación del honor local, que sumaba
solos 1250 pesetas, y quedan en favor de la capital 1525. El Ayuntamiento a excepción del
Dr. Pérez, que pide mantener su sueldo, acordó renegociar en su caso de 1000 pesetas
con sueldo y en función de su pertinencia, 250 como en los anteriores quedando
en la forma siguiente:

Jugadores

Aprobado, presuasioña y conguadado en el proyecto de la tesorería	29.07.0 13	
Gasto en id	id	29.07.0 13

igual

Atendiendo a su ejecución como la determina el artículo 10 de la ley, dando por terminado el año que finalizó la encuesta a su lectura, de que consta:

Habiente
Juan Benítez

1702.07.0 13
Moneda
Sánchez

Sueldo de tres dígas. Sueldo de jefe de oficina.

Moneda

Juez de Justicia





seiora etra

do del 1 de Marzo - En la villa de Moratón firmado el día de mil ochenta y seis
 La y nuevo, numero de 177 de la Gaceta Constitucional de la misma
 Sociedad de la Junta Oficial en sus cosas constitucionales entre
 el modo provisoria y definitiva al efecto informa legal bajo la pres-
 idencia del Doctor Madoz y acuerdo de los señores del Consejo
 abierto la reunión el dia diez de la mañana de este mes de Marzo
 espuso que postas pupitres de cincuenta labran los campos
 dentro se trae a tratar lo que proceda sobre los deudas a la
 la contribución territorial por el segundo trimestre del año
 Vienteano comprendidas en una lista estipulada que pre-
 senta el efecto y entero, el cumplimiento de lo que dice se-
 pone el artículo treinta de la instrucción del Dr. Madoz
 último. Yo el secretario por orden del Doctor Madoz de acuerdo
 de rápida lista y abierta discusión sobre las circunstancias
 de los deudores y acuerdo de las partes fijada la pro-
 bidad recordadas en el primer trimestre y demás lo que adu-
 da el número veintiuno y veinticinco de ese año y
 que sigan dentro la linea el procedimiento estable-
 cido para la cual se expedirá por el secretario estipula-
 ción de las fincas que se le anotarán con sus titulares
 Sevió también una instancia del Párroco Totorí
 pidiendo se declare parroquia fija la cuota que elige de
 por contribución territorial precedente se hubiere am-
 pliado la tributación que lleva la contrucción
 de la carretera entre terminos cuya general comuni-
 tación comprendido en la contrucción industrial que
 viene preparando sucesos tránsitos que es el contrato de la fe-
 gura estipulación de la Comisión provincial de Hacienda
 Se les proporcionó acuerdo a este punto del informe
 Durante se declaró la fidelidad de la persona
 que habiendo presentado que tratará el barrio
 la sesión que forman los concejales sigue

Lipio
S. P. M.

Franklin D. Roosevelt
President
1933

Juan Bautista
Señat et de Jorge pour
Pérez et de José Delgado

Antonio Gómez

Pedro Montaña

Gueridio Pintos

Maurice Gatto
Castaneo Sartori

under review

Antonius green

~~Paldorner Corba~~
~~Claudia~~

January
8/1883

Serial de + de Cypress Glades

Salvador Jose de
Perez

Ordinanza del 3 de Mayo de la villa de Monachos a tres de Mayo de mil ochocientos veintiuno, en que se dio el dictamen constitucional de la misma, en las bases constitutivas, bajo la presidencia del Dr. Maestro Juan Benito García, asistencia de los Drs. Juan Benito García, Martínez Delgado y Gómez.

Hasta la situación actual de la manzana, relativamente al anterior, fue apoyada por los señores Sanchez Galán, manifestaron que incurritan en su responsabilidad el verter en una casa pajar contiguo, cada año, el primer cuarto puesto de Hacienda con p. Sanchez y tiene al de Segorbe, Pedro Pria, y el segundo, en las viviendas contiguas al Galán de Julian Gimeno. El Ayuntamiento acordó que la comisión respectiva procediera a ver dichos puntos e informar lo que proceda.

Se acordó también aprobar el informe de la Comisión de policía ci-
vica, que incluye la exoneración del término que pide para Leon, en las
Floreras, porque dentro termine su pertenencia al sobrante de la vía.
Aprobar el dictámen de que el Ayuntamiento puede disponer y autorizar para la misma
de Luis Delgado, comisión favorable para la petición de Luis Delgado Heredia, instruyéndole
por el P. Alcalde el expediente respectivo, para la exoneración del término
sobrante en la vía pública, malado por elicia comisión al sitio del Palomar,
acordándose que ha de dar principio a su construcción dentro de
los seis próximos meses desde adjudicación, terminando un año despué-





pendiendo el derecho adquirido si dijo de cumplido.

Acordó también que en virtud de no haberse presentado votación alguna, contra la inclusión de los individuos comprendidos en la lista de electores elegibles para concejales, formada por el presidente durante su exposición aprobada ante el público en los primeros quince días del último mes, ni competencia ciudad, electorar se traga por definitiva la primaria, de la que se sacó la certificación que viene la cuarta disposición de la Real Orden de catorce de Mayo último para los pocos que la misma indica.

No habiendo más asunto de que tratar, se libró la sesión que sirvió los concuerdos de que consta.

*Al Venerable Ayuntamiento de Plasencia
Juan González
Coyales*

*Señal de Juan Delyado Pérez
Señal de Francisco Vallejo
Señal de Jorge Pérez*

(Attestados por mí)

Oficio ordinario. En la villa de Plasencia a diez de Marzo de mil ochocientos
seiscientos veinte y nueve, se reunió el fiscal ante el Comité local de la misma en
su aula comunitaria en sesión ordinaria bajo la presidencia del doctor
Medio y asistencia de los que atendieron y oyeron. Hasta el
dijo de la reunión se dio lectura de la anterior que fue aprobada.
El señor Presidente manifestó que el vocal de la Junta de Asociación D.
Juan Antonio Sánchez había pedido que le respondieran aquellas
señal y el presidente se halló en el acuerdo que se le diera la respuesta que se pidió
ella sobre el presupuesto adjacente al del corriente año por
que el tomado sobre este cuenta esta en un exagerado exceso
y siendo superanvierto recobrar todos los excesos con

la mayor legalidad posible, generando que en comparación abordaran entre todos los propios la ejecución del Código de la Alimentación del viente de pedir a quienes quieren una licencia para aprobar el dominio para la ciudad se ponga también a discusión el nacional. De igual modo a los acuerdos. Como también que estorben a la ciudad en el pueblo del 100% aprueba competencias en los asuntos administrativos que los ciudadanos tienen las cuentas de los dos últimos años para tener la transitoriedad garantizada y al mismo tiempo el cumplimiento de la responsabilidad que sobre el pesa por la falta de cumplimiento igualmente.

Resolucion contra de las pioneras. Diversas incidencias han visto premializado con Diego
de la Torre por el celo de que se cumplan el concurso.
No habiendo mas auditor de que tratar se librante la orden que firmen los
concursantes de que certifico. - Intencion de una para el obra de consumo en el
~~concurso~~
El Presidente Suelo 14 de Junio
Juan Bautista

Sogale

Perez Sivaldo + Gii Delgad
Sivaldo + Gii Delgad
Sivaldo + Gii Delgad

*F. Ayala García
Román*

10 de Junio del 1710 En la villa de Hornachos a diecisiete dias de Mayo de mil setecientos
dieciséis y nueve, se firmó el siguiente documento tomado de la mis-
ma en sus oficinas Consistoriales en su casa de Oficina presidida
por el primer teniente de la villa Francisco Sanchez concuestado los
señores del mayorazgo de Hornachos diez y la manana una
Sexta hora de escritura de la anterior y fué aprobada por Presidente mon-

Silvia Alende distinguió la autoría y fué aplaudida. El Dr. Gutiérrez mos-
tró su gusto que el Dr. Almada había trabajado en el campo para des-
cribir alineyana Victoria obviando ataques de petición. El Dr. Gutiér-
rez acordó se haga constar que hace mucho tiempo dirigió
la desgratada noticia y autorizóle para que en los delitos
de temporal continúe atendiendo la tutela legal.

Tambien se aprecia la efecto que tiene el que sigue
expresacion del medico titular. Dijo: Estoy trastall-
eido entre mucha pacata y un poco de diferencia que tiene el



guridad que impone cambie al jefe de su mando que ha de tales
las disposiciones necesarias para su efectivo cumplimiento tiene que
declarar personalmente para lo cual que habiendo asumido inter-
sante de que tratar prepara a sus compañeros relativa la sesión
y pregunta lo que ha de hacer.

No habiendo más asunto de que tratar se libra la reunión que
finan los concuentos de que constó.

El Ciudadano

Sánchez

Galan

Perey

+

Fundador del Gobernado

Final de Francisco Gallego

Antonio Sánchez + Final de George Perey

+

Salcedo García
Perey

Ordinaria de día, en la Villa de Horcajuelo a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos
veintiuno. Se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus
casas Consistoriales en su reunión ordinaria presidida por el presidente Francisco
Sánchez con asistencia de los señores Galán, Perey, Rogales, Sánchez, Gallego y Dílgado.
Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la ordenanza
que fue aprobada.

El Sr. Ciudadano manifestó que con conocimiento del Ayuntamiento, había
sido informado mandado pintar el salón de plenos, cuyo costo a su postre de cincuenta y cinco
pesetas ochenta y cinco céntimos, pudiéndose de su establecimiento reportar mu-
chos económicos, pero habiendo estinguido lo presupuestado para este servicio
de los edificios del concejo, y debiera acordarse un lugar de supuesto.

El Ayuntamiento así lo acordó.

Acordó también a propuesta del Sr. Ciudadano cumpliendo lo dis-
puesto por la Junta de Sanidad, que de los fondos de beneficencia ésta
cuanto diestras lo permita lo presupuestado se atienda a indemnizar a

Sufragio Palancos. Fregone Palancos los perjuicios que n. le han causado o se le causan, con motivo de la invasión de la Difteria a su familia que ha sufrido para visitar su desvío y efectos. Si acordó también la adquisición de una camilla para el despacho del Sr. Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se libraron las uniones que servían los concubinos de que constó.

Al Presidente

Pascual

José Galán

Presidente

Pascual

Huial de + de Luis Dilgado
Huial de + de José Ponce
Huial de + de Juan Galligo

Salcedo García

Presidente

Ordinaria del 31 de Abril Villa de Plasencia al treinta y uno de Mayo de mil ochenta y tres.

Martes. Se votó voluntaria y unánime, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la villa en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Juan Sanchez de la Espada y autorización de los Sres. Galán, Pérez, Dilgado, Ponce y Galligo.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la ordenanza que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que por circular del Sr. Juez de paz de la Comarca provincia, vista en su boletín oficial del día primero del actual, se resolvió convocarla el día diez de Abril próximo para el juicio de vecinos puestos juzgar moros de este municipio por resolución de la Comisión provincial, los que eran presentados así como los documentos por un Comisionado y debían nombrarse el Ayuntamiento, así como los poderes necesarios para su desarrollo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad someterse para dicho cargo a D. Diego Montero Alto con el sueldo de cinco pesetas diarias en lo que legalmente viviera para su cometido, que por el depositario se libra los poderes necesarios para este procedimiento de los quistos. Se oyó una votación

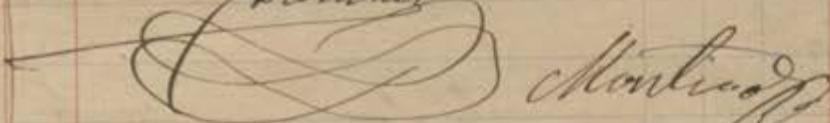
de Antonio Godoy, pidiendo se le nominen algunos fondos para atender a su curación y alivio, en virtud de haber roto una pierna, su enteramente seca a D. José con cinco hijos pequeños. El Ayuntamiento acordó que del fondo de Beneficencia se le faciliten 15 pesetas para una bilba y lo cada vez durante su enfermedad. El vecino h. Presidente expuso que ninguna noticia el vecino de esta Freg. tiene sobre otros mayos, han sido de los quitaras con fundo de la autoridad local hace mas de tres años, y el vecino agradecido lo presentó en la Alcaldía para su cobro con el que conserva el sueldo, y como hasta si se diera la fecha no se haya presentado el correspondiente a favor de haberlo hecho saber a su vecindario por repetidos bando, y profesa en su comparendo tener las arias que su importe destinarlos a la Beneficencia. El Ayuntamiento acordó.

Sig. 17 También acordó que por el Dr. Alcalde se ordenan los pagos del fondo en su conformidad al presupuesto corriente.

No habiendo mas asunto de que tratar se libró la reunión que firmaron los concursantes de que constó.

El Presidente

Sánchez



Montesinos

Vazquez



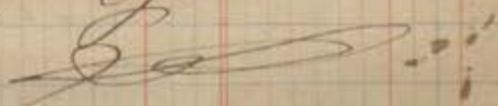
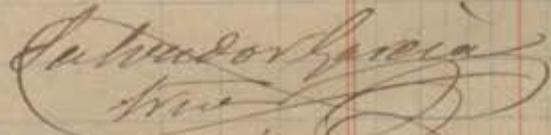
Pérez

Huial de + de Luis Delgado

Huial de + de Jorge Ponce

Huial de + de Juan Gallego

Gallar

Salvador García

Ordinario del 1º de la villa de Monachos a setenta y seis de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón de sesiones para celebrar la ordinaria en hoy bajo la presidencia de D. Francisco Sanchez de la Segura, presidente en ejercicio de la villa y anteriormente de los señores Galan, Montero, Pérez, Vazquez Delgado, Ponce y Gallego.

Abierta la sesión a la Plata de la cuanana y dictadura de la anterior y su aprobación. El siguiente asunto



posta de su Presidente como los acuerdos siguientes.
Cedulo personal. Que los tres Gobernadores y sus delegados se presenten hoy

Que los hermanos Galan, Perea y Aragón se presentaran en
comisión para formar el organismo de autorrepre-
sión para el caso producido.

2º Se cumplimenta la que dispone el Ayuntamiento
tratado la ley electoral para municipios, la lista de elec-
tores y elegibles se expande en la muestra anterior.
y que se haga saber por dictos que el distrito municipal
se divide para las proximas elecciones en los tres colegios
en que se han dividido las anteriores.

3) En en atención al mal temporal se hace saber a los vecinos
claro que se presentan los que no sean dueños al punto
asistir al trigo que reciben la orden de terminar hasta
el viernes proximo para el domingo siguiente se establecen
que cada uno hace tomar

Tenth

Verbotenes

yo hagiendo mas cuentos de quadratos y elevarlo la
serie que formando los consecuentes estableceria
estudio.

Wm
Buckley

Graham *Chandler*

finalmente fra i palazzi
separati da forze terrene
tra cui il Castello

Ochenta y seis de 1884. En la villa de Huamachuco, catorce de Abril de mil ochocien-
tos ochenta y seis, a servicio el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Melchor d' Freix. Tamayo, y asistencia de los Sres. Galán,
Lourdes, Pérez, Salazar, Pompa y delgado.

Abierta la sección las fibras de la manta, se dio lectura
de la anterior y fue expuesta.



propósito tratar lo que han solicitado. Hacemos que por la tránsferencia
que la lista de contribuyentes para sortear los que con el sueldo han
de ampararse para asistir a los sueldos porque han de sacar su fe-
lida contribuyentes los derechos de sueldo en el próximo año, según lo estableci-
ento que en su artícuo 223 de la instrucción

sumo. Sobre lo que se dio por terminado el acto que firmaron los comis-
sarios.

Y la comisión verá el terreno que pide Juan Fernández, en el Palmar
terreno que pide para construir un paseo en continuación del de Luis delgado
y como, con lo que se dio por terminado el acto que firmaron los comisarios a
su lectura de que se diera.

Al presidente

Sánchez

Y al Sr.

Gobernador

Señal de + de Luis delgado
Señal de X Jorge Sánchez

Pedro Montenegro

Subido a la
tránsferencia

Ordinario. En la villa de Hornachos a veintidós de Mayo
del 121... (de mil ochocientos ochenta y nueve), se reunio
el siguiente constituto de la misma en la
casa consistorial para establecer la sección de
varia de hoy bajo la presidencia del presidente
mijuelo. H. Sánchez y asistencia de los señores
Sánchez, Gómez, Montes, Pérez y Delgado.
Abierta las diez de la mañana se diligie-
cra de la anterior y fue aprobado el for-
moso y amplio que regula la habi-
ciedad de la corporación en la villa, se han



lizada por la persona en la taza de contrabu
y que con el consentimiento han de proporcionar
el medio de hacer efectivas las demandas de consumo
en el año proximo anterior y estableciendo el acuerdo
de proceder a los efectos para lo que una reunión
de los objetos cuya ejecución sea el resultado
de lo siguiente

1.º Grupo de mayores contribuyentes D. Juan
Luis Virela, D. Juan José García y D. Ramón
Torres contribuyente Buro, medianos, D. Juan Gutiérrez, D. Juan
y otros contribuyentes D. Juan Pérez, D. Juan
Francisco Delgado, D. Juan González, D. Juan
Industriales - D. Juan Sanchez, D. Juan
y D. Juan Martínez, D. Juan José Caballero
sevillanos industriales y D. Juan José Caballero
sevillanos industriales y D. Juan Pérez, D. Juan
Hoy a Manuel García Caballero pidiéndole, D. Juan
que tomara ya las personas encargadas de elaborar
el acuerdo del Polobrío, punto de Gloria, D. Juan
y demás acuerdos que la comisión de gobierno
de Badajoz la vea conveniente para encarriar
y solucionar.

Asistió también a la función religiosa
solo sección gremialmente, acordando
de quitar enteros de los oídos recibidos en
festejos peregrino oficiales.

No hubiendo acuerdo sobre que traba-
tar celebrando la sesión que firmarán los integrantes
de la ejecutiva de querencias -

D. Juan
Varela

D. Juan

D. Juan

Señal de + de Francisco Pérez

Señal de + de Juan Delgado

Señal de + de Francisco Pérez

Señal de + de Francisco Pérez

Señal de + de Francisco Pérez

La villa de Horcajuelo ventiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se cumple el cumplimiento constitucional de la misma en la cual con motivo de las elecciones al ordinario de hoy para elegir presidente del concejo. Habiéndose constatado la ausencia de los señores del ayuntamiento a la diligencia de la convocatoria de la autoridad aprobadísima. El Sr. D. Juan José Gómez, concejal de que el concejo tiene la estaca de servicio a la fusión de nuestro triste Doto en representación del ayuntamiento presentación del orden que se habiendo recibido orden contrario al Real Decreto Comunicando las elecciones para el cumplimiento de la que le ha sido expedida determinar y pos la reiteración hechas tratadas su ejecución. De acuerdo a lo da que da entera y suficiente garantía al servicio que hoy devengó para el trabajo que por la secretaría se llevan para inmediato repartirlos entre los electores que se tengan preparados los tres y más de veinticinco de representación. Es el segundo punto la media intervención del delegado de la Provincia, el sindic y el toro de la tarde de la tercera y San Pedro febrero.

La tercera y la cuarta también que se libran se van a cumplir los días veintidós y veintitrés en la plaza de los Jardines fuentes públicas fuentes de la villa. Que se paguen las atracciones del uno segun el presupuesto.

Se acuerda también aprobar el padrón de vecindades para 1889 a 90, ordenando su ejecución al público, por diez días, haciendo saber al vecindario por bandos. A los habitantes que no acierten a querer tener la libertad de

sus padres, en caso que firmen los documentos de que consta.

Alfonso
Muñoz

Agustín

Pepe

Señal de + de Luis Delgado

Señal de Jorge Sosa
Señal de + de Pedro Gallego

Fulgencio García
T.M.

Ledua Extraordinaria. En la villa de Plasencia o proximo del Mayo, de año
dell' Mayo D. Octavio Gómez abogado y socio, se reunió el Ayuntamiento
constitucional de la misma, en su casa de jefatura, en
cada uno de igual número de contribuyentes, escogidos, sin
elección y sucesión, sacados y sin sobre verificación alguna
uno de ellos para cada uno de los que se iban a fijar
en la citación en forma legal.

Siendo la acta de la reunión, con suficiente concurred
cia para la validez de sus acuerdos, el Sr. Presidente
declaró abierta y manifiesta que por las propuestas de
citación, saldrán los concursantes de iban a fijar
en la Población los medios de hacer efectiva la citación.

Se presentaron los medios de consumo en el primer año de 1889 a 90, y se
conservó lo dispone el artículo 222 del Reglamento vigente de
este impuesto, ordinando que el Sr. Alcalde leída
el itinerario también del circular del Sr. Administrador
impuestos de la provincia, juzgada en el Boletín Ofi
cial del veinticuatro de Abril último, lo que verificó
y habiendo dimisionado el asociado de la Quintana propuso
se como medio más ventajoso y equitativo, la actuación
municipal, a propuesta del Señor Alcalde. El Con
cejal Sr. Montero propuso el arrendamiento a cuenta
firm, que en su concepto daba la misma ventaja que
la actuación, con menor responsabilidad y trabajo para
el Ayuntamiento, la que también apoyó su compatriota
Sr. Pérez.

No habiendo más individual que contrarie la primera
proposición, se acordó posterioridad la actuación
municipal.

Se consiguió también en este acta, que el Ayuntamiento
conquistase en su presupuesto de ingresos para el
dicho ejercicio, el monto del 50%.

El Sr. Presidente dio posteriormente el acta que firmó
los concursantes a su lectura, de que consta:

Pedro Montoro Juan Pérez
 Alfonso González

Señal de José Tomé Señal de José Delgado
 Señal de José Salgo ~~Acuerdos Sociales~~
 Asociados.
 Manuel Quintana

Juan L. Minete
 y Cáceres

Juan C. Sánchez y Juan Pérez
 Marquez

Señal de José Delgado ~~Manuel Acuado Rodríguez~~

Salvador García

(Hacienda) En la villa de Horcajo a cincuenta y tres dias del mes de enero
 año de mil ochenta y nueve, se sumo el ayuntamiento constituido
 de la villa en su capitulo en su ordinaria sesion
 la presidencia de don Alfonso P. le suyo y José Sanchez
 secretario de los tesoros del ayuntamiento, abierta la session
 dice de la mañana en dia diez y seis de la anterior y punto
 proximo se oyo una intencion de Miguel Ortega establecida
 de que el ayuntamiento le facilitase de los fondos destinados a la
 refaccion de que considerara necesarios para contratar
 la sustancia de los lujos penales vacios en los ultimos dias
 de el año ultimo pote encontrarlos mejor enfor



Lactancia artificial. Debe procurarse atender a la lactancia y se le dara mucha preferencia a los bebés que son alimentados con leche materna. Los beneficios de la lactancia materna son numerosos y se han demostrado en numerosas investigaciones. La lactancia materna es la mejor forma de alimentación para el niño. Se ha demostrado que los niños alimentados con leche materna tienen menor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión arterial y el colesterol alto. La lactancia materna también proporciona numerosos beneficios para la madre, incluyendo una menor probabilidad de desarrollar cáncer de mama y ovario. La lactancia materna es una práctica segura y beneficiosa para tanto la madre como el niño.

S. Green.

Bueker

Galaa

Montejo

Hornabtz

Tenalit + de forgotten

Scandal + the Windy Days

~~Signat. Dr. F. H. G. W. G.~~
F. H. G. W. G.

Fallows

Peres

18

Latitude

Ovalle 1/2

de Mayo

En la villa de Hornachos, adonde el Ayuntamiento de los vecinos
asistentes y sucesos, se realizó el punto acuerdo constitutivo de la
sociedad en las casas contiguas a las paralelas a la cordi-
naria de hoy bajo la presidencia del segundo teniente de
en gezuelo. Se acordó la continuidad de los señores del
margen abierta la sección a las diez de la mañana de
diciembre de la anterior y fue aprobada. El presidente
de la que se comprobó que los señores habían hecho
sobre el acuerdo asientos de las elecciones temporales
recibido el voto en extraordinario participando hoy
que obedece a lo que no habiendo sueltos a

reunir la corporación para los proyectos de la Junta y para
los que permita el orden de la mesa de la misma como igual
aprobación mente de la Real Orden del diez de octubre dando instrucciones
de lo de la sede para la formación del padrón y para documentos que han
de comunicarse de modo a dichas elecciones en los días de diciembre próximos, lo
que verifiquen y el Ayuntamiento enterado acorde a la más
corta cumplimiento.

Solicita la cuenta que presenta proprio balance del valor de
las repas y facturas que se le mandó que no por disposición
de la junta de hacienda por haberse dado en el año de
estos seguidos de difterias. El Ayuntamiento acoge con
la menor formalidad y diligencia la información presentada
sin inmediata resolución la que proceda.

Se hizo también un oficio del Presidente de la junta
que administraba la hacienda Pública de estos meses, dando
conocimiento de la existencia en varios puntos de
dicha finca la tanguera y el Ayuntamiento acor
do que los concejos general y delegado con los mu
nicipios reconociendo los puntos que los guarda
designan y propongan la que sean más conve
niente para su distribución existente
esta habiendo mas acuerdo de que tratado y celebrado
la reunión que firmarán los concejales suscribiendo
fijo =

El Presidente

Miguel

Morillo de

González presidente de Jorge Soto

Presidente de Francisco Gutiérrez

Presidente de Luis Gutiérrez

Pere

José

Fabio López



Ordinaria del 19. En la Villa de Hornachos a diez puuws de Ma-
di Mayo. Yo de mi ochoyintor ochenta puuws, se reunió el Ayuntamiento
constitucional de la villa en sus casas Consistoriales, y bajo
la presidencia del h. Alcalde priuys teniente D. Juan ^{co} San-
chez de la Espada y asistencia de los hñs. Montero, González, Pou
Gallego y Delgado.

Abierta la sesión a la dier de la anterior se dio lectura
de la anterior y fué aprobada.

El h. Presidente manifestó que habiendo recibido el
presupuesto ordinario para el año proximo, aprobado por el
Poder para la h. Provincia, que en su interior figurau nociencias doce partas
quedando campo cuarenta ciudades quedan de hacerse efectivas por su repartimiento
y retribuciones entre los contribuyentes por nistico y colonia, poren las su respectivas
partas, distinguiendo el pago de dos quendas de campo de nueva creación,
mil y cuatro, para que por el mismo procedimiento se realicen
de los padres de los niños que asisten a las escuelas públicas, para
pagar a los profesores las retribuciones, pero debieran contri-
buir a estos trabajos las Juntas provincial y local.

El Ayuntamiento considerando de oportunidad las in-
dicaciones de su presidente y en el fin de facilitar los ingresos
de referencia con la debida oportunidad acordó que el h. Alcalde
de convoque a las Juntas provincial y local y si estas no tuvieren inco-
minciencia en hacer los repartos y someterlos al examen y aprobación
de esta Corporación, paseo contrario que una Comisiónuesta
de concejales con los vocales de dichas Juntas, practique los trá-
bajos de referencia y en el intertanto que por la licitación y con
referencia al repartimiento de la contribución territorial del
corriente año se saque una lista de todo los contribuyentes por
nistico y colonia, y se mire de las utilidades con que cada uno figura
otra delor más de ambos seres que se encuentren en edad de
pues a doce años inclusive, para que las dos unionen de ban a
la Junta respectiva.

También acordó apropiada del h. Presidente que se
corrija lo dispuesto que figura en la Gaceta del Pilar
del Dique de Badajoz.

Se acordó del nuevo modo que del fondo de Beneficio se avenga a Gregorio Palauo compuesta balor de los rospieyefos quemados por la bendad en un año los cuales difieren segun aviso del 21 de Mayo del año.

Sabiendo mas acuerdos de querer celebrar la reunión que se firmen los concuerdos a su tura de que estén bien:

Alfonso de

González

c Montevideo

señal de Jorge González

Final de Juan Delgado Simón y Gutiérrez

Pedro González

Cabedor González

Alfonso

Obreraria del

26 de Mayo En la villa de Montevideo a veintiún de Mayo de mil ochocientos, veintay nueve, se reunió la Junta de
la Comisión de la misma en la comisión
en sesión ordinaria bajo la presidencia de José Al-
varez y en la de los señores Sanchez Galan, Mon-
tejo, Monroy Delgado, abogado la reunión de la comisión
no se dio tura de acuerdo y fue aplaudida.

Alto Presidente manifestó estar totalmente re-
concierto de todo, sus compañeros en general y el pri-
mero en particular por la tura presentada que
santos días mes se halla dedicado a la autoridad de
expresar suya y sabe expresarlos todos concuerdos
pern de los mismos continente disponiendo la me-
jor faltas que en la reunión habe de tener por igual



nótrito y propone para el tor. la votación en la gracia
de acuerdo al de la legislatura por una minoría. Alcaldes y layes contra
el valor de la haber sucedido anterior que el tor. Presidente este satisfecho
del proceder propuesto en el apurado de los hechos marginados
cumplir undos impuestos y aceptar y justificar el voto de
gracia propuesto.

El tor. Presidente expuso también que por la cuenta ante la
encaución del veinticinco de octubre ultimo fue admitida la
vocación de la instancia que el mismo dirigió al hermano Alcalde de Torrejón Campe-
nau Porta; vecino de Valverde del Tajo, pidiendo en su nombre que se le
currido el plazo ordinario que determina el alcaldes de gracia de
la ley municipal vigente, procede la devolución de su cargo.

El Ayuntamiento acordó por una minoría declarar vacante el de
alcaldes y hermano Alcalde de Torrejón Campeón que con tal
carácter figura en su partida en el parroquial certificado
faccionando en cumplimiento de la ley de los alcaldes
apartando las elecciones municipales.

Se aprueba lo escrito que ha presentado el diputado
al provincial de Comisionado para conducir en el congreso
los comisionados a Badajoz para la celebración de elecciones importan-
tes y justas. trece y veintagüines pueblos

Se fija también lo que ha presentado el maestro del
Pueblo carbonífero Florencio Breyroll. De lo importante escrito que
constituye se señala que se han efectuado, en posesión de un nuevo alcalde
que figura sobre el libro de la locura al larval de las causas
concesionales.

Del mismo modo se acordó con formular la siguiente pro-
puesta que el secretario manda a Mendaroz y con el
votación en apéndice que ha debido reproducir el tor. Alcalde
Mendaroz la subversiva apuesta que figura en la concesión
que consta de la licencia de la construcción de la
obra pagando en su costo de impuestos.

Finalmente se acordó que por el tor. Alcalde
se ordenen los pagos del presente en su proporcional
presupuesto.

so habituado mas seguros de que tratar, se libraron la
sesión que firmaron los concuerdos anteriores de que
está fecho:

Alfonso de
Bustamante

Sánchez

Presidente de Jorge Tous

Morales
Teniente de Francisco Gallego

Galan

Ordinación del

Rey Juan

La noche de ayer noche a las 8.30 de la noche se reunió el pleno, se reunieron los concejales constituidos de la forma en que la constitución municipal ordinaria preveía, por el Dr. Alfonso de Juan Bustamante presidente dellos señores de la Junta. Abierta la sesión al punto de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente expuso que el Ayuntamiento se halla en su situación para hacer encabezamientos con los vecinos para realizar, dentro de los derechos de los vecinos, teniendo en cuenta los propósitos y necesidades que con la demanda consumada instrucción de los concejales, se le ha de organizar las viviendas y las dificultades para su desembolcamiento administrativo, proponiendo acompañarlos o bien concertarse con los vecinos los gastos enteramente que puedan entregar de la licencia y circular libremente por el terreno de los concejados, aunque se admite el pago porque tienen que instalar las viviendas de los molinos o fábricas y el pago en las telas, etc.; El Ayuntamiento en su reunión aceptó la proposición del Dr. Alfonso de Juan Bustamante.



sobre el particular a lo acordado por los que la tienen
en su posesión las autoridades en el mes de Marzo
y estableciendo otras autorizaciones legales tanto, se llevó a
la reunión que firmaron los contenidos legales anteriores

Il Pmto.

Juan Bautista Alcalá

Montejo D. J. Chacón
Perez señador de Ciudad Real señor de la Hacienda

Sesión extraordinaria
el 7 de Junio
En la villa de Almodóvar del Río el Jueves
de mil ochocientos ochenta y nueve, se llevó el Ayunta-
miento constitucional de la misma, en sus capa-
ciones consistoriales, asociados de los señores contribuyentes
que acordaron el medio de hacer efectivo, los de-
rechos que devenguen las especies gravadas de con-
sumos en el próximo año económico, bajo la pro-
puesta del Dr. Alcalá, Dr. Juan Bautista Ga-
vira y Asistencia de los señores del margen, pre-
sentación en forma legal. Al acuerdo de la sesión de
lascier de la mañana el Dr. Presidente esposo, q
teniente en consideración las dificultades q ha
de presentarse para el legal alcance volviendo
a la administración Municipal acordadas
para su realización, y con el fin de evitar al
ayuntamiento los perjuicios y molestias q se le po-
dían ocasionar en la introducción de los cereales, ha
comunicado con el Ayuntamiento q realice este
señor q por si, se cree conveniente hacer co-
cimientos para la ejecución del impuesto. Varios
señores pusieron de la palabra sobre si el concurso
se havia de hacer también del trigo, pero el
Dr. Presidente demostró la conveniencia de ad-
ministrar el pan, puesto q sin los inglesos



que para reportar este artículo no abría suficiente para satisfacer el gasto que da el consumo de muerto.

Declarado suficiente discutido el asunto, prosiguió la votación y acordada una fura nominal dio el resultado siguiente:

Siervos que dieron si el Presidente, Galán, Delgado, Gallego, Rogales, Vicente, Sanchez y Quintana. Siervos que optaron por lo contrario. De los cuales los Pousa, Delgado José M., Gonzalo Apolo y Artuaz; resultando por mayoría haber comprado el trigo en el concierto.

Se acordó también nombrar una Junta de doce vecinos en que estuvieron representadas las doce claus vecinas para hacer la más equitativa distribución de la cuota que por las señillas concertadas han de pagar. Con lo que se dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes a ella de que consta:

El Presidente

Juan Vicente

Antonio Rogales

José Galan

José M.^o

Delgado

Manuel Quintana

Manuel M.
Artuaz

Juan L. Vicente
y Caceres

Santiago Gómez

tunal de + de Jorge Pousa

tunal de + de Juan Delgado

tunal de + de Juan^o Gallego

Antonio González Esteban

José M. Sanchez



Ordinaria del 9 de Junio Villa de Hornachos a más de Junio de mil ochocientos
Junio. Encuentra y mas, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la villa
en sus locales consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Ruiz García y asistencia de los titos, Sanchez, Galán, Nogales, Arce, Moro, Quir-
tero, Gómez y Gallego.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la au-
torización y fue aprobada.

labor reparado. El Sr. Presidente informó que cumpliendo con lo acordado en reunión
para quedar el día 15 de Mayo último, había reunido a las Juntas, principal y de primera con
representación, y ambas han acordado que no estén obligadas a formal su contrac-
tuir los repartimientos a que dicho acuerdo se refiere.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que una Comisión de
un mes formar dicho reparto y los someter a su aprobación, debiendo fi-
gurar en él el guardia Civil, los contribuyentes por número desde que v-
se adelante.

También propuso dicho Sr. debiera auxiliar el Ayuntamiento en este
asunto la Junta el personal necesario para la actuación de Comisiones, y los miembros
de la Junta de propuestos, como igualmente local y demás efectos necesarios.

El Ayuntamiento considerando de oportunidad las indicaciones
de Presidente, acordó fijarse para la sesión proxima

sobrebiendo mas asuntos de que tratar se hiciesen
sin que fijaran los asistentes en tanta medida que conti-
guo

El Presidente

Serrano

15 de Mayo

Montijo

Antonio Nogales

teniente de fiscal delegado

Perez

teniente fiscal fiscal de Montijo

Gobernador de la Provincia

Gómez

Montijo

Julián García

Montijo





187 190

ordinaria del 10 de la Villa de Hornachos a la que se puso en un sobre todo colorado
y se envió a reunir el Ayuntamiento constitucional de la misma en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruiz para la constitución de
los Srs. Encargados, Galán, Pérez, Montero, Segade, Jiménez, Salago, Delgado y
Ponce.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la ordenanza y
fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a sus compañeros que en su próximo viaje la ejecución
del acto económico debían efectuar los trabajos necesarios para que el día
principio de julio, pudiendo desarrollar la Octava en sus diferentes concejos, haciendo
una breve reunión de los concejiles pronunciar. El Ayuntamiento alvoro de cumplir las
indicaciones del Presidente, tomó los siguientes acuerdos:

1º Nombrar nuevo diputado para la Octava municipal de los concejos con
el sueldo de dos puntas diarias el Actuario, una mitad y otra en el fin del año,
una veinte y cuatro cada uno de los demás y conste de los guardias de corps, cuya pla-
za se provisión entre los que los formularon durante ocho días, en la forma que se
era más conveniente; que el Jefe no establecer en las Casas Consistoriales y que las in-
troducciones se hagan por la Calle de la Plazuela y puerta de Hierro, por la calle que se
asignare de los frutos de entrada. El Sr. Segade y Delgado no están conforme
con la mayoría respecto a las entradas, porque creen más conveniente una sola porta
calle de los Andenes, y el Sr. Montero, que durante la votación de la ordenanza había
cuatro.

2º No acceder a las proposiciones presentadas por lo faraónico de la localidad para el nomi-
nativo de medicina a los pobres en los diez días próximos por la cantidad que tienen facilmente, los
medicos pudiendo cincuenta familias, constituyendo a las demás que no dispongan mas
medicos que los que tienen los medicos titulares de la localidad, que no consideran dos familias
los que tienen mas que los que tienen de cada vecindario, ni con quienes viven tanto des-
decho a ella, o lo primero si lo en caso contrario, autorizando al Sr. Alcalde para que
constate alternativamente nombre el constituto por los otros si aceptan la faraónica

3º Admitir la dimisión que presenta D. Pedro Juan Rodríguez del cargo de Alcalde
dimisión de la villa de este Ayuntamiento, por haber aceptado el de trío en Patones, y nombrar
por unanimidad para que lo sustituya D. Eduardo Pérez López vecino de la
villa de Patones y trío que ha sido de dicho pueblo y Patones, cuyo cargo quedará en

teriormente hasta que el Exmo. Sr. Capitán General de la provincia a quien se le facilitara esta bocanilla para los efectos de la ley de 10 de Julio de 1835 sobre deudas civiles.

Solicitud 1.º 4. Que se exponga al público el importe anual que ha fijado la Junta de Festejo general contribuyentes para la cesación de los derechos de los granos excepto el trigo, haciendo saber al vecindario para que en el término de diez días no comience a cosechar trigo que para no hacerlo tenga

obra, publicar 5. Que sea libertad mancomunada los desfases que existan en las bocanillas y desvíos de los pilares y fuentes públicas.

6. A propuesta del Regidor Lúcio se acuerda también por unanimidad, fijar el pilero de uva y uadije para que lo que tiene cosechado el frago de los dueños de concesiones por análisis y sal, de este quede cosa de uso vigente por consiguiente lo que le falta, apeniblemente en caso contrario con el procedimiento administrativo.

7. Que teniendo en consideración las dificultades que retiene el reglamento el día 10 de junio siguiente que estará terminado el plazo de veinticinco días se avise al público en su plenaria para los efectos de la citada cuestión de la ley municipal vigente.

Atentados más arriba de que tratar, se libran los avisos que fijan las concurridas autoridades que estipulan: *Añel, Alcalá, Parque Benítez*

Gómez Pedro Montijo
Gómez Pedro Montijo
Fiscal de la Provincia
Fiscal de la Provincia

Sabado de Guadalupe

Acta de la reunión del 22^o Junio de 1889 en la villa de Hornachos a veintidós
 de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, presi-
 do por el Señor Alcalde Don Juan Beni-
 tor Loria, se reunieron en la sala de Casas Com-
 munitarias los Sres. Concejales del margen e in-
 cluidos en la Junta de Contribuyentes a obje-
 to de celebrar sesión extraordinaria. Dicho
 Señor Alcalde lo declaró abierto, después
 por la lectura y aprobación del acta de la ante-
 cedente y el doble repeticion de los que voto en su favor
 objeto, el conocimiento de una instancia que
 ha presentado el vecino Don Pedro García
 Martínez pidiendo con otros muchos que los des-
 dicionados de las especies de consumo y recreo
 se hagan efectivos en el año próximo para
 su abarcamiento general y en virtud de la
 administración municipal que voto acordado

da, fundando sus protestas en las motivaciones
y perjuicios que los introductores parecían te-
ner si se sometía a la Administración; que
este medio se practicó en el año económico de
mil ochocientos ochenta y dos e octenta y tres
y diez desastres resultados, se volvió a
reunir en el ochenta y cuatro o ochenta
y cinco y se tuvo que someter a los ejecutivos
que generalmente pretendidos por el pueblo en
esta forma se viene administrando con
expedita y sencilla y por último que
dentro de lo justificable para el Ayunta-
miento atender a las peticiones. Abierta la
sesión en la que tomaron parte varios se-
ñores que demostraron que el por y contra
del acuerdo y considerandolo suficientemente
discutido propusieron la votación que dio
el resultado siguiente. Optaron por los
conciertos Sanchez, Delgado, González, Pérez,
Poue, Gallego, Díaz, Hurtado, Sánchez, Gon-
zález, Pedro Moyá, Montero, Gabán y el
F. Presidente, total once por lo que



ministracion en la forma acordada en este del
 Oficio Real. Dejando Luis. Dejando. Francisco
 y Quintana total cuatro. Resultando por ma-
 yoría los concuerdos. Este Acuerdo: En sepa-
 ración dicha notificación que se presentó el número
 de firmantes y la vía si es acuerdo al de
 los dos tercios partes del total de concuerdos y per-
 tricantes figura determinado el paraje seguido del
 artículo 213 de la Vigente sustitución del Nuevo
 Código de los servicios. En por los gastos
 se designan las personas que han de entablar con
 el Ayuntamiento el que establecerá las con-
 diciones por que se ha de hacer el a los contrac-
 tos cubriendo las formalidades legales. Dada la
 terna del contenido de este. Este el Ayuntamiento y
 tanto manifestaron estar conformes. El Sr. Al-
 calde declaró terminada la sesión firmando
 este. Esté con los concuerdos solo persona que tie-
 ne por costumbre de que por el territorio Circuito.

Presidente

Juan Benítez

Francisco Sanchez

Pedro Martínez

Antonio González

Pedro González

Manuel P.
Autunes

Francisco Sanchez

Figueroa



Manuel Esteban de Gómez ~~padre~~ ~~de~~ ~~Francisco~~
familia de ~~de~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~Gómez~~
~~padre~~ ~~de~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~Gómez~~
~~padre~~ ~~de~~ ~~Francisco~~

brisas etragas
del 25 —

soberano
apoderado

In la villa de Hornachos, a veintiún millas
junto de su nacimiento, a diez y nueve
estados del perteneciente constitución de la
nación en las casas leñadoras, en su estable-
cimiento bajo la presidencia de Francisco
de Juan Rodríguez y Martínez de la Cal-
zada, fundador, gobernador, propietario
de Guadalquivir, Jerez, Elvas, Algeciras, Provin-
cia, General, Fábrica, Gallegos y Loyola.
abierta la vecindad de la villa
y pedida licencia de la anterior y fuere
vada. El 25 de Junio de 1780 se debió
sanctificarse la condición con que
se han de celebrar en los mismos
electrados derechos de consumo
en el año próximo punto que los
petrolanarios exceden del numero
de ciento veinte señalado como los
tres tercios partes de los vendedores y
obreros, segun la tasa acordada en la
tasa y suscidas contribuyentes, la
sución de un mayor repartimiento del
diametro que establecía la orden
de ceramistas de los granos menores al
trigo.

El Ayuntamiento apurando contratar
los planos dentro de su fin de
evitar el conflicto que pudieran
sintiéndose en consideración el es-
tado a la mayor parte de los vecinos de
la villa para establecer
todas las que estén siguientes

Consumo,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Condiciones

1.º Han de pagar al año la cantidad de veinte y dos mil setecientas cincuenta pesetas, con el destino siguiente:

Para la Hacienda 13.000

Recargo municipal del 6% p.s.	7.800	}
idem id de aguardiente	1.000	
Para la Hacienda - porcial	750	

22.750

2.º Los encabridos habrán de satisfacer por cada upicio, las cantidades que se expresan.

Carnes de cerdo en fresco ^{saladas} y en cestinos de gravamen cada kilogramo, por derechos y recargos.	5.176.00
Por id lanares, cabrio y vacuno en id a' ocho cent. idem	460.00
Ajetes de cony y ardi a' diez cent. idem.	5.025.20
Vinos de toda clase a' cuatro id. id. el litro	1.419.68
Vinagre a' la mitad de gravamen	709.84
Javones a' once id el kilogramo	1.644.72
Gel aguardiente y alcoholés a' diez id el litro.	1.000.00
Trigo suarinas y pastas con el de ochenta y uno cestinos cada cien kilogramos.	11.590.00
Gel de la cebada a' treinta y uno id cada id.	1.682.10
Gel de la sal a' seis id id.	1.042.00
Total	22.750.00

3.º Los grancios podrán hacer efectivos los derechos por medio del ade-

do en el Julato ó por reparto entre los consumidores, observando lo que sobre estos casos, previene el capítulo 2º de la instrucción de este impuesto.

4. Que la cantidad estipulada han de satisfacerla en la Depósito municipal en los primeros quince días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo del ejercicio económico a quien refiere, en Oro, plata ó vellón del Banco de España y como garantía han de constituir, en depósito provisional, el cinco pt. del importe de las especies con que se quiera encabecer, que retirará al libantarse la sesión general si no se cumplen los plazos, y en caso contrario le servirá para la fianza de un trimestre, que entregarán en la Depósito a los tres días de su adjudicación, sin que por esto deje de satisfacer lo que se correspondiera en los tres primeros, cobrándole, dejando de pagar el último trimestre; al menor que las personas representantes de los gremios sean de confianza para el Ayuntamiento, en cuyo caso estarán rebajados de citados depósitos.

5. Si no hubiera concordancia entre los gremios para aceptar las especies por las cantidades señaladas, y esto las quisieran aumentar más admisibles sus proposiciones, cuando fueren dadas las que aceptan a la redonda, pero ignorando los canales y sal, cuyos derechos deben hacer efectivos por medio del reparto.

6. Hagan de permitir la libertad de cuenta, de todas las especies, en el término, produciendo comutar obligatoriamente a los consumidores del intranradio, según el capítulo 9º de la instrucción.

7. Este contrato no hace a suerte y ventura por el año de 1889 ó 90, ni considera promogido, ni tras sucesos anteriores de su terminación no



193

se pide con escrito de una de las partes su aviso se
considerando como tales los que lo autorizan.

8º Si los gremios no aceptan estas condiciones, el Ayunt. ad-
mitirá las proposiciones presentadas que le hagan los pa-
tiolanos, debiendo los administradores cumplir con las di-
fusas legales, y con arreglo a ellas, serán avisados por
el Sr. Alcalde.

9º Se han de obligar los gremios a recaudar y pagar lo de-
que por leyes posteriores se imponga a los Ayuntamientos
aumentando o rebajando los derechos según proceda.

Se acordó también que por el Sr. Alcalde, se instruya
el expediente respectivo, reduciendo los pilares lo mas pos-
ible y que interin se verá la aprobación de la superioridad
administrativa, se establecerá desde el día primero la Oda
municipal en la forma acordada en día y año del actual.

Del mismo modo acordó el Ayunt. aprobar
el expediente instruido por el Sr. Alcalde para subar-
^{subasta} _{puestos} los derechos de la pilara ^{privia} pública y que la
subasta por las condiciones estipuladas se anuncie por
el domingo proximo después de la reunión gremial.

libando la sesión que firmaron los concuentos
a villa de que consta

El Presidente
Juan Bustillo

José Nogales

Juan Pérez
González

Pedro González
Garrido

Sueldo de Jorge Ponce
Sueldo de + de José Gallego
Sueldo de + de Luis Delgado

Salvador García

Ordinaria del 30 de la Villa de Hornachos a tránsito de Junio de
de Junio. mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento
constitucional de la villa en sus Casas Consistoriales y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bustillo García y
asistencia de los Sres. Sanchez, Galan, Pérez, González,
Nogales, Ponce, Gallego y Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio
lectura de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento no ocupó en celebrar la sesión
grupal con los vendedores y concheros, que tienen solicita-
da para el cobro de los derechos de las espuelas gravadas
de consumo, y en la subasta de los puestos de los

1974

Plana, para el proximo año económico, segun consta de
Puntas planas los respectivos.

El Sr. Presidente manifestó a su compatriota
que en virtud de haberse adjudicado el cobro de los derechos o
consumos a los armazos, interna se sacaría dicha adjudica-
ción por el Sr. Admás, dibujo establecer la actuación
municipal desde suanáua, para lo cual se tiene que
hacer el nombramiento de los dependientes necesarios para
su desembolviimiento.

El Ayuntamiento acordó estar conforme con lo
prouesto por el Sr. Alcalde y toda vez que el de-
vendedor prenisa cobrar los derechos de los caldos y carnes, y
el de los cedales repartidos, aduciendo solo las primeras transac-
ciones sustra por los dependientes del ramo de los cedales y sal que
entra para hacerles los oportunos cargos, y con el fin de
evitar molestias y perjuicios conyunturales bien de suanáua
los gramos, y no permitir la entrada de ellos, mas que
dadas horas legales, que los introductores se obliguen al apro-
vechamiento de sus oramas cuando concluyan la recogición, facilitando
la una pajarita que le dé derecho a la introducción
en cualquier hora.

Tue el gramo de los caldos y carnes nombre il

tercutor y tres dependientes, haciendole el Ayuntamiento
de D. Joaquín Morán como Alcalde, José Almansa y Blan-
dio Durán como celadores:

Si el propietario gremial merece la aprobación su-
perior los agraciados tienen sujetos todos los productores, supre-
gundo los videntes y caso en contrario se le satisfará a los
impidiendo por su rupido los privilegios que hayan devengado.

También se acordó que en conformidad con lo di-
puesto por el art. 71 de la ley municipal, el h. Alcalde
en uso de las facultades que el mismo le concede nombrar los
dos guardas de campo de nueva creación; por último el
Ayuntamiento acordó la ordinación de pago por obliga-
ciones del presupuesto corriente en el mes actual.

No habiendo más asuntos de que tratar se libra
toda la sesión que fueron los concuerdos a ella de que es-
tufio.

El Presidente
Bentito

Sra. M. Iglesia

Antonio Gómez

Señal de + de José Lemes
Señal de + de Juan Valero
Señal de + de Luis Delgado

Montaña

Salvador García
trazado





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Tomas de firmas que faltan en el libro de acuerdos desde 1º de Julio de 1887

las sesiones	Nombres	Relación de la h.	Nombres
3 Julio	Galan, Ponce, Montero y Gallego	25 Mayo	Perez
10 id	Ponce,	1º Abril	Gallego
17 id	Galan, Gouraldu, Nogales y Delgado	16 id	Galan, Montero
24 id + Gomez y Ponce		22 id	Perez, Ponce y Gallego
31 id	Sanchez,	13 Mayo	Montero, Nogales y Delgado
7 Agosto	Nogales	27 id	Galan, Ponce y Gallego
14 id	Perez	10 Junio	Delgado
16 id	Nogales, Ponce, Gallego y Delgado	17 id	Gouraldu, Nogales y Gallego
21 id	Sanchez y Gallego	24 id	Galan,
11 Septiembre	Montero y Delgado	8 Julio	Nogales, Gouraldu y Montero
18 id	Galan, Perez	15 id	Perez y Ponce
25 id	Perez, Nogales, Gouraldu y Ponce	22 id	Gouraldu
2 Octubre	Delgado	29 id	Sanchez, Montero y Perez
9 id	Gouraldu, Montero y Ponce	3 Agosto	Sanchez
30 id	Nogales	14 id	Galan, Gouraldu y Perez
13 Noviembre	Nogales, Galan y Gallego	2 Octubre	Gouraldu y Perez
20 id	Montero y Perez	16 id	Galan,
22 id	Montero y Perez	23 id	Nogales y Gouraldu
27 id	Montero y Ponce	17 Octubre	Galan, Nogales y Gallego
14 Diciembre	Gouraldu y Montero	14 id	Sanchez, Gouraldu y Delgado
11 id	Montero	21 id	Galan y Gallego
28 id	Gouraldu y Gallego	28 id	Gouraldu
8 Enero 1888	Galan y Ponce	4 Noviembre	Sanchez, Galan y Delgado
15 id	Herrero, Ponce, Gallego y Delgado	78 id	Montero
29 id	Nogales, Ponce, Delgado y Gallego	25 id	Nogales, Montero y Ponce
5 Febrero	Perez	2 Diciembre	Perez y Gallego
19 id	Montero	16 id	Galan y Nogales
23 Marzo	Nogales, Ponce y Gallego	23 id	Montero
4 Marzo	Sanchez y Gouraldu	6 Enero 1889	Nogales y Gallego
11	Gouraldu, Nogales y Montero	20 id	Galan, Perez y Delgado
	Nogales y Montero	24 id	Galan, Gouraldu

Jueces de las
lisiones

Nombres

27 Enero Piner, Montero

3 Febrero Gallego

10 id Galan

17 id Galan

